

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Jueves 1 de Noviembre de 1883.

NUM. 253

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia Oficial.

Consulado de la República del Salvador: Southampton, Setiembre 17 de 1883.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.— San Salvador.

Señor:

Pienso que sería conveniente establecer en este puerto una Exhibición permanente de los productos agrícolas de esa República, y yo me encargaría de arreglar y mostrar las muestras que se me enviasen, llevándolas al mercado semanal de esta plaza, que es muy importante, y anunciándolas en los diarios locales. Remitiría á ese Supremo Gobierno una revista mensual de los precios ofrecidos y así tendrían los exportadores un medio de comparar los precios realizados en Londres por los agentes comisionistas. También se podrían enviar objetos nuevos con el objeto de saber si pueden venderse ventajosamente. Los que quieran remitir muestras solo tendrían que pagar los gastos de remisión.

Si ese Supremo Gobierno, como lo espero, aceptase esta idea, U. se servirá ordenar que se haga una invitación en el "Diario Oficial" para conocimiento de los exportadores.

Reitero las protestas de mi más alta estimación, y me suscribo de U. muy obediente seguro servidor.

A. Aldana.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 27 de 1883.

Señor Cónsul:

Con oportunidad he tenido la honra de recibir su atenta comunicación de fecha 17 de Setiembre pasado, conducente á manifestarme la suma importancia que á su juicio tendría para la República el establecimiento de una Exhibición permanente de los productos agrícolas de este país en esa importante plaza, encargándose U. no sólo del arreglo de la colección, sino también de hacerla conocer en ese mercado, ó informar de los precios que alcancen, para mayor seguridad en las operaciones del comercio.

Desde hace algunos años el Salvador viene haciendo esfuerzos poderosos por concurrir con lucimiento á las varias Exposiciones internacionales para que ha sido invitado; y uno de los fines que se ha propuesto alcanzar en aquellos certámenes de la industria moderna, es que sus productos, que son muchos y muy buenos, sean conocidos en el exterior, para obtener de esa manera mejores ventajas en las transacciones comerciales y mayor crédito en las combinaciones mercantiles.

En parte se ha conseguido el objeto; pero dista mucho el resultado de llegar á la medida de nuestras justas aspiraciones,

porque aquellos torneos por su carácter y sus inmensos gastos, no pueden menos que ser transitorios, lo cual no puede suceder con las exhibiciones permanentes.

Por eso este gobierno no ha podido menos de aceptar la idea de U. que, á semejanza de lo que en algunas capitales europeas hacen varias Naciones de la América Española, ofrece fundar en ese puerto una Exhibición permanente con productos agrícolas é industriales salvadoreños, de donde deben esperarse muchas ventajas para nuestros compatriotas exportadores.

Pronto haré un llamamiento á los comerciantes y agricultores del país para que, por bien propio, faciliten su contingente á fin de realizar cuanto antes el importante proyecto de que me ocupo, y no dude U. que los hijos de esta República, tan celosos por el buen nombre del Salvador como por su prosperidad individual, sabrán corresponder con patriotismo á la generosa iniciativa tomada por U.

Entre tanto, sírvase aceptar las consideraciones con que soy de U. atento seguro servidor.

(P.) Salvador Gallegos.

Al señor don A. Aldana, Cónsul del Salvador en Southampton.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 30 de 1883.

Habiéndose concedido licencia al señor don Ricardo Munguía, actual Comandante general del departamento de Usulután, el Supremo Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar interinamente, en lugar del señor Munguía, al señor General don Regino Monterrosa, en quien concurren las cualidades necesarias para el buen desempeño de aquel empleo. El señor Monterrosa disfrutará del sueldo de su grado.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario de Estado
en los despachos de Hacienda y Guerra,
Meléndez.

NO OFICIAL.

El señor Presidente de la República salió ayer de esta capital, con dirección á la hacienda de San Andrés, de donde regresará dentro cuatro ó cinco días. Desearnos que la corta ausencia del Jefe de la Nación favorezca su salud, que es excelente á pesar de sus múltiples é importantes quehaceres.

A reserva de publicar en otro número otras actas de adhesión y entusiasta felicitación que casi todas las municipalidades de la República han dirigido al señor Doc-

tor don Rafael Zaldívar, con motivo de su cumpleaños, insertamos hoy la de la reunión celebrada el día 23 de Octubre por las comisiones de setenta y dos municipios, en el Palacio Municipal de San Miguel.

He aquí la expresada acta:

Palacio Municipal de San Miguel, á las doce del día vintifres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Las setenta y dos municipalidades de las poblaciones de los departamentos de Ultra-Lempa, representadas respectivamente por una comisión de su seno, compuesta del Alcalde, Síndico y Secretario, y haciéndose fieles intérpretes de los sentimientos que animan á los ciudadanos de sus respectivos pueblos, se han reunido espontáneamente con el objeto de deliberar y tratar sobre la cuestión de actualidad, suscitada en la República, con motivo de la elección del ciudadano que debe ejercer la Presidencia en el próximo periodo. En consecuencia; y tomando en consideración: que la universalidad de los ciudadanos ha manifestado por actas y otros medios el deseo y la necesidad que hay de que el señor Doctor don Rafael Zaldívar, continúe en el mando supremo, para que lleve adelante el progreso que ha iniciado en la República y conserve la paz, en lo cual están de acuerdo los suscritos: que estas manifestaciones hechas en virtud de las inspiraciones del patriotismo y del derecho imprescindible de insurrección, han producido de cierta manera pacífica la ruptura de la Constitución, lo cual implica la necesidad de su revisión y reforma; y que habiéndose expedido por el Supremo Gobierno el 18 de los corrientes un decreto en este sentido, para allanar aquellas dificultades y satisfacer las aspiraciones de los salvadoreños.

Resuelven:

1.º Adherirse en todas sus partes al mencionado decreto, por estar de acuerdo con sus ideas y sentimientos; y

2.º Comisionar por telégrafo á los honorables señores Doctor don Luciano Hernandez y Bachilleros pasantes don Guillermo Urbina y don Eriberto Reyes, para que se dignen hacer presente al señor Presidente Doctor don Rafael Zaldívar, mañana día de su cumpleaños, lo acordado en esta acta, como una demostración del alto aprecio, confianza y adhesión que por él tienen estos pueblos

Federico Calix; Gregorio Cuadra; Juan María Villatoro; Daniel Guzmán; Lázaro Villatoro; Timoteo Amaya; Ramón Rosales; Rafael P. Durán; Bartolomé Callejas; Anacleto Ariza; Telesforo Rubio; Federico A. Funes. Por el síndico municipal don Mateo Sorto; Federico A. Funes; Jesús Ilanes; Mauricio Lopez; Simón Villegas; Braulio Rivera; Lázaro Martínez; C. Sagastizado; Guadalupe González; Eusebio Menéndez; Vicente Alahuca; Leandro Calvez; Leoncio Romero; Rafael Justiniano Hidalgo; L. Villatoro;

Mariano Cardona; Francisco Jermán; Lisandro Iglesias; Santana Caballero; Santos Hernández; Tomás Pérez. Por el alcalde de Lislique, don Pioquinto Bonilla y síndico don Pablo Hernández, que no saben firmar; y por sí como secretario municipal, Eusebio Flores; José María Villatoro; Manuel de J. Perla, síndico; Camilo Parada; Candelario Benites; Santiago Moreno. Por Santa Elena, Antonio Lozano; Cleofes Posadas; Toribio Melgares; Zefirino Velasquez; A. J. Callejas; Rosa Pérez; Dámaso Álvarez; Agustín Loras; Santos Pastore; Simón García; Cástulo Segovia; Juan Portillo; Cesáreo Castillo; Abelino Santos; Cesáreo Ramírez; Domingo Ochoa; Escolástico Márquez; Alberto Roldán; Antonio Vasquez; Celso Arqueta; Máximo Gomez; Domingo Mendez; Ponciano Arias; Antonio Álvarez; Leon Rivas; Eulogio Rodríguez; Doroteo Martínez; Apolinario Flores; Pablo Hernández; Nicolás Guera; Pedro Ventura; Pedro Hernández; Secundino Villacorta; Francisco Gomez; Reyes Sanchez; Agustín Gutiérrez; Felipe Pérez. Por Bernardo Cruz, representante de la municipalidad de Lolotiquillo, Policarpo Escobedo. Por el Alcalde de Chilanga, señor don Blas Hernandez, que no sabe firmar y por mí, Policarpo Escobedo; Gregorio Vasquez. Por el Alcalde de Lolotiquillo señor don Anunciación Hernández, Agustín Gutiérrez. El Alcalde de Carolina, José María Loro; Natividad Andino; Servando Corrallos. A ruego del Alcalde de Nueva Esparta, don Tomás Sorto y por sí como secretario, Julio V. Contreras. Por mí y el señor Alcalde don Pantaleón Pérez, que no sabe firmar, Antonio García; Antonio B. Vaquero; Mónico Contreras; Teodosio Castro; Antonio Pineda; Narciso Villatoro. Por sí y el señor Alcalde Isidro Bonilla que no sabe firmar, Gabino T. Umanson, Secretario. Cirilo Mendoza; Basilio Vasquez; Aquilino Fargas, Secretario; Pedro Parada; Alberto Avalos. Por el Alcalde municipal de la villa de Jiquilisco, J. de Jesús Okacurria, Secretario; Estanislao López, Síndico; Alejandro Soto, Srío. Tomás Martínez; Cruz Espinoza; A. Rosales; Francisco Gutiérrez; Constantino Araujo, Secretario; Isidoro Molina; Juan A. Araujo; Antonio González; Casildo Quevedo; Juan B. Rivas; Eneón Rodríguez; Miguel Araujo, Alcalde de Santiago de María. Por mí y el Alcalde don Bernardo Hernandez, que no sabe firmar, Magdalena Arbatza; Anacleto Cueva; Reyes Callejas; Pedro Salazar; Gertrudis Acevedo; Luis Orellana; Gregorio Turio; Miguel Bures, Alcalde de San Agustín; Pedro Carranza, Secretario; Victor Villacorta; M. Cevallos Jerez; Camilo Iglesias; Antonio Canales; Victoriano Moreno, Vicente Alberto; Jesús Garay; Miguel Pineda; Marcelo Lopez; Dionisio Díaz; Clemente Chavez; Carlos Pérez; Dolores Montoya; Olayo Luna; Simón Argueta; Margarito Pérez; Juan Pablo Martínez. Por mí y por el señor Alcalde municipal don Buenaventura Hernández, que no sabe firmar, Santos Montecagudo; Sabino Pastora; Juan Cupertino Medrano; Santana Solís; Luz Ramírez. Por el señor Alcalde de Cacaopera y por mí, el secretario Secundino Pérez; Isidoro Ramírez; Cornelio Díaz; Gregorio Romero; Darío Funes; Miliario Rivera; Sabas Lopez; Nazario Monroy; Esteban Martínez, Srío. Por el señor Alcalde don José de la Cruz Martínez, que no sabe firmar y por mí, Margarito Martínez; Pedro Carranza; Darío Funes; Urbano Jirón; Ciriaco Arias; Secretario Municipal Ruperto Rivera; Asunción Martínez; Camilo

Iglesias; Ildefonso Benites; Antón, Juan J. Romero.

Noticias por Cable.

Panamá, Octubre 30 de 1888.

—Los prisioneros peruanos regresan ya de Chile. Arequipa se rindió sin combatir y proclama a Iglesias. Montero huyó.

—El diputado Garnet de la cámara francesa, asegura que los asuntos de Tonquín afectan extrema gravedad; exige al Ministerio explique su política.

—Mr. Ferry dijo al discutir el proyecto de créditos, que pediría el juicio de las cámaras y Garnet anunció interpelación formal.

—Los habitantes de Smirna fueron sobrecogidos de pánico por los temblores.

DEPARTAMENTOS.

GOTERA.

Jurados calificados para 1884.

En la ciudad de Gotera, á las doce del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los alcaldes de los pueblos de este departamento de Gotera, á invitación del Gobernador y presididos por este, con el fin de darle cumplimiento á los artículos 311 y 312 de la ley de jurados, se procedió á la calificación de los ciudadanos que deben desempeñar el cargo de jurados en este departamento, en el año próximo entrante de 1884, de la manera siguiente:

Distrito de Gotera.

Gotera.

Ciudadanos: Escribano Esteban Gómez, Florencio Villatoro, Lázaro Mendoza, Vicente Benites, Norberto Revello, Federico Pacheco, Wenceslao Martínez, Adolfo Rodezno, Ramón Fuentes, Lisandro Quezada, Pantaleón Herrera, Valentín Escobedo, Mo Padilla, Julián Joya, Pedro Iglesias, Timoteo Benites, Francisco Salas, José Encarnación Martínez, Eusebio Solano, Juan P. Molina, Ricardo Iglesias, Agustín Benites, Marcelo Flores R., Anselmo Romero, Antonio Gómez, Ramón F. Romero, hijo, Isidro Valenzuela, Encarnación Salgado, Agustín Salmerón.

San Carlos.

Ciudadanos: Simón Flores, Remigio Melendrez, Tiburcio Álvarez, Honorato Alvarenga, Carlos Parada, Simón Dinarte, Wenceslao López, Antonio Vásquez.

Jocoro.

Ciudadanos: Luis Mata, Antonio Avila, Manuel Garcilazo, Lucio Alvarenga, Antonio Pineda, Doroteo Lazo, Nicolás Reyes, Fernando Pineda, Simeón Ferrufino, Leandro Hernández, Carlos Romero, Fermín Melgares, Juan Morales, Miguel Lagos, Juan Antonio Perla, Ricardo Rosa, Francisco Rosa, Manuel Prudencio, Vicente Rivas, Toribio Melgares, Cástulo Segovia.

Sociedad.

Ciudadanos: Eugenio Hernández, Ru-

bén Herrera, Dionisio Robles, Tranquilino Cárcamo, Tomás Lazo, Gabriel Flores, José T. Flores, Santos Blanco, Francisco Zalazar.

Lolotiquillo.

Ciudadanos: Tránsito Romero, Francisco Pineda, Pedro González, Santos Ayala, Pedro Rivera, Abelón Amaya, Santiago Contreras.

Chilanga.

Ciudadanos: Eusebio Echeverría, Inés Hernandez, Martín Benites, Eulogio Vásquez, Luis López, Pío Martínez, Hermenegildo Vasquez, Juan Zenón Vasquez, Julián López, Apolonio López, Vicente Gonzalez, Audato Mendez.

Sensembra.

Ciudadanos: Adolfo Martínez, Desiderio Benites, Raimundo Vasquez, Carlos Benites, Simón Flores, Bartolomé Vasquez.

Yamabal.

Ciudadanos: Florencio Echeverría, Manuel Claros, José María Gracias.

Quatayagua.

Ciudadanos: Irene Villacorta, Julio Campos, Silvestre Hernandez, Reyes Lopez, Victor Aguirre, Eulogio Lovo, Felix Lovo, Escolástico Andrade, Gregorio Pastora, Francisco Parada, Daniel Solís, Valentín Pineda, Gregorio Andrade, Pedro Martínez, Gregorio Portillo.

Distrito de Osiesta.

Osiesta.

Ciudadanos: Fernando Fuentes, Luis Nolasco, Marcelino Melendez, Rafael Baca, Cipriano Gómez.

Qualococtr.

No hay.

San Simón.

Ciudadanos: Rito Amaya, Urbano Díaz.

San Isidro.

Ciudadanos: Dámaso Guevara, Nicasio Guevara, Juan de Dios Guevara.

Cacaopera.

Ciudadanos: Benito Nolasco, Andrés Pérez, Agatón Ortiz, Olayo Luna, Hilario Saravia, Ruperto Romero, Rafael Argueta, Gervasio Gómez.

Corinto.

Ciudadanos: Domingo Benites, Nemesio Alvarez, Pantaleón Reyes, Bonito Cabrera.

Yolaciquín.

Ciudadanos: Estanislao Hernandez, Celso Cruz.

Distrito de El Rosario.

El Rosario.

Ciudadanos: Bernardino Larios, Isidro Urbina, Macario Flores, Pantaleón Sanchez, Rosario Ponce, Apolonio Ramirez, Zenón Orellana, Bernardino Argueta, Nemesio C. Campos, Juan Bautista Orellana.

Torola.

No hay.

San Fernando.

Ciudadanos: Juan Urbina, Juan de Dios Chica, José Martí Ventura.

Perquín.

No hay.

Arambala.

Ciudadanos: Evangelista Chica, Norberto Argueta.

Meanguera.

Ciudadanos: Juan L. Pereira, Bernabé Argueta, Diego Pereira, Mario Chica, Pablo Márquez, Boltrán del Cid, Vic-

toriano Márquez, Eligio Mejía, Felipe Márquez, Eusebio Mejía, Apolonio Argueta, Bonifacio Hernandez, Oportino Romero, Ladislao Quevedo, Victoriano Reyes, Casiano Argueta, Felipe Ramirez, Eugenio Castro, Narciso Moreira, Agatón Saenz, Juan Bautista Caballero, Toribio Pereira, Juan María Argueta, Casildo Quevedo.

Y no habiendo más ciudadanos hábiles para el desempeño del cargo de jurados, para el año próximo entrante de mil ochocientos ochenta y cuatro, se dió por terminada la calificación firmando los alcaldes con el Gobernador. || Jacinto Aguirre; Felix María Flores; Máximo Gómez. Por el señor alcalde de Jocoro don Cástulo Romero, que no sabe firmar, Policarpo Escolero; Andrés Bonites. Por el alcalde de Lolotiquillo Asunción Hernandez, que no sabe firmar, Catarino Carranza. Por el señor alcalde de Chilanga, que no sabe firmar, Policarpo Escolero; Encarnación Pérez. Por el señor alcalde don Felipe Hernandez, y Aquilino Martínez, que no saben firmar, Catarino Carranza. Por el señor alcalde don Pedro Ramirez, que no sabe firmar, Catarino Carranza. Por el señor alcalde de San Isidro señor Cayetano Guovara, que no sabe firmar, Policarpo Escolero, Eugenio Saenz, Isidro Gómez, Sixto Argueta. A ruego del señor alcalde Juan Angel Argueta, que no sabe firmar, Santana Caballero, Ante mí, Segundo Martínez, secretario interino.

Es conforme :

Y para remitirla al señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República, expido la presente copia.

Gobernación política del departamento: Gotera, Octubre á las doce del día doce de mil ochocientos ochenta y tres.
Jacinto Aguirre.

Rectificación.

En la columna novena línea sécima del "Diario Oficial" número 250 donde termina la lista de los jurados calificados del departamento de La-Libertad, aparece la palabra "Certificación" en lugar de "Calificación"

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

NOV. 1 | ++ LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Méndez.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. José M. Zelaya.

COMERCIO DE LOS DIAS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Soussanto, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armenia, Izaleo, Acajutla, Amuchapán, Guatemala y México.

Las balijas se cierran á las 3 p.m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel; este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

Correo Urbano.

Desde el 1º del mes entrante quedará establecido el servicio urbano en esta ciudad.

La correspondencia que para su repartición se depositare en los buzones ó en esta Oficina, será franqueada por el interesado con un centavo cada pieza, por cada quince gramos de peso ó fracción de quince gramos.

Las reparticiones que por hoy se establecen para la correspondencia perteneciente al servicio expresado, son dos diarias: una á las 9 a. m. y otra á las 3 p. m.; y la que ocurriese despues de las 3 p. m. será distribuida á las 9 a. m. del siguiente día.

No se dará curso á la correspondencia que no estuviere debidamente franqueada.

Dirección general de Correos de la República del Salvador: San Salvador, Octubre 30 de 1883.—*Emilio G. Palomo.* 1

EL "DIARIO OFICIAL"

Se publica todos los días [excepto los sábados]

Suscripción al Diario Oficial:

Por un año, pago anticipado.....	\$ 5
Por un año pagado despues de los primeros 3 meses.....	\$ 6
Por un semestre pagado anticipado.....	\$ 2 75
Por semestre pagado despues del primer mes.....	\$ 3
Por tres meses, anticipado.....	\$ 1 50
Por " " vencido.....	\$ 2
Por cada número suelto.....	\$ 0 4c.

Estas segundas condiciones se entiende que se observarán en el concepto de haberse recibido el periódico sin cubrir su valor.

* La suscripción debe pagarse adelantada.

No habiendo agencias fuera de esta Capital, las personas que deseen suscribirse deben remitir en billetes del Banco internacional el valor de su abono á la Dirección de esta Imprenta (Nacional.)

AVISOS JUDICIALES.

Herencia yacente.

MARCIAL REYES, capitán efectivo y juez de paz militar de la Nueva San Salvador,

Hago saber: que en las diligencias seguidas á efecto de declarar yacente la herencia de los bienes que en su defunción dejó el finado subteniente don Gertrudis Recinos; á fojas 2 frente y vuelta, se registra el auto que literalmente dice: "Juzgado de paz militar de la Nueva San Salvador, á las once de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando en las diligencias que anteceden, que el subteniente don Gertrudis Recinos; oriundo de Chiquimula, de la República de Guatemala, falleció en esta ciudad el día veinticuatro de Setiembre próximo pasado, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de doscientos pesos, y no habiéndose presentado hasta la fecha ningún heredero aceptando la herencia ni una cuota de ella, por tanto; y de conformidad con los artículos 1220 C., 847 y 848 Pr., de oficio, declárase yacente la herencia publicándose este auto en el "Diario Oficial" del

Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en lugares públicos de esta ciudad nombrándose curador de los expresados bienes al señor don Santiago Campos, mayor de edad, de este vecindario, citándose al efecto para su aceptación y discernimiento. || **Marcial Reyes.** || Ante mí, José María Castro Z., Secretario. || Hay dos rúbricas."

Y para su publicación en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, extiende el presente en el juzgado de paz militar de la Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — **Marcial Reyes.**
3—1 *José María Castro Z., Srio.*

Carteles.

Por ejecución promovida por el Doctor don Miguel Chacón como apoderado de los señores Mancha y compañía de Londres y de don Andrés Valle, contra don Pedro Luna por la cantidad de diez y siete mil seenta y ocho pesos cincuenta y cinco centavos, se subastarán por este juzgado los bienes siguientes: el Ingenio de San Miguel de elaborar hierro con sus accesorios, casas de habitación y cocinas, el terreno en que están ubicados que se compone como de sesenta caballerías que lindan por el Oriente, con terreno ejidal del pueblo de Citalá; al Norte, con tierras de los herederos de don José María Planas; al Poniente, con terreno de los herederos de don Paulino Poraza; y al Sur, con tierras del Pinal; la tercera parte de las minas del Caliche y San Juan que lindan por el Oriente, con terreno del Pinal; al Norte, con tierras del mismo ingenio San Miguel; al Poniente, con tierras de Cañas Dulces; y al Sur, con tierras de San Casimiro.

Juzgado de primera instancia del distrito de Metapán, Octubre veinticuatro de mil ochocientos ochenta y tres.

Juan J. Rivas.

3—1 *José Suballos, Srio.*

Previa autorización judicial por causa de utilidad y necesidad, y á solicitud de los señores Doctores don Manuel I. Morales y don Antonio del mismo apellido, como representantes legales de las señoritas María, Rosalia y Rosa Chavez, se venderá en publica subasta en este juzgado una casa en construcción con su correspondiente solar compuesto de mildocientas veinte varas cuadradas y una cuarta, situados en esta ciudad y lindan al oriente, con casa de las expresadas señoritas Chavez, al Poniente, calle de por medio, con casa de doña Ana de Zaldivia, al Norte, con la de don Fernando Olivan; y al Sur, con la del Doctor don Rafael Zaldivar; en cuyo solar, dividido en dos secciones, hay construidas en la primera, un cajón de la casa principal, incompleto, y en la segunda un cajón de habitación. Los inmuebles especificados con sus accesorios correspondientes han sido valorados en la suma de dos mil seiscientos setenta y seis pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirán las que hiciere, siendo legales.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Gallegos.

3—1 *Basilio Recinos, Srio.*

Hago saber: que previa autorización judicial se vende voluntariamente un derecho proindiviso á las dos terceras partes de un terreno compuesto como de dos caballerías de extensión, propio de la señora Ana Josefa Escobar, esposa del señor Valentín Rvora; situado en el cantón de "Copapayo"

de esta jurisdicción, y sus linderos son: al Oriente, terrenos de los señores Bernardo, Carmen y Rafael Rivera; al Norte, terrenos que poseen los señores Nicomedes, Manuel María Diego Sigüenza, Joaquín Escobar, Albino Mejía y Onofre Acosta; al Poniente, río de Quezalapa de por medio, terrenos de la hacienda "Agua Caliente," y al Sur, terrenos de don Pablo Rivera. Cuyo derecho está valuado en mil doscientos pesos, y se ha de rematar en este juzgado á solicitud de don José Coto; como apoderado de la señora Escobar. Si hay quien quiera hacerle postura, al referido derecho que anda, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Suchitoto, á las dos de la tarde del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Joaquín Bonilla.

3—1. *Evaristo Planchas, Srío.*

Previa información de utilidad y necesidad, se venderá por este juzgado en asta pública una casa de teja de la propiedad de don Manuel Gómez, está situada entre las calles de la Caridad y del Cañón de esta ciudad, y linda al Oriente, calle de por medio, con casa y solar que fué de don Francisco Figueroa; al Norte, calle de por medio, con casas y solares de don Tomás y don Joaquín Medina; al Poniente, con casa y solar de los señores don José y don Andrés Valle; y al Sur, con casa y solar de don Cornelio Lemus. Esta casa está valuada en veinticuatro mil pesos, y quien quisiere hacerle postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las dos de la tarde del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Alberto Mena.*

3—3

Daniel Jiménez, Srío.

Curaduría.

MIGUEL CAMACHO, juez primero de paz de la villa de San José Guayabal.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar guardador á la menor Cruz Morales, á los folios 2 vuelto y 3 frente se encuentra el auto del tenor siguiente: "Juzgado de paz 1º de San José Guayabal, á la una de la tarde del día cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores seguidas de oficio, plenamente justificado, que há menos de un año falleció *obintestato* el individuo Ceferno Morales, en esta jurisdicción, dejando una hija legítima de menor edad sin guardador, llamada Cruz, y unos pocos bienes, cuyo valor no llegará á trescientos pesos, de conformidad con lo prevenido por el artículo 768 Pr., nómbrase guardador interino de dicha menor, al señor don Tomás Rodríguez, á quien se hará comparecer por su aceptación y juramento: oítese por edictos con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, haciéndose el nombramiento definitivo é irrevocable si ninguno se presentare en el término legal, con los comprobantes del caso. Insértese esta resolución en el *Diario Oficial* y en carteles que se fijarán en tres de los lugares más frecuentados de esta población. || Miguel Camacho. || Ante mí, Fernando Nuñez, Secretario.

Es conforme; y para remitirse al señor director de la Imprenta Nacional para su inserción en el "Diario Oficial," extiendo la presente en el juzgado primero de paz de la villa de San José Guayabal, á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Miguel Camacho.*

3—3

Fernando Nuñez, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente emplazo al reo ausente Tránsito Montano, procesado por el delito de lesiones graves ejecutadas en la persona de Gabriel Orellana, para que en el parentorio término de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á hacer su defensa; bajo la pena que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará en calidad de tal. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las diez y media del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—3

Justo Aguilar.

PELIPPE AYALA, juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa.

Por el presente, cita, llama y emplaza al reo ausente Lapario Henríquez, procesado por homicidio ejecutado en Eusebio Jiménez, para que dentro del parentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Pelipe Ayala.*

3—3

Celso Iruñés, Srío.

Por el presente, emplazo al reo ausente Antolín Ventura, procesado por el delito de hurto de un buey, berrajo y una vaca barrosa, para que dentro del término de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á hacer su defensa; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica y seguirse el juicio en rebeldía. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las once y media de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Justo Aguilar.*

3—3

Marcos Flores, Srío.

Depósito de animales.

De orden de este juzgado, y previos los trámites legales, en esta fecha se ha puesto en seguro depósito, un caballo colorado retinto careto, las dos patas y una mano blancas, grande, andador, como de diez y seis años de edad, horrado con un solo fierro al lado de montar, el cual es de la figura del márgen. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo con los comprobantes del caso.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Armenia, á las dos y cuarto de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

2—2

Dolores Marcano.

En persona de seguridad, se ha depositado una vaca overa, como de siete años, tamaño regular, marcada con los fierros del márgen; ocurra el dueño para entregársela antes de subastarla.

Juzgado de paz de San Martín, Octubre 18 de 1883. — *Lorenzo Cornejo.*

2—2

M. Olmedo, Srío.

Por disposición de este juzgado se depositó, una vaca prieta de regular tamaño de dueño y fierro desconocidos, la cual está herrada con el fierro que se diseña; el que se crea con derecho al referido animal, comparezca con los comprobantes respectivos y legales.

Juzgado de paz de Ilopango, á las nueve de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Teodoro Hernández.

2—2

Francisco Morales, Srío.

En esta fecha, y de orden de este juzgado se halla en seguro depósito una mala parúa retinta, y de regular tamaño, que fue presentada por el comisionado del valle de San Francisco de esta jurisdicción: tiene en la pierna del lado de montar este fierro, el cual, lo mismo que su dueño, son desconocidos.

Se pone en noticia del público para que la persona que sea dueño de dicho semoviente, ocurra á deducir su derecho en la forma y término de ley.

Juzgado de paz de la villa de San Isidro, á las doce del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juan A. Briceo.

2—2

Abel Navarro, Srío.

AVISOS MUNICIPALES.

Acuerdo:

Atendiendo á que varios de los salineros de Agacachapa sin consentimiento ni autorización de esta Alcaldía, están echando cercas en terrenos que pertenecen á esta población, sin esperar el resultado de la cuestión pendiente y que á la fecha ninguna autoridad ha hecho entrega de los terrenos; en uso de sus facultades, ha determinado: prohibir hacer dichos cerramientos en tanto no se decida ejecutoriamente el pleito pendiente ante los tribunales; en consecuencia, expídanse las órdenes para que se abstengan de llevar adelante las cercas, bajo la pena de proceder contra los infractores á lo que haya lugar, según las leyes.

Es copia fiel: Alcaldía municipal de Ishuatán, Octubre 1º de 1883.

3—3

El Alcalde, Francisco de Borja.

BANDO.

DIONISIO MERLOS, alcalde municipal de esta ciudad y jefe del distrito de San Salvador, por ministerio de la ley.

Por cuanto: en uso de las facultades que me conceden las leyes, en cumplimiento de lo prevenido en el decreto supremo de 18 del corriente mes y de conformidad con el artículo 14 de la ley reglamentaria de elecciones, vigente, se convoca á todos los ciudadanos de esta comprensión municipal, aun cuando no se hallen inscritos en el libro respectivo, para que los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo entrante, de las 8 de la mañana á las 6 de la tarde, concurren al salón de este Palacio municipal á practicar la elección de tres Diputados propietarios y un suplente, que corresponden á este Departamento, para la próxima Asamblea Nacional Constituyente.

Dado en la Alcaldía municipal de San Salvador, á las ocho de la mañana del día reinitocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Merlos.

3—3

Ante mí, J. María Magora, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Viernes 2 de Noviembre de 1883.

NUM. 254

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 30 de 1883.

Vista la solicitud de Dionisio Rauda, reo de las cárceles de Sonsonate, convalida á que se le conmute la pena de doce años de presidio superior y demás accesorias á que fué condenado por el delito de homicidio en la persona de Guillermo Castañeda; tomando en consideración que el reo es de buena conducta, así como serlo favorable el informe emitido por el Supremo Tribunal de Justicia, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conmutar á Rauda la pena de que se ha hecho referencia por la cantidad de mil cien pesos en dinero efectivo, debiendo pagarse al contado quinientos pesos; trescientos pesos dentro de seis meses y el resto en el término de un año; garantizando aquellos plazos á satisfacción del señor Presidente del Hospicio de esta ciudad, á cuyo establecimiento se destinan los fondos referidos.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

COPIA.

San Salvador, Octubre 29 de 1883.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Con fecha 20 del corriente el Supremo Tribunal de Justicia acordó lo siguiente: "Corte Suprema de Justicia: San Salvador, á las dos de la tarde del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres || Indíquese al Supremo Gobierno, que la división de los Juzgados de primera instancia de Santa Ana, podría hacerse dando al primero la jurisdicción privativa de los asuntos criminales que ocurran en el pueblo de Coatepeque y al segundo la de la misma clase de asuntos que correspondan al pueblo de Texistepeque, facultando á ambos Jueces para conocer á prevención tanto en los asuntos criminales correspondientes á la Ciudad de Santa Ana, como en los civiles de todo el Distrito. || Proveido por los señores Magistrados Presidente Trigueros, Valenzuela, Mejía, Chavez, Guevara y Arango. || Abelardo Arce.

Lo que tengo el honor de trascribir al señor Ministro, suscribiéndome su atento servidor.—*Abelardo Arce.*

Palacio Nacional:
San Salvador, Octubre 30 de 1883.

El Poder Ejecutivo, encontrando equitativa y conveniente la división de jurisdicción que se indica en el oficio que precede, para los Juzgados de 1ª Instancia de Santa Ana, ACUERDA: aceptarla por su parte, y que se observe desde luego en las oficinas referidas.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Inspección de viveres y rastro.

San Salvador, Octubre 31 de 1883.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar cuenta á U., que en todo el mes que hoy fina se han revisado 379 reses, de las poblaciones siguientes:

	Novillos	Vacas	Buques
De esta ciudad...	115	86	76
De Mejicanos....	33	23	36
De Aculhuaca....	5	3	2
	153	112	114
			112
			153
			Total: 379

Muy pocas alteraciones se han encontrado en el mercado público.

Soy de U. su atento servidor,
Manuel de J. Cáceres.

Al señor Ministro de Gobernación y Fomento.—Presente.

Noticias por Cable.

Panamá, Octubre 31 de 1883.

—La prensa francesa denuncia las atrocidades cometidas en Anaam de orden del comisario Harmand para aterrorizar á los anaameses.

—Los acorazados franceses recibieron orden para partir á las aguas chinas.

—Las negociaciones franco-chinas están paralizadas.

—Granville pedirá á Francia explicaciones sobre la conducta del almirante Pierre con el comandante inglés en Tamatave.

—El cólera ha reaparecido en Alejandría y Meca.

REPRODUCCIONES.

Al publicar el siguiente documento literario en las columnas de este periódico, lo hacemos, movidos por el deseo de dar á nuestros lectores una muestra del interés que en el alto clero español despiertan las cuestiones filosóficas á cuya dilucidación el ilustrado padre Gonzalez ha dedicado muchos y eminentes trabajos, desde que empezó, como maestro de los jóvenes regulares, destinados á las misiones de las islas filipinas, á darse á conocer como sabio filósofo, hasta que sus proclaras virtudes y dotes oratorias nada comunes le elevaron primero á la sede episcopal de Córdoba y luego á la silla ar-

zobispal de Sevilla. En el notable discurso que se leirá á continuación, los lectores notarán alusiones á sucesos de una época en que debió haberse leído esta disertación que, por los acontecimientos entónces ocurridos en España, tuvo que aplazarse hasta el 8 de Junio último, así como la falta de los nombres de algunos filósofos y libros correspondientes al movimiento intelectual verificado durante estos últimos años; pero así y todo el interés de la tesis y la importancia de su autor bien merecen que se le preste marcada atención.

DISCURSO del señor Doctor Fray Zaferrino González, Arzobispo de Sevilla, leído ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid el 3 de Julio del corriente año.

No se me oculta, señores, que al abrir las puertas de esta ilustre Academia á un hombre que nada vale ni significa en el terreno del saber, habéis querido, pasando por alto su personalidad, honrar en él al ministro de Jesucristo, dando una vez más, público testimonio de vuestro acendrado amor y respeto á la Santa Religión católica, que ha venido formando y vivificando nuestra grande y gloriosa nacionalidad, á esa Religión tres veces santa, á cuya sombra y en cuyo nombre el pueblo español llevó á cabo empresas y hazañas fabulosas, que transformaron su historia en magnífica epopeya.

Empero si esta consideración me alienta y conforta en la hora presente, abáteme al propio tiempo la idea de mis escasos merecimientos para ocupar un puesto al lado de las eminencias filosóficas, científicas y literarias de esta noble y en otro tiempo poderosa España, que, fatigada y esterilizada hoy por convulsiones políticas, aguarda con ansia tiempos más bonancibles para reanudar la rota cadena de su pasado glorioso, y para demostrar de nuevo al mundo que el génio filosófico y literario todavía cierne sus alas sobre la patria de Séneca y de Marcial, de San Isidoro, de Lulio y de Vives, de Melchor Cano y de Suarez, de Cervantes y de Calderón de la Barca.

Y aquí, señores, en presencia de esta reflexión, y ante semejantes ideas y recuerdos, permitidme que dirija en derredor una mirada, y al observar la prostración de este mismo pueblo, en otro tiempo feliz y poderoso; al distinguir en su frente el signo del dolor y del abatimiento, enlazando con la misión que ejerzo sobre la tierra el objeto que aquí nos tiene congregados, me pregunto y os pregunto: ¿cuál es la causa de tan lamentable decadencia? ¿será, por ventura, que este pueblo que marchó en otro tiempo á la cabeza de las naciones, ha dejado caer de sus manos el cetro sagrado de la Cruz de Cristo, que hiciera invencible

su brazo en Covadonga y las Navas, en Orumba y Lepanto? Será que las producciones de sus filósofos y literatos ya no se hallan informadas por la idea cristiana, que derramó fecundidad inagotable sobre la inteligencia y el corazón de nuestros grandes escritores?

Pero colóquemos el problema en terreno más elevado y más en armonía con el objeto de esta Academia. Indaguemos la razón por qué, no ya la España, sino la Europa toda, en medio y a pesar de su brillante civilización, presenta a los ojos del observador menos reflexivo síntomas innegables de corrupción y de muerte, y se agita, como el moribundo en su lecho, lanzando angustiosa mirada hacia lo porvenir.

Europa atraviesa una crisis profunda y universal: lleva en su seno elementos heterogéneos y opuestos, que determinan en sus entrañas un gran movimiento de fermentación, movimiento que se revela al exterior por amenazantes síntomas y terribles convulsiones. Al lado del principio, cristiano y de los elementos evangélicos que le dan fuerza y vida, descubrense en ella instituciones ateas, ideas materialistas, rebelión satánica de la ciencia y de los hombres contra Dios, al cual se pretende arrojar del mundo y de la sociedad; en una palabra: el principio pagano en todas sus formas, luchando y reaccionando contra el principio cristiano.

Sin desconocer la dificultad de comunicar interés a un tema, que lo es de frecuente discusión, dificultad realzada por su misma importancia y amplitud, tampoco debo olvidarse que se trata aquí de un problema de tal naturaleza, que se presta a indagaciones y soluciones de índole muy diversa: porque, en medio y a pesar de su unidad esencial, es problema muy complejo en sus causas, en sus formas y en sus manifestaciones.

Por otra parte, ¿cómo apartar hoy la vista de ese problema verdaderamente trascendente, en cuyo fondo todo hombre que piensa esfuerzase en vislumbrar el porvenir social y religioso del mundo, y descubre a la vez el origen verdadero y la razón suficiente de esa conjuración gigantesca del hombre contra Dios, que en Italia, Suiza y Alemania, arma el brazo de los poderosos de la tierra contra la Iglesia de Cristo y los ungidos del Señor; que en Francia y en España ha hecho correr ríos de sangre y de fuego, que mantiene en la atmósfera que respiramos corrientes, ideas y siniestros presagios que cual losas de plomo pesan sobre las naciones todas y sobre los hombres de buena voluntad?

Por lo demás, al plantear el problema en estos términos, creo haber indicado a la vez su solución; porque, en mi humilde juicio, la causa principal originaria, ya que no única, del malestar que esteriliza y detiene la marcha de la sociedad por los caminos del bien, es esa gran negación oculta y encarnada en el principio racionalista, es la negación de Dios, principio generador del mal en todas sus formas, bien así como la afirmación de Dios es el principio generador del bien; es esa especie de universal ateoconciencia que después de arrancar a la sociedad de su natural base y centro, paraliza sus movimientos, agota y consume sus fuerzas vivas. Trabajada por corrientes ateas en sus ciencias, en sus artes, en sus leyes, en sus instituciones y costumbres, esta sociedad no evitará, no puede evitar, los serios peligros que la amenazan, si no abre de nuevo su inteligencia

y su corazón a las corrientes vivificantes del teísmo cristiano; si no busca su centro de gravedad y su ley de vida en la grande idea cristiana de Dios, revolada la humanidad por el Verbo mismo del Padre, desarrollada y conservada en el mundo por la Iglesia católica.

Con el favor del que es apellidado en la Escritura *Padre de las luces*, y Dios de las ciencias.—*Deus scientiarum Dominus est*,—y guiado por aquella *Luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo*, voy a entrar en la demostración de la tesis indicada. Pero antes de hacerlo, séame permitido dedicar honroso, cuanto justo y merecido recuerdo, al hombre distinguido cuya plaza vengo a ocupar en esta ilustre Corporación literaria.

Conocidas son de todos las virtudes cívicas y morales del señor Monlau; y conocidas son también las numerosas obras que atestiguan su incansable laboriosidad (1), y que prueban a la vez que poseía talento flexible, erudición y ciencia nada vulgares. Atento siempre en las diferentes situaciones y circunstancias de la vida a procurar el mejoramiento y bienestar de sus semejantes, con razón puede decirse de él que pasó haciendo bien entre los hombres.

Pagado este tributo a la buena memoria del ilustre Académico, que me precedió en el campo de la vida y de la muerte, ensayaré ahora cumplir la palabra empeñada con respecto a la demostración de mi tesis.

Observando con sintética mirada el vasto campo histórico de la filosofía, no es difícil distinguir y señalar dos grandes corrientes que resumen su larga y compleja marcha a través de los siglos. Hay una corriente que apellidaré esencialmente *racionalista*, y hay otra corriente que apellidaré esencialmente *cristiana*.

En fuerza de la ley irresistible de la lógica, la primera es arrastrada fatalmente a la negación de Dios; porque el racionalismo que diviniza al hombre, proclamando la autonomía absoluta de la razón humana y de su independencia de la razón divina, lleva en su seno la tesis ateísta. El carácter distintivo de la segunda es la afirmación de Dios; la afirmación de un Dios vivo, personal, omnipotente, creador libre e inteligente del mundo de la naturaleza y del mundo del espíritu, o, como dice el símbolo católico, *Facitor de cielo y tierra, de todas las cosas visibles e invisibles*. Si me preguntais los nombres de los principales representantes de la corriente racionalista, os diré: buscad en la historia de la filosofía a los representantes del idealismo, del materialismo, del panteísmo y del sensualismo, que esos son también los representantes legítimos de esa filosofía racionalista, que gravita con todo su peso hacia la negación de Dios.

Porque la verdad es que si para el materialista no hay más Dios que la materia con su fuerza, para el idealista Dios se convierte un hombre vano sin realidad objetiva; y si el panteísmo destruye a Dios, convirtiendo la Divinidad en una sustancia cósmica y pretendiendo esencialmente fuera de sí en un mundo finito y contingente, el sensualismo no necesita más que dar un paso para llegar al ateísmo. Cuando se ha dicho, en efecto, que el alma del hombre es una colección de

sensaciones, no hay derecho para negar que Dios es la colección ó generalización de los fenómenos de la naturaleza; para el sensualismo, el alma y Dios son dos abstracciones.

¿Queréis saber ahora quiénes son los representantes de la corriente filosófico-cristiana? Pues recordad los nombres de Clemente de Alejandría y Tertuliano, de Orígenes y San Agustín, de San Anselmo y Santo Tomás, de Alberto Magno y San Buenaventura, de Julio Vives, Suarez, Leibnitz, Bosuet, Balme y Rosmini; y desde un punto de vista parcial pertenecen también a esta grande escuela Campaella y Bacon, Mallebranche y Pascal, Newton y Galileo, Maine de Biran y Gioberti y hasta los dos grandes filósofos de la antigüedad pagana; porque la ciencia de estos dos grandes genios reconoce y profesa la inferioridad y subordinación de la razón humana respecto de la razón divina, a la vez que la necesidad de que la filosofía marche en armonía con la tradición religiosa, lo cual constituye como el carácter distintivo de la filosofía cristiana. Si el gran apologista africano pudo decir con profunda verdad que el alma es naturalmente cristiana,—*testimonium animae naturaliter christianae*,—bien puede decirse también que cuando la razón humana no se halla inficionada por el espíritu de la soberbia y de la rebelión contra Dios, gravita espontáneamente y se aproxima a la verdad cristiana, como se aproximó la razón de Platón y de Aristóteles, aun antes de que se dejara ver sobre la tierra aquel Logos eterno, presentido y esperado por el gran discípulo de Sócrates, y a pesar también del vacío inmenso producido en la filosofía antigua por la ausencia de la idea luminosa de creación, sin la cual no es posible resolver con acierto el problema cosmológico.

He dicho que la corriente filosófico-racionalista lleva en su seno la tesis ateísta, como último y espontáneo término de su evolución, a través de sus formas ó manifestaciones principales; y esta indicación se halla en perfecta consonancia con la ley lógica. El término de una evolución, y de una evolución filosófico-científica, debe estar, no puede menos de estar, en relación y armonía con el punto de partida y con el *criterium* general de esa misma evolución. Ahora bien: ¿cuál es el punto de partida, cuál es el *criterium* general de la filosofía racionalista? No otro, ciertamente, sino la autonomía absoluta de la razón humana, su independencia de la razón divina, y el consiguiente movimiento de separación primero, y de hostilidad después, con respecto a la tradición religiosa, como órgano de la razón y de la voluntad de Dios.

Tarde ó temprano, la razón que se proclama autónoma arroja lejos de sí a la razón divina, incompatible con esa independencia absoluta; y el Dios verdadero llega a ser invisible para el filósofo que desconoce la inferioridad y la impotencia relativa del humano entendimiento. Si la inteligencia humana lo puede todo, no hay razón para negarle la infinitud del ser: la independencia absoluta es el orden inteligible es inseparable de la necesidad esencial del ser; envuelve lo que la teología cristiana apellida *ascidad*, atributo fundamental y característico de Dios.

Por otra parte, la verdad y exactitud de esta filiación lógica entre la filosofía racionalista y la negación de Dios, encuentra en la historia de la filosofía mo-

(1) Escribió entre otras menos notables, las siguientes obras: *Psicología*.—*Diccionario etimológico*.—*Higiene del matrimonio*.—*Higiene pública*.—*Higiene privada*.—*Elementos de literatura*.

derna una brillante contraprueba en su favor; porque la historia de la filosofía, de tres siglos á esta parte, es la historia del principio racionalista, que, á través de formas y evoluciones varias, viene finalmente á concentrarse y revelarse en la tesis ateísta. Echemos si no una rápida ojeada sobre ese período filosófico.

Hay en la historia de la moderna filosofía un nombre que, al lado de algunos servicios á esta ciencia prestados, representa fuertísima influencia para la misma, y consiguientemente para la Religión y la sociedad "Gracias á Descartes, exclamaba no há muchos años el racionalismo (2), somos todos protestantes en filosofía, de la misma manera que, gracias á Lutero, somos todos filósofos en religión". Esta palabra, demasiado exacta por desgracia, os revela el nombre del filósofo á que aludo, y os revela también el origen y la razón suficiente de esa funestísima influencia por él ejercida en el terreno de la ciencia filosófica. Será necesario recordar que la libertad absoluta del pensamiento en filosofía, libertad que constituyó la base esencial del racionalismo, constituye también el carácter distintivo del cartesianismo? Si á esto se añade la duda universal y el espíritu de innovación y hasta de hostilidad que contra la tradición filosófica cristiana fermenta, y estalla, y se manifiesta en la filosofía cartesiana, se reconocerá fácilmente que ésta entrañaba las bases todas y los caracteres fundamentales de la escuela racionalista. Que si esto no bastara para reconocer la estrecha afinidad que existe entre la filosofía cartesiana y la racionalista, bastaría ciertamente ese concierto unánime de alabanzas, que el racionalismo eufona ante el pedestal de Descartes por boca de críticos, de filósofos y de historiadores, los cuales, todos á percha, reconocen que el mérito principal y casi único de la filosofía cartesiana consiste en su fondo y en sus tendencias racionalistas. Y la verdad es que no se engañaba el genio previsor de Bossuet cuando decía: "Veo prepararse un gran combate contra la Iglesia bajo el nombre de filosofía cartesiana."

El tiempo y la lógica, inflexible en sus leyes, se encargaron de desarrollar el principio racionalista entrañado en la filosofía cartesiana, de formular sus consecuencias y de establecer sus aplicaciones.

Rota la cadena de la tradición filosófico-cristiana, proclamado el principio de la duda universal, de la libertad del pensamiento, y la independencia de la razón humana, la filosofía, que hasta entonces había marchado al lado de la teología y de la Religión, como ciencia realmente distinta de estas, pero en armonía con las mismas y recibiendo sus inspiraciones, comenzó á separarse de la ciencia cristiana, movimiento de separación que degeneró bien pronto en oposición declarada y hostilidad abierta contra la Iglesia y la verdad revelada. Evocados y atraídos por el principio racionalista que palpita en el fondo del cartesianismo, reaparecieron en la escena todos los grandes errores de la filosofía pagana; acumulados á otros nuevos, que hicieron desaparecer la fundamental unidad científica que la filosofía cristiana había iniciado. A la sombra y bajo la salvaguardia de la filosofía cartesiana, Spinoza inaugura esa larga se-

rie de sistemas panteístas que vienen deshonrando á la filosofía moderna, por más que revelen asombroso genio en algunos de sus autores. Mallebranche niega la causalidad del mundo externo, hace vacilar la libertad humana; renueva y exagera el ontologismo de Platón, y se entrega á peligrosos ensueños sobre la visión de los objetos en Dios. Berkeley proclama el idealismo, Hume marcha en pos del escepticismo y Hobbes, en unión con Locke, ceba los cimientos del materialismo, y hasta del ateísmo. Condillac desenvuelve el sensismo, al paso que los enciclopedistas, sus contemporáneos y compatriotas, bien así como los sucesores de Locke en Inglaterra, niegan la inmortalidad del alma, la Religión cristiana, la revelación divina y hasta la existencia de Dios. La escuela escocesa, que intenta llevar á cabo una reacción contra la escuela materialista, solo llega á un espiritualismo incompleto y vacilante, á una filosofía empírica que suprime á Dios bajo pretexto de incomprendibilidad psicológica, sentando así las premisas del positivismo contemporáneo y de sus conclusiones ateas.

El sensismo, el panteísmo y el materialismo, representan la triple y más inmediata corriente de la filosofía cartesiana hacia el ateísmo; pero esa filosofía encierra además otra tendencia esencialmente ateísta, porque encierra gérmenes tan fecundos como explícitos de escepticismo; y el escepticismo que niega en el hombre y para el hombre la existencia de la verdad finita, niega á posteriori la existencia de la verdad infinita; el escepticismo es el ateísmo sistemático, es la negación pasiva de Dios, sobre todo cuando se trata de un escepticismo que lleva consigo la ruina del orden moral, como sucede en el cartesiano.

Y, en efecto, basta fijar la atención en la extraña teoría del filósofo francés relativamente á la naturaleza y condiciones de las verdades eternas y de la esencia de las cosas, para persuadirse de que su filosofía abre anchurosa puerta al escepticismo. La ciencia filosófica, ó no significa nada, ó es el conocimiento de las verdades eternas, necesarias é inmutables. Lo temporal, lo contingente, lo mudable, puede fundar hipótesis, teorías y opiniones; nunca constituir la ciencia, en el alto sentido de esta palabra. Por otra parte, si la verdad del conocimiento humano consiste en la ecuación del entendimiento con la cosa por él conocida: *adaequatio intellectus cognoscentis cum re cognita*, según la palabra profundamente filosófica de Santo Tomás, es á todas luces evidente que la necesidad y la inmutabilidad de la verdad científica exigen como condición *si ne qua non* la necesidad y la inmutabilidad de la cosa conocida, toda vez que la realidad objetiva de la cosa conocida es la norma y regla, la razón suficiente y hasta la medida de la verdad de nuestros juicios.

Si á la luz de estas nociones elementales examinamos ahora la teoría de Descartes, veremos al fundador de la filosofía racionalista, que abrigaba la modesta pretensión de dotar al género humano de un cuerpo de filosofía acabado y completo,—*integrum philosophiae corpus humano generi darum*—veremos al hombre que se comprometía á demostrar que la filosofía escolástica jamás había presentado solución alguna verdadera con respecto á los diferentes problemas filo-

sóficos [3] veremos en fin, al filósofo de la razón independiente y de la duda metódica afirmar una y otra vez que las verdades eternas, necesarias y esenciales, dependen solamente de la libre voluntad de Dios, ni más ni menos que la existencia física y temporal de las criaturas; que Dios es causa eficiente y total de la esencia de las criaturas, lo mismo que de su existencia, de manera que si cuatro y cuatro hacen ocho, y si las líneas tiradas desde el centro á la circunferencia de un círculo, son iguales, no es porque así lo exige la esencia del número ó del círculo, inmutable y eterna, como eternas é inmutables son las ideas arquetipas que les corresponden en la inteligencia divina; sino porque Dios quiso libremente crear así, como quiso libremente crear al mundo. Santo Tomás había enseñado que la Omnipotencia divina se extiende á todo lo que es posible con posibilidad absoluta ó interna, es decir, á todo aquello que puede concebirse bajo la razón de ser, pero que por grande que sea aquella Omnipotencia, no es capaz de producir lo que implica contradicción, porque esto no puede tener razón de posible ni de factible, y que por esta causa no puede producir tampoco una naturaleza ó esencia á la cual falte alguno de sus principios ó atributos esenciales; toda vez que el afirmar una esencia sin alguno de sus principios ó atributos esenciales sería lo mismo que afirmar simultáneamente el ser, y no ser de la cosa. De aquí se concluye, añade, que Dios no puede hacer, por ejemplo, que "las líneas tiradas desde el centro á la circunferencia no sean iguales, como ni tampoco que el triángulo rectilíneo no tenga tres ángulos iguales á dos rectos." *Contraria horum principiorum Deus facere non potest, sicut quod lineae ductae a centro ad circumferentiam non sint aequales aut quod triangulus rectilinius non habeat tres angulos aequales duobus rectis.*

Acabamos de escuchar la palabra, tan sencilla en la forma como profunda y filosófica en el fondo, del representante mas autorizado de la filosofía cristiana: escuchemos ahora la palabra del genuino representante de la filosofía racionalista.

"Me preguntáis también, nos dice, que es lo que ha obligado á Dios á crear estas verdades, y yo os digo que ha sido tan libre para hacer que no fuera verdadero que todas las líneas tiradas desde el centro á la circunferencia sean iguales, como para crear al mundo." "Las verdades metafísicas, que llamais eternas, fueron establecidas por Dios, y dependen de Él; lo mismo que todo el resto de las criaturas."

Finalmente, y para abreviar, he aquí un pasaje que resume su pensamiento sobre la materia: "En orden á la dificultad de concebir cómo ha sido libre é indiferente á Dios hacer que no fuese verdadero que los tres ángulos de un triángulo sean iguales á dos rectos, ó, generalmente, que las cosas contradictorias no puedan ser al mismo tiempo, se puede desvanecer fácilmente, considerando que el poder de Dios no puede tener límite alguno."

Es verdad: el poder de Dios no tiene, ni debe tener límites; pero si los tiene la posibilidad de las cosas, porque cuando se llega á la contradicción; cuando se

[3] "Je dis hardiment que l'on n'a jamais donné la solution d'aucune question suivant les principes de la Philosophie peripatéticienne, que je ne puisse démontrer être fautive ou non recevable."

(2) Los redactores de "El Globo", eminentemente racionalista.

NO OFICIAL.

Discursos pronunciados en el Hospicio de San Salvador con motivo de la función que dicho establecimiento dedicó en honor de la señora doña Sara G. de Zaldívar, el 29 de Octubre último, día aniversario de su nacimiento.

El señor don Guillermo Urbina Secretario de la expresada casa de caridad, dijo:

Señor Presidente de la República:

Señores Secretarios de Estado:

Señores:

He sido comisionado por la honorable Junta Directiva de este instituto para dar en su nombre y en el de los huérfanos del asilo, la mas cordial enhorabuena al ciudadano Presidente de la República, con ocasión del día de su natalicio.

Tengo, señores, el mas firme convencimiento de que para el Doctor Zaldívar, ningún saludo ni ovación, recibió el día de su natalicio que mas placer le haya causado que el que hoy aceptará de la orfandad protegida; porque creo que para el hombre ilustrado y amante de su patria, ver logrado el fruto de sus afanes en pro de la nación cuya suerte le ha sido encomendada, es la mayor satisfacción á que puede aspirar.

Vos ciudadano Presidente sois el fundador de este asilo, padre de ese enjambre de huérfanos que su sola presencia hace surgir la idea indefinible de la compasión y del placer confundidos: de la compasión, porque no otra cosa inspira la orfandad desamparada; del placer, porque esa orfandad se halla entre nosotros noblemente favorecida.

Qué esperanzas mas halagadoras nos hacen concebir cuadros tan importantes como el que hoy representa esta reunión!

Si cada gobernante salvadoreño diera un paso en pro de la causa del Progreso, como el de crear planteles que conduzcan á difundir moralidad é instrucción, bien pronto llegaríamos al pináculo de nuestra grandeza, destino único de la humanidad!

Si el hombre en el escabroso camino de la vida tiene que recorrer sendas más ó menos peligrosas que amenazan su propia existencia, honra, dignidad y hasta la paz y sosiego de la agrupación social á que pertenece, mayores y mas graves son las que se ofrecen ante el huérfano; porque sin freno alguno que ponga digne á la vorágine espantosa de las pasiones desordenadas, conviértese en ser desgraciado para sí mismo y en temible dragón contra el concierto y orden social.

Bien hacen los gobiernos constituidos bajo el amparo de la ley y á la voz de la soberanía popular al crear institutos tan buenos en resultados como éste; y desgraciados de aquellos que, asfixiados por el tributo del lucroso de miserables demagogos, se olvidan de su deber, quedan muertos para su patria y con la única fama de haber alcanzado un triste epitafio que la historia su fuerza de su imparcial juicio les consagra.

Pero, señores, si esta conducta es censurable, mayor es la de aquellos asociados que prefieren ver pedir de puerta en puerta al huérfano en nombre de Dios y de la humanidad un pan, á trueque de

en nada coadyuvar á los esfuerzos de un gobierno bien intencionado para proteger la clase menesterosa y desvalida.

A estos hombres no puede nombrarse *húrfanos*, si la expresión me es permitida; sino en la clase de la de los zánganos de la miel del depósito del bien común.

No son los gobiernos quienes todo deben hacerlo: á ellos toca impulsar las obras de progreso que los ciudadanos están obligados á secundar y sostener, y si estos no hacen, quédeseles el remordimiento de ser parásitos de la sociedad.

Señores: reasumiendo estas consideraciones se puede decir que el Doctor Zaldívar es el primer mandatario que mejor se ha posuido de nobles sentimientos hacia el bien general, y que si algo se le imputara de que resentirse pudiera el pueblo salvadoreño, la orfandad favorecida debe en justicia erigir en su corazón un monumento muy en alto que predique las bondades de aquel esclarecido patriota.

Pero qué digo, señores, es el Doctor Zaldívar el único acreedor á esta gloria! No, también le corresponde y en superior grado quizá, á la respetable matrona doña Sara de Zaldívar, á ese nuncio de caridad que convirtiéndose en agente del bien ha transformado muchos corazones agrurados por la desgracia, en echados de bondad y de ternura. Honra eterna, entonces, á aquella noble matrona y mil parabienes al filántropo jefe de Estado, en el día de su natalicio deseándole largos años de vida para bien del desgraciado, y consuelo del huérfano.—HE DICHO.

Guillermo Urbina.

San Salvador, Octubre 29 de 1883.

San Pedro Masahuat.

Manifestaciones de la Municipalidad y de los vecinos.

FRANCISCO GÓMEZ, alcalde municipal de la villa de San Pedro Masahuat.

Certifico: que en el libro de actas que esta Municipalidad lleva en el corriente año, al folio cinco y seis frente se encuentra la que á la letra es como sigue:

“Sala municipal de San Pedro Masahuat, á las doce del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunida esta Municipalidad en junta extraordinaria de este día y presidida por el señor alcalde municipal Doctor don Francisco Gómez, se trajo á la vista la circular que nos ha comunicado el Jefe de este distrito, sobre excitar al señor Doctor don Rafael Zaldívar para que continúe en el segundo período Presidencial; porque se tiene noticia que no quiere aceptarla, y considerando: 1º que el Doctor don Rafael Zaldívar en su calidad de Jefe supremo de la República, ha procurado durante su administración mantener en paz la República, que es uno de los bienes inapreciables; y 2º que ha promovido por todos los medios posibles el engrandecimiento de la República, proporcionando á todos los habitantes el mayor bienestar posible tanto en lo moral como en lo material. Acuerda: nombrar una comisión compuesta de los señores don Rafael Pineda, regidor 1º don Alejandro Merlos, Teniente don Laureano Mariona y don Salvador Ajuria, para que estos constituidos en el palacio del señor Pre-

sidente exciten á este ciudadano para que acepte la Presidencia en el siguiente período constitucional, haciéndole presente si es posible las razones que á nosotros dejamos expuestas y que han movido á esta Municipalidad á hacer esta excitativa. Y no habiendo otra cosa que tratar, se dió por terminado esta acta y se mandó sacar certificación de ella para ponerla en manos de los comisionados referidos, firmando todas don Francisco Gómez, Alejandro Merlos, Natividad Rodríguez, Juan Galvez. || Ante mí, Domingo Cabezas, Srío. || Hay cinco rúbricas.”

Y para que la comisión designada ponga en el alto conocimiento del Ciudadano Presidente de la República Doctor don Rafael Zaldívar, extendiendo la presente en la villa de San Pedro Masahuat, á las cinco de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Francisco Gómez, Srío. Ante mí, Domingo Cabezas, Srío.

Los vecinos del pueblo de Masahuat en uso de los derechos que nos confiere la carta fundamental y reunidos, expusieron, con el objeto de tratar sobre la cuestión que actualmente agita á todos los habitantes de la República, la cuestión de elecciones para Presidente de la República en el próximo período Constitucional, y considerando: que durante el lapso de tiempo que hemos sido gobernados por la ilustrada administración del ciudadano Doctor don Rafael Zaldívar, todos los pueblos han recibido constantemente sus innumerables beneficios, que aunque ha habido algunos que han querido sorprender con falsas teorías y hermosas palabras á los pueblos que gozan actualmente de una verdadera paz, para lograr sus siniestros fines, no debe dársele óido á tal propaganda, que está muy lejos del patriotismo y verdadera libertad, y queriendo un deber de todos los ciudadanos amantes del orden, el trabajo y el progreso del país, velar por tan sagrados intereses y que no se burle, ni se tome su nombre para proclamar á Jefe de partido que no son otra cosa que la encarnación de intereses particulares y venganzas personales, hemos tenido por conveniente declarar: Que nuestro candidato para el próximo período Presidencial es el ciudadano Doctor don Rafael Zaldívar, y nos comprometemos solidariamente á trabajar porque su elección sea un hecho, como lo auguran las simpatías que dicha candidatura tiene en toda la República.

El alcalde accidental, Casildo Tobías; Juez de paz, Manuel Aguilar; Florencio Sandoval, Vicente Aguilar, Quirino Bautres, Vicente Umaña, Paulino Cáceres, Secundino Cáceres, Leocadio Pinto, Carmen López, Bernardo García, Apolinario Calderón Manuel R. Novales.

REPRODUCCIONES.

DISCURSO del señor Doctor Fray Zafarino González, Arzobispo de Sevilla, leído ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid el 3 de Julio del corriente año.

Continuación.

Descartes no acertó á salvar la Omnipotencia divina sino destruyendo su verdadera idea á fuerza de llevarla hasta el absurdo; no acertó á concebir la Omnipotencia en Dios, sino á condición de aniquilar el principio de contradicción y

don él la misma razón humana y la base esencial de toda ciencia y de todo orden moral. Santo Tomás, por el contrario, sabe conciliar la verdadera idea de la Omnipotencia divina con la idea de la imposibilidad absoluta, no menos que con la ley esencial de la razón humana, sin que la una perjudique ni aniquile á la otra. En su fórmula y su pensamiento, si Dios no puede hacer cosas contradictorias, esto no arguye imperfección alguna ni limitación de poder; toda vez que éste, por grande que se le quiera suponer, solo puede extenderse al posible absoluto, es decir, al ser, pues el no ser no necesita de potencia alguna que lo produzca; y la contradicción es el no ser.

Será necesario insistir ahora sobre las consecuencias tan absurdas como desastrosas á que conduce lógicamente la teoría cartesiana. Porque ello es incuestionable que con semejante teoría desaparece, no ya la existencia real, sino hasta la posibilidad misma de la ciencia; puesto que desaparece el valor científico del principio de contradicción, ley primitiva de la razón humana, base primordial é inimitable de la ciencia. En hipótesis semejantes podremos, á lo mas, estar ciertos de los fenómenos que se verifican en nuestra conciencia, si es que el testimonio del sentido íntimo es compatible con la duda acerca del principio de contradicción; pero toda certeza propiamente científica, toda certeza relativa á las verdades universales y necesarias, que constituyen el patrimonio peculiar de la ciencia, vacila, se desploma, desaparece y queda sepultada bajo las ruinas del principio de contradicción.

Pero no es sólo el universal escepticismo el que con redobrados golpes llama á las puertas de la teoría cartesiana; es también la ruina del orden moral; porque el orden moral no significa nada si no descansa en bases inmutables, si no devuelve la distinción esencial y primitiva entre el bien y el mal. Y la inmutabilidad absoluta de esas bases y la distinción esencial y primitiva entre el bien y el mal, son incompatibles con la teoría cartesiana que nos ocupa, son inconciliables con una teoría que hace depender de la libre voluntad de Dios las verdades necesarias, la esencia de las cosas, el principio mismo de contradicción.

No: la voluntad de Dios no puede hacer que la justicia sea mala, ni que la mentira sea moralmente buena; como no puede hacer tampoco que haya efecto sin causa, ó que el triángulo no tenga tres lados iguales á dos rectos. Las verdades morales son tan absolutas como las verdades metafísicas y matemáticas; y cuando Descartes reproduce una doctrina condenada ya de antemano por Santo Tomás, puede decirse con Bayle: "Siendo como es incuestionable que todo aquello que depende del libre albedrío de Dios puede ser limitado á ciertos tiempos y lugares, como las ceremonias judaicas, podrá extenderse también esto á las leyes del Decálogo si las acciones que éste prescribe se encuentran privadas de toda bondad por parte de su esencia, lo mismo que las acciones malas que el mismo Decálogo prohíbe."

Íntil será, después de esto, advertir que la moral del Cristianismo es incompatible con la moral que se desprende de esta teoría cartesiana. Ciertamente que la moral ontrariada en esta teoría tiene mano amiga á los sistemas que buscan el origen de la moralidad en convenciones humanas y leyes positivas.

Y es cierto también, para generalizar

y resumir, que la filosofía de Descartes se ve arrastrada hácia el ateísmo á causa de las corrientes escepticas, sensistas y panteistas que la atraviesan en todas direcciones, sin contar que la teodicea cartesiana contiene puntos de vista muy débiles, que facilitan los ataques y favorecen las conclusiones de la escuela atea.

Pero ya es tiempo, señores, de abandonar el terreno cartesiano para entrar en el del criticismo kantiano, á fin de proseguir la demostración de nuestra tesis. Antes de verificarlo, consignemos una vez mas que los gérmenes encerrados en la filosofía cartesiana, bien así como el principio racionalista que la informa, debían arrastrar, y arrastraron en efecto á esa filosofía, á la filosofía de la enciclopedia. Odio satánico contra el Cristianismo y proclamación pública del ateísmo: hé aquí la última evolución del cartesianismo, la condensación de sus erróneas doctrinas, la síntesis de sus tendencias y el resultado lógico del virus racionalista que llevaba en su seno. Que no sin razón glorificó el nombre de Descartes la revolución francesa, y el racionalismo reivindicó para sí su herencia y su sangre, y Michelet afirma que Descartes creó la filosofía libre de la época moderna (4). Así es, en efecto; y por eso la última palabra de esa filosofía es la negación de Dios, porque esta negación es la última palabra de toda filosofía racionalista, que hace consistir la libertad en desconocer la superioridad de la razón divina, y en cerrar los oídos á su palabra.

Cuando todos esos grandes errores, incubados por el cartesianismo racionalista, haciéndose convergentes, y reflejándose en las páginas de la Enciclopedia, levantaban al materialismo y al ateísmo un monumento digno de semejantes sistemas, resonó allá en el centro de la Germania la voz del autor de la *Crítica de la razón pura*, que venía á cerrar el cielo cartesiano para dar comienzo, ó, mejor dicho, para comunicar científico organismo al cielo crítico, iniciado de antemano por un filósofo escocés. Superior inmensamente á Descartes como hombre de genio filosófico, Kant marcha, sin embargo, como aquél, por las corrientes del psicologismo sensista y del racionalismo absoluto; y de aquí la esterilidad de su escuela para la verdad y el bien, su fealdad para el mal y el error. Su obra es una obra de muerte. Al rudo golpe de su crítica implacable, desaparecen del mundo real y objetivo la materia y el espíritu, el hombre y Dios. La ciencia queda reducida á un conjunto de intuiciones problemáticas, de categorías y leyes apriorísticas que ningún valor objetivo encierran. La psicología es un tejido de paralogismos y de representaciones empíricas, la cosmología y la teodicea encuentranse somerías fatalmente á una serie de antinomias insolubles. En una palabra: aparte de los fenómenos sensibles, en cuanto determinaciones subjetivas del espíritu, para el hombre de la ciencia no existe realidad alguna trascendental y metafísica; sólo existe una realidad confusa é indeterminada, mejor dicho, la posibilidad de un *Itens* nouménico, X incógnita é incapaz de ser jamás conocida por el hombre.

Cierto que nuestro filósofo, asustado de su propia obra y sobrecogido de espanto al ver las ruinas en su derredor amontonadas, inventa—porque esta es

la palabra—un Dios *sui generis*, con el designio de salvar la moral del universal naufragio. Pero la verdad es que, una voz proclamada la impotencia radical de la razón humana para demostrar la existencia de Dios, este Dios no es ni puede ser otra cosa más que una hipótesis gratuita, un simple postulado, una afirmación de congruencias. Qué Dios es eso que la razón pura declara imposible, ó al menos indemostrable, y que, sin embargo, aparece en la escena de repente para que el drama tenga oportuno desenlace? Nó; el crítico de las antinomias no llegará jamás á resolver por legítimo y lógico procedimiento la antinomia radical que existe entre su *Crítica de la razón pura* y su *Crítica de la razón práctica*.

Y esta imposibilidad aparece más de bulto, si se tiene presente que la libertad que en la teoría de Kant sirve á éste de premisa para establecer la existencia de Dios, no es la libertad como fenómeno de la experiencia individual ó como hecho de conciencia, puesto que, según la doctrina kantiana, el mundo fenomenal, tanto externo como interno se halla rogado por un determinismo absoluto. La libertad, pues, que sirve de base á la razón práctica para postular la existencia de Dios, es la libertad inteligible, superior al espacio y al tiempo; la libertad posible; es esa cosa en sí, invisible para la razón y para la ciencia; es la libertad que la razón práctica pone, ó mejor dicho, supone en la realidad nouménica y desconocida que se oculta tras del mundo de los fenómenos. De aquí resulta, que el filósofo alemán se coloca á sí mismo en la imposibilidad de establecer sólidamente ni siquiera la existencia de la libertad que sirve de base al postulado de la existencia de Dios. Por una parte, al negar el valor objetivo de los fenómenos de la sensibilidad interna, y al someterlos al determinismo absoluto, según lo hace en la *Crítica de la razón pura*, envaya y aniquila la prueba más convincente de la libertad humana, y hasta pudiera decirse la única que resiste á todos los sofismas, cual es el testimonio de la conciencia. Por otro lado, esa libertad, independiente del espacio y del tiempo, perteneciente al mundo inteligible, privilegio ó propiedad del ser nouménico, cuya naturaleza nos es desconocida, solo puede descansar en una especie de creencia ó fé instintiva, toda vez que no es ni puede ser conocida por la razón ni demostrada por la ciencia.

Esto prueba una vez más, notémoslo de paso, la impotencia radical de la filosofía racionalista para evitar el error y la exageración. El filósofo del escepticismo crítico; el enemigo sistemático del dogmatismo metafísico; el hombre que se complace en arruinar una en pos de otra las verdades más fundamentales de la ciencia filosófica, no acierta á establecer la libertad moral y la existencia de Dios si no á la sombra de una especie de fideísmo.

Sin ser explícitamente panteísta, el criticismo de Kant lo era implícitamente, encerrando gérmenes y tendencias, no solamente panteístas, sino también materialistas, gérmenes y tendencias que no tardaron en desarrollarse y encarnarse en sistemas tan saturados de panteísmo y ateísmo como de racionalismo antiorientiano. Porque ello es indudable que el *Itens* nouménico y la cosa en sí de nuestro filósofo, se convierte fácilmente en la sustancia única del panteísmo.

[4] *Examen crit. de la Metaph. d'Arist.*

mo, en el *Yo* creador de Fichte, en el *Absoluto* de Schelling, en la *Idea* de Hegel, en la *Voluntad* de Schopenhauer y en lo *Inconsciente* de Hartmann, transformación hacia la cual gravita también espontáneamente su teoría de lo sublime, teoría que diviniza al hombre concediéndole una razón infinita, bien así como su opinión acerca de la posibilidad de una intuición inmediata, intuición transformada fácilmente por método filosófico en intuición intelectual y en método filosófico.

Si he hablado de gérmenes y tendencias materialistas en la filosofía de Kant, es porque entiendo que entre esa filosofía y la materialista existen relaciones de afinidad, sobre las cuales no se ha fijado bastante la atención. Sin contar la parte de influencia indirecta y ocasional que corresponde al movimiento kantiano sobre el movimiento materialista de nuestros días, como reacción provocada por las exageraciones del idealismo germánico, que arranca de la filosofía de Kant, ésta abre fácil entrada al materialismo:

1º Cuando afirma la impotencia de la razón para demostrar la sustancialidad, la simplicidad, la inmortalidad del alma humana y hasta la existencia de Dios.

2º En teoría de su teoría acerca de la teología immanente, teoría que lleva consigo la negación de las causas finales y la sustitución real del concepto de evolución al concepto de creación.

3º Cuando enseña que los conocimientos é ideas del entendimiento puro carecen de valor objetivo, y que solo entrando en la esfera de las intuiciones sensibles ó de la experiencia adquieren realidad objetiva y valor científico.

Y 4º Principalmente, cuando admite la posibilidad de que el *Eticus* nouménico, ó sea el mundo externo, causa y sujeto de los fenómenos sensibles que afectan al *yo*, sea al propio tiempo el sujeto del pensamiento.

En presencia de estas indicaciones, bien se puede afirmar que el ateísmo contemporáneo, en sus varias formas científicas y en sus aplicaciones sociales, representa una evolución lógica de la filosofía de Kant, toda vez que de esta filosofía arrancan las dos grandes fases de la filosofía novísima, el movimiento panteísta y el movimiento materialista, cuyo contenido real y sustancial se identifica, como es sabido, con el contenido de la fórmula atea. Aunque esta sola observación envuelve realmente la demostración de mi tesis bajo el punto de vista del movimiento filosófico racionalista iniciado por Kant, no estará por demás robustecer y ampliar esa demostración, echando una rápida ojeada sobre los principales sistemas al calor de esa filosofía nacidos y desarrollados.

(Continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Sábado 3 | Los innumerables mártires de Zaragoza y San Valentín prosbítero.

AVISOS OFICIALES.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

Guatemala, Noviembre 2 de 1883.

Hoy á las 5 a. m., fundó en San José, el vapor "San José", procedente de Aepulco.—Asturias

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Méndez.
NUEVA SAN SALVADOR.—la del Dr. José M. Zelaya.

CORREOS.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana; lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimulá, Chajíniquilapa, Guatemala y México.

AHUACHAPAN, Santa Tecla, Arrión, Izalco y Sonsonate; lleva correspondencia para Acajutla.

LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Todas las ballijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,

LA-LIBERTAD, todos los días.

Correo Urbano.

Desde el 1º del mes entrante quedará establecido el servicio urbano en esta ciudad.

La correspondencia que para su repartición se depositare en los buzones ó en esta Oficina, será franqueada por el interesado con un centavo cada pieza, por cada quince gramos de peso ó fracción de quince gramos.

Las reparticiones que por hoy se establecen para la correspondencia perteneciente al servicio expresado, son dos diarias: una á las 9 a. m. y otra á las 3 p. m.; y la que ocurriese después de las 3 p. m. será distribuida á las 9 a. m. del siguiente día.

No se dará curso á la correspondencia que no estuviere debidamente franqueada.

Dirección general de Correos de la República del Salvador: San Salvador, Octubre 30 de 1883.—Emilio G. Palomo. 3

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Hago saber: que previa autorización judicial se vende voluntariamente un derecho proindiviso á las dos terceras partes de un terreno compuesto como de dos caballerías de extensión; propio de la señora Ana Josefa Escobar, esposa del señor Valentín Evora; situado en el cantón de "Copapayo" de esta jurisdicción, y sus linderos son: al Oriente, terrenos de los señores Bernardo Oárten y Rafael Rivera; al Norte, terrenos que poseen los señores Nicomedes, Manuel María Diego Sigüenza, Joaquín Escobar, Albino Mejía y Onofre Acosta; al Poniente, río de Quetzalapa de por medio, terrenos de la hacienda "Agua Caliente;" y al Sur, terrenos de don Pablo Rivera. Cuyo derecho está valuado en mil doscientos pesos, y se ha de rematar en este juzgado á solicitud de don José Coto; como apoderado de la señora Escobar. Si hay quien quiera hacerle postura, al referido derecho que auda, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Suchitoto, á las dos de la tarde del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—2
Joaquín Bonilla.—Evaristo Plamenco, Srío.

Herencia yacente.

MARCIAL REYES, capitán efectivo y juez de paz militar de la N. San Salvador,

Hago saber: que en las diligencias seguidas á efecto de declarar yacente la herencia de los bienes que en su defunción dejó el finado subteniente don Gertrudis Reci-

nos; á fojas 2 frente y vuelta, se registra el auto que literalmente dice: "Juzgado de paz militar de la Nueva San Salvador, á las once de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando en las diligencias que anteceden, que el subteniente don Gertrudis Recinos; oriundo de Chiquimula, de la República de Guatemala, falleció en esta ciudad el día veinticuatro de Setiembre próximo pasado, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de doscientos pesos, y no habiéndose presentado hasta la fecha ningún heredero aceptando la herencia ni una cuota de ella, por tanto; y de conformidad con los artículos 1220 C., 847 y 848 Pr., de oficio, declárase yacente la herencia publicándose este auto en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en lugares públicos de esta ciudad nombrándose curador de los expresados bienes al señor don Santiago Campos, mayor de edad, de este vecindario, citándose el efecto para su aceptación y discernimiento. || Marcial Reyes. || Ante mí, José María Castro Z., Secretario. || Hay dos rúbricas."

Y para su publicación en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, extiendo el presente en el juzgado de paz militar de la Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Marcial Reyes. 3—2
José María Castro Z., Srío.

Emplazamientos.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Valentín y Anselmo Amaya, vecinos de Concepción de Oriente, procesados por atentado de mano armada á la autoridad de la villa de su domicilio, para que dentro del preteritorio término de quince días, se presenten á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento, que si no lo verifican, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturarlos y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Rosa, á las nueve de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.
Francisco Rivas.

3—1 Lucio Ubaldo, Srío.

Por el presente se emplaza al reo ausente Lázaro Robles (s) Chacuatete, procesado por lesiones graves á Nicolás Amaya, para que en el término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las ocho de la mañana del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pedro E. Luna. 3—2
Salomón Luna, Srío.

Por el presente emplazo al reo ausente Doroteo Miranda; procesado por lesiones á Antonio Perez, para que en el preteritorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro E. Luna.—Salomón Luna, Srío. 2

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL

TOMO 15.

San Salvador, Domingo 4 de Noviembre de 1883.

NUM. 256

SECCION OFICIAL.

Tesorería General.

ESTADO de los ingresos y erogaciones de la Tesorería general, correspondiente al mes de Setiembre de 1883.

Ingresos.

Existencia del mes anterior en deudas por cobrar:		
En dinero...	\$ 16,756 90	
En billetes de la deuda nacional...	\$ 12,500 00	\$ 29,256 96
Resultas de cuentas.....	92 49	
Remesas de la aduana de La Libertad.....	42,601 32	
Remesas de la de La-Unión.....	3,969 38	
Remesas de la de Acajutla.....	21,414 59	
Remesas de varias administraciones del interior.....	19,228 31	
Productos de códigos y ordenanzas.....	126 00	
Productos de papel sellado de oficio.....	1,610 21	
Productos de papel de contratos.....	91 50	
Productos de matrículas y ferros.....	1,691 31	
Productos de anticipos por el ramo de aguardiente.....	15,047 50	
Ingresos no presupuestados ó extraordinarios.....	4,501 63	
Fondo de desertores.....	560 56	
Fondo de masita.....	25 75	
Ramo de alumbrado.....	572 68	
Derechos de registro.....	330 28	
Cablegramas.....	665 86	
Arrendamiento del ferrocarril.....	350 00	
Venta del Tran-via.....	40,000 00	
Ramo de aguardiente.....	11,752 98	
Préstamos voluntarios.....	8,500 00	
Préstamos por contratos.....	56,000 00	
Devoluciones.....	169 00	
Depósitos.....	234,663 89	
Suma.....	\$ 493,222 20	

Erogaciones.

Devoluciones de depósitos \$	236,287 87
Pasivo del fisco	16,110 98
Amortización de billetes de la deuda nacional.....	16,546 89
Amortización de libramientos.....	23,098 22
Trasladados á otras tesorías.....	2,291 25
Intereses y descuentos.....	6,921 74
Cablegramas.....	2,327 52
Devoluciones de préstamos voluntarios.....	3,100 00
Cámara de Diputados.....	43 37
Poder Ejecutivo.....	1,360 00
Gastos extraordinarios del Gobierno.....	6,666 37
Gastos Generales.....	359 12
Departamento de Relaciones.....	1,530 00
Poder Judicial.....	2,114 50
Jueces de 1ª Instancia.....	540 75
Jurados.....	95 00
Médicos forenses.....	100 00
Departamento de Gobernación.....	615 00
Gobernadores y depen-	

dientes.....	517 00
Policía rural y urbana.....	150 00
Imprenta Nacional.....	1,171 93
Contaduría de propios.....	176 00
Sueldos y gastos del telégrafo.....	1,640 25
Archivo del Gobierno.....	180 83
Servicio del Palacio Nacional.....	310 00
Obras públicas.....	16,203 31
Subsidio de agraciados.....	15 00
Subvención á los vapores.....	2,000 00
Gastos del alumbrado.....	1,320 00
Ramo de correos.....	515 00
Registro hipotecario.....	500 00
Estadística.....	680 00
Ferrocarril de Santa Ana.....	75,000 00
Policía reformada.....	2,669 30
Departamento de Hacienda.....	764 00
Contaduría mayor.....	645 50
Tesorería general.....	967 29
Dirección general de A-guardiente.....	366 59
Juzgado general de Hacienda.....	415 60
Pensiones de empleados civiles.....	150 00
Pensiones vitalicias de viudas de empleados civiles.....	130 00
Junta de consolidación.....	140 00
Alquileres de casas.....	100 00
Sueldos de jefes y oficiales.....	5,923 91
Haberes de tropa.....	12,886 47
Pensiones de militares jubilados.....	359 00
Pensiones vitalicias de viudas de militares.....	305 00
Gastos militares.....	15,575 14
Departamento de Instrucción pública.....	857 00
Gastos de instrucción pública.....	1,192 66
Suma.....	\$ 463,965 24

Demostración.

Ingresos.....	\$ 493,222 20c.
Erogaciones.....	\$ 463,965 24c.
Existencia.....	\$ 29,256 96c.

Según la anterior demostración resultan de existencia, veintinueve mil doscientos cincuenta y seis pesos noventa y seis centavos en deudas por cobrar, de esta manera: en dinero diez y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos, noventa y seis centavos, y en billetes de la deuda nacional doce mil quinientos. Tesorería general: San Salvador, Octubre 26 de 1883.—*Manuel Andrade.*

Braulio Alfaro.
Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República:—Vº Bº, *Delgado.*

Tribunal Mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO, contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 610 del libro manual en que los señores Ministros de la Tesorería general llevan la cuenta de caudales en el corriente año, se encuentra el fallo que dice:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Setiembre treinta de mil ochocientos

ochenta y tres. || Examinada y glosada escrupulosamente la cuenta de caudales de la Tesorería general que ha estado á cargo de los señores Tesorero don Manuel Andrade, y contador interventor don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del primero al treinta de Setiembre que hoy fina: así como la que en los otros once meses del año económico de hacienda de 1883 llevaron dichos funcionarios, y encontrando que tanto las partidas de ingresos como las de erogaciones que aparecen desde el folio 3 hasta el 610 de este diario están legalmente comprobadas: el Tribunal de Cuentas en uso de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda y en nombre de la República del Salvador, falla: que los expresados funcionarios se hallan libres de toda responsabilidad con la Hacienda pública en lo correspondiente al periodo de cuentas citado: en consecuencia dese por duplicado certificación del presente fallo, para que les sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Díaz, Srío.”

Es copia: Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre 26 de 1883.

Manuel Delgado.
Raimundo Díaz, Srío.

NO OFICIAL.

Continúan los discursos pronunciados en el Hospicio de esta capital el día 29 de Octubre último con motivo del cumpleaños de la señora doña Sara G. de Zaldivar.

De la niña Julia Hernandez:

Señor Presidente:
Señores:

Es imposible que en esta fecha memorable y de tan feliz recordación, dejemos en el silencio otro sentimiento que albergan nuestros corazones. La niñez es expansiva porque, débil en todo, se deja llevar de sus impresiones: por lo tanto, necesita de la indulgencia de los grandes, á quienes elige siempre por confidentes. Pues bien, Señores, todos sabéis que hoy día, acostumbráramos hacer una doble fiesta, es decir que cuando no habíamos podido ofrecer nuestro pequeño saludo y especial felicitación al excelentísimo señor Presidente, en su propio día, uníamos esta solemnidad á la de hoy, que dedicáramos á nuestra dignísima madre adoptiva, señora doña Sara Guerra de Zaldivar..... ¡Oh! Señores, al pronunciar su nombre, sicuto que la opresión fatiga mi pecho..... es que á veces viene estrecho todo espacio á las impresiones que dilatan nuestro ser..... ¡Si su mirada compasiva y amorosa nos hace falta..... Este abrazo maternal que se dignaba darnos hoy, nos deja experimentando una cruel privación..... ¡Y de qué me valdría yo para hacerle patentes estos sentimientos? pues, no dudo que fuera un consuelo para su noble corazón. Si, con seguridad, podemos decir que

nuestra bondadosa doña. Sara es sensible á nuestras filiales y agradecidas manifestaciones; y, nos gloriamos de ello. Por ventura, desde el suelo lejano que la posee, atribulada por las enfermedades de los seres queridos que la rodean, dejará de enviarnos un recordito, una palabra de consuelo? . . . No señores, más bien se puede decir, que somos el objeto constante de su tierna solicitud.

Perdonad, señor Presidente, si en medio de vuestro alborozo, nuestro cielo se manifiesta con una sombra de tristeza. Bien sabéis cuán justo es que sintamos en el alma la ausencia de vuestra querida esposa; y que hoy, día de su feliz natal, procuremos encontrar un consuelo para nuestros agradecidos corazones: el de bendecir su nombre, proclamar su eminente virtud y grandes méritos. También os pedimos una gracia: la de recibir en su nombre esta insignificante obrita, y participarle nuestro vivo deseo de verla regresar pronto, para que podamos prodigarle con entusiasmo nuestras infantiles caricias.

De la niña Cecilia Ruiz :

Señor Presidente de la República, illustre fundador de este asilo de beneficencia:

Inspirada por el deber, la gratitud y el amor, me es grato tomar la palabra á nombre de las huérfanas de este establecimiento.

Asentada ya sobre vuestras laureadas sienes la corona de la fama, ¿qué podrá mi débil voz? Es cierto que es muy indigna de hacerse oír en medio de una tan selecta concurrencia; mas, no puedo temprar el impulso de mi agradecimiento: él, muere mis labios al mismo tiempo que hace latir fuertemente mi corazón. . . . ¡Ah! señores, es que no hay sentimiento más vivo ni más noble que el que abraza un infante, nacido en medio de la desgracia y elevado después, por una mano bienhechora, hasta una esfera de paz, en la cual mira ya con la luz encantadora de la esperanza. Es un delirio, señor Presidente, lo que experimento. . . . Nacimos pobres; mas, por vos; conseguimos la verdadera fortuna: quiero decir la educación é instrucción, que son los medios de llegar á la virtud. ¿Qué más señores? ¿Qué tesoro más seguro y duradero que el que se nos pone en manos? Con él seguimos rectamente el camino de la vida, nos hacemos amenas á la sociedad y poseeremos la verdadera dicha.

Señores, ¿habéis notado que las plantas se inclinan ligeramente del lado del Sol que las hace crecer? ¿Que los peces no saben vivir fuera del agua que los ha engendrado? Y bien; lo mismo sucede al corazón agradecido. ¿Que buscará él, sino á su bienhechor; estar en su presencia; dirigirle la palabra: Ah! no conoce otro deleite en el mundo. . . .

Amoros, como protegidas é hijas cariñosas, hé aquí el tributo de gratitud que depositamos á los pies del inclito padre de los pobres, el blason y la gloria de la beneficencia salvadoreña, de cuya ingeniosa caridad, como al golpe de milagrosa vara, jamás dejan de brotar puros y cristalinos raudales de la abundancia, para refrigerio constante del indigente.

Del niño Doroteo Castillo :

Señores :

¿Por qué el Hospicio de San Salvador so ostenta hoy bullicioso, ufano y entusiasta? ¿Por qué sus moradores se presentan con la sonrisa en el semblante y la alegría y gratitud en el corazón? ¿cuál es el objeto de esta selecta reunión en que distinguidas señoras, señoritas y caballeros honran con su amable presencia este acto? ¡Ah! ya lo comprendéis, señores. Hoy es un día grande para la patria, mas grande aún para esto modesto plantel; celebra la patria el natalicio de uno de sus mas magnánimos Gobernantes; celebra el Hospicio el cumpleaños de su generoso fundador, de su incansable bienhechor.

Justo es pues, que el huérfano levante su débil voz en medio del concierto general que, por todos los ámbitos de la República, le aclama grande, generoso, magnánimo.

Señores ¿que sería del huérfano si la mano bienhechora del Doctor Zaldivar no le hubiese señalado este dulce asilo, arrancándole así de los brazos de la miseria, del infortunio, quizá de la misma muerte? . . . ¡Ah! todos estos tiernos niños que hoy se ostentan alegres é entusiastas y que prometen realizar mañana en su respectiva órbita los ensueños de la patria, se verían hoy privados de los elementos de moralidad y buena educación que aquí dichosamente disfrutau.

Por eso el huérfano tiembla y se entristece al considerar que alguna vez el señor Presidente Zaldivar apartará su necesaria y benéfica acción del establecimiento. Per eso el huérfano se abisma de temor al suponer por un momento que esa mano generosa, que ha derramado con profusión los beneficios sobre el menesteroso, se alejará del asilo que reclama y reclamará siempre su protección.

Al hablar así con la ingenuidad del niño, con la sinceridad del huérfano, bien veis, señores, que no me mueve ningún resorte indigno, ninguna pasión mezquina. ¿Quién de vosotros, señores, podrá traducir mis palabras por una baja adulación? ¿qué? ¿adulación en un niño! ¿Quién como él puede hablar con el corazón en la mano? ¿Quién como él, puede manifestar con más sencillez y veracidad lo que siente? Decid, pues, que los huérfanos del hospicio hablan así, porque son agradecidos; porque alimentan en su corazón un respetuoso cariño hácia su bienhechor; porque no pueden callar á la vista de tanto bien, y si callaran, la sociedad sensata indignada, arrojaría sobre ellos la mirada despreciable que merece el indiferente, y el estigma asqueroso que mancha la frente del fugitivo.

No, jamás el huérfano educado por maestras en cuyo corazón arde la verdadera caridad, jamás el huérfano instruido con las mas puras máximas de educación y moralidad; jamás, digo, será indiferente, olvidadizo, ingrato. Mientras él se ampara, se educa y se forma en este dulce asilo de beneficencia, el Doctor Zaldivar será el objeto de sus entusiastas y sinceras demostraciones; y después, cuando sentado en el hogar doméstico, recorra con su mente estos felices años de su pasada infancia, entonces bendecirá esa mano bienhechora y enseñará á sus hijos á pronunciar con entusiasmo, cariño y gratitud el nombre benemérito del Doctor don Rafael Zaldivar.

De la niña Ana Argote :

Dignísimo señor Presidente :

Por mi humilde medio las discípulas de las escuelas externas tienen el honor de ofreceros sus gratas felicitaciones con ocasión de vuestro cumpleaños, y al congratularnos por esta fiesta, formamos el concepto de demostraros la simpatía que por vos tenemos.

Necesitaba yo de una circunstancia como esta para resolverme á aceptar el título de intérprete y tomar la palabra en presencia de la tan lucida reunión que os festeja. El agradecimiento solo es lo que me da ánimo. . . . No de otra manera han de sentir mis amadas compañeras: los dulces encargos que recibí de ellas, sirven de materia á mi suposición. Y no me contentaré, señor, con expresaros sus sentimientos, sino que hablaré también en nombre de nuestros queridos padres. Ellos, mas experimentados que nosotras, reconocen talvez mejor todavía cuanto os deben por lo que hacéis en favor nuestro, proporcionándonos el tesoro inestimable de la educación y enseñanza. Será por eso que, en el hogar doméstico, no hay día en que no se pronuncie vuestro nombre, y se pronuncie acompañado de mil bendiciones; como el de un bien hechor, como el de una persona benemérita.

No he dicho nada y no puedo proseguir. . . . Si es verdad que los corazones se sienten y adivinan entre sí; suficientes son estas cortas expresiones para que sepais cuanto quedamos agradecidas por vuestros beneficios.

Del niño Juan Cortés.

Señor Presidente :

Nosotros los pequeñitos queremos también tomar parte en la fiesta de hoy, dirigiendo siquiera una expresión cariñosa á vuestro noble corazón y una alabanza á vuestros méritos y gran bondad.

Yo soy el eco de la escuela maternal, es decir que hablo por más de doscientos corazoncitos muy amorosos, los cuales saben ya reconocer vuestros beneficios.

Como tal me glorio de poder decirlos, que nos teneis á vuestras órdenes; no tanto por obligación, como por cariño y gratitud.

Os presento también nuestro pequeño saludo y el amor candoroso que nos distingue á nosotros en la sociedad, y nos hace gracias aun á los ojos de los más serios y elevados en dignidad. No dudo, pues, que os sea agradable á vos, Jefe supremo de la nación, protector neto de la niñez menesterosa, recibirlo como tributo debido á vuestra benevolencia.

REPRODUCCIONES.

DISCURSO del señor Doctor Fray Zefirino González, Arzobispo de Sevilla, leído ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid el 3 de Julio del corriente año.

Continuación.

Para el autor de la *Critica de la razón pura*, todo es subjetivo en el hombre, y para el hombre, á excepción del mundo externo, considerando como una cosa en sí, pero cuya naturaleza desconocemos, como un *Itens* nouménico de esencia ignorada é incomprendible para nosotros. El panteísmo egoístico de Fichte es el

desarrollo lógico del subjetivismo de su antecesor. El noumeno, lo mismo que el fenómeno, es una manifestación del sujeto. No hay razón alguna para que éste sea principio activo y apriorístico del espacio y del tiempo, de las ideas y categorías, y no lo sea de la realidad objetiva. Luego el *yo*, principio creador de las formas *a priori* y de las categorías del conocimiento y de la ciencia, es también el principio creador del *no yo*: luego el *yo* es la *cosa en sí*; es la *X* misteriosa que atormentaba el espíritu de Kant; es la realidad nouménica y absoluta, de la cual el *yo* empírico y el *no yo*, el mundo subjetivo y el mundo objetivo, son meras fases y manifestaciones.

El *yo* puro, ó, mejor, la *yoidad* (dice Icheit), al poner su actividad creadora en y por los *yos* individuales, pone, afirma y crea el mundo externo y el mundo interno, el mundo físico y el mundo moral, y este mundo á orden moral es lo único que podemos apellidar Dios; porque "la idea de un Dios personal, nos dice Fichte, el Dios exterior al mundo de la antigua metafísica, no es mas que un ídolo inventado por la debilidad humana, y los esfuerzos de Kant para restablecer en nombre de la razón práctica lo que había destruido por medio de la razón teórica, son tanto mas infructuosos, cuanto que se hallan en contradicción con los principios mismos de su crítica."

Así, pues, para Fichte, no hay mas Dios que el orden moral, ó sea la libertad que se realiza progresivamente en la sociedad humana, por medio de todos y cada uno de los *yos* empíricos. Que si á esto se añade que el autor de la *Crítica de toda razón crítica* asienta paladinamente que la idea de Dios, como sustancia especial ó distinta de las demás, es imposible, y hasta contradictoria (*der Begriff von Gott als einer besondern Substanz unmöglich und widersprechend ist*), resultará evidente que el panteísmo de Fichte se resuelve fácilmente en explícito ateísmo. Después de esto, Leroux, y Feuerbach, y Heine, y Littré, y Proudhon, y Robinet, ya pueden proclamar en nuestra presencia que no hay mas Dios que el *yo* humano, ni mas sustancia divina que el hombre, ni mas religión que la humanidad y su culto: porque Fichte se ha encargado de demostrar que las teorías humanitarias, materialistas y atecas de nuestro siglo, son evolución lógica del criticismo del filósofo de Koenigsberg.

Los sistemas de Schelling y de Hegel, los mismos que en unión con el de Fichte constituyen las tres manifestaciones ó desarrollos capitales de la filosofía de Kant, llevan en su seno el materialismo, como germen y tendencia lógica, y el panteísmo ateo como esencia. El *Etwas* nouménico de Kant, y el *Yo* puro de Fichte, se convierten para Schelling en el *Absoluto*, especie de ser neutro ó indiferente, que contiene en sí la realidad y sustancia de todas las cosas, sin ser ninguna de ellas necesariamente. Es el *Unum* de los neoplatónicos alejandrinos, indefinido, inenarrable, incomprensible, que es á la vez naturaleza y espíritu, pensamiento y materia, objeto y sujeto, hombre y Dios, *yo* y *no yo*. Es la realidad única y absoluta, en la cual desaparece toda contradicción, toda diferencia, toda oposición; es, para decirlo de una vez, la identidad de los contrarios; porque estos no son mas que aspectos parciales del Absoluto, el cual, por medio de evoluciones graduales y parábolas, se revela como naturaleza y como espíritu, como pensamiento y como objeto. Así

es que todo es movimiento, progreso, organismo y vida en la naturaleza. La materia bruta contiene el germen del reino vegetal; el reino animal es el desenvolvimiento espontáneo del vegetal; el magnetismo y la sensibilidad son manifestaciones de una misma fuerza; el cerebro es el último momento de la organización material. Creo exousado llamar vuestra atención sobre la afinidad que existe entre estas afirmaciones de Schelling y la doctrina profesada por las escuelas materialistas y positivistas de nuestros días; afinidad reconocida generalmente por los historiadores de la filosofía, sin excluir á los admiradores del filósofo alemán y hasta indicada en los títulos de alguna de sus obras.

Que las relaciones de afinidad que existen entre la teoría hegeliana y el positivismo materialista son mas íntimas y directas, si cabe, que las que descubren en Schelling, es una verdad que sólo podrán poner en duda los que desconozcan el organismo científico y el contenido real de esta teoría. Porque, señores, panteísmo, pero panteísmo esencialmente ateo, es preciso reconocer en el fondo de esa gigantesca construcción que, partiendo de la nada; ó si se quiere de la pura potencia, de la nada potencialidad del ser, nos conduce, sobre la ruina del principio de contradicción, sobre la tesis de la identidad del ser y de la nada, á un Dios que se objetiva y condensa en la humanidad; á un Dios que sólo tiene conciencia de sí en el hombre, y por el hombre; á un Dios que, antes de apellidarse tal, es fatalmente impulsado por la ley dialéctica á pasar por medio de una serie de transformaciones sucesivas y ascendentes, desde la materia inorgánica hasta el cerebro del hombre, desde el espacio puro hasta los grandes cuerpos siderales, desde la fuerza química y la vida vegetal hasta la inteligencia del hombre; á un Dios; en fin, que jamás puede llegar á ser realmente Dios, toda vez que es indefinida y eterna su elaboración: *Deus est in fieri*. Porque el Dios de Hegel no es siquiera el ser absoluto de Schelling, ni el *yo* puro de Fichte; es el movimiento mismo; es la sucesión indefinida; es la generación perpetua de las cosas, del *Absoluto*, de Dios, el cual, por consiguiente, nunca existe ni puede existir como ser permanente, sino como elaboración sempiterna: *Deus est in fieri*.

El error, pero el error en sus formas mas brillantes, es el mayor castigo de la razón humana, cuando arrastrada por la ola de la soberbia, va á estrellarse contra el trono del Altísimo. Tal es el pensamiento que surge espontáneamente en presencia de ese panteísmo brutalmente ateo, que representa y sintetiza el esfuerzo titánico de Hegel, de uno de los genios mas poderosos que vieron jamás los siglos. Porque ello es cierto que el panteísmo mas explícitamente materialista es la última palabra y el contenido real de esa concepción, que produce vértigos por su originalidad rítmica, por sus vastas proporciones como sistema filosófico, y por su unidad fascinadora; de esa soberbia y colosal pirámide de los tiempos modernos, que, á pesar de tener la nada por base, y por cúspide la negación de Dios, como hemos dicho en otra parte, es, sin embargo, la revelación mas sorprendente del alcance y poderío de la razón humana, y revelación también de que, bajo las inspiraciones de la idea cristiana, el Aristóteles de los tiempos modernos, el profeta panlogista de la Idea, hubiera podido ser el Santo Tomás

del siglo XIX.

Si el somero análisis que de las teorías incubadas por el criticismo de Kant acabo de hacer, no se refriera precisa y exclusivamente al panteísmo en dichas teorías contenido, entraría aquí á analizar la teoría krausista, no ciertamente por su importancia real ó interna, al lado de los nombres de Ficht, de Schelling y Hegel, sino á causa de la que por circunstancias accidentales alcanza hoy en nuestra patria. Mas como quiera que en otras ocasiones me he ocupado en el krausismo, precisamente desde el punto de vista de su contenido panteísta, me limito aquí á indicar que lo que constituye el fondo de la filosofía de Krause, es un panteísmo ecléctico, en el cual, al lado de reminiscencias pitagóricas, platónicas y origenistas acerca del origen y modo de ser de las almas humanas, ocupan lugar preferente el dualismo absoluto de Descartes, las teorías de Spinoza y de Schelling, sin contar sus afinidades teúrgicas con la escuela pagana de Alejandría. Con lo cual dicho se está que ni por su originalidad, ni por su verdad mereca la importancia que alcanza hoy en nuestra patria, y que como toda concepción panteísta, entraña la negación del teísmo verdadero, del teísmo personal, creador y trascendente del Cristianismo.

(Continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 dias.

Domingo 4 | San Carlos Borromeo y Santa Modesta virgen.

Lunes 5 | San Zacarías y Santa Isabel.

AVISOS OFICIALES.

CORREOS.

DOMINGO.

SALEN:

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.

De AHUACHAPAN por Santa Ana.

De JALPATAGUA por Sousonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De USulután.

LUNES.

SALEN:

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Motapán, Guajiniquilapa, Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cojutepetque, San Vicente, Jucupá, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gofer; también para Honduras.

Las balijas se cierran á las 3 $\frac{1}{2}$ p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

Al Público.

Se pone en conocimiento del Público que la Oficina del Registro de la propiedad é hipotecas de esta Sección Central, se ha trasladado á la esquina de la casa del señor Doctor don Luciano Hernandez, opuesta á la de la imprenta de "La Concordia".

Registro de la propiedad é hipotecas de la Sección Central: San Salvador, Noviembre 3 de 1883.

3—1

F. Gonzalez.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Niebeckor y C^o.
 NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Alonso Gallardo.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Quien quisiere hacer postura al derecho que la señora Francisca Funes Meza, tiene en una casa y solar situado en esta ciudad, y que linda por Occidente, con casas de Sinfonso y Mazo y José Rosales; al Sur, con las del Trinidad Paredes y Marcelino Liévano; al Norte, con la de Josefa N.; y al Oriente, con la calle de Santa Inocencia; comprende el derecho, ocho varas de casa al lado de la calle y adentro cuatro varas de cocina; tiene de frente el solar, ocho varas, al Oriente y al Occidente, nueve varas y de largo treinta y dos varas; está valorado todo el derecho en quinientos diez pesos y se vende para hacer pago de sesenta pesos y costas a la señora Agustina Artiga por ejecución, que le sigue; ocurran a este juzgado y se les admitirá las que hicieren, siendo legales.

Juzgado segundo de paz: San Salvador, a las cuatro de la tarde del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Rafael J. Chacón.* 3—1

Por ejecución promovida por el Doctor don Miguel Chacón como apoderado de los señores Manuela y compañía de Londres y de don Andrés Valle, contra don Pedro Luna por la cantidad de diez y siete mil seiscientos y ocho pesos cincuenta y cinco centavos, se subastarán por este juzgado los bienes siguientes: el ingenio de San Miguel de elaborar hierro con sus accesorios, casas de habitación y cocinas, el terreno en que están ubicados que se componen como de sesenta caballerías que lindan por el Oriente, con terreno ejidal del pueblo de Citlalté; al Norte, con tierras de los herederos de don José María Planas; al Poniente, con terreno de los herederos de don Paulino Peraza; y al Sur, con tierras del Pinal; la tercera parte de las minas del Caliche y San Juan que lindan por el Oriente, con terreno del Pinal; al Norte, con tierras del mismo ingenio; San Miguel; al Poniente, con tierras de Cañas Dulces; y al Sur, con tierras de San Casimiro.

Juzgado de primera instancia del distrito de Metapán, Octubre veinticuatro de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3
Juan J. Rivas.—José Saballos, Srío.

Previa autorización judicial por causa de utilidad y necesidad, y a solicitud de los señores Doctores don Manuel I. Morales y don Antonio del mismo apellido, como representantes legales de las señoritas María, Rosalía y Rosa Chavez, se venderá en pública subasta en este juzgado una casa en construcción con su correspondiente solar compuesto de mil doscientas veinte varas cuadradas y una cuarta, situados en esta ciudad y lindan al oriente, con casa de las expresadas señoritas Chavez, al Poniente, calle de por medio; con casa de doña Ana de Zaldívar, al Norte; con la de don Fernando Oliván; y al Sur, con la del Doctor don Rafael Zaldívar; en cuyo solar, dividido en dos secciones, hay construidas en la primera, un cajón de la casa principal, incompleto, y en la segunda un cajón de habitación. Los inmuebles especificados con sus accesorios correspondientes han sido valorados en la suma de dos mil seiscientos setenta y seis pesos. Quien quisiere hacer postura, ocu-

rra, que se le admitirán las que hicieren, siendo legales. 3—3

Juzgado primero de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador, a las tres de la tarde del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.
Toribio Gallegos.—Basilio Recinos, Srío.

Hago saber que previa autorización judicial se vende voluntariamente un derecho proindiviso a las dos terceras partes de un terreno compuesto como de dos caballerías de extensión, propio de la señora Ana Josefa Escobar, esposa del señor Valentín Ivora; situado en el cantón de "Copapayo" de esta jurisdicción, y sus linderos son: al Oriente, terrenos de los señores Bernardo, Carmen y Rafael Rivera; al Norte, terrenos que poseen los señores Nicomedes, Manuel María Diego Sigüenza, Joaquín Escobar, Albino Mejía y Onofre Acosta; al Poniente, río de Quezalapa de por medio, terrenos de la hacienda "Agua Caliente"; y al Sur, terrenos de don Pablo Rivera. Cuyo derecho está valorado en mil doscientos pesos, y se ha de rematar en este juzgado a solicitud de don José Coto; como apoderado de la señora Escobar. Si hay quien quiera hacerle postura, al referido derecho que queda, que se le admitirá la que hicieren, siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Suchitoto, a las dos de la tarde del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3
Joaquín Bonilla.—Evaristo Plummer, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente emplazo al reo ausente Ursulo Maradiaga; procesado por lesiones graves a Gregorio Rodríguez, para que en el perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al reo y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador, a las tres y media de la tarde del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pedro B. Luna.* 3—2
Salomón Luna, Srío.

SALOMÓN GONZALEZ, juez de primera instancia del distrito de Zacatecoluca,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Apolonio Iraeta, procesado por lesiones graves ejecutadas en Felipe Gonzalez y Petrona Mejía, para que dentro del perentorio término de quince días; se presente a estas cárceles, so pena de juzgarse en rebeldía si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en el deber de aprehenderlo, y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Zacatecoluca, a las diez de la mañana del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.
Salomón Gonzalez. 3—2
Pablo Mendez, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Rafael Rosales, procesado por el delito de homicidio que ejecutó en la persona de Tránsito Monterrosa; para que en el perentorio término de quince días, se presente en este juzgado o en las cárceles públicas de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará contumaz y se le seguirá el juicio en rebeldía, con un do-

fensor que se le nombrará de oficio. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo y presentarlo a esta autoridad; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador, a las tres de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—2
Toribio Gallegos.—Basilio Recinos, Srío.

Por el presente emplazo a los reos ausentes Valentín y Anselmo Amayo, vecinos de Concepción de Oriente, procesados por atentado de mano armada a la autoridad de la villa de su domicilio; para que dentro del perentorio término de quince días, se presenten a este juzgado o a las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento, que si no lo verifican, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturarlos, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Rosa, a las nueve de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Francisco Rosales. 3—3
Lucio Colato, Srío.

Por el presente emplazo al reo ausente Doroteo Miranda; procesado por lesiones a Antonio Perez, para que en el perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador, a las dos de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.
Pedro E. Luna.—Salomón Luna, Srío. 3

Herencia vacante.

MARCIAL REYES, capitán efectivo y juez de paz militar de la N. San Salvador,

Hago saber que en las diligencias seguidas a efecto de declarar vacante la herencia de los bienes que en su defunción dejó el finado subteniente don Gertrudis Recinos; a fojas 2 frente y vuelta, se registra el auto que literalmente dice: "Juzgado de paz militar de la Nueva San Salvador, a las once de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando en las diligencias que antecedan, que el subteniente don Gertrudis Recinos; oriundo de Chiquimula, de la República de Guatemala, falleció en esta ciudad el día veinticuatro de Setiembre próximo pasado, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de doscientos pesos, y no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna heredero aceptando la herencia ni una cuota de ella, por tanto; y de conformidad con los artículos 1220 C., 817 y 818 Pr., de oficio, declarase vacante la herencia publicándose este auto en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en lugares públicos de esta ciudad nombrándose curador de los expresados bienes al señor don Santiago Campos, mayor de edad, de este vecindario, citándose al efecto para su aceptación y discernimiento. || Marcial Reyes. || Ante mí, José María Castro Z., Secretario. || Hay dos rúbricas."

Y para su publicación en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, extiendo el presente en el juzgado de paz militar de la Nueva San Salvador, a las diez de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Marcial Reyes.* 3—3
José María Castro Z., Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
 (Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
 Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 6 de Noviembre de 1883.

NUM. 257

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 3 de 1883.

Por acuerdos gubernativos que respectivamente han sido comunicados á este Ministerio, quedan exonerados del cargo de jurado, durante el año próximo, las personas siguientes: por el distrito de Nueva San Salvador, los señores Doctor don Cruz Ulloa, don Antonio Morales y don Antonio Rochac, y por el distrito de Ahuachapán, los señores Doctor don Isidro Magaña, Doctor don Higinio Valdieso y don Lorenzo Salazar.

SECCION UNIVERSITARIA.

Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales.

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Sesión de la Junta directiva de Farmacia y Ciencias Naturales, celebrada extraordinariamente á la una de la tarde del veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, con asistencia del señor Decano Doctor don Ambrosio Méndez, primer vocal propietario Doctor don Manuel Herrera, y segundo vocal Secretario Doctor don Francisco Guevara y de los demás individuos de la Facultad que al fin se expresan.

Tomando en cuenta que la muerte del señor don Julio Rossignon acaecida en Guatemala el 18 de los corrientes, debe ser deplorada especialmente por esta Facultad, en atención á los buenos servicios que prestó al país aquel profesor, estableciendo las primeras cátedras de Física y Química que hubo en el Salvador, dando sus lecciones durante algunos años sobre estas ciencias, lo mismo que acerca de otros ramos de las Ciencias Naturales, y divulgando en recomendables publicaciones los conocimientos científicos, aplicables á las nacientes industrias nacionales, todo lo cual hizo el señor Rossignon con la mejor buena fé y con patriótico entusiasmo; esta Junta directiva ACUERDA:

1.º La Junta directiva de la Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales de la Universidad del Salvador, lamenta sinceramente el fallecimiento del señor don Julio Rossignon, modelo de los europeos que en el Salvador deben encontrar una segunda patria, por sus desinteresados servicios en obsequio de la cultura del país y de su perfeccionamiento indefinido.

2.º Se encarga al señor Doctor don Manuel Herrera, vocal de esta Junta, para que, cuanto antes, y á nombre de ella, escriba un artículo necrológico en homenaje á la memoria del señor Rossignon, publicándolo en uno de los Diarios de esta Capital.

3.º Que por medio de la Secretaría se envíe copia de esta acta á la viuda del señor Rossignon, en demostración de condolencia por tan irreparable pérdida. || Ambrosio Méndez, Decano; Manuel Herrera, primer Vocal; Francisco Guevara,

segundo Vocal Secretario; Manuel Rivera, Sub-decano; Manuel Palomo, primer Vocal suplente; Otto Von Niebecker; Manuel Rodríguez Castillo; Luis J. García, segundo vocal suplente; Jorge Aguilar.

Es conforme: Secretaria de la Junta Directiva de la Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales: San Salvador, Octubre 30 de 1883.—Francisco Guevara.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Jurados calificados para 1884.

ANGEL MARIA PAREDEZ, gobernador político del departamento de San Salvador,

Certifica: que del folio 1 al 6 del libro de calificación de jurados para el año entrante de 1884, que se conserva en el archivo de esta Gobernación, se encuentran las notas del tenor siguiente:

Distrito de San Salvador.

En la ciudad de San Salvador, á la una de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Reunida en la Gobernación del departamento la junta de alcaldes municipales de este distrito, á virtud de convocatoria hecha por el suscrito gobernador que la preside con el fin de dar cumplimiento á los artículos 12 y 13 de la ley de Jurados; y habiendo concurrido los señores don Antonio Peralta, alcalde municipal de esta ciudad; don Francisco Colorado, de Mejicanos; don Leonardo Lopez, de Ayutustepeque; don Juan Huevo, de Cuscatancingo; don Norberto Gonzalez, de Aculhuaca; don Estimo Jacobo, de Pajec; don Gregorio Martínez, de San Sebastián; don Eusebio Ramos, de Soyapango; don Ignacio Chavarría, de Ho-pango; don Paz Aguiluz, de San Martín, y don Prudencio Huevo, de San Jacinto, se procedió á la calificación de jurados para el año entrante de mil ochocientos ochenta y cuatro, en los términos siguientes:

En San Salvador.

Ciudadanos: bachiller Alejandro C. Cabrera, Aniceto Sosa, Anastasio Cortez, Antonio Trujillo, Aparicio Artiga, Anastasio Inglés, Antonio Fernandez, Agustín Osogueda, Antonio Gonzalez, Arturo Bustamante, Agustín Chica, Alberto Fernandez, Andrés Rivera, Angel Azúcar, Agustín Choto, Alejandro Salazar, Antonio Games, Agustín Villalta, Ascensión Bonilla, Anselmo Martel, Agustín Rivera, Ambrosio Meléndez, Angel Castro, Antonio Aguilar, Ambrosio Lisama, Albino Henriquez, Antonio Guevara, Apolonio Ortiz, Antonio Zepeda, Asunción Lopez, Albino Hernandez, Agustín Gonzalez, Angel Durán, Agustín Angulo, Alberto Castillo, Agapito Valencia, Antonio Aguirre, doctor Blas Barraza, Benito Miranda, Braulio Valencia, Braulio Ramos, Benito Segura, Belisario Escalante, Braulio Callejas, Bartolo Reyes, Brígido Reyes, Bernardo Perez, Bernardo Elías, Belisario Es-

tupinián, Carlos Campos, escribano Candelario Espinoza, Calixto Huevo, Carlos Rivas, Carlos Vaquero, Carmón Pineda, Clemente Avila, Casimiro Rivera, Carlos Villalta, Calixto Herrador, Carlos Choto, Cayetano Elías, Cirilo Cardoza, Candelario Jovel, Ciriacó Coreio, Catarino Mónico, Catarino Sigüenza, Coronado Rivera, Catarino Ramirez, Candelario Flores, Crisanto Lozano, Cirilo Cortez, Concepción Huevo, Carmen Rivera, Cornelio Anaya, Camilo Ramos, Cornelio Guadrón, Casildo Gálvez, Cirilo Ortiz, Carmen Sanchez, Candelario Ayala, Clara Ramos, Cirino Morales, doctor Daniel Palacios, Dionisio Campos, Dolores Choto, Dolores Cabrera, General Doroteo Funes, doctor Doroteo Peralta, Nemesio Aguilar, Desiderio Cárcamo, Desiderio Lopez, Damasio Contreras, Domingo Madrid, Demetrio Ayala, Domingo Mulato, Dionisio Cartagena, Domingo Morataya, doctor Dimas Jule, Daniel Melendez, Esteban Carranza, Eligio Melendez, doctor Eduarilo Arriola, doctor Enrique Portal, Emiliano Munguia, Eustaquio Villalta, Eugenio Aguilar, Encarnación Rodríguez, Eugenio Guevara, Eusebio Monterrosa, Ezequiel Burgos, Enrique Beltrán, Eusebio Esquivel, Emilio Sarmiento, Enrique Saavedra, doctor Francisco Vaquero, escribano Francisco Funes, Francisco Artiga, Francisco Alonso, coronel Felipe Calderón, Francisco Rosales, Fernando Chípagna, Fernando Platero, bachiller Francisco Estrada, Francisco Castañeda, Florencio Carranza, Félix Blanco, Francisco R. Villalta, Fulgencio Rivas, Francisco Melendez, Francisco Azúcar, Francisco Masis, Francisco Brizuela, Francisco Gonzalez, Florencio Ramirez, Francisco Cardoza, Francisco Hernandez, Francisco Miranda, Felipe Beloso, doctor Francisco Villalobos, Felipe Hernandez, Felipe Garcia, Felipe Mendoza, Gil Valencia, Gustavo Lozano, Gabriel Sazo, Guadalupe Pantoja, Gregorio Berdugo, Gabriel Elías, Jerónimo Panameño, Gregorio Castillo, Gabriel Ramos, Jerónimo Benedicto, Guadalupe Castillo, Higinio Castillo, Honorato Monterrosa, Hipólito Padilla, Hermenegildo Avilés, Indalecio Guevara, Ildefonso Salinas, Ignacio Mijango, Ireneo Ramos, Indalecio Garcia, Isidro Lopez, Isabel Rodríguez, doctor José E. Aguirre, José María Mijango, Juan J. Azucena, Juan Cárcamo, bachiller Julián Escoto, Julio Ramirez, José Merino, José María Blanco, José María Lagos, José Navas, José María Flores, Jesús Rivera, Jesús Paz, Julián Alfaro, Joaquín Rivas, escribano Jesús Najarro, bachiller Jesús Platero, Juan Montoya, José Angel Zúñiga, José María Campos, José Aguirre, Justo Solórzano, Lorenzo Alviró, Luis Tamacas, Lucas Castillo, Leandro Villacorta, Laureano Barraza, doctor Luciano Hernandez, Manuel Montoya (p.), Miguel Yúdice, Manuel Salazar (sastre), Mariano Calderón, Miguel Urrutia, Manuel Barriero, Manuel Velasquez, Marcos Campos, Manuel Cóngora, Margarito Castillo, Manuel A. Aguilar, Miguel Morales, Manuel Azucena, Manuel Paz, Manuel Ayalos, Manuel Vasquez, Norberto Mejía, Norberto Esquivel, Néstor Orantes, Ni-

colás Berdugo, Natividad Iraheta, Felipe Fagoaga, Prudencio Sifontes, Pedro Valencia, Prudencio Ciudadreal, Próspero Pineda, bachiller Rafael Cárdenas, Rafael Prado, escribano Romualdo Bucaro, doctor Rodolfo Obacón, Rafael Lara, Salvador Guatemala, Salvador J. Carazo, Toribio Elias, Victoriano Vaquero y Víctor Zúñiga.

En Mejicanos.

Ciudadanos: Jerónimo Hernandez, Simón Ferrer, Ildefonso Mendez, Nazario Luna, Dionisio Tamayo, Julián Aquino, Pilar Valdés, Rosalfo Meléndez, Aparicio Vasquez, Anastasio Labrador, Tiburcio Colorado, Juan Nerio, Prudencio Hernandez, Bernardino Campos, Eusebio Vasquez, coronel Anaclero Cañas y Pascual Acevedo.

En Ayutustepeque.

Ciudadanos: Presentación Lopez y Pedro Vides.

En Ouseantancingó.

Ciudadanos: Antonio León, Aurelio Rivera, Bernardo Melara, Candelario Melara, Cirilo Carrillo, Jacinto Melara, Fernando Melara, Francisco Huezo, Gertrudis Crespin, Hilario Pérez, Juan J. Melara, José María Melara, Juan Herrera, Luis Pérez, Miguel Pérez, Manuel Carrillo, Manuel Huezo, Manuel Clara y Nicomedes Hernandez.

En Actahuaca.

Ciudadanos: Buenaventura Ramos, Cecilio Ramos, Orecencio Rosales, Felipe Meléndez, Francisco Ramos, Felipe Rosales, Gregorio Hernandez, Jerónimo Medrano, Macario Pérez, Natividad Rivera, Pedro Lopez, Salomé Rivas, Zeferino Rosales, Toribio Cañas, Timoteo Rivera y Toribio Medrano.

En Palca.

Ciudadanos: Justo Antonio, Pedro Barrera Bartolo Gonzalez, Leandro García y Sebastián Jacobo.

En San Sebastián.

Ciudadanos: Guadalupe Martínez, Bartolo Vargas, Buenaventura Elias, Isidoro Medrano, Zeferino Hernandez, Anselmo Ortiz y Felipe Ramos.

En Soyapango.

Ciudadanos: Simón Novou, Pedro Ramirez, Romualdo Anaya, Diego Mulato, Olegario Fornos, Telesforo Chavez, Fermín García y Juan Rivera.

En Hopango.

Ciudadanos: Mariano Henriquez, Rafael Bellos, Tiburcio Anaya, Esteban Iraheta y Claudio Anaya.

En San Martín.

Ciudadanos: Jerónimo Mejía, Alejandro Guzmán, Esteban Mena, José María Quintanilla y Jesús Peña.

En San Jacinto.

Ciudadanos: Ramón Meléndez, Antonio Mariana, Sinecio Hernandez, Moisés Saravia, Ildefonso Mariana, Saturnino Camero, Oriaco Pérez, Carlos Ayala Reinos, Julián Eduardo y Felipe Zepeda.

Y no habiendo otros ciudadanos que calificar para jurados en las poblaciones de este distrito, se da por terminada la presente, firmando los señores alcaldes que supieron. || Anjel María Paredez, Antonio Peralta, Leonardo Lopez, Prudencio Huezo, Entimo Jacobo, Juan Huezo. Ante mí, José C. Zamora, Srío.

Distrito de Apopa.

En San Salvador, á la una de la tarde del día nueve de Octubre de mil ocho-

cientos ochenta y tres. || Reunida en la Gobernación del departamento, la junta de alcaldes municipales del distrito de Apopa, á virtud de convocatoria hecha por el suscrito gobernador que la preside con el fin de dar cumplimiento á los artículos 12 y 13 de la ley de Jurados; y habiendo concurrido los señores don José Morán, alcalde municipal de Apopa; don Ezequiel Orellana, de Nejapa; don Justo Henriquez, de Guazapa; don Manuel Urrutia, de Tonacatepeque, y don Rosendo Grande, del Paisnal; se procedió á la calificación de jurados para el año entrante de mil ochocientos ochenta y cuatro, en los términos siguientes:

En Apopa.

Ciudadanos: Jesús Chavez Riego, Antonio Chavez, Máximo Duque, José Duque, Antonio Nuñez, Cruz Rodríguez, Balbino Juárez, Antonio Rodríguez, Juan Juárez, Toribio Valencia, Aureliano Juárez, Agustín Moreno, Tomás Valencia, Simón Canjura y Juan Acosta.

En Tonacatepeque.

Ciudadanos: Tranquilino Nuñez Herrera, Enrique Guzmán, Aquilino Rivera, Camilo Rodríguez, Francisco Hernandez, Aquilino Quijano, José María Figueroa, Fidelis Estrada, Jesús Morales, Manuel Calderón, Eduvijas Escalante, Braulio Fernandez, Apolinario Canjura, Manuel Fuentes, Matilde Lemus, Laurencio Guevara y Federico Guerra.

En Nejapa.

Ciudadanos: Sabino Antonio Avelar, Luciano Avelar, Santiago Menjivar, Domingo Oastro, José Durán, Trinidad Peña, Pedro José Avelar, José Antonio Villanueva, Policarpo Henriquez, Patrocinio Meléndez, José Mercedes Baldonado.

En Guazapa.

Ciudadanos: Agustín Villalta, Antonio Rivera, Bonifacio Rodríguez, Carmen Camacho, Eugenio Cardona, Higinio Flamenco, José Camacho, Joaquín Lopez, Leandro Mayorga, Manuel Quiroa, Pedro Melara, Pablo Alegria, Pio Paredes, Rafael Alegria, Vicente Guerra, Victor Moreno, Florencio Presa y Sabino Presa.

En el Paisnal.

Ciudadanos: Felipe Lara, Fidel Navarro, José Nuñez, Ramón Aguilar, Manuel G. Prieto, Francisco Figueroa, Timoteo Navarro, Lino Aree, Guillermo Baraona, Mariano Castillo y Domingo Gonzalez.

Y no habiendo otros ciudadanos que calificar para jurados en las poblaciones del distrito de Apopa, se da por terminada la presente, firmando los señores alcaldes que supieron. || Anjel María Paredez, José Morán, Justo Henriquez, Ezequiel Orellana, Manuel Urrutia. Ante mí, José C. Zamora, secretario.

Distrito de Santo Tomás.

En San Salvador, á la una de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Reunida en la Gobernación del departamento la junta de alcaldes municipales del distrito de Santo Tomás, á virtud de convocatoria hecha por el suscrito gobernador que la preside, con el fin de dar cumplimiento á los artículos 12 y 13 de la ley de Jurados; y habiendo concurrido los señores Gil Ramirez, alcalde municipal del distrito de Santo Tomás; Aparicio Rivera, alcalde municipal de San Marcos; Cecilio Perez, alcalde municipal de Santiago Texacuanguos y Antonio Rodriguez, al-

calde municipal del pueblo de Panchimalco, se procedió á la calificación de jurados para el año entrante de mil ochocientos ochenta y cuatro, en los términos siguientes:

En Santo Tomás.

Ciudadanos: Miguel Martínez, Higinio Mejía, José María Campos, Santos Lopez, Vicente Sanchez, Dámaso Colorado, Juan Antonio Montes, Felipe Mena, Feliciano de León, Marcelo Mejía, Jesús Sagastume y Jesús Martel.

En San Marcos.

Ciudadanos: Sixto Pletés, Dionisio Martínez, Presentación Castro, Juan Castro, Juan Cañas, Presentación Galileo, Luis Cruz, Jacinto Cortez, Gabriel Elias, Teodoro Cruz é Inés Cortez.

En Santiago Texacuanguos.

Ciudadanos: Vicente Ramirez, Santos Estrada, Teodoro Sanchez, José Angel Vasquez, Concepción Cruz, Julián Castro, Jesús Vasquez, Hilario Sanchez y Albino Sanchez.

En Panchimalco.

Ciudadanos: Jerónimo Rodríguez, Teodoro Rodríguez, Feliciano Melara, Antonio Rivera, Miguel Vasquez, Justo Jovel, Rafael Vasquez, Manuel Morales, Domingo Ramos, Ignacio Ramos, Victoriano Melara y Eugenio Melara.

Y no habiendo otros ciudadanos que calificar para jurados en las poblaciones del distrito de Santo Tomás, se da por terminada la presente, firmando los señores alcaldes que supieron. || Anjel María Paredez, Gil Ramirez, Aparicio Rivera, Antonio Rodríguez. Ante mí, José C. Zamora, secretario.

Y para remitirla al Ministerio de Justicia del Supremo Gobierno para su publicación en el periódico oficial, se extiende la presente en la Gobernación política del departamento: San Salvador, á veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Anjel María Paredez.

José C. Zamora, secretario.

REPRODUCCIONES.

DISCURSO del señor Doctor Fray Zeferino González, Arzobispo de Sevilla, leído ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid el 3 de Julio del corriente año.

Continuación.

Conveniente sería para la confirmación de mi tesis entrar ahora en consideraciones críticas acerca de otros filósofos y escuelas, que representan el desarrollo de los gérmenes panteístas y materialistas que la filosofía de Kant llevaba en su seno. Pero no permitiendo esto la índole de este discurso y en la necesidad de pasar en silencio los nombres y sistemas de Schleiermacher, Herbart, Schopenhauer, Hartmann y algunos otros, llamaré vuestra atención acerca de la fecundidad que para el mal y el error encierra esa misma filosofía.

Al lado del movimiento panteísta, la filosofía de Kant dió origen al movimiento crítico y al movimiento positivista contemporáneo, siendo digno de notarse que este triple desarrollo del criticismo trascendental y las tres escuelas que lo representan, la escuela panteísta, la escuela crítica y la escuela materialista, aunque por diferentes caminos y bajo diferentes fórmulas, convergen todas hacia el ateísmo. El panteísmo lleva consigo la negación de Dios real, verdadero y personal de la recta razón y del Cristianismo: la escuela crí-

tica, legítimo desarrollo del elemento escéptico-idealista contenido en la filosofía de Kant y aplicación lógica del subjetivismo de la idea metafísica y del apriorismo de las categorías de la razón, afirma por boca de sus principales representantes que lo que el vulgo llama Dios, el Ser infinitamente perfecto, anterior, superior al mundo, con existencia real y personal, distinta de la existencia de los seres que integran el Universo, es una mera categoría ideal, es una pura abstracción, viejas palabras, tomadas de la antigua filosofía. Esta escuela os dirá también que lo ideal solamente es Dios; que Dios no es otra cosa mas que un ideal del pensamiento humano: que ninguna realidad puede ser Dios, porque perfección y realidad envuelven contradicción. El Dios perfecto no es más que un ideal incapaz de realidad objetiva.

A su vez la escuela materialista, preparada por las teorías de Schelling y de Hegel, las cuales, bien así como la teoría crítica, nacieron y se desarrollaron al calor y bajo las inspiraciones de la filosofía de Kant; fomentada por el atomismo cósmico-psíquico de Herbart, y favorecida especialmente en sus tendencias y propósitos por la teoría positivista y semiataea, de Schopenhauer, creyó llegada la hora de arrojar la máscara y de levantar bandera en favor de la tesis materialista y atea, como desarrollo legítimo del racionalismo germánico.

Así es que, al lado y en pos de la teoría atomística de Herbart, de la filosofía atológica de Schopenhauer, de la concepción panteísticopesimista de Hartmann, del teísmo nominalista de Vachot y Renan, derivaciones más ó menos inmediatas de la filosofía de Hegel y del criticismo kantiano, aparecen en la escena el positivismo de Comte y el transformismo de Darwin, para proclamar en alta voz que entre el hombre y los animales no existe diferencia alguna esencial, y si únicamente de grados, y esto sin excluir la misma unidad del yo y la personalidad consciente; que la noción del derecho es una noción in-moral y anárquica, así como la noción de causa es una noción sofisticada y anti-racional; que la teología, y por consiguiente la realidad objetiva de Dios, que constituye su objeto y su contenido, es una ficción; la metafísica y la inmortalidad del alma un sueño, y que no hay mas Dios ni mas religión que la humanidad y su culto.

Por su parte, el darwinismo no se contenta ya con las afirmaciones algún tanto reservadas del positivismo, sino que á la sombra de la teoría transformista busca los progenitores del hombre en el simio y hasta en la célula vital ó prototipo primitivo, que aparece sobre la tierra sin razón suficiente, cual misterio inexplicable ó inexplicable, mientras que por otro lado destruye y niega la idea de Dios, como destruye y niega la ley moral, el deber y la justicia como caracteres distintivos del hombre, para terminar en la negación explícita de la libertad humana, y en la afirmación no menos explícita de que el espíritu humano no es mas que una fase evolutiva de la materia inorgánica.

Hé aquí las premisas inmediatas de ese materialismo ateo que se levanta de todos los puntos del horizonte, enviando hasta nosotros la palabra fatídica de Vogt y Büchner, de Royer y Moleschott, de Kunis, Dühring y Haekel; palabra

cuyo eco natural y lógico es la palabra infra-atéista de Proudhon. Porque es cierto que cuando el autor del *Sistema de las contradicciones económicas* hace retentir nuestros oídos proclamando á la faz de la Europa que *Dios es el mal*, pone lógico y natural coronamiento al edificio racionalista de los tiempos modernos. Si D'Holbach y Lametrio representan la última evolución del racionalismo cartesiano, Büchner y Proudhon representan la última evolución del racionalismo de Kant.

Y sucedió entonces, señores, que esa filosofía anticristiana, que en nombre de la razón y de la ciencia acusaba á la Iglesia de desconocer la igualdad de los hombres, la fraternidad universal y el amor de la humanidad, concluyó por negar esa misma igualdad y fraternidad de los hombres; concluyó por enseñar y predicar el abandono y la muerte, por no decir el asesinato de los débiles y desgraciados. Que esto y no otra cosa, representa la ley darwinista de la selección aplicada á la humanidad, por confesión de sus mas fervientes adeptos. Y esta filosofía, que abandonó el espiritualismo cristiano en demanda de superiores espiritualismos y de mas vastos horizontes, descendió por gradaciones sucesivas, pero lógicas, hasta el fango de la materia y hasta la blasfemia del ateísmo. Y esa filosofía, en fin, que, en nombre de la independencia autonómica de la razón humana, pretendió escalar el cielo y sentar su trono sobre el trono del Altísimo, comenzó divinizando al hombre y proclamando su identidad sustancial con Dios, para concluir afirmando su identidad sustancial, no ya sólo con el simio trepador del bosque tropical, sino con el protoplasma albuminoso, eflorescencia espontánea del mundo inorgánico. Con exultante razón fué dicho por el Maestro divino: *Qui se exaltat humiliabitur!*

Como no podía menos de suceder, dado el carácter, las tendencias y las direcciones fundamentales de la filosofía de Kant, en el fondo de ese triple movimiento de que acabo de hablaros; en el fondo del movimiento panteísta, y del movimiento crítico, y del movimiento materialista, cuyo término final y común es la negación de Dios, viene también envuelto un movimiento esencialmente racionalista, cuyos trabajos y esfuerzos no tienen más objeto que la destrucción y la negación del Cristianismo. La teoría crítica de Strauss con respecto á Jesucristo y los misterios de la Biblia; la crítica escéptica de Renan sobre los orígenes del Cristianismo y la divinidad de su Fundador; Feuerbach, Heine y la izquierda hegeliana condenando y desfigurando el espiritualismo cristiano; las escuelas socialistas predicando la irresponsabilidad moral del hombre y glorificando la carne y sus pasiones; Leroux y Littré afirmando el humanismo y la antropolatría; Schleiermacher y Bunsen reduciendo el Cristianismo á una manifestación variable, arbitraria y libre de la conciencia individual, convergen y marchan todos, bien que por diferentes caminos, á la destrucción del Cristianismo.

Así se comprende que Strauss, al escribir su libro *La antigua y la nueva fé*, que es como su testamento científico y reflejo el más exacto de las tendencias fundamentales de la filosofía kantiana, haya podido responder con un no categórico á la cuestión de si somos cristianos todavía. Respuesta es esta muy lógica y natural en boca de quien escri-

be que el Cristianismo es un principio hostil á la cultura, y que la Religión, lejos de ser un privilegio y una perfección real del hombre, es una debilidad de la naturaleza humana.

Ahora bien, señores: si es cierto que la filosofía constituye el centro del organismo científico, y que de este centro reciben calor, vida y forma todas las demás ciencias; si las concepciones más abstractas de la metafísica llevan consigo una fuerza superior de expansión y de contagio, en virtud de la cual entran por caminos invisibles en las demás ciencias, en ellas se encarnan y con ellas se compenetran hasta traducirse en hechos é instituciones sociales, nada tiene de extraño, antes es muy natural y lógico, que al calor y bajo las inspiraciones de una filosofía cuya última evolución es la negación de Dios y la negación de Jesucristo, las ciencias históricas hayan proclamado el fatalismo y se hayan convertido en conjuración permanente contra la verdad religiosa: que las ciencias físicas marchen rápidamente hacia el ateísmo por la doble pendiente del naturalismo y del materialismo; que la economía política se haya convertido en una máquina de egoísmo y de goces para unos; de odios, de pasiones y de peligros para todos; que las ciencias sociales hayan proclamado el falansterio, la santidad de las pasiones y la comunidad de bienes; que las artes y la literatura hayan sido profanadas por un naturalismo, ó panteísta, ó ecéptico y sensualista; que las ciencias religiosas hayan proclamado la divinización de la humanidad y la negación del Cristianismo, mientras que las ciencias políticas proclaman á su vez la soberanía del hombre contra la soberanía de Dios, la omnipotencia del Estado y el ateísmo de la ley, buscando en la libertad del hombre, en la arbitrariedad del César, en la voluntad inconsciente de las muchedumbres, el origen, la razón suficiente y la sanción del derecho y del deber, de la justicia y de la ley. Así es también como las ciencias morales se han esforzado y se esfuerzan en arrancar al hombre de las manos de Dios y de la Religión, por medio de la moral independiente y de esos imperativos categóricos, tan estériles é impotentes para producir el bien, como erróneos en su base y en sus principios informantes.

Ciertamente que no se necesita reflexionar mucho para reconocer y afirmar que en medio y á pesar del descenso y decadencia de la moral evangélica entre los pueblos del mundo civilizado, el barómetro de la moral pública y privada bajaría más rápidamente y en proporciones inesperadas, si fuera posible que, desapareciendo totalmente los principios, las máximas, las instituciones y la sanción de la moral cristiana, juntamente con las costumbres formadas bajo su influencia, viniera á ocupar su puesto la moral de los imperativos categóricos. Porque la verdad es que si, desde el punto de vista de su contenido real y de su base científica, esos imperativos se resuelven en egolatría y panteísmo, dejan y dejarán siempre mucho que desear desde el punto de vista de su influencia en la moralidad del hombre y de la sociedad. Quien conozca un poco los pliegues y resortes múltiples del corazón humano, la debilidad de la voluntad para el bien, la fuerza de las pasiones para el mal, las situaciones complejas y con frecuencia difíciles de la vida, no puede abrigar la menor duda acerca

de la esterilidad é impotencia de esas fórmulas estólicas y frías para regular la conducta moral de los muchedumbres y contener sus pasiones, aun cuando queramos admitir en hipótesis que son suficientes para determinar ó dirigir la moralidad mas ó menos dudosa é incompleta de ciertos individuos.

Así es como las ciencias todas han sido informadas por el ateísmo, que, á la sombra del racionalismo anticristiano, sentó su trono en el centro de la filosofía y de la metafísica, revelándose unas veces bajo los maticos de la palabra cambiante y flexible de la escuela crítica, apareciendo otras con ruda franqueza en el terreno materialista, y presentándose con mas frecuencia bajo la forma velada del panteísmo, sistema apellidado por Proudhon, por esta causa, una hipocresía y una falta de valor.

Si las instituciones sociales y políticas se encuentran hoy saturadas de ateísmo, corroidas y gangrenadas por el positivismo materialista, es porque el hombre ha querido usurpar el lugar de Dios, y sustituir la universal teocracia á la teocracia de la filosofía cristiana. Y no os asuste, señores, oírme hablar de teocracia; que la teocracia á que aludo no es la teocracia en el sentido tan inexacto como vulgar, que generalmente se atribuye á esta palabra; es la teocracia que consiste en reconocer que á Dios, autor y creador del mundo y del hombre, compete el derecho de soberanía y de gobierno sobre el mundo y sobre el hombre. Consecuencia necesaria de esta teocracia es la determinación de las relaciones entre el hombre y Dios. La sociedad, el Estado y el poder público, traen su origen primitivo de Dios, el cual, al llamar al hombre á la existencia, hizo de él un ser social á la vez que un ser moral é inteligente. Dios es el autor de la familia; es origen y norma de la moral, fundamento y razón suficiente del derecho, base primitiva y sanción última de la ley y de la propiedad, como lo es también de la libertad y de la autoridad, y, por consiguiente, del orden social. Porque si el orden social es la unidad de la libertad en la autoridad y de la autoridad en la libertad, no puede ser estable ni feroz para el bien sino á condición de buscar en Dios su origen y su sanción. "Si quieres que te obedezca, dice al hombre del poder el hombre de la filosofía y de la política cristiana; si quieres que te escuche cuando me diriges tu mandato y cuando pones límites á mi libertad, háblame en nombre de Dios y con la autoridad de Dios; de lo contrario, no te conozco ni te escucho: tu mandato es tiranía y usurpación; mi razón y mi voluntad valen tanto como tu voluntad y tu razón." (Continuará.)

MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELEGRAMAS.

Acajutla, Noviembre 3 de 1883.

El vapor "San José", procedente de Acapulco, fundó en esta rada á las 6 y 56 p. m., trayendo para este puerto 92 bultos y los pasajeros: Crescencio de Leon, Antonio Finardi, Tomasa Paredes, Señora de Calvo, y Hermano Zarpará el lunes.—R. Orellana.

La Libertad, Noviembre 5 de 1883.

A las siete a. m. de hoy, fundó el vapor "Colima", capitán Cavarly, procedente de Panamá. Trae 36 bultos merca-

días y los pasajeros siguientes: Manuel Letona, Ernesto Uluck, M. Bachmann, D. Mauhall, J. Sherverton, O. S. Phillips, Mr. Bogen, Miss Bogen, G. Brandmillu, T. Grosco, A. Hermbold, A. Leuz, A. Oanus, P. Soria, A. Collado y Juan V. Quiroz.—Carlos A. Salazar.

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Martes 6 | San Leonardo confesor.
Creciente á las 6 de la mañana.
Nublado.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Niebocker y C?
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Alonso Galindo.

CORRERIOS.

MARTES.

SALEN.

PARA USulután, con escala en Oloenita, Santiago Nonnalco y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De LA-LIBERTAD.

Oficina del Registro

DE LA

SECCION DE ORIENTE.

Se pone en conocimiento de quienes correspondan, que hasta la fecha se hallan inscritas las escrituras de las personas que adelante se expresan, con inclusión de las devueltas sin inscripción, por las nulidades que contenían.

Título de Ereguachín.
Manuel Arce.
Feliciano Baldoomar.
José Victor Sorto.
Francisco Segurado.
Júes Claros.
Estanislao Cruz.
Olayo Campos.
Isabel Penado.
Feliciano Cuadra.
Leon Melara.
Diego Marcía.
Florencio Chica.
Anastasio Maldonado.
Andrés Cortez.
Nicanor Romero.
Tomás Guevara.
Leon Valle.
Marechivo Cruz.
Jerónimo Chica.
Agustín Pineda.
Demetrio Castillo.
Samuel Ulloa.
Tránsito Turcios.
Bonifacia Rosales.
Juana M^a. Rosales.

San Miguel, Octubre 23 de 1883.

3—1 Eduardo Guzmán.

Al Público.

Se pone en conocimiento del Público que la Oficina del Registro de la propie-

dad é hipotecas de esta Sección Central, se ha trasladado á la esquina de la casa del señor Doctor don Luciano Hernandez, opuesta á la de la imprenta de "La Concordia".

Registro de la propiedad é hipotecas de la Sección Central: San Salvador, Noviembre 3 de 1883.

3—2 E. Gonzalez.

AVISOS JUDICIALES.

Pedimento de posesión.

Se hace saber á los que se crean con derecho en la sucesión de la finada Carlota Ramos; que en la solicitud hecha por su padre Eusebio del mismo apellido á fin de que se le dé posesión efectiva de los bienes que aquella dejó, y que ascienden á la suma de mil diez y ocho pesos treinta y siete centavos, á fojas 5 se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Admitase la anterior solicitud, y hágase saber por edictos que se fijarán en los lugares mas públicos, para que los que se crean con derecho á los bienes que indica el anterior pedimento, se presenten á este juzgado dentro del término legal á hacer uso de su derecho. || Palacios. || Anta mi, Patrocinio Herrera, Secretario."

Y para los efectos legales, se extiende el presente en el juzgado primero de primera instancia del departamento de San Salvador, á las tres de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Rafael Palacios.

3—1

Patrocinio Herrero, Srío.

Depósito de animales.

El día de hoy se ha puesto en seguro depósito un buey prieto de fierro y dueño desconocido, que ha sido presentado á mi autoridad por un vecino de esta villa y fiende poseedor en la anca izquierda el fierro del margen. El que se crea con derecho al semoviente expresado, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz de Santa Clara, á las doce del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Antonio Arias.

3—1

Juan J. Maradaya, Srío.

Subasta de animales.

El 26 de Octubre último se vendió en pública subasta por este juzgado, un toro prieto, sin fierro ni marca y de dueño desconocido. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra dentro del término legal, con los respectivos comprobantes.

Dado en el juzgado 2º de paz del departamento de Santa Ana, á los de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Quirino Castro.

2—1

J. Luz Sirpus, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 7 de Noviembre de 1883.

NUM. 288

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad Central.

ESTADO de ingresos y erogaciones de la cuenta de la Universidad Central, del mes de Setiembre de 1883.

Cargo.

Trasladados de otras tesorerías	\$2,291 25
Derechos de matriculas	60 ..
Idem de exámenes	84 ..
Idem de grados	75 ..
	\$2,510 25

Data.

Sueldos del Rectorado	240 ..
Idem de Catedráticos	\$ 1,680 ..
Idem de la Biblioteca Nacional	100 ..
Idem de la Academia de Bellas Artes	110 ..
Derechos de Replicantes	120 75
Gastos de la Universidad	140 ..
Idem de la Academia de Bellas Artes	119 50
	\$2,510 25

Demostración.

Cargo	\$2,510 25
Data	\$2,510 25

Tesorería general de la República del Salvador: San Salvador, Octubre 16 de 1883.

Manuel Andrade.—Braulio Alfaro.

N. B:— Delgado.

ESTADO de ingresos y erogaciones de la cuenta de la Universidad Central y anexas, del año económico de 1883.

Cargo.

Trasladados de otras tesorerías	\$31,607 27
Derechos de matriculas	1,273 ..
Idem de exámenes	1,084 ..
Idem de grados	1,200 ..
Idem de doctoramientos	600 ..
Pensiones del Colegio de Señoritas	414 ..
	\$36,178 27

Data.

Sueldos del Rectorado	2,636 83
Idem de Catedráticos	20,543 27
Idem de la Biblioteca Nacional	1,235 ..
Idem de la Academia de Bellas Artes	1,355 28
Derechos de Replicantes	2,558 50
Gastos de la Universidad	1,949 ..
Idem de la Academia de Bellas Artes	305 25
Idem de la Biblioteca Nacional	6 63
Idem del Colegio del Salvador	105 ..
Idem de la Escuela Normal	2,981 67
Idem del Colegio de Señoritas	2,501 84
	\$36,178 27

Tesorería general de la República del Salvador: San Salvador, Octubre 29 de 1883.

Manuel Andrade.—Braulio Alfaro.

Tribunal Mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO, Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que al folio 88 del libro manual en que los señores Ministros de la Tesorería general, llevaron la cuenta de caudales de la Universidad Central, durante el año económico próximo pasado, se encuentra el fallo del tenor siguiente: "Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Setiembre treinta de mil ochocientos ochenta y tres. | Examinada y glosada escrupulosamente, la cuenta de caudales de la Universidad Central, que es á cargo de los señores Tesorero general don Manuel Andrade, y Contador interventor don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 30 de Setiembre que fina, así como tambien los otros meses del año fiscal de 1883, que comenzó el 1º de Octubre de 1882, y concluye el último de Setiembre citado, y encontrando, que las 45 partidas, que figuran en este Diario, están legalmente comprobadas; el Tribunal de Cuentas, en uso de la facultad conferida por el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que los expresados funcionarios, se hallan libres de toda responsabilidad con el Fisco, en el período de cuentas mencionado: en consecuencia, déseles por duplicado certificación del presente fallo, para que les sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Antonio, Raimundo Díaz, Srío."

Es conforme. Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre veintinueve de mil ochocientos ochenta y tres.

M. Delgado.

Raimundo Díaz, Srío.

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 5 de 1883.

—Ferry contestando á una interpelación en la Cámara, defendió la política francesa en Tonquín, calificándola de benéfica á las naciones. Dijo que la ocupación de los fuertes de Hue fué ocasionada por la muerte de Tuduc y que los franceses deben ocupar á Sontag y Bacuine para impedir su expulsión de las posiciones que ocupan entre el rio Rojo y el Delta. Añadió que el Ministerio Chino desapruaba la política de su Plenipotenciario en París. La Cámara dió un voto de confianza al gabinete de Mr. Grevy. El Marqués de Tseng niega la aserción de Ferry. Dice que ese voto de confianza es el primer paso de guerra contra China que entrará en Tonquín. Ferry pide créditos ó refuerzos.

—Legación China delibera so-

bre la oportunidad de pedir sus pasaportes. Orcese inminente la guerra.

—El General Bovet opina que los alemanes dirigen á los pabellones de negros. Necesítanse 10 mil soldados para someterlos.

—Se ha ofrecido un premio al denunciante de los autores de las explosiones del ferro-carril subterráneo de Londres.

—Challemel-Lacour renuncia la cartera de Relaciones por acusarle Inglaterra de incitar á China á la guerra.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Noviembre 6 de 1883.

A las 7 de hoy fondó el vapor "San José", capitán Griffiths, procedente de Acapulco. Trae 61 bultos mercaderías. Carlos A. Salazar.

SECCION DE AGRICULTURA.

Secretaría de la Junta Central de Agricultura.

SESION de la Junta Central de Agricultura celebrada el 15 de Octubre de 1883, bajo la presidencia del señor Ministro de Gobernación y Fomento, General don Adán Mora, y con asistencia de los señores Doctor don Manuel Guovara, don Carlos Aguilar, don Augusto Baineau y el infrascrito Secretario.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Secretario manifestó:

1º Que la existencia que arroja el corte de cuentas de la Tesorería, hecho el 31 de Setiembre próximo pasado, asciende á \$375 76 centavos.

2º Que en virtud del encargo y autorización que se le dió para arreglar y disponer todo lo concerniente á la rifa de la finca "Concepción," mandó imprimir, numerar y registrar los billetes respectivos, encontrándose ya de venta en varias casas de esta capital y en las poblaciones mas importantes de la República, á cuyo efecto ha nombrado los agentes que ha creído conveniente.

3º Que el señor gobernador del departamento de La Libertad comunicó haber recibido dos almácegas de hule y bálsamo, de 100,000 arbolitos cada una, formadas por contrata con el Supremo Gobierno, la primera de don Filadelfo Perez y la segunda de don Bartolomé Jilvecino de Chiltiupan; y que dificultándose la distribución de ellas, debido á la indiferencia y desidia de los vecinos de los pueblos de su demarcación, tuvo necesidad de amenazar con imponer multa á los poseedores de terrenos aparentes que se resistían á sembrar el número de arbolitos que les designó.

4º Que el Ministro de Gobernación y

Fomento trascribió, con fecha 6 de Setiembre último, el acuerdo del Ejecutivo por el cual nombró miembro activo de la Junta al señor don Carlos Aguilar.

5º Que dirigió oficio á los Alcaldes municipales de Santo Tomás, Panchimalco, Huizúcar y San Marcos, rogándoles pusieran en conocimiento de los agricultores de su respectiva comprensión, que la Secretaría reparte dos grandes almácigas de hule y bálsamo formadas en el último de los referidos pueblos; no habiendo aquellos contestado hasta la fecha, ni presentándose alguien solicitando dicha planta, siendo sobre el particular censurable la conducta de dichos funcionarios.

6º Que habiendo manifestado el señor don Mariano Bustamante que ya están en estado de trasplante las almácigas de hule (600,000 arbolitos), que hizo en los departamentos de San Miguel y Usulután, comisionó al Secretario de la Junta de Agricultura de San Miguel para que las pusiera á disposición del público, y que procediera en seguida á distribuir las equitativamente.

7º Que ordenó al Inspector General de Agricultura pasara á la finca del señor don Florencio Reyes, á informarse del estado de las almácigas de hule y bálsamo hechas por éste.

8º Que los Ministros de Fomento de los Gobiernos Mexicano y Argentino, atendiendo á la solicitud que les dirigió, han remitido para la "Sala de Lectura," varias colecciones de periódicos agrícolas muy importantes, que ha mandado empastar, y deseando corresponder á tan valiosos obsequios, al rendirles los debidos agradecimientos, les ofreció mandar oportunamente cuanto se haya publicado en la República sobre agricultura.

9º Que ofició el 23 de Setiembre próximo pasado, en nombre de la Junta Central, al Gobernador del departamento de San Miguel, rogándole cumpla é hiciera cumplir lo dispuesto en el artículo 5º del decreto gubernativo de 27 de Abril de 1880, para lograr que las Juntas de Agricultura establecidas en San Miguel y Chinameca, llenen los altos fines de su institución; y que en el mismo sentido se dirigió al Gobernador del departamento de Oaxaca, excitándole para que trate de reunir con regularidad la Junta de Agricultura del distrito de Cojutepeque.

10º Que el Supremo Gobierno nombró, miembros de la Junta de Agricultura de Jucapa, por acuerdo de 24 de Setiembre último, á los señores don Simón Montiel y don Nicolás Serpas, en subrogación de los señores Doctor don Miguel Araujo y don Ramón Rosales; lo que fué trascrito al Secretario de aquella Junta, para conocimiento de los nombrados.

11º Que la Junta de Agricultura de Atiquizaya, en virtud del acuerdo que emitió la Junta Central, celebró sesión el 10 de Setiembre último, después de dos años de inacción.

12º Que el Dr. don David J. Guzmán, aceptó el título de miembro honorario de la Junta Central, habiéndole remitido ya el diploma respectivo.

13º Que la Junta de Agricultura de Metapán, por las disposiciones que ha dictado y los trabajos que se propone emprender en provecho de la agricultura, merece la más honrosa distinción de la Junta Central.

14º Que también la Junta de Agricultura de San Sebastián ha empezado á

funcionar, mostrando mucho interés por el cultivo del cacao.

15º Que ya se distribuyeron las sesenta mil cepas de maguay, para que fué comisionado por el Ministerio de Fomento.

16º Que ha distribuido una cantidad regular de somilla de encliptas que hizo venir de California.

17º Que próximamente hará que el Inspector General de Agricultura pase á visitar las poblaciones del departamento de Sonsonate, á fin de reorganizar las Juntas y Comisiones de Agricultura que hace tiempo nada disponen en beneficio de los intereses agrícolas. También visitará el departamento de Santa Ana.

18º Que se han recibido los 30 ejemplares de la obra del Doctor Guzmán, "Apuntamientos sobre la topografía del Salvador," solicitados del Ministerio de Fomento.

19º Que dentro de pocos días se dirigirá á las sociedades de agricultura establecidas en España, Colombia, República Argentina, Uruguay, México, Estados Unidos del Norte, &c, procurando cultivar con ellas relaciones que tiendan á una mútua y benéfica correspondencia.

La Junta quedó entendida.

El Secretario propuso que se nombrara la Comisión para redactar el proyecto de Reglamento de las Juntas y Comisiones de Agricultura establecidas en la República, y la Junta acordó: conferir tal encargo al mismo Secretario.

La Junta acordó: conferir el nombramiento de miembro honorario al Sr. P. don Marcolino J. Hernandez.

Habiendo hecho presente el Secretario que se aproxima la fecha en que se debe verificar la Exposición nacional decretada por el último Congreso, y en la cual debe tomar parte en ella la Junta Central conforme á su Reglamento, se acordó por ésta: que él se dirija á las Juntas Distrituales, pidiéndoles toda clase de productos agrícolas para su exhibición, y para obtener el mejor éxito, que redacte las correspondientes instrucciones y se las remita impresas.

El Secretario hizo presente á la Junta que con el número correspondiente al 15 del actual, termina el 2º año del "Boletín de Agricultura," y en consideración á los gastos que éste ocasiona, como también á la exigüidad de los fondos con que se cuenta, pidió á aquella que por última vez se solicite la impresión semanal del "Boletín" en la imprenta de la nación; y el Sr. Presidente de la Junta, General Mora, ofreció que haría tal concesión hasta en el mes de Febrero próximo en adelante, porque antes no lo permitían los trabajos que se han emprendido en dicho establecimiento.

El Secretario hizo presente la necesidad de que la Junta se informe de los trabajos de la Comisión redactora del Código de Agricultura; y el Señor Ministro interrogó en este sentido al Vocal Doctor Guevara, miembro de dicha Comisión, quien manifestó, que ésta tiene adelantados sus trabajos.

Siendo las 9 y media p. m. se levantó la sesión:

Adán Mora. || Augusto Bouineau. || Manuel Guevara. || Carlos Aguilar. || Rafael R. Peña, Secretario.

Es conforme: Secretaría de la Junta Central de Agricultura:

San Salvador, Octubre 24 de 1883.

RAFAEL R. PEÑA.

REPRODUCCIONES.

DISCURSO del señor Doctor Fray Zefirino González, Arzobispo de Sevilla, leído ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid el 3 de Julio del corriente año.

Continuación.

Consecuencia también de esa teocracia es la sublime teoría de la filosofía cristiana acerca del destino final del hombre; teoría que al subordinar los fines de la sociedad terrena al fin supremo y último del hombre, deposita en el seno de la sociedad, del Estado y de la familia, un principio espiritualista destinado á contrabalancear la gravitación impetuosa del hombre hacia la carne y los sentidos. Por eso San Agustín, después de afirmar que el fin supremo del hombre consiste en el conocimiento, amor y posesión de Dios (*creatus est homo ut Deum cognosceret, cognoscendo amaret, amando possideret, possidendo frueretur*), enseña que incumba á los reyes el deber de procurar el bien social pero en armonía y relación con las prescripciones de la Religión divina. Por eso también Santo Tomás, después de afirmar que el fin propio de la sociedad humana es procurar el bienestar material, intelectual y moral de los asociados, pero sin perder de vista que la virtud ó perfección moral es aquí lo más importante (*virtuosa igitur vita est congregationis humanae finis*), afirma y enseña á la vez que el fin último de la sociedad humana es el mismo fin último y supremo de los individuos.

Es esta la doctrina social de la filosofía racionalista? Son estas las ideas, las tendencias y los propósitos, de sus representantes? Escuchad su palabra: "Queremos, dicen, un Estado sin Religión y sin Dios; queremos una familia sin Dios; una ley sin Dios; moral y escuelas sin Dios, y hasta sepulcros sin Dios. La sociedad y el Estado, la soberanía y la ley, la moral y el derecho para nada necesitan de Dios; deben su origen, su sanción y su esencia á la voluntad del mayor número."

He aquí la última palabra de la filosofía racionalista, cuyas variadas corrientes vienen á concentrarse todas finalmente en la idea ateísta. Y sucedió que Dios, su Cristo y su Iglesia, fueron condenados, arrojados, proscritos de todas partes. Una sonrisa de satisfacción se dibujó entonces en los labios de príncipes y gobernantes, de magistrados y de filósofos, de los sabios y de los poderosos del siglo. "El poder y la gloria, la ciencia y las riquezas, serán nuestra herencia exclusiva, dijeron en su corazón; la tierra y el porvenir nos pertenecen." Mas hé aquí que de repente llega hasta á sus oídos rumor lejano de pavorosa tempestad. Y no es que el hombre de la lógica implacable arroje á su rostro la última consecuencia de las premisas por ellos sentadas, proclamando que Dios es el mal, que la propiedad es un robo, que la anarquía es la única forma legítima de gobierno. No, no es la lógica del escritor; es la lógica práctica y avasalladora de las masas organizadas por asociaciones anárquicas y utópicas, la que conturba, agita y estremece á esos hombres de Estado, á esos gobernantes y magistrados, á esos sabios y poderosos de la tierra. Con su palabra y con su ejemplo arrancaron del corazón del pueblo las augustas creencias y las consoladoras esperanzas de la Religión cristiana,

Y este pueblo, que escuchó un día y otro día la voz de blasfemia lanzada contra Jesucristo, y su Iglesia, y sus ministros; este pueblo que, encorvado sobre el arado y sepultado en los talleres, vió que los sabios y los poderosos del siglo se burlaban de su fé, le arrebataban su esperanza en una vida futura y el pensamiento de Dios, invitándolo á fijar únicamente sobre la tierra sus miradas, sus manos y su corazón, irguió su frente sombría, en la cual no brilla ya el sello augusto de la fé y de la esperanza en Jesucristo, y exhaló de su pecho una voz de maldición y de muerte. Es la voz del pueblo, que dice á los sabios y poderosos de la tierra: "Si el Cristianismo es una impostura, como asegurais; si la existencia de Dios es una hipótesis; si no hay mas Dios que la humanidad, ¿por qué sufro y lloro, mientras vosotros, hombres como yo, abundais en delicias? ... Puesto que me asegurais que nada hay para el hombre mas allá del sepulcro; puesto que la Providencia, el infierno y el paraíso, son palabras que nada significan, quiero poseer la tierra, quiero abundar en riquezas y placeres. Nos habeis enseñado que la ley de la vida es gozar. Pues bien; nosotros queremos gozar, porque mañana moriremos; queremos destruir y aniquilar cuanto opone trabas á nuestros goces y placeres: por eso predicamos la guerra contra Dios y sus ministros, guerra contra la religión y la sociedad, guerra contra la autoridad, contra la propiedad y la familia."

¿Qué significa ese grito de maldición, de guerra y de muerte, lanzado por el socialismo contemporáneo? Es el eco fatídico, pero lógico, de las doctrinas que al pueblo se han enseñado con la palabra y con el ejemplo. Digámoslo, pues, aquí, y digámoslo en voz muy alta: si la sociedad y las naciones han de recobrar el perdido equilibrio; si las naciones han de evitar la tempestad que ruje bajo nuestras plantas, y que proyecta sombras siniestras sobre el porvenir, es preciso que vuelvan al centro, por ellas en mal hora abandonado; es preciso que conviertan su corazón y sus miradas hácia el Dios verdadero y hácia su hijo Jesucristo: que no es sola la vida eterna, es también la vida presente la que es fecundada y santificada por el conocimiento de Dios y de su enviado Jesucristo. Y es preciso también, y ante todo, que la sociedad y las naciones vuelvan á llamar á su seno al Cristianismo, fuera de cuya órbita vienen peregrinando hace tiempo.

Y al hablar de Cristianismo no me refiero á ese cristianismo racionalista, hoy de moda entre algunos filósofos y publicistas, que se reduce por un lado á una moral individualista y libre que deja paso franco á las pasiones, mientras que en el terreno doctrinal sólo nos ofrece remedios mas ó menos ingeniosos de los dogmas católicos, cuya verdad es inconciliable, no ya solo con las cristologías de Strauss, Bruno Bauer y Marheineke, si que también con las trinidades filosófico-panteístas de Schelling, de Leroux y de Dornier. Hablo del Cristianismo tradicional, perpétuo y auténtico, revelado por Jesucristo, predicado por los Apóstoles y enseñado por los antiguos Concilios y Padres de la Iglesia. Hablo de ese Cristianismo que regeneró una sociedad próxima á perecer en manos del principio politeísta y del principio epicúreo; que rompió las cadenas del esclavo; que dió vigor sobrehumano á la inte-

ligencia poderosa de San Agustín y de Santo Tomás; que por medio de sus admirables instituciones monásticas hizo brotar por ensalmo cultivados campos y villas populosas en las primitivas selvas y lagunas; que conserva y desarrolla las ciencias y las artes, lleva la civilización á pueblos salvajes, redime al cautivo, instruye á la juventud, cura al enfermo, protege al desvalido y evangeliza al pobre. Este Cristianismo, que condena la tiranía y violencia, como condena la rebelión y el desórden; este Cristianismo, que ama el progreso en el bien y para el bien; que forma los grandes caracteres y es origen de austeras virtudes; que tiene soluciones fijas á la vez que filosóficas para todos los grandes problemas de la vida y de la muerte del hombre; que asienta sobre firmes y sagradas bases la sociedad, la autoridad, la familia y la propiedad, es el único capaz de contener ese gran movimiento de descomposición moral y social que hoy nos preocupa, y que es el resultado natural y necesario del principio racionalista que hemos sustituido al principio cristiano y de las instituciones ateas, que en uso de nuestra soberanía popular y de nuestra autonómica razón nos hemos dado. La sociedad y las naciones corren gran riesgo de perecer, y perecerán sin duda, si en frente del movimiento pagano y racionalista, que origina y representa su decadencia y sus peligros, no verifica un gran movimiento de aproximación y concentración hácia el principio cristiano. Si posible fuera que el Cristianismo, con todas sus ideas é instituciones, se ausentara de las naciones civilizadas, conocerían entonces lo que deben á esa Religión santa, á la que menosprecian y persiguen; conocerían entonces que al Cristianismo y sólo al Cristianismo, son debidos el germen, el desarrollo y los elementos principales de ese gran hecho histórico-social que apellidamos *civilización europea*.

¿Qué significan, en presencia de estos hechos y reflexiones, esos vaticinios de la incredulidad sobre la muerte próxima del Cristianismo católico? Ciertamente hay aquí un fenómeno que merece fijar nuestra atención.

El racionalismo filosófico-religioso, que hace tres siglos viene trabajando la Europa y ejerciendo activa propaganda á la sombra de los trovos, apoyado por los gobiernos, enseñado por las universidades, y lo que es mas aún, favorecido por los instintos y pasiones del hombre, apenas cuenta algunos millares de afiliados. Y sin embargo, se complace en vaticinar la próxima desaparición y muerte de esa Religión santa, que cuenta millones y millones de creyentes; que hoy mismo ejerce tan poderosa atracción sobre las clases influyentes é ilustradas de las naciones que marchan al frente de la civilización, y que hasta en Alemania, hasta en ese gran centro del racionalismo, á donde acuden en busca de armas contra el Cristianismo los racionalistas de segunda fila, ofrece palpables ejemplos de poderosa vitalidad, enseñando que sabe resistir hasta la saugre á todo poder y á toda tiranía, cuando violentar intenta la libertad del hombre y el derecho sagrado que le asiste para adorar á Dios en espíritu y en verdad.

La Religión cristiana, nos dicen los profetas de la idea y del progreso indefinido, debe desaparecer, en atención á que, como Religión demasiado antigua, ya no puede responder al estado actual y futuro de la civilización; es incompati-

ble con el progreso á causa de su inmovilidad dogmática; es una Religión incapaz de satisfacer á los espíritus superiores y á las almas fuertes, y propia solamente para el pueblo y para las almas débiles.

Es verdad: el Cristianismo es una Religión que solo puede satisfacer el corazón y la inteligencia de espíritus inferiores, de almas débiles y apocadas. Y en prueba de ello, ahí tenéis los nombres de Orígenes, de Eusebio de Cesárea, de San Agustín y de Santo Tomás, de Melchor Cano y de Vives, de Bossuet, de Leibnitz y de Baronio. Y si quereis almas débiles y apocadas, ahí están las de San Atanasio y San Ambrosio, las de Gregorio VII y Sixto V, las de Isabel la Católica y Cisneros. Y á estas almas débiles y apocadas, con tantas otras que citar pudiéramos, añadid, si os place, ese inmenso cauto brillante catálogo de mártires cristianos, que, desde San Esteban, hasta el misionero de nuestros días, vienen sancionando con su épica fortaleza y sus combates de sangre los derechos de la libertad, de la justicia y de la dignidad del hombre. Sin duda que esos hombres no pueden significar nada al lado de los nombres de Fichte y de Schelling, de Hegel, Krause y Schopenhauer, cuyas creaciones filosóficas brillan un día, para desaparecer al siguiente, sepultadas y confundidas en el torrente impetuoso de las pasiones humanas! Sin duda que la inteligencia y el saber de Olemente de Alejandría y de Orígenes, de San Jerónimo y de Eusebio, de San Agustín y de Santo Tomás, no se hallaban á la altura de la inteligencia y del saber de los Strauss y Roban, de los Larroque y Laurent, de los Tiberghien y Littré!

(Continuad.)

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 dias.

Miércoles 7 | Santos Florencio y Hereniano obispos y Ernesto abad.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Niebecker y C^o
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Alonso Galindo.

MIÉRCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Fecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejava, Quezaltepeque, Opico, Contepaque, Santa Ana, Chichiquila, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

LA-UNION, llevando correspondencia para Caju-tepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucutapa, Chimacoen, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua. Las balijas se cierran á las 1 1/2 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

Error.

En el "Diario Oficial" número 245 de 23 del corriente y en el cuadro que publica el Contador Mayor de Cuentas, de las glosadas por aquel Supremo Tribunal, figura mi nombre en la correspondiente á la Aduana de La-Unión, contestando reparos. Como el señor Contador sufrió una equivocación al poner mi cuenta en tal estado, estan-

do ya *finiquitada*, me apresuro á desvanecerla, para lo cual me refiero á la certificación que el mismo Tribunal me extendió con fecha 28 de Agosto último y publicada en el número 202, de 1º de Setiembre del mismo "Diario Oficial;" por ella se verá que estoy *libre de toda responsabilidad* por lo que corresponde á las cuentas que menciona el cuadro á que me refiero.

La-Unión, 28 de Octubre de 1883.

L. F. Sifontes.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Porejecución seguida por don Luciano Zepeda, como procurador de José Antonio Martel, contra Policarpo Villola, se venderá en pública subasta una casa de feja on galera, ubicada en un solar de venticinco varas de frente por cuarenta de fondo; lindante al Oriente y Norte, con solar de Zenón Najarro; al Sur, con solar de la señora Laureana Monjiyar; y al Poniente, con sitio de Juan Bonifacio, calle de por medio; cuya casa y solar se vende para hacerle pago á Martel de cincuenta pesos y costas. Quién quisiere hacer postura, que ocurra, que se lo admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de paz de San José Villa-Nueva, á siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

José M. López.

3—1 Abelardo Pérez, Srío.

Quien quisiere hacer postura al derecho que la señora Francisca Funes Meza, tiene en una casa y solar situado en esta ciudad, y que linda por Occidente, con casas de Sinfrosa de Mazo y José Rosales; al Sur, con las de Trinidad Paredes y Marcelino Liévano; al Norte, con la de Josefa N., y al Oriente, con la calle de Santa Lucía; comprende el derecho, ocho varas de casa al lado de la calle y adentro cuatro varas de cocina; tiene de frente el solar, ocho varas, al Oriente y al Occidente, nueve varas y de largo treinta y dos varas; está valuado todo el derecho en quinientos diez pesos y se vende para hacer pago de sesenta pesos y costas á la señora Agustina Artiga por ejecución que le sigue; ocurran á este juzgado y se les admitirá las que hicieren, siendo legales.

Juzgado segundo de paz: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Rodolfo J. Chacón.

3—2

Curaduría.

EMILIANO PERDOMO, juez de paz de Moncagua,

Certifico: que en las diligencias de oficio, sobre nombrar tutor y curador interino á las menores Isidora y Paula Ramírez, á fojas tres se encuentra la resolución siguiente: "Juzgado de paz de Moncagua, á las dos de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Estando plenamente comprobado en las anteriores diligencias, que las menores Isidora y Paula Ramírez, hijas legítimas de Lucio del mismo apellido y Josefa Gómez, ya difuntos, de este vecindario, carecen de guardador que las ampare y cuide de los pocos bienes que dejaron sus citados padres, cuyo valor no llega á quinientos pesos, de conformidad con los artículos 768 y 772 Pr., nombrase tutor y curador interino de dichas menores, al señor Inés Ramírez, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento; citense con treinta días de plazo, á todos los que se ocrean con derecho

á la guarda legítima de las desamparadas, bajo la pena que de no presentarse en dicho término optando la tutela á curaduría, habrá este nombramiento definitivo é irrevocable; y al efecto publíquese la presente disposición en el "Diario Oficial" de la República y en tres de los lugares mas públicos de este pueblo. || Emiliano Perdomo || Ante mí, Antonio Pinada; Secretario." Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el periódico oficial, extiende la presente en el juzgado de paz de Moncagua, á las doce del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Emiliano Perdomo.

3—1

Antonio Pinada, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo al autor de la hoja suelta titulada "La Justicia", firmada por "Unos Amigos", y fechada el día veintiuno de Octubre último, para que dentro de quince días se presente á estar á derecho en la acusación instaurada por el Fiscal segundo de este Departamento contra dicha hoja, como abusiva de la libertad de imprenta.

Dado en el juzgado 2º de primera instancia del departamento: San Salvador, á las dos de la tarde del día cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Teodosio Carranza.

3—1

Francisco Guerrero, Srío.

Por el presente cito y emplazo á los reos Domingo y Luparco Melendez, procesados por el delito de atentado cometido contra el Comisionado de valle, señor Manuel Ansoara, para que en el perentorio término de quince días, se presenten á las cárceles públicas de esta ciudad. Todas las autoridades tienen el deber de capturar á los delinquentes, y los particulares, el de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado 2º de primera instancia: San Salvador, á las tres de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Teodosio Carranza.

3—1

Francisco Guerrero, Srío.

DIONISIO APARICIO, juez de 1ª instancia militar del departamento de San Miguel,

Por el presente emplazo al reo ausente Rufino Velásquez, de este vecindario, procesado por el delito de detención ilegal en la persona de Sineón Herrera, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se lo declarará rebelde. Se hace presente á los funcionarios públicos la obligación en que están de aprehenderlo; y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de San Miguel, á las once de la mañana del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Dionisio Aparicio. || Ante mí, Tránsito Chavarria, Secretario.

Es conforme con el original que corre agregado á la causa que se instruye en este juzgado: Juzgado de 1ª instancia del departamento de San Miguel, á las once y media de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Aparicio.

3—1

Tránsito Chavarria, Srío.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramón N., procesado por lesiones á Victoriano Estrada, para que en el término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo se lo declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación

de aprehender al expresado reo; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador á la una y media de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro E. Luna.

3—1 Salomón Luna, Srío.

SALOMÓN GONZALEZ, juez de primera instancia del distrito de Zacatecoluca,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Apolonio Tracta, procesado por lesiones graves ejecutadas en Felipe Gonzalez y Petrona Mejía, para que dentro del perentorio término de quince días; se presente á estas cárceles, so pena de juzgársele en rebeldía si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en el deber de aprehenderlo, y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Salomón Gonzalez.

3—2 Pablo Mendez, Srío.

Por el presente emplazo al reo ausente Ursulo Maradiaga; procesado por lesiones graves á Gregorio Rodríguez, para que en el perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al reo y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pedro E. Luna.

3—3 Salomón Luna, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Rafael Rosales, procesado por el delito de homicidio que ejecutó en la persona de Tránsito Monterrosa, para que en el perentorio término de quince días, se presente en este juzgado ó en las cárceles públicas de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará contumaz y se le seguirá el juicio en rebeldía, con un defensor que se le nombrará de oficio. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo y presentarlo á esta autoridad, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de la Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3

Toribio Gallegos.—Basilio Recinos, Srío.

Subasta de animales.

De orden de este juzgado, y por ser dependiosa su conservación, se vendió en pública subasta una novilla barroso amarillo, herrada con este fierro, el que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la tesorería municipal de esta villa desde el día diez y nueve del corriente.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Cotapeque, á las doce del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Manuel Sánchez.

3—2 Juan Cardona Zúnciga, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Jueves 3 de Noviembre de 1883.

NUM. 259

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia consular.

Consulado del Salvador en Génova: Génova, Octubre 3 de 1883.

Excelencia:

Tengo la honra de confirmar á V. E. mi última comunicación fechada el 29 de Setiembre próximo pasado, y paso á participarle algunas noticias más salientes de estos días.

Todo el periodismo se ocupa de la llegada del Rey Alfonso XII en París; en esta ocasión el pueblo parisiense desmintió su fama de cortés y gentí.

Es conocido como el Rey Alfonso ha sido nombrado por el Emperador Guillermo, en su última visita á Berlín Coronel honorario del 15º regimiento alemán actualmente de guarnición en Strasburgo. Este fué el motivo ó pretexto de la mala acogida que le hicieron los parisienses, es decir que fué silbado á su llegada en varias partes de su pasaje.

Casi todos los periódicos condenan las demostraciones contra el Rey Alfonso.

En fecha 29 de Setiembre pasado ha sido aprobada por la Junta Provincial de Trieste la propuesta del Diputado Piccoli para que se haga otra nueva instancia al gobierno austriaco por la creación en Trieste de una universidad italiana.

La emigración de los italianos para el extranjero durante el año 1882 ascendió á 161,562 personas, mientras que en el año 1881, fué de 135,832. El número exacto de los emigrados no se puede tener á pesar de que este gobierno, al librar los pasaportes pregunta á cada emigrante si pasa al extranjero en busca de trabajo para un cierto tiempo, ó si es para establecerse definitivamente afuera, ó bien si viaja por negocios, diversión ó estudio.

Terminaré con algunas noticias de este mercado.

CAFÉ.—La venta de este grano ha sido en estos días de unos 1415 sacos entre Bahía, Río, Santos y Salvador. El precio del café del Salvador es de Lir. 60 á 65 los 50 kilogramos según calidad.

CUBRO.—El artículo continúa á sostenerse por las primarias calidades del Plata; las otras calidades en calma y pocas son las transacciones; se vendieron 4000 cueros.

CACAO.—Siempre á precios elevados, con muy poca existencia. Guayaquil £ 280 los 100 kilogramos.

PIMIENTA.—El Singapor se ha contratado de Lir. 175 á 177 los 100 Kilogramos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. los sentimientos de alta estima y consideración, con que tengo el honor de suscribirme de V. E. atento S. servidor,

El vice-consul,
Agostino Fontana.

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.—San Salvador.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 5 de 1883.

El Supremo Poder Ejecutivo ACUERDA: refundir por ahora, en la Administración de Rentas de Santa Ana, la de Aguardientes de la misma ciudad, que ha estado á cargo del señor don Elías Cienfuegos. (Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los despachos de Hacienda y Guerra:
Meléndez.

Noticias por Cable.

Panamá, Noviembre 6 de 1883.

—Sir Stafford Northcote ha sido elegido rector de la Universidad de Edimburgo.

—Rothschild opónese al empréstito egipcio salvo que continúe la ocupación inglesa. Las tropas de ocupación cálculase que serán cuatro mil hombres.

—Sigue la hostilidad entre orangistas y nacionalistas irlandeses.

—Ha sido atacada la oficina de Glasgow.

—El "New-Herald" de Inglaterra explora la opinión de los gabinetes de Washington y Rio-Janeiro para asegurarse de su mediación entre Francia y China. Aumentan las dificultades del conflicto entre dichas dos potencias.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La-Unión, Noviembre 7 de 1883.

El vapor norte-americano "San José", viniendo de Acapulco é intermedios, fondeó en esta bahía á las 7 a. m., trayendo para este puerto ochocientos noventa y cuatro bultos y los pasajeros Leopoldo Idiaquez de San José Guatemala, José María Saravia y Francisco Flamenco de La-Libertad.—G. Hernandez.

DEPARTAMENTOS.

CABAÑAS.

Jurados calificados para 1884.

En la sala de la Gobernación política del departamento de Cabañas: Sensuntepeque, á las doce del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los funcionarios que la ley señala para formar la junta calificadora de los ciudadanos hábiles para desempeñar el cargo de jurados en el entrante año de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del señor gobernador de este departamento y en virtud de

su convocatoria, se dió principio por las poblaciones de este distrito, formándose en consecuencia la siguiente nómina.

Distrito de Sensuntepeque.

Valle de Dolores.

Ciudadanos: Basilio Urquilla, Coronado Espinola, Camilo Romero, Innocente Rodríguez, José Angel Morales, Nicolás Ayala Morales.

Valle de Chapelcoro.

Ciudadano: Francisco Arévalo.

Valle de Cañafistulas.

Ciudadano: Pio Meléndez.

Valle de Niqueresque.

Ciudadanos: Felipe Bonilla, Felipe Castro, Manuel Rodríguez, Yamarío Rodríguez.

Valle de Curarén.

Ciudadano: Eulalio García.

Valle del Rincón.

Ciudadanos: Agatón Bonilla, Mateo Hernandez, Toribio Zavala.

Villa de Victoria.

Ciudadanos: Antolín Bonilla, Sinfriano Diaz, José María Ayala, Daniel Vides, Vicente Vaquerano, Salvador Ayala, Felipe Ayala, Pedro Baires, Amadeo Ayala, Sotero Bonilla, Santiago Ganes, Juan Laines, Eusebio Hernandez, Santiago Hidalgo.

Valle de la Uvilla.

Ciudadano: Nicolás Torres.

Valle del Caracol.

Ciudadanos: Máximo M. Arévalo, Pablo Torres.

Valle de la Bermudes.

No hay.

Valle de la Azacualpa.

Ciudadano: Teodoro Reyes.

Valle de Santa Marta.

Ciudadanos: Pablo Rodríguez, Valentín Lopez, Audato Hernandez.

Valle de San Pedro.

Ciudadanos: Agapito Ayala, Jesús Ayala, Marcos Suarez, Anselmo Moja.

Valle de San Antonio.

Ciudadanos: Epifanio Ayala, Arcadio Ayala, Miguel Ayala.

Villa de San Isidro.

Ciudadanos: Mario Lopez, Zeterino I-raeta, Rufino Pineda, Lucio Hernandez, Antonio Diaz, Simón Chacón, Pedro Alfaro, Concepción Chacón, Justo Lopez, Antonio Mayorga, Francisco Romero Alvarenga, Miguel Moreno, Trencó Abrego, Abel Pineda, Manuel Pineda, Abel Navarrete.

Valle del Jobo.

Ciudadanos: Rafael Moreno, José María Rivera.

Valle del Amate.

Ciudadanos: Ramón Leiva, Celedón Batres, Anselmo Pineda.

Valle del Iscatal.

Ciudadanos: Fulgencio Alvarado, Saturnino Velasco.

Guacotecti.

Ciudadanos: Antonio Rodríguez, Lino Ortiz, Luis Meléndez, Evaristo Rodríguez, Hipólito Saravia, Esteban Saravia.

Ciudad de Sensuntepeque.

Ciudadanos: doctor Antonio Castellanos, Luis Escoto, Ezequiel Monches, Esteban Cubas, Francisco Amaya (padre), Pio Echeverría, Ignacio Velasco, Abel Echeverría, Juan Echeverría, Manuel Najarro, Julio Castellanos, José Dolores Parra Moreno, Anastasio Hernandez, Victor Iraeta, Francisco Cubas, Feliciano Cubas, Enlógio Arias, Dionisio Velasco, Eulógio Amaya, José Angel Ardón, Agapito Alvarero, Juan B. Chavez, Mercedes Hernandez, Ezequiel Cartagena, Agustín Laines, Benito Mercado, Manuel Alvarero, Nicolás Molina, Simón Ayala, Marcos Cruz, Felipe C. Avilés, Dámaso Amaya, Emeterio Osorio, Marcos Mendez, doctor José Dolores Mayorga, Juan Velis, doctor Domingo Velasco, Rufino Alfaro, Julián Henriquez, Vital Mayorga, doctor Silverio Castro, Eduardo Velis, Serapio Alfaro, Máximo Navarrete, Octavio Portillo, Manuel Jordán, José Antonio Bonilla, Manuel Alfaro, Miguel Rivas, David Peralta, Felix Hernandez, Eugenio Lopez, doctor Pedro Bonilla, Miguel Ortiz, Hermógenes, Rivas, Oriaco Bonilla, Braulio Castro, Domingo Chavez, doctor Manuel Ayala, Salomón Hernandez, doctor Jesús Velasco, Fernando Hernandez, Francisco Ramos, Aniceto Castro, Pedro Contreras, Manuel Lopez Zapatero, Gregorio Escamilla, Manuel Segovia, Angel Fonseca, Crisóstomo Torres, Daniel Hernandez.

Barrio del Llanito.

Ciudadanos: Francisco Bonilla Merino, Braulio Amaya Castillo.

Valle de Rojas.

Ciudadanos: Juan Coreas, Justo Fuentes, Procopio Amaya, Nicolás Arévalo, Francisco Fuentes.

Valle de San Marcos.

Ciudadanos: Santiago Alfaro, Francisco Zuvala, Pablo Callejas, Pedro Larreinaga, Santos Ruiz, Aurelio Larreinaga.

Valle del Rio Grande.

Ciudadano: Felipe Rodríguez.

Valle de Cuyantepoquo.

Ciudadanos: Emeterio Chavez, Cecilio Novoa.

Valle de Cunchiquo.

Ciudadanos: Miguel Gómez, Sebastián Vides.

Valle de San Nicolás.

Ciudadanos: Silvestre Vides, Filadelfo Iraeta, Máximo Orellano, Martín Coreas, Fulgencio Vargas.

Valle de Nombre de Dios.

Ciudadanos: Vicente Salgado, José María Vides, Fulgencio Guevara, Gerardo Hernandez.

Valle Copinolapa.

Ciudadanos: Remigio Bonilla, Luis Velasco, Román Lopez, José María Andrade, Rafael Gálvez, Alfonso Velasco.

Valle del Volcán.

Ciudadano: José María Amaya.

Valle de San Lorenzo.

Ciudadanos: José Antonio Amaya, Salvador Gallegos.

Valle del Llano Grande.

Ciudadanos: Mariano Ortiz, Telmo Alfaro.

Valle de las Marias.

Ciudadano: Darío Larreinaga.

Valle del Aguante.

Ciudadanos: Paz Rosales, David Ayala.

Valle de San Gregorio.

Ciudadano: Antonio Barrera.

Valle de Santa Rosa.

Ciudadanos: Francisco Echeverría, Juan Ayala, Hermenegildo Urias.

Y no habiendo mas ciudadanos hábiles que calificar, se da por terminada el acta que firmamos, con excepción del señor Bernabé Mejía, alcalde de Guacotecuti, por no saber. || Daniel de J. Castillo, Manuel Lopez, Tomás Ayala, Tomás Arévalo, José María Arenivar, Bonifacio Novoa, secretario.

Distrito de Tlobasco.

Reunidos los alcaldes que componen la junta de calificación del distrito de Tlobasco, á virtud de convocatoria del señor gobernador del departamento y presidida por éste, procedió á calificar los ciudadanos que deben desempeñar el cargo de jurados en el año entrante de mil ochocientos ochenta y cuatro, resultando los que aparecen en la siguiente nómina:

Villa de Tejatepeque.

Ciudadanos: Leandro Echeverría, Manuel Vides, Tomás Vides, Misael Espinoza, Daniel Mejía, Refugio Escobar, Daniel Peña, Paz Peña Mariel, Belisario Carranza, Alejo Gonzalez, Marcos Flores, Tránsito Flores, Rafael Peña, Cirilo Canales, Antonio León, Juan José Burgos, Ignacio Lopez, Miguel Gonzalez, Cristóbal Escobar, Pedro Jerez.

Valle del Zapote.

Ciudadanos: Ireneo Villedas, Pedro Arce, José Delgado, José Pocasangre, Longino Canales, José Villedas (hijo).

Valle del Zamón.

Ciudadanos: Gertrudis Pocasangre, Ireneo Pocasangre, Rafael Escobar, Ósimo Villedas, Francisco Cornejo, Juan Antonio Cornejo.

Valle de Concepción.

Ciudadanos: Lino Castellanos, Juan Valentín Castellanos, Andrónico Escobar, Juan Vides, Antonio Vides, David Gonzalez.

Jutiapa.

Ciudadanos: Apolonio Arévalo, Crisóstomo Muñoz, Dionisio Gamez, Manuel Cuellar, Saturnino Arce, Pascual Zepeña, Valerio Peña, Luis Gonzalez, Luciano Pocasangre.

Cinquera.

Ciudadanos: Marcos Rivas, Gregorio de Paz, Joaquín Iraeta.

Ciudad de Tlobasco.

Ciudadanos: doctor José Lopez, doctor Pedro José Iraeta, Lic. Margarito Gonzalez, Felipe Romero, Juan Gómez, José María Peña, Ramón Zamora, José Antonio Alferez, Luis Games, Agustín Games, Indalecio Velasquez, Juan Herrera, Dionisio Lopez, Pedro Silva, Rafael Sanchez, Feliciano Pajares, Guadalupe Barrera, Marcelino Martínez, Inés Martínez, Manuel Muñoz, Miguel Muñoz, Gamilo Elias, Jesús Mejía, José Mejía, Norberto Gonzalez, Juan Antonio Cuellar, Norberto Mercado, Dolores Constantza, Pedro Hernandez, Trinidad Quiñonez, Máximo Castillo, Roque Osorio, Remigio Ábrego, Rogino Martínez, Rafael Córdoba, Joaquín Córdoba, Florencio Osorio, Simeón H. Elena, Francisco Alferez, Nicolás Hernandez, Pedro Mejía, Andrés Martínez, Norberto de León, Procopio García, Joaquín Sandoval, Pedro Lopez, Rafael Chotón, Narciso Peña, Refugio Castillo, Ramón Iraeta, Esteban Herrera, José María Leiva, Antonio Guzmán, Ursulo Alfaro, Rafael Henriquez, José María Cuellar, Manuel Con-

treras, Manuel Iraeta, Miguel Ruiz, Adolfo Ábrego, Pablo Hernandez, Concepción Platero, Irene Hernandez, Antolín Hernandez, Mario Delgado, Buenaventura García, Antonio Lopez, Segundo Ábrego, Manuel Ábrego, José María Abendaño, Simeón Valencia.

Con lo cual y no habiendo mas ciudadanos que calificar como jurados, se dió por concluida el acta que firmamos, con excepción del alcalde de Cinquera, señor José Portilla, por no saber. || Daniel de J. Castillo, Benjamín Gonzalez, José Pedro Valencia, Octaviano Herrera, Bonifacio Novoa, secretario.

Es conforme: Gobierno político del departamento: Sensuntepeque, Octubre doce de mil ochocientos ochenta y tres.

Daniel de J. Castillo.

REPRODUCCIONES.

DISCURSO del señor Doctor Fray Zefirino González, Arzobispo de Sevilla, leído ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid el 3 de Julio del corriente año.

(Conclusión.)

El Cristianismo, añaden, no se halla en relación con las exigencias de la moderna civilización, á causa de su antigüedad y de su inmovilidad dogmática. Esta objeción es digna de los que enseñan que la verdad no es, sino que se hace. Con igual derecho pudieran reclamar contra la permanencia de las leyes mecánicas, que obligan al arquitecto á no separarse de ellas al construir un edificio, no menos que contra el Decálogo, contra la propiedad y la familia, toda vez que aquellas leyes y estas instituciones son más antiguas que el Cristianismo.

Ni es menos infundada la objeción referente á la pretendida oposición entre el Cristianismo y la ley del progreso. La ley del progreso, ó no significa nada, ó significa la tendencia del hombre á una condición superior, una expansión, una ascensión hácia un ideal de perfección. Luego el Cristianismo es esencialmente progresivo, toda vez que, además de revelar al hombre de una manera fija y concreta su origen y su destino final, le presenta como ideal de ascensión perenne é indefinida hácia la perfección, al que es Bien sumo; Verdad primera, belleza infinita: *habeat perfecti sicut Ular vester coelestis*.

Y si la razón demuestra con la evidencia de la lógica la posibilidad del progreso en el Cristianismo y por el Cristianismo, la historia se encarga de demostrar con la evidencia de los hechos, la realidad de este progreso en el Cristianismo y por el Cristianismo. Comparad, si no, la civilización iniciada por el Sakya-Mouni del Ganges y por el Profeta del desierto, con la civilización iniciada por Jesus de Nazaret. Comparad los progresos realizados en pueblos y pueblos bajo la influencia y las inspiraciones de la idea búdhica y de la idea musulmana, con los progresos realizados bajo la influencia de las inspiraciones de la idea cristiana, é después de esto, negad, si podéis, que el Cristianismo es una institución eminentemente progresiva, que el Evangelio de Jesucristo lleva en su seno, fecundo é inagotable germen de sólida civilización.

Y en presencia de estos hechos, se nos repite un día y otro día que el Cristianismo es incompatible con la civilización, á causa de su inmutabilidad dogmática,

Como si el progreso y la civilización tuvieran algo que temer de los dogmas cristianos! Será, por ventura, que la posesión de la verdad por Dios revelada puede retardar la marcha del hombre hacia la perfección! Algo más exacto sería decir que el Cristianismo favorece el desarrollo de la civilización, porque sus dogmas fundamentales, el dogma de la creación y el de la caída original, el dogma de la reparación por Jesucristo, el dogma de la gracia, los dogmas de la caridad, de la esperanza y de la vida eterna, encierran gérmenes fecundos de perfección para el hombre y contienen la razón suficiente y como el principio regeador de la ley del progreso.

La inmovilidad dogmática del Cristianismo no se opone á la marcha progresiva de la humanidad hacia el bien en todas sus manifestaciones, como tampoco se opone á esta marcha progresiva la inmutabilidad del Decálogo y la inmovilidad de la ley moral. La inmovilidad del Cristianismo es la inmovilidad del grande Océano, que, cerrado y limitado por continentes y montañas, es surcado en todas direcciones por la nave y el vapor, y ofrece vastísimo campo al movimiento, á la actividad y á las exploraciones del hombre.

Que si del terreno doctrinal descendemos al terreno de las instituciones, veremos á la Iglesia fomentar el espíritu de movimiento, de vida y de iniciativa individual, cerrando la puerta al sistema de castas y cimentando su notable jerarquía sobre el gran principio de la igualdad; porque nadie duda, os diré con un autor nada sospechoso en la materia (5), "que la igualdad en admitir á todos los hombres para los cargos eclesiásticos; que el continuo llamamiento de la Iglesia, arreglado según principio de igualdad, ha contribuido poderosamente á mantener, á reanimar sin cesar el movimiento y la vida, á prevenir el triunfo del espíritu de inmovilidad." No creo necesario detenerme en probar que el régimen de castas ahoga y atrofia el espíritu de movimiento y de progreso en una sociedad política y religiosa. Conoció la historia de la India y del Egipto, y yo añado que el espíritu de inmovilidad es inherente al espíritu de casta, porque éste lleva consigo la idea de herencia, de privilegio, de concentración de poderes y funciones en determinadas familias é individuos. Pues bien! la Iglesia ha luchado con perseverante energía contra ese régimen de castas, que retarda el progreso y la vida, y que conduce á la inmovilidad. Por medio del celibato eclesiástico impide que el estado clerical degenera en régimen de castas, y al propio tiempo llama á la posesión del poder á todas las superioridades legítimas, proclamando y manteniendo incólume el gran principio de igualdad y de libre concurrencia para las dignidades eclesiásticas. Así es cómo la púrpura cardenalicia pasa desde los Mendoza á los Cisneros, desde el noble título de Castilla al humilde fraile franciscano; así es como el hijo de la sencilla mujer del pueblo (6), y el humilde guardador de ganados (7), honran y ocupan el solio pontifi-

cio al lado de los vástagos de la estirpe semiregia de los Médicis.

Ahora debo confesar que entre las objeciones racionalistas contra el Cristianismo, arriba apuntadas, hay una en que la verdad está de parte del raciolismo.

Cuando éste afirma, en efecto, que la Religión de Jesucristo es Religión para el pueblo, tiene mucha razón; porque es mucha verdad que esa Religión, cuya sublime profundidad llena la inteligencia y atrae el corazón de los mas grandes genios, es al propio tiempo la única que en su sencillez sublime es capaz de llenar las aspiraciones del pueblo hacia el bien y la verdad. Si el pueblo, que es como el corazón del género humano, encuentra en la Religión de Jesucristo la solución verdadera y armónica de los grandes y formidables problemas que se refieren á la vida y la muerte del hombre. Cuando encorvado sobre una tierra ingrata, que riega cada día con su sudor y con sus lágrimas, siente desfallecer sus fuerzas, el pueblo cristiano se acuerda de que tiene un Dios en el cielo, levanta hacia él sus manos, siente renacer en su corazón la dignidad y el consuelo, porque oye la voz del Padre celestial, que le dice: "Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados; bienaventurados los muertos que mueren en el Señor;" porque *los padecimientos de este mundo nada son en comparación de la gloria futura que Dios revelará en nosotros.* Mas todavía: no solamente en el cielo, es también en la tierra donde el pueblo cristiano se encuentra con su Dios; encuéntrale llevando por él y como él la cruz, y la pobreza, y los sufrimientos; encuéntrale en la iglesia que se levanta al lado de su choza, para enseñarlo, fortalecerle y consolarle; encuéntrale en el Sacerdote que purifica y ennoblece su alma en el Sacramento, y en el Misionero que levanta su corazón hacia el cielo, y en la Hermana de la Caridad que cura sus llagas, y en el Hermano de la Doctrina cristiana que enseña á sus hijos.

El racionalismo tiene, pues, razón cuando dice que el Cristianismo es la Religión del pueblo. ¡Pluguiera á Dios que este mismo racionalismo, en su odio profundo contra todo lo que es santo y divino, no hubiera arrancado del corazón del pueblo esa Religión de Jesucristo, única que puede salvarle en el tiempo y en la eternidad.

Resumiendo, señores: si la sociedad que nos rodea se halla profundamente perturbada y hasta amenazada en su porvenir y en su existencia; si enfrente de nosotros se levantan muchedumbres que derriban, incendian y matan cuanto encuentran sobre su camino, es porque esa sociedad y esas muchedumbres ostentan en su frente el signo de la bestia apocalíptica que se levanta contra Dios; el signo de la soberbia racionalista, por la cual han sido llevadas á la negación de Dios en el terreno de la ciencia, á la universal teocracia y al cesarismo en el orden político y religioso, al orgullo y al delito en la moral. La sociedad y los individuos, los hombres y los pueblos se agitan en profundo malestar y marchan por caminos de perdición y de muerte, porque ya no marchan en las corrientes de Dios, de Jesucristo y de su Iglesia. Será, por ventura, que la brillante civilización que nos rodea

milita. Testigos, además de los ya citados y otros que se hallan en igual caso, los nombres y los hechos de Urbano IV, Celestino V, Juan XXII, Benedicto XII, Bonifacio IX, Alejandro V, Sixto IV, Adriano VI y San Pio V.

está destinada á perecer en medio de horribles convulsiones, saturada de ateísmo, de orgullo y de placeres!

Ni vosotros ni yo podemos contestar á esta pregunta, porque esta es el secreto de Dios, y el secreto también de la libertad del hombre. No es posible predecir el éxito final de esa lucha gigantesca entre el bien y el mal, entre el principio pagano y el principio evangélico, entre el espíritu racionalista y el espíritu cristiano. La historia nos dice que cuando en una nación el mal prevalece sobre el bien, Dios la arroja de su presencia y la sepulta sin gloria y sin honor en la huesa de los siglos; pero la historia, y la razón, y la palabra divina, nos dicen también que Dios hizo sanables á las naciones, sobre todo cuando se trata de naciones cristianas.

Porque mientras el principio cristiano late en el corazón de un pueblo, este pueblo lleva en sí un germen fecundo de restauración y de reversión á la plenitud de la vida. Por eso en medio y á pesar de nuestros temores sobre el porvenir de la civilización europea, esperamos que tarde ó temprano volverá al seno de Dios, escarmentada y arrepentida de sus peregrinaciones fuera de la órbita del Cristianismo. Entonces reconocerán los pueblos que Jesucristo es el Rey de las almas, y su Iglesia santa la mediadora entre Dios y el hombre; y de todos los puntos del horizonte se levantará una voz de alabanza, como la que oyera el profeta de Patmos, como voz de muchas gentes, y como el sonido de muchas aguas, y como el estampido de muchos truenos, que decía: "Al que está sentado en el trono, bendición, honor y gloria, y potestad en los siglos de los siglos."

Cuando llegue ese día feliz para las naciones ingratas que hoy se apartan del Cristianismo, al cual deben su civilización, reconocerá y confesará el hombre que las ciencias naturales son un comentario de la verdad revelada; que la historia es la justificación humana de la Providencia divina; que la filosofía y la religión, sin dejar de ser distintas, deben marchar en amigable consorcio, según la palabra del poeta latino.

*Facies non omnibus una
Nec dicere licet, sed quae deest esse sororum;*
que Dios es el principio y la sanción de la sociedad y la familia, de la moral y del derecho, del orden y de la libertad. Cuando llegue ese día feliz; cuando la humanidad reconozca que Jesucristo es el centro, á la vez que el término viviente y real de la historia humana: *Jesuschristus heri et hodie, ipse et in saecula*; cuando reconozca que el reinado social de Jesucristo determina y representa la superioridad incontestable de la civilización cristiana sobre las civilizaciones paganas, y que este reinado lleva consigo el reinado de la fraternidad verdadera y del derecho, de la justicia y de la caridad; cuando se reconozca, finalmente, que el Evangelio es un código superior á todo código humano; que protege todas las debilidades contra todas las violencias, á la vez que protege todos los derechos contra todas las concupiscencias, entonces será glorificado el nombre de Jesucristo y de su Iglesia, y toda conciencia, todo corazón y toda lengua del pueblo cristiano enviarán hasta el trono de Dios el himno santo de la victoria del Verbo, que *habló entre nosotros lleno de gracia y de verdad.*

[5] Guizot: *Historia de la civilización de Europa*, lec. 5ª

[6] Benedicto XI, de la Orden de Predicadores, que sucedió á Bonifacio VIII, y que fué hijo de una lavandera.

[7] Sixto V, de la Orden de San Francisco, aunque otros lo suponen hijo de un jornalero. En todo caso, en la historia de la Iglesia, no son raros los ejemplos de Papas, y de Papas notables, oriundos de familias pobres y que ejercieron oficios hu-

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Jueves 8 | San Bernardo y San Claudio mártir.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CENTRAL.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, vía de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armonía, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Las balijas se cierran á las 31 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último, por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

Oficina del Registro

DE LA

SECCION DE ORIENTE.

Se pone en conocimiento de quienes correspondan, que hasta la fecha se hallan inscritas las escrituras de las personas que acólante se expresan, con inclusión de las devueltas sin inscripción, por las nulidades que contenían.

- Mtalo de Bregualquín.
Manuel Arce.
Feliciano Baldolomar.
José Victor Sorto.
Francisco Segurado.
Inés Claros.
Estanislao Cruz.
Oláyo Campos.
Isabel Pomado.
Feliciano Cuadra.
Leon Melara.
Diego Marcial.
Florencio Chica.
Anastasio Maldonado.
Andrés Cortez.
Nicanor Romero.
Tomás Guevara.
Leon Valle.
Marcelino Cruz.
Jerónimo Chica.
Agustín Pineda.
Demetrio Castillo.
Samuel Ulloa.
Tránsito Turcios.
Bonifacia Rosales.
Juana M. Rosales.

San Miguel, Octubre 23 de 1883.

3-2

Eduardo Guzmán.

Administración de la aduana marítima de Acajutla.

A los señores comerciantes importadores por el puerto de Acajutla, recuerda la oficina administrativa de dicho puerto, la estricta obligación que asiste á las aduanas marítimas de la República de no admitir para los registros en ningún caso y bajo ningún protesto, facturas consulares que carezcan de las formalidades establecidas por la ley, las cuales son: marca, número, peso bruto, contenido, precio y valor total, debiendo constar en el contenido el detalle de la mercadería. Igualmente recuerda para el pronto despacho, la indispensable necesidad de la observancia en todo de las disposiciones legales, y que no hay que perder tiempo en tratar de oscurecerlas y menos de transgredirlas, cualesquiera que sean los perjuicios consiguientes á los interesados.

3-1

El Administrador.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Niebocker y C.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Alonso Galindo.

Policía Reformada.

CUADRO estadístico del movimiento de presos habido en la Comisaría durante el mes de Octubre, con expresión de—

Table with columns: Meses, Número de detenidos, Sexos (H, M), Causas de la detención (Etnicidad, Armas prohibidas, Injurias, Rina o golpes, Suspenciones, Hurto o robo, Vagos, Juego prohibido, Diversas ordenes, Rapto).

Total... 299 276 23 154 16 15 14 12 10 34 9 28 1

Dirección General de policía: San Salvador, Octubre 31 de 1883.

Nota: los detenidos el día 31 están agregados á los del día treinta.

Alberto Boletá.

Juzgado de Comercio.

Se pone en noticia de los comerciantes de este Departamento, que la oficina del Juzgado Mercantil se encuentra en la calle del Comercio, en la casa contigua á la que habita el señor Ministro Don Pedro Meléndez.

San Salvador, Noviembre 7 de 1883.
3-1 Jesús Villafañá.

Al Público.

Se pone en conocimiento del Público que la Oficina del Registro de la propiedad ó hipotecas de esta Sección Central, se ha trasladado á la esquina de la casa del señor Doctor don Luciano Hernandez, opuesta á la de la imprenta de "La Concordia".

Registro de la propiedad ó hipotecas de la Sección Central: San Salvador, Noviembre 3 de 1883.—E. Gonzales.

AVISOS JUDICIALES.

Pedimento de posesión.

Se hace saber á los que se crean con derecho en la sucesión de la finada Carlota Ramos; que en la solicitud hecha por su padre Eusebio del mismo apellido á fin de que se le dé posesión efectiva de los bienes que aquella dejó, y que ascienden á la suma de mil diez y ocho pesos treinta y siete centavos, á fojas 5 se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día

veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Admitase la anterior solicitud, y hágase saber por edictos que se fijarán en los lugares mas públicos, para que los que se crean con derecho á los bienes que indica el anterior pedimento, se presenten á este juzgado dentro del término legal á lucer uso de su derecho. Palacios, Antemí, Patrocinio Herrera, Secretario. 2

Y para los efectos legales, se extiende el presente en el juzgado primero de primera instancia del departamento de San Salvador, á las tres de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Rafael Palacios.—Patrocinio Herrera, Sr.

Emplazamientos.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Valentín y Anselmo Amaya, vecinos de Concepción de Oriente, procesados por atentado de mano armada á la autoridad de la villa de su domicilio, para que dentro del perentorio término de cinco días, se presenten á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento, que si no lo verifican, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturarlos, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Rosa, á las nueve de la mañana del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Francisco Rosales.

3-3

Licio Colato, Srto.

Por el presente se emplaza al reo ausente Lázaro Robles (á) Chaenatete, procesado por lesiones graves á Nicolás Amaya, para que en el término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las ocho de la mañana del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pedro El Llano.

3-3

Salomón Luna, Srto.

Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado se halla en seguro depósito un macho pardo bravo de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro que se figura al margen. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á deducirlo con los comprobantes de ley y dentro del término legal.

Dado en el juzgado primero de paz: San Salvador, Noviembre tres de mil ochocientos ochenta y tres.—Jesús Najarro.

2-1

Margarito S. Castillo, Srto.

De orden de este juzgado se han puesto en seguro depósito, un macho cordillo empicado, y un caballito alazán caete, gacho de una oreja, que han sido presentados como de dueños y fierros desconocidos, estando herrados respectivamente con los fierros figurados al margen.

El que se crea con derecho á dichos animales, que ocurra á este juzgado en el término de ley, con los bis comprobantes debidos.

2-1

Dado en el juzgado de paz de Montecagua, Octubre veintinueve de mil ochocientos ochenta y tres.—Emiliano Perdomo.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. (Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.) Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Viernes 9 de Noviembre de 1883.

NUM. 260

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia consular.

Noticias del Exterior.

Consulado General del Salvador, en los Estados Unidos de América.

New-York, Octubre 10 de 1883.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Paso á transmitir á U. las noticias mas importantes ocurridas desde mi última comunicacion.

Los buques entrados en el puerto de New York, durante el mes de Setiembre, ascienden á 1440.

Anuncian de la Habana la llegada el 28 del pasado del General Ignacio Maria del Castillo, nuevo Gobernador de la Isla de Cuba.

Recientes datos de Veraeruz, México, confirman la noticia de la completa desaparicion de la fiebre amarilla de aquel puerto.

Se han recibido noticias del Perú de que habia salido una expedicion Chilena de Lima, contra Arequipa, centro del gobierno Calderón-Montero y último bahuarte de la oposicion. Mientras tanto ya se ha organizado el nuevo Gobierno peruano bajo el general Iglesias, como sigue: Doctor Manuel Antonio Barinaga, Presidencia y Justicia; José Antonio de Lavalle, Relaciones Exteriores; General Javier Osma, Guerra; don Elías Malpartida, Hacienda; y Martín Dulanto, Interior. Segun la prensa chilena, el nuevo gobierno quedará instalado en Lima á fines de Octubre.

Segun noticias que se acaban de recibir el partido político republicano ha sido victorioso en las elecciones que se celebraron ayer, dia 9, en el estado de Ohio; habiendo elegido su candidato para gobernador de ese Estado con una mayoría de 10,000 votos.

Las noticias de Europa se limitan á comentarios sobre los insultos á que fué sujeto el rey don Alfonso, á su paso por París, á consecuencia de haber aceptado el nombramiento de Coronel de un regimiento de Ulanos. Fué recibido con gritos de abajo el rey ulano! El Presidente Grévy ofreció al rey sus excusas por la conducta de las turbas, en nombre del pueblo francés; el cual, añadió no debe confundirse con los autores de la manifestacion hostil. El rey don Alfonso ha regresado á Madrid donde fué recibido con gran entusiasmo. En España ha habido grandes demostraciones contra los franceses y la prensa en general insiste en que la Francia dé una satisfaccion completa por lo acontecido. A última hora se dice que el General Thibaudin, ministro de Guerra francés, único miembro del gabinete que no asistió á la comida dada en honor de don Alfonso, ha renunciado y esto unido á los buenos deseos que demuestra el gobierno francés hacia España, hace suponer que pronto cesará la agitacion y los resentimientos

causados por este suceso.

Desde el 1º del actual principió á regir en los Estados Unidos, la nueva ley postal, por la cual queda reducida á dos centavos por media onza de peso, el franqueo de cartas para todos los puntos de la República.

Con sentimientos de alta consideracion, soy de U. atento y seguro servidor,
Jacobo Batz, cónsul general.

TELEGRAMA.

Tegucigalpa, Noviembre 8 de 1883.

El vapor "South Carolina", lleva para La-Infortad 103 toneladas de carga y dos pasajeros, para Acajufra 100 toneladas.—*H. Toledo*.

DEPARTAMENTOS.

USulután.

Jurados para 1884.

En la Gobernacion política de este departamento de Usulután, á las doce del día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunido el infrascrito Gobernador con los señores Alcaldes municipales de este distrito de Usulután, don Daniel Guzmán, don Miguel Salmerón, don Alberto Avalos, don Miguel Bátrés, don Felipe García, don Marcos Guzmán y don Urbano Jirón y el Secretario, que también suscribimos, convocados por el primero procedimos á la calificacion de los jurados de este mismo distrito conforme á lo dispuesto en los artículos 311, 312 y siguientes del Código de Instrucción Criminal, y calificamos en efecto á los de la nómina siguiente.

De Usulután.

Ciudadanos: Anastasio Quinteros, Casimiro Aparicio, Daniel Durán, Francisco Alvarado, Doctor Felipe Gomez, Francisco Segurado, Capitán Francisco L. Osegueda, Guillermo Avilés, Guadalupe Joyel, Jesús Castillo, José María Mendez, Teniente Coronel Miguel Ramirez, Capitán Manuel R. Reyes, Capitán Pablo Toche, Ramón Mena, Coronel Rafael Montoya, Vicente Córdoba, Doctor Venancio Blandón.

De Santa Elena.

Ciudadanos: Paulino Cheves, Bartolomé Mendez, Juan José Lozano Velasquez, Enrique Alemán, Juan S. Velasquez, Serapio Escobar, Carmen Herrera, Matilde Osegueda, Escribano Antonio Lozano, Narciso Lozano, Capitán Daniel Jirón, Pedro Rodríguez, Pilar Aguiar, Regino Campos, Anacleto Montoya, Margarito Flores.

De Jiquilisco.

Ciudadanos: Alfonso Joyel, Manuel Joyel [hijo], Bernardo Ochoa, Romaldo Laguardia, Felipe Olivares, Vital Rivas.

De San Agustín.

Ciudadanos: José Dolores Parra, Pablo Claros.

De Ereguayquín.

Ciudadano: Alejandro Yescas.

Y no habiendo otros individuos mas que calificar, damos por terminada la presente, acordándose que por la Gbber-nación se saquen copias autorizadas para darse cuenta con ellas á quien corres-ponde, conforme á la ley citada; y firmamos, no haciéndolo don Felipe García, por no saber. || R. Munguía, Daniel Guzmán, Miguel Salmerón, Alberto A- valos, Urbano Jirón, Miguel Bátrés, Marcos Guzmán, Eleuterio Urquilla, Se- cretario. || Rubricados.

Es conforme: Y para remitirla al se- ñor Ministro de Justicia, extendiendo la pre- sente en Usulután, á cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

R. Munguía.

Eleuterio Urquilla, Srío.

En la Gobernacion política de este de- partamento de Usulután, á las doce del día tres de Octubre de mil ocho- cientos ochenta y tres.

Reunido el infrascrito Gobernador con los señores Alcaldes municipales del distrito de Jucuapa, don Pedro Ro- sales, don Francisco Chavarría, don Ru- fino Gaitán, don Eusebio Rivera, don Narciso Ruiz, don Juan Antonio Araujo, don José María Machuca y don Ansel- mo Rodríguez y el Secretario, que tam- bién suscribimos, procedimos á la cali- ficacion de los jurados del mismo distri- to de Jucuapa, conforme á lo dispuesto en los artículos 311, 312 y siguientes del Código de Instrucción criminal, y cali- ficamos en efecto á los de la nómina si- guiente.

De Jucuapa.

Ciudadanos: Doctor Manuel J. Cas- tro, Doctor Miguel Castro, Doctor Mi- guel Araujo, Doctor Constantino Jime- nez, Bachiller Abel Barrios, Manuel Bautista, Mariano Campos, Simón Mon- tes, Lorenzo Jimenez, Braulio Bonilla, Ignacio Aguilar, Gervasio Zelaya (sobri- no), Gervasio Zelaya [tio], Inés Galvez, Domingo Funes, Manuel Jimenez Beni- tes, Espectación Lopez, Octaviano Can- tarero.

Tecapa.

Ciudadanos: Doctor Lisandro Romero, Adelio Araujo, Antonio Fagoaga, Mónico Reyes, Benjamín Serpas, Salva- dor Rosales, Basilio Muñoz, Juan Ser- pas, Perfecto Arias, Teodosio Mónico, Trinidad Moliño, Dolores Mejía Palomo, Isidoro Castillo, Miguel Guerrero, Juan Llanes, Ismael Ansora.

Estanzuelas.

Ciudadanos: Antonio Gonzalez, Fran- cisco Quezada, Nicolás Cisneros, Joa- quín Cisneros (hijo), Justo Gonzalez, Leandro Cisneros, Jesús Barrios, Ma- nuel Aguila, Pioquinto Ayala, Margarito Guerrero, Martín Avilés, Manuel Cañas, Alberto Avila.

Santiago de María.

Ciudadanos: Samuel Ulloa, Francis- co Ulloa, Abel Rodesno, Vicente Mejía, Martín Iglesias, Juan Andrés Salgado, Pablo Chavarría.

Tecapán.

Ciudadanos: Salvador Samayoa, Timoteo Caballero, Simón Araujo, Rosendo Araujo, Julián Araujo, Manuel Machuca, Vicente Gutiérrez, Imaparco Claros, David Grimaldi, Simón Guandique, Juan Iglesias, Anastasio Velasco.

Triunfo.

Ciudadanos: Santiago Aguila, Salvador Montes, David Rendón, Coronado Barrios, Mateo Hernández, Antonio Aguila, Rafael Castaneda, Mariano Barrios, Miguel Francisco Barrios.

San Buenaventura.

Ciudadanos: Felix Serpas, Jorge Gómez, Juan Antonio Machuca, Juan Araujo, José Araujo, Miguel Machuca, Miguel Araujo, Manuel Balibarrera, Vicente Ibarra [de los Chatecos.]

Mercedes.

Ciudadanos: Valentín Argueta, Joaquín Loucel (hijo).

Y no habiendo otros individuos más que calificar, damos por terminada la presente, acordándose que por la Gobernación se saquen copias autorizadas para darse enenta con ellas á quienes corresponde, conforme á la ley citada y firmamos. R. Munguía, Pedro Rosales, Juan A. Araujo, Rufino Guitán, Francisco Chavarria, Eusebio Rivera, Anselmo Rodríguez, José María Machuca, el Secretario, Eleuterio Urquilla. R. Rubricados.

Es conforme: Y para remitirla al señor Ministro de Justicia, extendiendo la presente en Usulután, á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Munguía,

Eleuterio Urquilla,

SECCION MERCANTIL.

Por vapor "Mediterráneo".

Revista quincenal.

Hamburgo, 29 de Setiembre de 1883.

Artículos de importación.

CAFFÉ.—Había poca animación en la plaza durante toda la quincena pasada y los pocos negocios fueron celebrados á precios que bajaron 2 á 3 d., pero como solo pocos tenedores resolvieron bajar la mano no hubo muchas transacciones. Se acabaron casi las existencias de *Guatemala* en la primera mano; hay tanto mas en la segunda, mas que necesita el consumo tanto que también para esta procedencia se establecieron precios reducidos. Habiendo llegado el velero "Anna Hanswedell" tendremos mejor surtido en los próximos días. Acaba de llegar la noticia de Nueva York, anunciando 1/2 de alza (ahora 10 1/2) y solo deseamos que esta mejora contribuya á reanimar los negocios aquí y aumentar la demanda para el interior. Desde nuestra última se vendieron como 4,500 sacos Guatemala y Salvador. Cotizamos: Salvador de 45 á 47d., Guatemala sin lavar de 47 á 49d., lavado de 41 á 43d.

ANIL.—Se estima la cosecha de las Indias en 151,000 mds. [contra 135,000 en 1881]. Nuestra plaza sigue muy tranquila, y las clases centro-americanas se cotizan de m. 2 1/2 á 6 1/2.

PALO MORA.—Flajo, sin compradores. Cartagena se cotiza de m. 4 á 4 1/2, Obispo de m. 4 1/2 á 5.

CAOAO.—Hubo mas demanda para las procedencias de *Guayaquil* y con precios subiendo podemos registrar las ven-

tas siguientes: 888 sacos Machala de 80 á 82 1/2, 175 sacos Balao á 87 1/2, 312 sacos Arriba de 86 á 102f. Cotizamos: Machala de 81 á 82f., Balao de 83 á 87f. y Arriba de 85 á 100f.

CAUCHO.—Tranquilo. Cartagena mojado m. 2 á 2.15, clases secos m. 2.25 á 2.80.

BALSAMO.—Se anota un poco mas de firmeza para este perfume, y se vendieron durante la quincena pasada algunas partiditas de m. 8 1/2 á 9.

MASCABADO.—Sin variación, se vendieron 100 bocoyes de Puerto-Rico.

CUEROS DE RES.—En buena demanda, vendidos: 161 cueros de Puerto Cabello, ex "Enrique" á 94d., 721 cueros ex "Rhenania" á 94d., todo flotante. Cotizamos: Guatemala 95 á 103d., Sabanilla 76 á 88d., Puerto Cabello 92 á 94d.

PIELES DE VENADO.—Muy tranquilo. Cotizamos m. 1.70 á 1.75.

TAGUAS.—Venta: 600 sacos Cartagena ex "Cuban" á m. 11., 200 sacos Guayaquil peleados ex "Borussia". A mas de estas ventas en primera mano, podemos registrar la venta del cargamento ex "San Francisco" que desde el verano estaba en manos de especuladores. Según las noticias llegadas hasta la fecha, la exportación del Ecuador quedará algo limitada y como allá se mantienen los altos precios, á pesar de la floja tendencia de nuestro mercado, se ha afirmado la opinión para esas procedencias y creemos que los precios se mantendrán para los meses venideros. Llegaron las primeras partidas de la nueva cosecha colombiana, que se vendieron á precios bastante reducidos. Cotizamos: Túmaco de 20 á 22f., Sabanilla de 19 á 21f., Guayaquil y Esmeraldas de 18 1/2 á 20f., idem peleados de 23 á 25f., Colón, Panamá y Cartagena de 11 á 13 m.

Para todas las consignaciones de frutos que se nos dirijan en vapor de cualquiera línea tenemos póliza abierta.

20 Reichsmark -- 25 francos -- 1 £ Esterlin.
1 " " -- 100 peniques.
1 " " -- 3 Reales fuertes.
1 quintal esp. -- 92 libras métricas.

H. Meyer junior & Co.
Admiralitätsstrasse 74.

REPRODUCCIONES.**A mis hermanos de América.**

A todos los que en distintas Repúblicas del continente americano me honran con su amistad en el seno de los Gobiernos, en la prensa y en las infinitas sociedades, clubs y asociaciones de que en ellas soy miembro, les pido que se impongan del siguiente llamamiento que nuestros hermanos de España dirigen á los de América pidiéndoles su concurso para la gran Exposición que aquí se proyecta:

Exposición esp. cial ibérico-americana de productos del suelo y sus industrias derivadas, en Madrid, 1885, bajo el patrocinio de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y de sus hermanos de provincias.

Podrán concurrir á la Exposición: Las provincias peninsulares y ultramarinas de España, Portugal y sus colonias, El Brasil,

Y todos los Estados hispano-americanos, admitiéndose de las demás naciones solo lo que se determina en la sección 2ª y lo que comprenderán los anexos.

Las precedentes líneas indican cuáles son los propósitos de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País; ver unidos por el santo lazo de la paz y el trabajo, en un certamen fraternal, á todos los pueblos cuyas tradiciones se confunden, formando un solo haz, en el arsenal venerando de la Historia.

Cuando una feliz concordia ha hecho desaparecer hasta el más tenue recuerdo de los accidentes que motivaran, en medio de la humana lucha, que estuviéramos divididos nuestros hermanos de allende el Atlántico, se hace necesario patentemos al mundo que, para las naciones de la antigua Iberia y de América española vuelven á ser comunes, aunque viviendo en independiente hogar, las alegrías y los dolores, las glorias y los reverses de la fortuna.

Nada puede conducirnos á ello más rápidamente que la celebración de un torneo al que cada una aporte, en vez de armas fratricidas, los productos que hemos conseguido de nuestro suelo y los que hemos logrado con el esfuerzo material y con la labor de la inteligencia.

A semejante fiesta convocamos á nuestros hermanos de uno y otro confín, en la seguridad de que todos responderán entusiasmados á nuestro llamamiento, porque si del acto que tratamos de realizar resulta, á los ojos de los que no son de nuestra raza, la manifestación de alguna prosperidad, alguna grandeza, esa grandeza y esa prosperidad serán, á la vez, de los pueblos de la Península y de América, que aunque separados por la distancia, están unidos por los sentimientos del corazón, como lo han patentizado, aceptando la idea y ofreciendo su personal apoyo, los representantes sur-americanos en esta corte, cuya conducta seguirán ciertamente los ilustrados Gobiernos de que son delegados.

Madrid, Julio 12 de 1883.

Por la Junta organizadora: El Presidente de la Sociedad económica, Alberto Bosch y Fustignera.—El Presidente de la comisión de propaganda, marqués de Valdeiglesias.—El Presidente de la comisión ejecutiva, Leopoldo de Alba Salcedo.—Los secretarios, Héctor F. Varela, secretario general.—Ramiro M. de Tejada Aparicio.—Luis Díaz Moren.—José G. Centurión de Córdoba.

LA EXPOSICION.

Se rán admitidos en ella:

Sección 1ª.—Las flores, legumbres, arbustos, frutas (del tiempo, secas y en conservas), corcho, resina, gommas y vinos, aceites, cereales, harina y pastas, arroz, café, té, azúcar, dulces, asafrán, tabaco, chocolate, miel, cera (en paños ó labrada) y sus derivados; é igualmente todos los frutos que producen las plantas y los árboles.—Fibras textiles como algodón, cáñamo, lino, pita, yute, abacó y cuantas sean análogas, estén ó no manufacturadas.—Ejemplares de maderas trabajadas y convertidas en objetos de reconocido mérito.

Sección 2ª.—Máquinas ó instrumentos agrícolas, molinos harineros y artefactos para la fabricación del pan, máquinas para aserrar y labrar las maderas y los corchos, aparato para la perforación de pozos artesianos, bombas de absorción y elevación de aguas, y todo lo que se relacione con la fabricación y conservación de vinos, espíritus, aceites, azúcares y tabaco (cualquiera que sea la nación de su procedencia).

Sección 3ª.—Obras impresas ó manuscritas, expresamente dedicadas á esta Exposición, en las que se trate de cualquier asunto que tenga conexión con la índole de la misma, como, por ejemplo, los sistemas de cultivo, la explotación de los montes y arbolados, modo de combatir las plagas que perjudican á la agricultura, etc.—Planos y modelos de jardines, ingenios, huertas y casas de labor.

ANEXOS Á LA EXPOSICION.

La Exposición, además de lo que constituye la parte principal de la misma, admitirá construcciones de hierro y cristal, establecerá galerías especiales en las que podrán exhibirse, con la debida separación, material para construcciones de fincas rústicas y urbanas y de casas económicas para obreros; aparatos de seguridad para los trabajadores en los edificios altos, aparatos de salvamentos de mar, máquinas y objetos contra incendios, y cuanto pueda ser útil en estos sinistros.

DURANTE LA EXPOSICION.

En el período de tiempo en que ésta se celebre, tendrán lugar: Un gran concurso nacional de música.—Concursos especiales de flores y frutos.—Concursos prácticos de trabajos y labores de campo, así como de máquinas agrícolas ó industriales.—Ensayos de alumbrado eléctrico con el fin de premiar el sistema más conveniente, económico y perfecto.—Certámenes artísticos y literarios, en los que podrán tomar parte peninsulares y americanos.—Congresos y conferencias, en las que se tratará de asuntos identificados con el progreso de los intereses americanos en Europa, el desarrollo de sus relaciones mercantiles con España y Portugal y medios de fomentar nuestra agricultura, y señaladamente nuestra riqueza vitícola y olivacea, y de hacer levantarse de la postración en que se halla la fabricación de sedas que llegó á ser tan valiosa en España.—Reunión en Madrid de representantes de todas las Sociedades Económicas, para acordar lo más conveniente en pró del noble objeto á que obedecen estas instituciones.

DETALLES COMPLEMENTARIOS.

Con el fin de que las personas que se dignen honrar á Madrid con motivo de la exposición encuentren en la capital de España todo género de atractivos, la junta organizadora procurará se celebren grandes festivales que sirvan de solaz y recreo al par que de ameno aliciente para el acontecimiento que se trata de realizar.

REGLAMENTO.

Este será publicado brevemente, así como un plano detallado del emplazamiento de la exposición.

PREMIOS Y RECOMPENSAS.

Se otorgarán grandes diplomas de honor á las naciones que mas se distinguen en el concurso por sus instalaciones y por la riqueza de productos que presentan.

Igualmente se concederán medallas de oro á los jefes de los Estados que concurren á la Exposición y que más hayan contribuido á la brillantez de la misma.

Estas medallas se denominarán de cooperación, y podrán ser también otorgadas de plata y cobre, á juicio de la Junta, á la prensa periódica y á todas las entidades cuyos servicios en pró del certámen sean de notoriedad.

A los expositores se les conferirán medalla de oro, de plata ó de cobre, segun acuerde el Jurado.

TRANSPORTES.

La comisión ejecutiva se propone gestionar de las líneas de vapores establecidas entre la Península y el Sur de América una bonificación en el valor del transporte de los objetos que se destinan á la Exposición, como lo solicitará igualmente de los ferrocarrilos franceses, portugueses y españoles, cuyo desinterés en estos casos es bien notorio.

Hasta aquí el llamamiento de la Junta organizadora y ciertos datos generales sobre la Exposición.

No ya como secretario general de esa Junta, sino como americano, como amigo de todos aquellos á quienes me dirijo, presidentes de los Estados ó simples particulares, *puedo asegurarles que la Exposición se llevará á cabo*, pidiéndoles por tanto, que bajo los auspicios de esta creencia y de esta seguridad, empiecen desde hoy cada cual en su esfera, á trabajar porque cada una de nuestras Repúblicas concurren al grandioso torneo con los variados productos que cultivan á la sombra de la libertad y del trabajo que á la mayor parte de ellas están engrandeciendo.

La garantía de éxito en esta clase de empresas está en la calidad de personas que las inician, y en los elementos con que pueden contar desde el primer momento.

Bajo este punto de vista, nada falta á la presente iniciativa.

Autor de ella ha sido el señor Alba Saez, director de *La Patria*, hombre político de importancia, grande amigo de América, de una actividad incansable, soldado entusiasta de progreso, y á cuya iniciativa y tenaz propaganda, débese que hoy sea una realidad, de que puede vanagloriarse España, la *Exposición de Minería*, que con tanta razón llama la atención de cuantos la visitan.

Agréguese á esto, que la Exposición se inicia bajo el patrocinio de la *Sociedad Económica Matritense*, cuya respetabilidad es de todos conocida, no sólo en España, sino en Europa, y fácilmente comprenderán mis hermanos de América, que se trata, no ya de uno de esos proyectos destinados á vivir lo que las rosas, sino de un hecho real y positivo, de una Exposición que se hará y que cuenta ya con elementos suficientes para poderse decir, que abrirá sus puertas en la época que el llamamiento fija.

¡Ala obra, pues, hermanos de América. ¡Al trabajo!

A prepararse, para que nuestros hermanos de España al tender sus brazos para recibir lo que de allí mandemos al pacífico y glorioso torneo, sepan, que si un día las Repúblicas del mundo descubierta por Colón, llamaron la atención por el rai de sus batallas, hoy pueden llamarlo por sus adelantos y progresos, la variedad de sus productos, lo caprichoso de sus inventos y el desarrollo maravilloso de su industria.

Hector F. Varela

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 dias.

Vienes 9 | Santos Teodoro y Alejandro mártires.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Niebecker y C^a
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Alonso Galindo.

CORREOS.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

SAN MIGUEL por Olocuilla, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Sachitot: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jutenapa, Chiuameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Golera y para Honduras.

Todas las balijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De CHALATENANGO.

De LA-LIBERTAD, todos los dias.

Administración de la aduana marítima de Acajutla.

A los señores comerciantes importadores por el puerto de Acajutla, recuerda la oficina administrativa de dicho puerto, la estricta obligación que asiste á las aduanas marítimas de la República de no admitir para los registros en ningún caso y bajo ningún pretexto, facturas consulares que carezcan de las formalidades establecidas por la ley, las cuales son: marca, número, peso bruto, contenido, precio y valor total, debiendo constar en el contenido el detalle de la mercadería. Igualmente recuerda para el pronto despacho, la indispensable necesidad de la observancia en todo de las disposiciones legales, y que no hay que perder tiempo en tratar de oscurecerlas y menos de transgredirlas, cualesquiera que sean los perjuicios consiguientes á los interesados. 3—2

El Administrador.

Oficina del Registro

DE LA

SECCION DE ORIENTE.

Se pone en conocimiento de quienes correspondan, que hasta la fecha se hallan inscritas las escrituras de las personas que adelante se expresan, con inclusión de las devueltas sin inscripción, por las nulidades que contienen.

- Título de Ereguaiquín.
- Mauuel Arce.
- Feliciano Baldolomar.
- José Victor Sorto.
- Francisco Segurado.
- Inés Claros.
- Estanislao Cruz.
- Olayo Campos.
- Isabel Penado.
- Feliciano Ouarda.
- Leon Melara.
- Diego Marcia.
- Florencio Oliva.
- Anastasio Maldonado.
- Andrés Cortez.
- Nicanor Romero.
- Tomás Guetara.
- Leon Valle.
- Marcelino Cruz.
- Jerónimo Oliva.
- Agustín Pinoña.
- Demetrio Castillo.
- Samuel Ullos.
- Tránsito Turcios.
- Bonifacia Rosales.
- Juana M^a Rosales.

San Miguel, Octubre 23 de 1888.

3—3

Eduardo Guenda.

POLICIA REFORMADA.

CUADRO que demuestra el número de altas y bajas de agentes de policías, durante el mes que hoy fina.

Fechas.	NOMBRES Y MOTIVOS.	Altas.		Bajas.		Totales.
		I.	P.	I.	P.	
	Fuerza efectiva existente el 30 de Setiembre anterior					490
2	Alta de O. S. á Manuel Meza	1				
3	Baja al policía Angel Rodriguez por faltas en el servicio			1		
5	Alta de O. S. á Manuel de León y baja al policía Vicente Surio, por faltas al servicio	1		1		
6	Baja de O. S. al policía José María Marín			1		
8	Alta de O. S. á Bernardo Taura y Eduardo Peña	2				
9	Alta de O. S. como Inspector á don Nicolás Choto, accidentalmente en vez de don Teófilo Mancía	1				
10	Alta de O. S. á Carlos Aguilar y baja al policía Salvador Arriola	1		1		
13	Baja de O. S. al policía Abel Palomo por nota de mala conducta			1		
14	Baja al Sargento de policía Moisés Hernandez por faltas en el servicio, y á los policías Bernardino Taura y Candelario Guzmán			3		
15	Alta de O. S. á Jesús Hernandez y como comisario 2º á don Leoncio Camacho	1	1			
17	Baja de O. S. al comisario 2º don Miguel Mora			1		
18	Alta de policías á Lucio Chepío, Francisco Cornejo y Gregorio Baraona	3				
19	Baja de O. S. al policía Manuel García			1		
23	Baja de O. S. al policía Juan Lopez			1		
24	Alta de O. S. á Miguel Prieto	1				
25	Baja de O. S. al Sargento Francisco Mercado y á los policías Valentín García y Marcos Lopez			3		
26	Alta de O. S. á Tomás Campos, y baja á los policías Bruno Calderón y Jesús Hernandez	1		2		
27	Alta de O. S. á Elias Flamenco y Fernando Alfaro, y baja al policía Gregorio Lopez	2		1		
29	Alta de O. S. como policías á Antonio Conde, Manuel García y José María Cobos, y baja á los de la misma clase José Solares, Baltazar Robelo y Raimundo Burgos	3		3		
30	Alta de O. S. como policía á Nemesio Murcia	1				
31	Alta de O. S. á Balvino Lagos y Simón Amaya	2				
	Total	219		119		490

RESUMEN.

	I.	P.
Tenia de fuerza efectiva en 30 de Setiembre próximo pasado	4	90
Altas ocurridas en todo el mes	2	19
Sumas	6	109
Bajas ocurridas en todo el mes	1	19
Le queda de fuerza efectiva	5	90

Dirección general de la Policía Reformada: San Salvador, Octubre 31 de 1883.
Alberto Beteta.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Por ejecución seguida por don Luciano Zepeda, como procurador de José Antonio Martel, contra Policarpo Vilella, se venderá en pública subasta una casa de teja en galera, ubicada en un solar de dieciocho varas de frente por cuarenta de fondo; lindante al Oriente y Norte, con solar de Zenón Najarro; al Sur, con solar de la señora Laureana Menjívar; y al Poniente, con sitio de Juan Bonifacio, calle de por medio; en

ya casa y solar se vende para hacerle pago á Martel de cincuenta pesos y costas. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de paz de San José Villa-Nueva, á siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

José M. López.
3—2 *Abelardo Pérez, Srío.*

Quien quisiere hacer postura al derecho que la señora Francisca Funes Meza, tiene en una casa y solar situado en esta ciudad, y que linda por Occidente, con casas de

Sinforosa de Mazo y José Rosalós; al Sur, con las de Trinidad Paredes y Marcelino Liévano; al Norte, con la de Josefa N., y al Oriente, con la calle de Santa Lucía: comprende el derecho, ocho varas de casa al lado de la calle y adentro cuatro varas de cocina: tiene de frente el solar, ocho varas, al Oriente y al Occidente, nueve varas y de largo treinta y dos varas; está valuada todo el derecho en quinientos diez posos y se vende para hacer pago de sesenta posos y costas á la señora Agustina Artiga por ejecución que le sigue: ocurran á este juzgado y se les admitirá las que hicieren, siendo legales.

Juzgado segundo de paz: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Rodolfo J. Chacón.* 3—3

Emplazamientos.

Por el presente emplazo al reo ausente Juan Cárcamo; procesado por homicidio en Juan Cárcamo, para que en el término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al mencionado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las dos y media de la tarde del día seis de Noviembre, de mil ochocientos ochenta y tres.
Pedro E. Luna. 3—1

Por el presente cito y emplazo al autor de la hoja suelta titulada "La Justicia"; firmada por "Unos Amigos"; y fechada el día veintinueve de Octubre último, para que dentro de quince días se presente á estar á derecho en la acusación instaurada por el Fiscal segundo de este Departamento contra dicha hoja, como abusiva de la libertad de imprenta.

Dado en el juzgado 2º de primera instancia del departamento: San Salvador, á las dos de la tarde del día cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Teodosio Carranza.*
3—2 *Francisco Guerrero, Srío.*

SALOMÓN GONZALEZ, juez de primera instancia del distrito de Zacatecoluca,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Apolonio Irueta, procesado por lesiones graves ejecutadas en Felipe Gonzalez y Petrona Mejía, para que dentro del preterito término de quince días: se presente á estas cárceles, so pena de juzgarse en rebeldía si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en el deber de aprehenderlo, y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Salomón Gonzalez.
3—3 *Pablo Mendez, Srío.*

Juzgado de Comercio.

Se pone en noticia de los comerciantes de este Departamento, que la oficina del Juzgado Mercantil se encuentra en la calle del Comercio, en la casa contigua á la que habita el señor Ministro Don Pedro Meléndez.

San Salvador, Noviembre 6 de 1883.
3—2 *Josés Villafañe.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Sábado 10 de Noviembre de 1883.

NUM. 261

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia Oficial.

Noticias del Exterior.

Legación del Salvador: Port-au-Prince, 17 de Octubre de 1883.

Señor Ministro:

Desde mi última comunicación del 17 de Agosto, el país se resiente todavía de la insurrección de aquellos ambiciosos que no teniendo otro objeto que su propia ambición, han tomado posesión de tres pequeñas ciudades del Sur, pero allí quedan sitiados por las muchas tropas del Gobierno y bloqueados por mar, sin poder menearse, ni aun huir del peligroso estado en que se pusieron.

El Gobierno, sostenido y apoyado de la mayoría del pueblo, asistido de las Cámaras y de todos los ciudadanos, nacionales y extranjeros residentes aquí, amantes a la paz, no puede menos que triunfar de aquellos facciosos sobre todo habiendo recibido últimamente de los Estados Unidos, un buque de guerra de primera clase, para acabar con esa larga y temeraria rebeldía.

Pero apesar de las fuerzas imponentes de que dispone el Gobierno y sobre todo de los avisos y consejos humanitarios del benemérito Presidente Salomón, rogando patrióticamente a todos de estar quietos, por no excitar la furia del pueblo, tan adherido y amante a su Gobierno, el día 22 de Setiembre último, que era un sábado, a las 10 de la mañana, un puño de locos exaltados, de esta capital, fueron neciamente a atacar al Jefe del distrito y sin respeto por el carácter honrado y bondadoso del General Peor Benjamín, tan querido y estimado de todos, lo mataron sin misericordia, con otros oficiales distinguidos del Ejecutivo; desde luego, se encendió la ira del pueblo indignado, de los soldados y otros ciudadanos, en furia y animados de la mas justa cólera, cayeron inmediatamente sobre aquellos insensatos que tuvieron que correr y refugiarse en varios consulados, como cobardes perturbadores de la paz pública.

Las consecuencias de aquella rebeldía resultaron aquí, como en toda parte, el pueblo furioso incendió algunas casas en donde sospechaba se habían refugiado los facciosos y naturalmente hubo algunas desgracias en pérdidas de vidas y de propiedades, como lo que acontece siempre en todas las discordias populares, y si no fuera la energía y la firmeza del mismo Presidente Salomón para atajar e impedir el desorden, tomando personalmente todas las medidas necesarias para restablecer el orden público, quien sabe en donde hubiera ido a parar aquella anarquía provocada por la codicia de algunos temerarios sin juicio, de esta capital.

Este muy triste acontecimiento que todos lamentan y que provocaron únicamente esos últimos, dió nacimiento a un acto de clemencia y de generosidad muy consoladora de la parte del Presidente

que perdonó a todos sus enemigos, menos muy pocos, por un acto de amnistía que U. verá en los periódicos oficiales, que tengo la honra de dirigirle por este paquete.

Hoy, en día, gracias a Dios y a los esfuerzos del Gobierno, el país permanece tranquilo y supongo que por primera ocasión tendré el gusto de anunciarle que está enteramente apaciguado.

Interin, señor Ministro, de U. quedo muy respetuosamente el obediente y seguro servidor.—J. Woolley.

Señor Doctor don Salvador Gallegos, Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

NO OFICIAL.

El General don Joaquin Zavala.

Este distinguido hombre público de la República de Nicaragua desembarcó ayer en el puerto de La-Libertad y hoy debe llegar a San Salvador, donde ha de desempeñar una misión diplomática cerca de nuestro Gobierno, en calidad de Ministro Plenipotenciario del suyo. El General Zavala dejó de ser Presidente del Ejecutivo de su país en Marzo último, y no contento con los grandes servicios que prestara en tan elevado puesto, se separa ahora de su familia y de la importante casa de comercio que dirige en Granada, para ofrecer el contingente de sus luces y de su pericia en los negocios, a la patria centro-americana, en asuntos de los cuales pende, en gran parte, la futura prosperidad de nuestras Repúblicas y especialmente la de Nicaragua.

Saludamos afectuosamente al ilustrado Estadista y le auguramos grata permanencia en el Salvador, que sabe apreciar en cuanto valen las dotes que adornan al Enviado nicaragüense, y que no ha olvidado ni olvidará nunca, su actitud enérgica y el tino que empleara para sacar a salvo los preciados intereses del moderno progreso, cuando estos se vieron amenazados por el fanatismo de algunos de sus mal aconsejados conciudadanos.

Deseamos también que su patriótica misión obtenga el éxito que es de esperar, dadas las buenas disposiciones y los sentimientos de solidaridad centro-americana de nuestros respectivos gobiernos.

DEPARTAMENTOS.

LA-PAZ.

Jurados calificados para 1884.

Sala de la Gobernación del departamento de La-Paz: Zacatecoluca, Octubre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunida la junta de calificación de jurados del departamento, a virtud de convocatoria del señor gobernador que la preside, procede a calificar los que deben fungir en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Distrito de Zacatecoluca.

Zacatecoluca.

Ciudadanos: doctor Abelardo Mena, Agustín Lozano, Aurelio Coto, Abelardo Díaz, Antonio Doño, Antonio Flores, Antonio Baraona, Agapito Pereira, Antonio Tenorio, Anselmo Coto, Antonio Pineda Ramos, Antonio Dominguez, Antonio Velasquez Mena, Aurelio Melara, Basilio Lobato, Benigno Ramirez, Benigno Dominguez, Conradino Rodriguez, Cruz Carranza, Concepción Coto, Cruz Orantes, Carlos Peña, Carlos Velasquez, Claudio Jule, Concepción Pineda, Carlos Pineda, Catarino Ortiz, Dolores Barraza, Dolores Carranza, Domingo Pineda, David Carranza, Damián Osorio, David Ramos, Dolores Rodriguez, Desiderio Chorro, Diego Vela, Daniel Zomosa, David Barraza, Eulogio Alfaro, Eulalio Perez, Enrique Chorro, Francisco Molina, Francisco Moreno, Francisco Flores Avendaño, Francisco Palacios, Francisco Flores, Francisco Dominguez 1º, Francisco Antonio Dominguez, Francisco Castillo, Fernando Carranza, Francisco Peña, Francisco Coto, Felipe Corvera, Francisco Valle, Gabriel Mejicano, Guillermo Liévano, Jerónimo Mena, Gabriel Amaya, Gabriel Rivera, Guadalupe Prado, Honorato Vallo, Indalecio Dominguez, Isidro Contreras, doctor José María Estupiñán, doctor Jorge Rodriguez, Juan Peña, Juan Dominguez, doctor Jesús Rodriguez, José María Carranza, Jesús Roldán, Leandro Avendaño, Luis Coterá, Luz Peña, Lisandro Ramirez, Lucio Tolosa, Mariano Antonio Molina, Miguel Coto, Manuel Barraza, Manuel Rodriguez Jimenez, Miguel Ramos, Miguel Rivera, Mariano Villagrán, Manuel Reyes Rodriguez, Manuel Marin, doctor Manuel Carrillo, Manuel Gómez, Marcelino Carrillo, Miguel Velasquez, Manuel Rodriguez Cárcamo, Manuel Castillo, Nicolás Rodriguez, Nicolás Roldán, Neptalí Rodriguez, Octavio Rodriguez, Onofre Galán, Pedro Rodriguez Cárcamo, Pedro Orantes Colacho, Pedro Huczo, Pablo Reyes, Pedro Ramos, Pablo Lopez, Pedro Rodriguez Morillo, Ricardo Quintanilla, Rafael Mineró, Regino Carrillo, Rafael Vargas, Rafael Rodriguez, Rafael Mora, Rafael Revelo, Rafael Rivera, Santiago Ramos, Salomón Cuatro, Santos Navas, Salvador Ramos (hijo), Sebastián Monteagudo, Saul Rodriguez, Salvador Dominguez, Tomás Orantes, Teodoro Dominguez, Timoteo Liévano,

Tomás Ortiz, Vicente Oativo, Victoriano Coto, Vicente Ramos, Victoriano Alvarez.

Anasco.

Ciudadanos: Cleto Triggollen, Jesús Rodríguez (Sañudo), Julián Vasquez, Juan Noches, Soledad Zúñiga, Salvador Martínez, Victoriano Zomosa.

San Juan Nonualco.

Ciudadanos: Antolin Barraza, Atanasio Pineda, Antonio Ayala, Bruno Valle, Cruz Amaya, Catarino Tolosa, Demetrio Cerón, Fermín Orantes, Felipe Espinoza, Juan Molina, José Jil, Jesús Ouchilla, Juan Pablo Guzmán, Jesús Castillo, Modesto Minero, Mannel Piche, Martín Jil, Mateo Rogel, Natividad Cortés, Reyes García, Tránsito Torres, Vicente Colochó.

Santiago Nonualco.

Ciudadanos: Albino García, Antonio Gómez, Diego Zúñiga, Estanislao Guarita, Emilio Cañas, Francisco Alfaro, Gabriel Jule, Hermógenes Cortés, José María Guadrón, Jesús Guzmán, Jesús Jule, Jesús Bonilla, Juan de Dios Gómez, Miguel Bonilla, Máximo Pineda, Manuel Pacas, Remigio Jule, Tomás Bonilla.

San Rafael.

Ciudadanos: Aquilino Henriquez, Apolonio Vaquerano, Ambrosio Vaquerano, Aurelio Portillo, Antonio Gómez, Bernabé Escobar, Emilio Tranquino, Esteban Alvarado, Evaristo Mejía, Emeterio Monterrosa, Félix Ramírez, Faustino Quintanilla, Felipe Rodas, Javier Urrías, Jesús Castillo, José María Alvarado, Luis Laines, Lorenzo Ayala, Lorenzo Flores, Natividad Argueta, Néstor Miranda, Ramón Portillo, Romualdo Flores, Zeferino Parras, Vicente Gonzalez, Zenón Flores.

San Pedro Nonualco.

Ciudadanos: Antonio Hernandez, Antonio Lozano, Antonio Peña, Diego Sanchez, Estoban Rodríguez, Francisco Gómez, Justo Valencia, Jesús Pines, Juan Rodríguez, Jesús Burgos, Juan Burgos, Miguel Flores, Potenciano Ornejo, Salvador Jimenez, Vicente Prieto, Victoriano Jimenez.

Santa María Ostuma.

Ciudadanos: Bonifacio Cerón, Cesario Guevara, Carlos Pineda, Crescencio Lagos, Dionisio Hernandez, Estanislao Alvarado, Ednardo Pineda, Bustaquio Rivera, Felipe Aguilar, Gabriel Henriquez, Indalecio Pineda, Inocente Díaz, Leandro Guillén, León Gutierrez, Lucio Ortiz, Marcos Lopez, Nemesio Lozano, Pablo Gómez, Rafael Aguilar, Rafael Guevara, Wenceslao Lopez.

La Ceiba.

Ciudadanos: Antonio Alegría, Antonio Molina, Damián Gonzalez, Esteban Corcio, Florencio Córdoba, Froilán Romero, Fernando Baraona, Jesús Varona, José de la Paz Aldana, Lino Díaz, Lapareo Aldana, Lucio Gonzalez, Mannel Barrera, Magdalena Reyes, Modesto Corcio, Nazario Baires, Paz Martínez, Salomé Martínez, Simeón Baires, Simeón Córdoba, Victoriano Zepeda, Vicente Romero.

Distrito de Olocuilta.

Olocuilta.

Ciudadanos: Andrés Quintanilla, Andrés Meléndez, Belisario Campos, Valentín de Luca, Claudio Escamilla, Orecucio Lopez, Clara Hernandez, Carlos Palacios, Demetrio Lopez, Desiderio Ro-

driguez, Elías Palacios, Eusebio Nolasco, Eusebio Chavez, Francisco Escalante, Francisco Cobar, Florencio Urrutia, Francisco Valencia, Francisco Cañas, Fabio Cuellar, Hilario Reyes, Ignacio Ramírez, José María Blanco, José Santana Hnezo, José María Chavez, Juan Jirón, Julián Dominguez, Jesús Peña, José María Cobar, Julián Mayora, Lázaro Cañas, León Calero, Onofre Peña, Marcelo Mena, Mónico Dominguez, Mario Cardoza, Miguel Sanchez, Manuel Hernandez, Nicomedes Dominguez, Ruperto Quintanilla, Ramón Nave, Sinecio Raimundo, Sixto Quintanilla, Tranquilino Nave, Vicente Cibrián.

Talpa.

Ciudadanos: Aniceto Barrera, Eusebio Grande, José María Burgos, Longino Piche, Máximo Delgado, Patricio Martínez, Regino García, Rafael Campos, Serapio Delgado, Cervando Martínez.

San Luis.

Ciudadanos: Anselmo Guido, Cruz Reyes, Emeterio Lemus, Francisco Cortés, Francisco Ortiz, Faustino Campos, Luz Corvera, Pedro Martínez, Sábás Ayala.

Cuyultitán.

Ciudadanos: Apolinario Callejas, Bernardino Chavez, Ciriacó Amaya, Isidro Escamilla, Juan Ayala, Julio Bonilla, Manuel Ayala, Sinfórico de Jesús, Virgilio Ayala.

Rosario.

Ciudadanos: Alejo Ayala, Nicolás Aguilera, Pedro Escalante.

San Pedro Masahuat.

Ciudadanos: Agustín Ticas, Antonio Delgado, Anselmo Ramos, Antonio Galán, Darío Luna, Fulgencio Villalta, Francisco Prado, Francisco Baraona, Jorge Orantes, Joaquín Mariona, José María Urrutia, Joaquín Cabezas, Julián Flores, Nieves Lopez, Marcelino Orantes, Marcos Villalta, Manuel Gómez, Mariano Baraona, Pedro Mariona, Pedro Villacorta, Rafael Pineda, Rosalío Sigintza, Santiago Escobar, Santiago Cortez, Tomás Navarrete, Vicente Cerón.

San Antonio Masahuat.

Ciudadanos: Andrés Sanchez, Asunción Hernandez, Benigno Valle, Felipe Hernandez, Indalecio Hernandez, Matías Cerón, Marcelino Gonzalez, Ruperto Hernandez, Santiago Hernandez, Wenceslao Choto.

San Miguel Tepesontes.

Ciudadanos: Agustín Perez, Basilio Perez, Daniel Ayala, Francisco Mercadillo (hijo), Florencio Portillo, Florencio Rivas, José María Duarte, Julián Portillo, Jacinto Duarte, Perfecto Perez, Pablo Martínez, Pablo Hernandez, Román Franco, Santiago Portillo, Urbán Ortiz.

San Juan Tepesontes.

Ciudadanos: Francisco Salvador Gonzalez, Hilario Cambray, Hilario Mercher, Joaquín Nolasco, José María Reyes, Julián Mejía, Onofre Cabrera, Pedro Gonzalez, Rosalío García.

Chinameca.

Ciudadanos: Bonifacio Rojas, Marcelo Oviedo, Matías Cruz, Santos Martínez.

Tapalhuaca.

Ciudadanos: Eulogio Paz, José María Escobar, Juan Castro, Lázaro Hernandez, Mateo Lopez.

Paraiso de Osorio.

Ciudadanos: Cleto Rodriguez, Cecilio Velasquez, Isidoro Gonzalez, Rosa Na-

varro, Santiago Escobar.

Y no encontrándose mas ciudadanos que calificar, damos por terminada la acta que firmamos. || Rafael Osorio, Ramón Méraza, alcalde Municipal de Zacatecoluca; Salvador Ortiz, alcalde municipal de Anasco; Cruz Jil, de San Juan Nonualco. Por los señores alcaldes de San Rafael, Santiago Nonualco y por mí, como alcalde de San Pedro Nonualco, Simeón Fernandez; Encarnación Echegollén, alcalde de Olocuilta. Por el señor alcalde de la Ceiba, señor Francisco Zepeda que no sabe firmar, y á su ruego, Adolfo Sosa; Leandro Guerra, alcalde de Olocuilta. Por los señores alcaldes de Talpa, San Luis Cuyultitán, y el Rosario, que no saben firmar, y por mí, como alcalde de San Pedro Masahuat, Natividad Rodríguez. Por el señor alcalde municipal de San Antonio Masahuat, que no sabe firmar, y por mí, como alcalde municipal de San Miguel Tepesontes, Gordiano Cruz; Gertrudis Ramirez, alcalde de San Juan Tepesontes. Por los señores alcaldes municipales de Chinameca y Tapalhuaca, que no saben firmar, y por mí, como alcalde del Paraiso de Osorio, Francisco Córdoba; J. Dolores Díaz, Srío. Hay trece rúbricas.

Es conforme: y para remitirse al Ministerio de Justicia extendiendo la presente en la Gobernación política del departamento: Zacatecoluca, á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Rafael Osorio.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La-Union, Noviembre 8 de 1883.

El vapor norte-americano "South Carolina", procedente de Panamá á intermedios, fondeó en esta bahía anoche á las 9 p. m., trayendo para este puerto: 978 bultos y á los pasajeros J. A. Villavicencio, J. B. Ortiz, L. C. Sanchez, M. I. Cardenas, Francisco García, I. Pedro Achandía de Panamá; O. Guerrero, F. Minicuel, J. Cardenal, J. Herrera, S. Munguía, F. Mayorga, Amalia Navas, Celestino Espinoza, Antonio Bado, O. Obando, Rafael Quintanilla, Juana Mayorga, Teresa Gutierrez, Jerónimo Estrada, Jesús Carneate, S. Bueno y A. Torres é hijo, de Corinto.—José María Saravia.

REPRODUCCIONES.

LA POESÍA SATÍRICA EN ROMA.

Roma habia nacido para sintetizar en el estrecho recinto de una ciudad el espíritu conquistador de su tiempo: las eternas convulsiones de las razas y de los pueblos la hicieron poderosa, omnipotente, pero sus discordias intestinas la debilitaron, el carácter romano degeneró sensiblemente y terminada la misión que la ciudad del Tiber habia venido á llenar en la tierra, pronunciada la palabra que debia presidir al fundamento de las sociedades modernas, Roma, poseída de un vértigo espantoso, se hundió en el polvo con estrépito, dejando al mundo sumido en la oscuridad profundísima del espanto.

Desde la poesía lírica, primera forma del arte personificada en Orfeo, Píndaro, Ovidio y Horacio, hasta la poesía épica, simbolizada en Homero, Virgilio y Lucano, sin olvidar la poesía dramática vinculada en Esquilo, Sófocles y Eurípides, y la cómica en Aristófanes,

Menandro y Filomón, todos los esfuerzos del arte antiguo, todo el aliento de aquellas sociedades se concentra en Roma, para el desarrollo completo de la sátira. Y no era extraño que así sucediera, porque, al aparecer la sátira, esa postrera manifestación de la poesía antigua, para significar de un modo evidéntísimo el deseo que experimenta el hombre de hallar el soñado ideal de perfecta hermosura, de la civilización oriental solo quedaba un pálido recuerdo: los laureles de Delfos se habían marchitado, las eucinas del Dodona no ofan ya los murmullos de los dioses, la risueña Venus de las artes griegas, dejaba de presidir para siempre las grandes fiestas del helenismo, y todos los encantos, todas las armonías de la antigüedad, habían desaparecido en alas del torbellino de los tiempos.

El mundo romano no había nacido para el cultivo de la literatura: esencialmente guerrero, llamado a responder á sus providenciales y maravillosos destinos, solo cuando sus conquistadores hubieron dominado al mundo, convirtiendo á la tierra en una inmensa peana capaz de sustentar á la diosa Roma, solo entonces los rudos hijos del Iacio se dedicaron á los trabajos propios de la paz, y para no desmentir el espíritu avasallador que en ellos alentaba, así como sus armas recorrieron victoriosas todos los confines de la tierra, su literatura, de origen puramente helénico, la acogieron con júbilo todas las razas, siendo la lengua latina por espacio de muchos siglos el lazo de unión del mundo científico y la base de la educación de los pueblos.

La aparición de la sátira en los últimos tiempos del arte clásico, no significa otra cosa que el desequilibrio reinante entre la forma y el fondo, iniciando la decadencia de aquel mundo gastado, decrepito ya, cuando aún repercutía por los aires el último suspiro de aquella orgullosa República que hundiera su altiva frente en el polvo para abrir paso al poderoso Imperio destinado á dictar leyes á todos los pueblos de la tierra. Para acentuar el carácter peculiar y múltiple de aquella época, no bastaba el dulce Virgilio cuyo cántico tierno y melancólico como el pensamiento de una virgen enamorada, resonara como un prolongado lamento en las poéticas ruinas de los armoniosos templos griegos; no era suficiente para ello la vivísima imaginación de Ovidio, el estro del elegante poeta que alfombrara con las flores de su ingenio los hermosos paseos de Roma; ni tampoco lo hubiera conseguido el delicado y puro Propertio, el hijo de Maravia y entusiasta cantor de la supuesta Ciutia, mejor dicho, el soñador amante de Hostilia; fué preciso que la sátira con Horacio y Juvenal y Persio despertara á todo el mundo antiguo de su pesado sueño, para arrojarle airado como una nube terrible sobre Roma, incitando al pueblo á recoger altivo el cetro de la tierra que yacía olvidado y cubierto de polvo, bajo el trono vacilante de los Césares.

La sátira, pues, fué la señal de la completa descomposición del arte clásico presagiando que muy pronto, el elemento espiritual predominaría al sensible, tendencia que en ningún poeta de la antigüedad se vé tan marcada como en el vigoroso Horacio; y lo repetimos, las evoluciones de la sátira en el seno de la poesía romana, pusieron

de relieve la terrible lucha que interiormente existía entre la moral y la sociedad, entre el fondo y la forma.

El profundo hastío que en los calamitosos tiempos del Imperio se apoderó de las naturalezas mejor templadas, se traduce fielmente en la sátira, pues así como la comedia fué en Grecia la señal de la decadencia helénica, la sátira en Roma fué el síntoma más seguro que anunció la descomposición de aquellas sociedades y la última y tristísima etapa del arte clásico. La amarga ironía hija del sensible desequilibrio que reina comunmente entre la realidad y el ideal se manifiesta en todas las edades por medio de un eco burlón y sostenido que ha tenido sus fieles intérpretes, en la época griega con Aristófanes, en la romana con Luciano, en la Edad Media con Bocaccio, en los tiempos caballescros con Rabelais y en nuestros días con Voltaire, como para demostrarnos que á despecho de las poderosas corrientes que impulsan á los siglos, la inteligencia humana se sobrepone siempre á los acontecimientos y bajo la forma angustiosa de la duda, ó la flexible ligereza de la sátira, halla constantemente un modo acertado de reprochar á la humanidad sus desaciertos, induciéndola por misteriosos caminos á su completa regeneración.

Pero los vicios de que adolecía la sociedad romana no tenían remedio, ni Petronio pintando la estupidez del rico y los defectos del pueblo, ni Séneca con sus tragedias, la más grande manifestación del dolor humano, ni las virtudes de Plutarco, ni el genio maravilloso de Lucano, ni la amarga carcajada de Marcial lograron conmoverla; ante el espectáculo tristísimo que ofrecía aquella época de mortal indiferencia, solo Calpurnio con sus Eglogas, nuncio de la muerte de Roma, resonó como una funesta profecía unida á los acentos del fabulista Fedro, pero aquella voz fatídica, la única que lograra hacerse oír en medio del desconcierto general, fué soñada bien pronto por el napolitano Estacio, poeta tan corrompido como el mismo Imperio, que adulando servilmente á los poderosos, olvidó de un modo lastimoso el culto que todos los siglos han dedicado á la inmaculada y dulce poesía.

La sátira en Roma no es otra cosa que la última cuerda de la lira clásica que vibra dolorida ante las ruinas del mundo antiguo, y la encarnación verdadera, genuina, de la sátira, no debe buscarse en Persio, el caballeresco, hijo de Toscana cuyas austerísimas costumbres chocan con el desenfreno de su tiempo, sino en el implacable Juvenal que severo y terrible parece el siniestro profeta que anuncia la total ruina del mundo antiguo, no con la delicadeza y elegancia de Horacio, sino valiéndose del estilo áspero, vehemente, desordenado que le era propio y que se hallaba por otra parte más en armonía que el puro y correcto estilo del cantor del Tíber con la increíble depravación de su época más calamitosa, más corrompida cien veces que la época en que floreciera Horacio.

Madrid, 19 de agosto de 1883.

JOSEFA PUJOL DE COLLADO.

Conocimientos útiles.

Industria sericícola.—El ministerio de Agricultura y Comercio de Francia ha publicado el resultado de la enta

del gusano de seda en veinticinco departamentos en que ha sido objeto de cultivo. A tal operación se han dedicado 171,096 personas; se han puesto en circulación 348,603 onzas de simiente, obteniéndose un total de 9.721,206 kilogramos de seda, que se han vendido al precio medio de 1,80 pesetas el kilogramo.

Cerveza casera.—Siendo el uso de la cerveza muy favorable para la salud, y habiendo muchas poblaciones pequeñas en que no existen fábricas de esta bebida, nos ha parecido oportuno insertar la siguiente fórmula:

Azúcar.....	1000 gramos.
Goma.....	200 —
Lúpulo.....	150 —
Bayas de enebro en grano.....	30 —
Flor de Sauco.....	15 —
Agua.....	35 litros.

Se hace infusión con el lúpulo, sauco y bayas de enebro; se cuele, se añade el azúcar y la goma se agita, se deja enfriar á 20° próximamente. En fin, se baten unos 30 gramos de levadura de cerveza en todo el líquido, y se cuela en un tonel de 36 litros de capacidad. Teniéndolo por espacio de 24 horas en un sitio mas bien caliente que frío, establece al momento la fermentación, y sale la espuma por la abertura de la pipa.

A las doce ó quince horas es preciso embotellarla, especialmente en verano. Se deben escoger botellas fuertes de las de cerveza ó Champagne.

Esta cerveza tiene un gusto agradable, hace mucha espuma, y por el exceso de ácido carbónico que desprende favorece la digestión. Puede disminuirse la cantidad ó suprimirse por completo las bayas de enebro, y la flor del sauco, según el gusto de cada cual. Está potable á los seis ó ocho días de embotellada.

Los aguardientes.—Los aguardientes, como nadie ignora, se obtienen por destilación de los jugos fermentados de diversos frutos ó sustancias vegetales, siendo los mas comunes los de vino, y siguiendo después los de orujo, remolacha, caña, fécula de patata, cereales, maíz, sorgo, arroz, enebro, etc. Todos ellos están constituidos por el alcohol y el agua en distintas proporciones, caracterizándolos además el aroma propio de las sustancias de que se obtienen. Se llaman propiamente aguardientes los que contienen hasta un 50 á 55 por 100 de alcohol. Los que pasan de esta proporción se llaman espíritus.

Los aguardientes son tanto mejores, cuanto mas viejos son, en cuanto permaneciendo mucho tiempo en los toneles, pierden algo de su fuerza, adquieren suavidad y gusto añejo, y se hacen mas olorosos y potables por la íntima combinación de sus elementos. Los vinos añejos y los dulces son los que dan mejores aguardientes. Los de los vinos torcidos son malos. Es superior la calidad de los aguardientes obtenidos de vinos blancos con respecto al de los vinos de color.

En clase de aguardientes, España es una de las primeras naciones del mundo por la superior calidad, aroma y perfección de los que fabrica. Los de las provincias del litoral mediterráneo son excelentes bajo todos conceptos, los puros que los anisados. Los de Ojen, Zamora y Escatrón, gozan de fama universal. Es también muy bueno el aguardiente de Cognac que se obtiene de un vino mediano que se conserva mal, y que procede de una clase de uva llamada *folle blanche* en la cuenca de la Charente, y *enraque* en la Dordogna y la Gironda.

(Continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 dias.

Sábado 10 | San Andrés Avelino.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Niebecker y C^a
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Alonso Galindo.

COMUNICACIONES.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Melapán, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y México.

AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armonia, Izaleo y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Todas las balijas se cierran á las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,

LA-LIBERTAD, todos los dias.

Administración de la aduana marítima de Acajutla.

A los señores comerciantes importadores por el puerto de Acajutla, recuerda la oficina administrativa de dicho puerto, la estricta obligación que asiste á las aduanas marítimas de la República de no admitir para los registros en ningún caso y bajo ningún pretexto, facturas consulares que carezcan de las formalidades establecidas por la ley, las cuales son: marca, número, peso bruto, contenido, precio y valor total, debiendo constar en el contenido el detalle de la mercadería. Igualmente recuerda para el pronto despacho, la indispensable necesidad de la observancia en todo de las disposiciones legales, y que no hay que perder tiempo en tratar de oscurecerlas y menos de transgredirlas, cualesquiera que eran los perjuicios consiguientes á los interesados. 3—3

El Administrador.

Juzgado de Comercio.

Se pone en noticia de los comerciantes de este Departamento, que la oficina del Juzgado Mercantil se encuentra en la calle del Comercio, en la casa contigua á la que habita el señor Ministro Don Pedro Meléndez.

San Salvador, Noviembre 6 de 1883.

3—3

Jesús Villojañe.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Por ejecución del Doctor don Guadalupe Durán apoderado de los señores Mónico Imbert y compañía, contra el ausente Domingo Flores representado por su curador don Pedro García, por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos uno y medio real, se venden en pública subasta en este juzgado y para hacer pago á su acreedor, tres huatales que cojerán ocho medios y la mitad de maíz de sembradura, situado el primero en el punto llamado el "Jicarral" jurisdicción de Uluzapa; lindante al Norte, con trabajo de Daniel Delgado; y por los demás rumbos con montes incultos de los ejidos de aquel pueblo: el segundo, con camino real de Provincias y montes incultos: el tercero, con montes incultos por sus cuatro rumbos: una casa de teja de diez varas de

largo con un corredor al Sur, situada en el punto llamado el Río de las Vargas de la misma jurisdicción; lindante al Oriente, con trabajo del expresado Domingo Flores; al Norte, camino real de por medio, con casa y solar de Florencia Martínez; al Poniente, con el Río de las Vargas; y al Sur, con trabajos del referido Flores: siete vacas paridas: dos terneras: un ternero: tres baquillas: siete gallinas: un gallo: un pollo: dos camas: un cofre forrado en cuero crudo: un yugo aporado: una mesita: tres taburetes: un machete calabozo: una piedra de moler: un comal: dos ollas: dos tarros: un cuchillo: unas tijeras, y una hamaca de pita. Acudan que se los admitirán las posturas que hicieren.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento de San Miguel, á las ocho de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Dionisio Aparicio.

3—1

Tránsito Chavarría, Srío.

Por ejecución seguida por don Luciano Zepeda, como proeudor de José Antonio Martel, contra Policarpo Villela, se venderá en pública subasta una casa de teja en galera, ubicada en un solar de venticinco varas de frente por cuarenta de fondo; lindante al Oriente y Norte, con solar de Zenón Najarro; al Sur, con solar de la señora Laureana Menjivar; y al Poniente, con sitio de Juan Bonifacio, calle de por medio; cuya casa y solar se vende para hacerle pago á Martel de cincuenta pesos y costas. Quién quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de paz de San José Villa-Nueva, á siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

José M^o López.

3—3

Abelardo Pérez, Srío.

Pedimento de posesión.

Se hace saber á los que se crean con derecho en la sucesión de la finada Carlota Ramos; que en la solicitud hecha por su padre Eusebio del mismo apellido á fin de que se le dé posesión efectiva de los bienes que aquella dejó, y que ascienden á la suma de mil diez y ocho pesos treinta y siete centavos, á fojas 5 se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Admitase la anterior solicitud, y hágase saber por edictos que se fijarán en los lugares mas públicos, para que los que se crean con derecho á los bienes que indica el anterior pedimento, se presenten á este juzgado dentro del término legal á hacer uso de su derecho. || Palacios. || Ante mí, Patrocinio Herrera, Secretario. 3

Y para los efectos legales, se extiende el presente en el juzgado primero de primera instancia del departamento de San Salvador, á las tres de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Rafael Palacios. — Patrocinio Herrera, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á los reos Domingo y Lupareo Melendez, procesados por el delito de atentado cometido contra el Comisionado de valle, señor Manuel Ansoara, para que en el perentorio término de quince días, se presenten á las cárceles públicas de esta ciudad. Todas las autoridades tienen el deber de capturar á los delinquentes, y los particulares, el de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado 2^o de primera instancia: San Salvador, á las tres de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Teodosio Caranza.

3—2

Francisco Guerrero, Srío.

DIONISIO APARICIO, juez de 1^a instancia militar del departamento de S. Miguel,

Por el presente emplazo al reo ausente Rufino Velásquez, de este vecindario, procesado por el delito de detención ilegal en la persona de Siméon Herrera, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se lo declarará rebelde. Se hace presente á los funcionarios públicos la obligación en que están de aprehenderlo; y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de San Miguel, á las once de la mañana del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Dionisio Aparicio. || Ante mí, Tránsito Chavarría, Secretario.

Es conforme con el original que corre agregado á la causa que se instruye en este juzgado: Juzgado de 1^a instancia del departamento de San Miguel, á las once y media de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Aparicio.

3—2

Tránsito Chavarría, Srío.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramón N., procesado por lesiones á Victoriano Estrada, para que en el término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. 3—2

Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador á la una y media de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro E. Luna. — Salomón Luna, Srío.

Curaduría.

EMILIANO PERDOMO, juez de paz de Moncagua,

Certifico: que en las diligencias de oficio, sobre nombrar tutor y curador interino á las menores Isidora y Paula Ramírez, á fojas tres se encuentra la resolución siguiente: "Juzgado de paz de Moncagua, á las dos de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Estando plenamente comprobado en las anteriores diligencias, que las menores Isidora y Paula Ramírez, hijas legítimas de Lucio del mismo apellido y Josefina Gómez, ya difuntos, de este vecindario, carecen de guardador que las ampare y cuide de los pocos bienes que dejaron sus citados padres, cuyo valor no llega á quinientos pesos, de conformidad con los artículos 768 y 772 Pr., nombrese tutor y curador interino de dichas menores al señor Inés Ramírez, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento: citense con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de las desamparadas, bajo la pena que de no presentarse en dicho término optando la tutela ó curaduría, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; y al efecto publíquese la presente disposición en el "Diario Oficial" de la República y en tres de los lugares mas públicos de este pueblo. || Emiliano Perdomo. || Ante mí, Antonio Pineda, Secretario. Hay dos rubricas.

Y para su publicación en el periódico oficial, extiendo la presente en el juzgado de paz de Moncagua, á las doce del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Emiliano Perdomo.

3—2

Antonio Pineda, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Domingo 11 de Noviembre de 1883.

NUM. 262

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia consular.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados-Unidos de América.

New-York, Octubre 19 de 1883.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Tengo el gusto de transmitir á U. las noticias mas importantes ocurridas desde mi última comunicación.

Contrario á lo que se había anunciado, alcanzó el partido democrático en vez del Republicano, el triunfo en las elecciones para Gobernador que se celebraron en el importante estado de Ohio. Fué elegido Mr. Hoadly y se le dá gran importancia á este resultado que no dejará de influir en las elecciones para Presidente de la República, que se celebrarán el año entrante.

Se anuncia que ha sido firmado un contrato por los señores J. W. Mackey, millonario de California y James Gordon Bennett, propietario del "New-York Herald," para la construcción de dos nuevos cables trasatlánticos, que unirán á Europa con América y que empezarán á funcionar el 1.º de Junio próximo venidero. Esta noticia ha causado bastante entusiasmo, en vista de las ventajas que reportará al comercio, esperándose una rebaja en los precios de la tarifa actual.

A consecuencia de las noticias que se reciben del Brasil sobre un déficit en la actual cosecha de café de ese país, se presenta bastante animación en los mercados consumidores. Los precios han subido y todo indica que se sostendrán, notándose mientras tanto bastante agitación en las especulaciones de ese grano.

Comunican de México, que el gobierno ha negociado un empréstito de diez millones de pesos con capitalistas alemanes, y que se emitirán los bonos al ochenta y cinco por ciento con nueve por ciento de interés.

En Madrid se celebró el 11 del actual el aniversario del descubrimiento de América, con un gran banquete al que asistieron mas de trescientas personas, incluso los representantes de las Repúblicas de América.

Habiendo presentado su renuncia el Ministerio Sagasta, se ha constituido en España un nuevo gabinete como sigue: Presidencia, señor Posada Herrera; Estado, señor Ruiz Gomez; Gracia y Justicia, señor Linares Rivas; Guerra, General Lopez Dominguez; Hacienda, señor Gallosta; Marina, señor Valcarcel; Gobernación, señor Moret; Fomento, señor Marqués de Sardoal; Ultramar, señor Suarez Inclan.

La cuestión entre España y Francia á causa de los recientes acontecimientos durante la estancia del Rey don Alfonso en París, se considera terminada: antes de dejar el poder declaró el señor Sagasta que estaba satisfecho con el úl-

timo despacho recibido del Embajador español en París, en el cual daba éste cuenta de las amistosas seguridades y cordiales explicaciones que lo había dado el Presidente del Consejo francés, Mr. Ferry.

Acaba de recibirse de Constantinopla la noticia de fuertes terremotos en el Asia menor, en la costa Sur del golfo de Smyrna, porciendo mas de mil personas.

Con sentimiento de alta consideración soy de U. atento y seguro servidor.

Jacob Ruiz, cónsul general.

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 9 de 1883.

—En Panamá se han declarado en huelga los obreros del ferrocarril.

—Dícese que el Plenipotenciario francés en Londres reanudará las negociaciones con el Embajador chino con intervención de Lord Grandville. El Embajador chino cree inminente la guerra, confiando que Anaam se unirá á China.—Piensa que Francia necesita cuarenta mil hombres y que Inglaterra se verá obligada á mediar.

—En la próxima reunión del Parlamento británico, el gabinete propondrá un proyecto encaminado á uniformar el ejercicio del sufragio en todo el país, así como la clasificación electoral.

—Los demócratas triunfaron en Nueva York aunque el republicano Carr, ganó la elección para Secretario de Estado mediante el apoyo de los católicos. Los republicanos dominan en Connecticut y Minnesota; los demócratas dominan en Mississippi.

—El coronel Canevaro ha sido asesinado por sus tropas en Arequipa. Bolivia concentra fuerzas en Oruro. Los chilenos ocupan Arequipa.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELEGRAMA.

Acajutla, Noviembre 10 de 1883.

El vapor "South Carolina", procedente de Panamá, fondeó en esta rada á las 3 y 30 a. m., trayendo 2,983 bultos y los pasajeros H. Mecke, Guillermo Huez y León Mena. Zarpará esta noche.

R. Orellana.

DEPARTAMENTOS.

OUSCATLAN.

Jurados calificados para 1884.

En la sala de la Gobernación del Departamento de Ouscatlán, en Cojutepeque, á las doce del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los Alcaldes de cada distrito de que se compone este Departamento hasta esta fecha, con el objeto de practicar la calificación de ciudadanos hábiles para ejercer el cargo de jurado según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de jurados vigente; y presidida la junta por el señor Gobernador del departamento, se da principio á la calificación en el orden y de la manera siguiente.—A saber:

Distrito de Cojutepeque.

Cojutepeque.

Ciudadanos: Albino Bazán, Doctor Joaquín Revelo, Doctor Crescencio Castellanos, Doctor Máximo Amaya, Doctor Simón Mena, Doctor Camilo Escobar, Doctor José Luis Moreira, Guadalupe Bustamante, Emigdio Castro, Joaquín Chavez, Jesús Arévalo, Juan Contreras, Dionisio Castellanos, Francisco Palacios, Moisés Rivas, Doctor Nicolás Mena, Rafael Arévalo, Alberto Mimos, Narciso Díaz, Doctor Apolonio Palma, Cayetano Díaz, José Díaz, Buenaventura Nuila (hijo), Jorge Nuila, Emilio Nuila, Enrique Molina, Luis Nuila, Tránsito Barahona, Inocente Moutes, Toribio Reina, Ramón G. Gallo, Jesús Sanchez, Gabriel López, Salvador L. Mancía, Manuel Barriere, Esteban Herrera, Policarpo Aguilar, Sabino Valiente, Juan Zepeda, Jesús Rico, David Trejo, José Lués Castillo, Angel Najarro, Sebastián Bálmes, Manuel Valiente, Domingo Maltéz, Pablo Fernández, Jesús Olíco, Ramón Belloso, Jesús Ingles, Eusebio Panameño, Anselmo Moreira, Lázaro Mena, Arcadio Mena, Francisco Araya, Gregorio Calderón, Rafael Ortiz, Francisco Cruz, Leandro Cruz, Rafael Barquero, Joaquín Orellana, Telésforo Maltéz, Manuel Flores, Catarino Castillo, Santos Molina, José Olano, Manuel Azucena, Lázaro Ronderos, José Escalante, Paulino Marroquín, Santiago Contreras, Carlos Palma, Agustín Mena.

San Rafael.

Ciudadanos: Francisco Osorio, Agustín Osorio, Ramón Rivas, Fernando Rivas, Rafael Rivas, Jesús A. Martínez, Santos Alfaro, Juan Castillo Vides, Marcos Ayala, Julio Morales, Antolín Olano, Manuel Zuleta, Joaquín Amador, Lucio Reyes, Máximo Huez, Paulino Castro, Miguel López.

San Pedro Perulapán.

Ciudadanos: Sábás Estrada, Vicente Gonzalez, Vicente Zepeda, Marcos Peña, Indalecio Echeverría, Daniel Delgado, Daniel Rivera, Salvador Carrillo, Aniceto Mejía, Juan Bonilla, Pío Castillo, Rosa Peña, Bzequiel Alvarado.

Perulapia.

Ciudadanos: Mario Hernandez, José María Echeverría, Ignacio Marcial, Manuel Sanchez, Foribio Gomez, Roberto Molina.

Oratorio.

Ciudadanos: Leoncio Interiano, Margarito Romero, Bonifacio Escobar, Pantaleón Aguilar, Lino Gonzalez.

Santa Cruz.

Ciudadanos: Andrés Díaz, Paz Girón, Enrique Beltrán, Eduvigis Arce, Santiago Peña, Jesús Cosmo, Manuel Hernandez, Inocente Rivera, Santos Garcia, Anselmo Vasquez, Manuel Díaz, Teodoro Moreno, José Gil de la Cruz, Santiago Quvedo.

San Ramón.

Ciudadanos: Desiderio Elias, Matías López, Tiburcio Miguel, Climaco López, Florencio Olano, Casimiro Solórzano, Ruperto Lemus, Esteban Castro.

Analquita.

Ciudadanos: Francisco Melendez, Felipe Aldana, Salvador Molina, Justo Reyes, Salvador Mejía, Eduvigis Portillo.

San Cristóbal.

Ciudadanos: Angel Delgado, Valentín Martínez, Andrés López, Gregorio Gómez, Simón Hernandez, Juan Díaz, Catarino Martínez.

Carmen.

Ciudadanos: Felipe López, Timoteo López, José de la O García, Cándido Lopez, Jesús Cañas, Bernardo Hernandez, Filario Martínez, Dionisio Gonzalez.

Monte San Juan.

Ciudadanos: Cecilio Rafael, Manuel García, Cirilo Martínez, Eusebio Buenafías, Bruno de la Cruz, Jesús Girón, Lilia Pérez, Jesús Juarez.

El Rosario.

Ciudadanos: Angel Chico, Juan José López, Evaristo Sanchez, Sotero Cruz.

Candelaria.

Ciudadanos: Manuel Díaz, Rafael Mendez, Ramón Torres, Francisco Mejía, Camilo Osorio.

Distrito de Suchitoto.

Suchitoto.

Ciudadanos: Ramón Poña, Justo Perla, Francisco Flamenco, Casildo Peña, Andrés Gallardo, Guadalupe Lisondo, Felipe Durán, Sinceto Martínez, Antonio Santa María, Pedro Bonilla, León Durán, Manuel Alas, Buenaventura Santa María, Lucio Quiñones, Jesús Cañas, Fulgencio Martel, Vicente Gonzalez, Juan M. Gonzalez, Vicente Ayala, Marcelo Ayala, Juan Urrutia, Nicolás Vaquero, Pedro Gonzalez, Alfonso Cañas, Doctor José María Montalvo, Domingo Montalvo, Vicente Montalvo, Juan Galdames, Abraham de Paz, José Antonio Contreras, Bartolo Bonilla, José Coto, Joaquín Flamenco, Alejandro Montalvo, Manuel Valle, Emilio Quvedo, Vicente Guzmán, Francisco Fuentes, José María Herrera, Manuel Alas, Francisco Aguilar, Jesús E. y López, Rafael Alas, Roberto Fernandez, Manuel Morales, Lucio Espinoza, Manuel Durán, José María Peralta, León Artiga, Perfecto Santa María, Carlos García, Alberto García, Tomás Montalvo, Rafael Rivera, Ruperto Rivera, Jesús Antonio Escobar, Víctor Escobar, Rafael Escobar, Isidro Escobar, Rafael Escobar, Pedro Escobar, Isidoro Vaquero, Rafael Escobar y Peña, Vicente Escobar, Leandro Cornejo, Manuel J. Calderón, Alejandro Orellana, Niome-

des Sigüenza, Albino Mejía, Santana Quiñones, Antonio Rivas, Clemente Alas, Matías Rivas, Carlos Alvarenga, Luis Gallardo, Francisco Gallardo, Vicente Guerra, Potenciano Leiva, Casimiro I. Escobar, Eliseo Escobar, Nicolás Lara, Manuel A. Flamenco, Luis Bonilla, Manuel Coto, Carlos M. Prieto, Antonio Escobar.

Guayabal.

Ciudadanos: Carlos Berdugo, Mario Barrera, Antonio G. Palomo, Miguel Escamilla, Ramón Lozano, Eusebio Panameño, Joaquín Burgos, José María Castro, Rafael Figueroa, Luz Calderón, Manuel Rivas, José María Nula, Francisco Quijano, Emilliano Escamilla, Felix Rivera, Inocente Rivera, Miguel Camacho.

Tenancingo.

Ciudadanos: Santos Escobar, Marcos Hidalgo, Ricardo Otero, Perfecto Peña, Julio Urquilla, José María Palma, Antonio Oáceres, José León, Paulino Santiago, Joaquín Obando, Indalecio Peña, Casiano Sanchez.

Aguacayo.

Ciudadanos: Jesús López, Vicente Reinaga, José María Uribe, Gertrudis Parada, Leandro Uribe, Inocente Guillén.

Y no habiendo mas ciudadanos que calificar, se da por terminado el acto que firman todos los que supieron.

Gobernación Política del departamento de Cuscatlán, Cojutepeque.

F. Velarde.

Rafael Sigüenza, Srío.

REPRODUCCIONES.

Conocimientos útiles.

(Conclusión.)

Revestimiento inoxidable para el hierro.—Un nuevo procedimiento inventado por Ward, para resguardar el hierro de la acción destructora de la atmósfera, consiste en aplicar sobre dicho metal un silicato, bien por medio de un pincel, ó por inmersión en un baño, y someter luego el objeto de hierro á una elevada temperatura en una estufa ú horno. El hierro aparece recubierto á manera de un barniz negro, permanente y compacto que no desaparece fácilmente, ni por la acción atmosférica ni por accidentes mecánicos.

Pulimento del latón.—Para pulimentar el latón se toma un bruñidor plano de una anchura proporcional á la pieza que se ha de pulir, y se repasa con una piel esmeril número 0 ó número 1 para redondear los bordes del bruñidor.

Se extiende sobre el bruñidor una capa de grasa compuesta de cera amarilla y aceite; después se frota vivamente sobre un lienzo hasta que la capa de grasa sea imperceptible. Entonces se pone la pieza que se ha de pulimentar sobre la yema del dedo ó sobre un lienzo, y se frota con el bruñidor con alguna fuerza, pero despacio, y luego mas vivamente.

Es indispensable que el bruñidor y la grasa sean buenos, y que la pieza de latón haya sido previamente suavizada, de lo cual depende principalmente el éxito de la operación.

Procedimiento casero para hacer el agua de Seltz.—Consiste dicho procedimiento, bastante generalizado ya, en introducir en una botella bien resistente, que contenga como unos ochenta

décimos de su capacidad, de agua común, 6 gramos de bicarbonato de sosa pulverizado, y otros 6 de ácido tártrico machacado. Se cierra bien la botella con un tapón sólido que se sujeta con un cordón fuerte y se agita el contenido durante algunos minutos, con lo cual el agua queda hecha.

Este procedimiento es breve y económico, pero tiene el inconveniente, de que si bien de un lado el ácido tártrico, uniéndose á la sosa del bicarbonato, produce desprendimiento de ácido carbónico, de otro quede en el líquido el ácido tártrico en estado de tartrato de sosa, sal que es ligeramente purgante, y de la cual participa en mas ó en menos el agua, pudiendo ser, por lo tanto, á la larga y bebida de ordinario, nociva á la salud.

Conservación de los tomates.—Se escogen sanos y maduros, y secados con un trapo, se colocan en un vaso lleno de un líquido compuesto de ocho partes de agua, una de vinagre y otra de sal comú. Encima se vierte aceite, de modo que quede una capa de dicho líquido de un centímetro de espesor, con lo cual queda asegurada la conservación, durante bastante tiempo, de los tomates contenidos en la preparación.

Agua de Florida para teñir el pelo.—

Acetato de plomo.....	50
Azufre lavado.....	20
Agua destilada.....	1000
Mézclase.	

Esta composición es sumamente barata, mientras que en el comercio de perfumería se venden los frascos que contienen esta misma composición á 10 francos, con 150 gramos solamente de líquido.

Según el prospecto, este líquido sirve para teñir el pelo, desde el rubio claro hasta el negro de ébano.

Medio sencillo de ensayar los vinos.—Un solo reactivo es preciso para reconocer estos caldos, según el procedimiento que vamos á exponer. Este reactivo se obtiene por la saturación completa del éter rectificado con el amoníaco puro. En cualquier laboratorio de algún crédito pueden adquirir este líquido los traficantes de vinos. Obtenido el reactivo, se conservará cuidadosamente en un frasco de cristal con tapón esmerilado y en sitio oscuro.

El ensayo es muy fácil: se vierte agua en una proveta; después, con un cuenta gotas se ponen, de vino, 50 de éstas; en seguida agítase el contenido para que la mezcla se haga bien, y se añaden 5 ó 6 gotas del reactivo, resultando, poco á poco, una coloración verde más ó menos pálida, según la cantidad de agua que contenga el vino, siempre que éste sea procedente de uva uada mas. En el caso de que esté falsificado con alguna sustancia extraña, el color anterior lo requiere de un modo súbito, y cuando resultan tonos rosa, marrón ó cualquiera otro que no sea el verde anterior, hay seguridad absoluta de que el vino está hecho artificialmente, debiendo considerarse como el resultado de una completa falsificación.

Alimento para vacas y caballos.—Para nutrir los caballos, vacas y otros ganados, se emplea en algunas regiones meridionales de Italia una especie de pan elaborado con harina de avena, el cual se les dá fraccionado en trozos y mezclado con paja triturada.

Asimismo se les alimenta con forraje, solo que las yerbas que lo constituyen se echen con agua, con cuya prepara-

ción alimentan mas al ganado y lo hacen producir mayor cantidad de leche y adquieran mas gordura, especialmente las terneras.

Papel para envolver objetos de plata.—La plata y otros metales se ennegrecen bajo la acción de vapores sulfurosos, cuya presencia en mas ó menos cantidad se nota en muchos parajes. Para evitar este efecto, se recomienda envolver los objetos en un papel obtenido en la siguiente forma: se prepara una solución acuosa de sosa cáustica que sea de 200 Baumé, haciéndola luego hervir con cuatro partes de óxido de zinc; se diluye en agua esta solución hasta que solo marque 10° Baumé, y en este líquido se empapan las hojas de papel que se destinan á embalar los objetos de plata, para preservarlos de la acción nociva de los gases pestilenciales.

Barniz japonés.—Se prepara uno de buena clase y brillante con

Betán.....	30 partes.
Negro de humo.....	150 —
Tierra negra.....	100 —
Aceite de linaza ..	3700 —

Se hace hervir añadiendo la cantidad necesaria de esencia de trementina.

Vasijas impermeables.—Se hacen completamente impermeables sumergiéndolas dos ó tres veces en parafina derretida, ó en una mezcla de dos partes de cera blanca y una de azufre. Se colocan las vasijas en una estufa. Luego conviene sumergirlas en caucho fundido con un poco de cera.

Conservación del caucho.—Los objetos de caucho, con el tiempo pierden su elasticidad y se hacen quebradizos, desapareciendo así la cualidad característica de aquella sustancia. Para hacer evitar este inconveniente y restituir al caucho sus primitivas propiedades, se sumerge el objeto dentro de una solución formada por una parte de amoníaco y dos de agua, permaneciendo en él de diez á treinta minutos, con lo cual basta para que recobre la sustancia su flexibilidad.

Harina lactea de Nestlé.—Es una excelente preparación para el alimento de las criaturas en su primera edad. Se prepara haciendo hervir harina con leche condensada y azúcar en polvo. Contiene 40 por 100 de azúcar de leche; 5 por 100 de sustancias grasas; 55 por 100 de proteína; y 30 por 100 de dextrina ó almidón. Sirve para su preparación la harina de clase superior, calentada á 150 grados centígrados, bajo una gran presión para transformar el almidón en dextrina, mezclándola luego con leche de vaca, y evaporando la mezcla á una temperatura por lo menos de 10 grados centígrados.

Agua de azahar.—El agua de azahar se obtiene de la destilación del agua con flor fresca de naranjo. Algunas gotas de este líquido, vertidas en el té, lo aromatizan y le comunican propiedades tónicas, lo mismo que el agua común. Bien preparada, el agua de azahar es clara, incolora y de un sabor y olor agradables; no deja ningún residuo por la evaporación, y toma un color rosado cuando se le añaden algunas gotas de ácido nítrico ó sulfúrico. Esta agua se vuelve á veces viscosa y nauseabunda. Se corrige este defecto añadiéndole magnesia, y sometiéndola á nueva destilación; pero el producto que se obtiene carece casi del todo del olor de azahar. También adquiere el agua de azahar el vicio de la acidez. Si en este estado se conserva en vasijas de cobre mal estafia-

do ó en recipientes de zinc, ó bien si para hacerle perder la acidez, se le añade litargirio, se forman sales metálicas, que en cierta proporción pueden ser causa de accidentes graves. La presencia de estas sales se reconoce vertiendo en la muestra que se quiere ensayar unas gotas de ferro-cianuro de potasio. El agua toma entonces el color de rosa, si contiene cobre, ó bien da un precipitado blanco si contiene zinc ó plomo. En vez de aquel reactivo se puede emplear el sulfuro de sodio, en cuyo caso se obtiene un precipitado blanco, cuando el agua tiene zinc, y una coloración parda mas ó menos oscura, y después precipitados que varían del pardo al negro, cuando el agua está alterada por el cobre ó el plomo.

Tinta para escribir sobre el vidrio.—Con la siguiente fórmula se prepara una tinta propia para dicho objeto.

Eter.....	250 gramos.
Sandaraca.....	15 —
Mástic de vidrieros ..	15 —

Quando se ha efectuado la disolución completa, se añade bencina en cantidad suficiente para dar la necesaria fluidez á la tinta, que se usa en frío.

El vidrio se baña en petróleo, y después de seco, se frota bien en todos sentidos con un paño fino, con lo cual se facilita sobre el vidrio, con la expresada tinta, los diseños y trazos mas delicados.

Niquelato.—Un procedimiento para niquelar, distinto del fundado ou la galvanoplastia, consiste en sumergir el objeto en un baño compuesto de una mezcla de cloruro de zinc neutro, y una solución neutra de una sal de níquel, haciéndolo hervir durante algún tiempo.

El cloruro de zinc puede obtenerse por la disolución del metal en ácido clorhídrico; la sal puede ser el sulfato de níquel amoniacal, y la proporción del baño una parte de cloruro de zinc por dos de la sal de níquel citada, permaneciendo el objeto en este baño durante quince minutos.

Otro procedimiento muy sencillo, debido al doctor Kaiser, consiste en preparar una mezcla de estaño puro en grano, tártaro y agua, la cual se somete á la ebullición, y se añade luego óxido puro de níquel, presentando después luego una coloración verde. Los objetos de cobre ó de otros metales sumergidos en este baño, se recubren de una capa brillante de níquel casi pura; si al baño se añade una pequeña cantidad de carbonato ó tartrato de cobalto; la capa de níquel adquiere un color azulado.

Engrasado de las correas.—Se toman 5 partes de caluchú, y se le corta en pequeños pedazos, haciéndole fundir en un recipiente de hierro bien cerrado con 5 partes de esencia de trementina. Se añade en seguida 4 partes de resina, y después otras 4 partes de cera amarilla, removiendo constantemente.

Mientras la mezcla está caliente, se añade, removiendo constantemente, una mezcla de 15 partes de aceite de peces, y 5 de sebo, continuando la agitación hasta que la masa se espese.

Esta composición se aplica á las correas viejas por los dos lados, y de tiempo en tiempo, mientras que se hallen en marcha.

Utilidad de las hormigas.—Quién habria de decir que las hormigas, que aquí tanto nos molestan y contra las que se toman toda clase de precauciones, habian de ser solicitadas y atendi-

das por sus útiles servicios?—Pues nada mas exacto: en Mantua (Italia) establecen los propietarios de olivares una colonia de hormigas al pié de cada árbol convencidos de que, lejos de atacar á sus intereses, los defienden, destruyendo las larvas de insectos que realmente perjudican á los frutos.

El botánico alemán Ratzebug ha probado experimentalmente que las hormigas no atacan á ninguna fruta que esté sana, ni causan tampoco perjuicio alguno á los árboles.

Falsificación de café.—En París se ha descubierto una fábrica en que se elaboraba un producto, que expendian como café, formado por una parte de bellotas molidas y trigo tostado, á la cual se daba la forma que tiene el café de Moka, bañándolo luego con una solución que lo imprimía la apariencia de aquel producto natural.

Bronce maleable.—Hace mucho tiempo que se viene trabajando para hacer maleable el bronce, á cuyo fin se han puesto en práctica diferentes procedimientos, que consisten en su mayor parte, en la adición al bronce ou fusión de diversos reductores. M. Létrange dice que hace maleable el bronce añadiéndole una milésima de fósforo; otros proponen el empleo combinado de los fósforos y del plomo, ó la mezcla con el bronce de los protóxidos de hierro y de manganeso.

Pero recientemente se ha obtenido un privilegio por un procedimiento para hacer el bronce maleable, procedimiento que se practica en una fábrica instalada al efecto por M. M. Douier y Compañía en Belleville (París).

El bronce empleado se forma de 90 partes de cobre y de 100 de estaño, cuya mezcla constituye, por consiguiente, un metal muy duro; siendo reducido á bronce maleable, por la adición en el crisol, de 1 por 100 de mercurio.

Esta operación exige, por lo delicada y por los vapores tóxicos que se desprenden, el que sea ejecutada por una persona inteligente, cuidadosa y experimentada; por lo demás, no ofrece dificultad alguna.

El bronce adicionado de mercurio se suelda en lingoteras análogas á las empleadas por los fundidores de cobre, siendo las dimensiones de las placas que salen de dichas lingoteras, de 20 centímetros de ancho, 50 de largo y 12 á 16 milímetros de espesor. Estas placas se llevan en seguida á un taller, en el que están instalados varios troncos de laminadores adelgazadores, movidos por una potente máquina de vapor, practicándose el laminado exactamente como el del cobre ó el latón, y siendo muy semejante á la de estos metales la maleabilidad que resulta al bronce por el procedimiento de que nos venimos ocupando.

Para reducir las placas de bronce á un espesor de un milímetro, hay que llevarlas cinco veces al horno, y para obtenerlas de un espesor de medio milímetro, basta con 6 ó 7 recocidos.

El bronce fabricado por M. M. Douier y Compañía, se suelda fácilmente, lo mismo con la soldadura fuerte que con el estaño; toma muy bien el pulimento y conserva un hermoso color de bronce, empleándose, con muy buen resultado, en la construcción de lámparas de petróleo, copas, platos, campanas y multitud de objetos.

(Continuará.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Domingo 11 | EL PATROCINIO DE NUESTRA SEÑORA,
y San Martín obispo.
Lunes 12 | San Diego de Alcalá.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Rivora.
NUEVA S. SALVADOR.—la de don Eduardo Zelaya.

COMUNICACIONES.

DOMINGO.
SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA. ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.
De AHUACHAPAN por Santa Ana.
De JALPATAQUA por Soussante: trae la correspondencia de Guatemala.
De USULUTAN.

LUNES.
SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Guajiniquilapa, Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cusutepeque, San Vicente, Jacusapa, Chiuameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabanas y Gotera; también para Honduras.
Las balijas se cierran a las 3 $\frac{1}{2}$ p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Para pagar a don Daniel Montalvo, diez pesos y costas, se vende en este juzgado y en pública subasta, un terreno del ejecutado Honorato López, sito en las orillas del valle de "Guanjila" de esta jurisdicción, cercado de paja y cultivado en parte de huerta y caña, cuya area se compone como de tres medios de maíz de sembradura, lindando al Oriente, con terrenos de José María Herrera; al Norte, con terrenos de Concepción Serrano; al Poniente, con terreno de Narciso Rauda; y al Sur, con los del mismo José María Herrera; cuyo terreno se encuentra embargado y está valorado en treinta y cinco pesos. Lo que se avisa al público, para que la persona que quiera hacerle postura, que ocurra a este juzgado que se admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado segundo de paz de Chalatenango, a las doce del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Ortiz.

3—1

Pedro Galán, Srío.

Por ejecución del Doctor don Guadalupe Durán apoderado de los señores Mónico Imbert y compañía, contra el ausente Domingo Flores representado por su curador don Pedro García, por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos uno y medio real, se venden en pública subasta en este juzgado y para hacer pago a su acreedor, tres huatales que cojerán ocho medios y la mitad de maíz de sembradura, situado el primero en el punto llamado el "Jicaral" jurisdicción de Uluazapa; lindante al Norte, con trabajo de Daniel Delgado; y por los demás rumbos con montes incultos de los ejidos

de aquel pueblo; el segundo, con camino real de Provincias y montes incultos; el tercero, con montes incultos por sus cuatro rumbos: una casa de teja de diez varas de largo con un corredor al Sur, situada en el punto llamado el Río de las Vargas de la misma jurisdicción, lindante al Oriente; con trabajo del expresado Domingo Flores; al Norte, camino real de por medio, con casa y solar de Florencia Martínez; al Poniente, con el Río de las Vargas; y al Sur, con trabajos del referido Flores: siete vacas paridas: dos terneras: un ternero: tres baquillas: siete gallinas: un gallo: un pollo: dos camas: un cofre forrado en cuero: crule: un yago aporado: una mesita: tres taburetes: un machete calabozo: una piedra de molar: un comal: dos ollas: dos farros: un enchillo: unas tijeras, y una hamaca de pita. Acudan que se les admitirán las posturas que hicieren.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento de San Miguel, a las ocho de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Dionisio Aparicio.*
3—2 *Tránsito Chavarria, Srío.*

Emplazamientos.

Juzgado de primera instancia del distrito de Sensuntepeque, a la una y cuarto de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Emplázase a la reo Sebastiana Moreno, procesada por atentado a la autoridad, para que, dentro del término perentorio de quince días, se presente a este juzgado, o a las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento, de declararse rebelde, si no comparece. Todas las autoridades tienen la obligación de capturarla y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. || Salgo. || Ante mí, Francisco Pino, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es conforme con su original: Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, a las dos de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Manuel Salgado.*
2—1 *Francisco Pino, Srío.*

Por el presente emplazo al reo ausente Juan Rivera; procesado por homicidio en Juan Cárcamo, para que en el término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al mencionado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, a las dos y media de la tarde del día seis de Noviembre, de mil ochocientos ochenta y tres. — *Pedro E. Luna.*
3—2

Por el presente cito y emplazo el autor de la hoja suelta titulada "La Justicia"; firmada por "Unos Amigos", y fechada el día veintiuno de Octubre último, para que dentro de quince días se presente a estar a derecho en la acusación instaurada por el Fiscal segundo de este Departamento contra dicha hoja, como abusiva de la libertad de imprenta.

Dado en el juzgado 2º de primera instancia del departamento de San Salvador, a las dos de la tarde del día cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Theodosio Carranza.*
3—3 *Francisco Guerrero, Srío.*

Por el presente cito y emplazo a los reos Domingo y Lupareo Meléndez, procesados por el delito de atentado cometido contra el Comisionado de valle, señor Manuel Anso-

ra, para que en el perentorio término de quince días, se presenten a las cárceles públicas de esta ciudad. Todas las autoridades tienen el deber de capturar a los delinquentes, y los particulares, el de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado 2º de primera instancia: San Salvador, a las tres de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Theodosio Carranza.*
3—2 *Francisco Guerrero, Srío.*

DIONISIO APARICIO, juez de 1ª instancia militar del departamento de S. Miguel,

Por el presente emplazo al reo ausente Rufino Velásquez, de esta vecindario procesado por el delito de detención ilegal en la persona de Simeón Herrera, para que en el perentorio término de quince días, se presente a este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Se hace presente a los funcionarios públicos la obligación en que están de aprehenderlo; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de San Miguel, a las once de la mañana del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Dionisio Aparicio. || Ante mí, Tránsito Chavarria, Secretario.

Es conforme con el original que corre agregado a la causa que se instruye en este juzgado: Juzgado de 1ª instancia del departamento de San Miguel, a las once y media de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Aparicio.

3—3

Tránsito Chavarria, Srío.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramón N., procesado por lesiones a Victoriano Estrada, para que en el término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

3—3

Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador a la una y media de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro E. Luna. — Salomón Luna, Srío.

Depósito de animales.

El día de hoy se ha puesto un seguro depósito un buay prieto de fierro y dueño desconocido, que ha sido presentado a mi autoridad por un vecino de esta villa y tiene de poseedor en la anca izquierda el fierro del margen. El que se crea con derecho al mencionado expresado, que ocurra a deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz de Santa Clara, a las doce del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Antonia Arias.

2—3

Juan J. Marediaga, Srío.

Subasta de animales.

El 26 de Octubre último se vendió en pública subasta por este juzgado, un toro prieto, sin fierro ni maza y de dueño desconocido. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra dentro del término legal, con los respectivos comprobantes.

Dado en el juzgado 2º de paz del departamento de Santa Ana, a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Quirino Castro.

2—2

J. Luz Sárpás, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 13 de Noviembre de 1883.

NUM. 268

SECCION OFICIAL.

Telégrafos del Salvador.

ESTADO que demuestra los productos de las estaciones telegráficas de la República en el mes de Octubre de 1883.

Estaciones.	Pagados.	Oficiales.
Ahuachapán	68 62	194 87
Acajutla	68 25	65 25
Armenia	34 00	15 37
Almendros	3 62	7 37
Atiquizaya	29 12	24 75
Apaneca	12 25	27 25
Apopa	18 69	15 62
Coatepeque	11 75	17 37
Comasagua	5 75	13 25
Cojutepaque	79 62	63 37
Chalchuapa	40 25	39 37
Chalatenango	200 50	46 50
Chinameca	18 37	23 50
Gotera	8 75	28 87
Guayabal	14 37	7 75
Izalco	18 37	30 12
Hobasco	41 62	51 62
Juayúa	13 37	12 75
Jucunapa	9 62	46 12
Jocoro	16 62	10 62
Jayaque	8 25	13 75
La-Libertad	179 12	112 75
La-Unión	105 00	178 50
Metapán	60 00	53 00
Nejapa	18 87	24 25
Opico	28 75	187 37
Olocuilta	18 62	50 75
Parras (Lempa)	6 25	1 50
Quezaltepeque	35 12	49 87
San Ignacio	3 12	15 67
San Salvador	604 00	590 50
Santa Tecla	227 25	400 00
Santa Ana	266 12	225 62
Sonsonate	210 75	157 25
San Miguel	147 25	180 62
Santa Rosa	23 50	58 37
San Martín	13 00	12 62
San Vicente	80 37	91 50
Sensuntepeque	18 12	64 62
San Alejo	4 75	6 62
San Andrés	21 50	41 37
San Luis	5 25	16 62
Suchitoto	58 37	32 87
Sauce	3 62	19 25
Saco	2 75	6 37
Santa Nonualco	7 00	31 12
Santiago de María	14 25	6 50
S. José Villanueva	7 87	6 75
S. Julián Cacaluta	17 37	18 12
Tonacatepeque	5 75	6 37
Tejutla	10 00	14 25
Tecapa	16 62	8 75
Talnique	3 37	27 60
Tepecoyo	11 25	4 87
Usulután	24 25	100 12
Umaña	5 50	29 75
Zacatecoluca	43 00	98 87
Zaragoza	22 62	9 00

Totales \$ 3,061 06 3,610 27

DEMOSTRACION.

Telegramas Pagados 3,061 6
Oficiales 3,610 27

Total 6,671 33

Sueldos y gastos 4,594 41

Saldo 2,076 92

Resúmen de los telegramas transmitidos en el mes : 16,139

Superintendencia de Telégrafos: San Salvador, Noviembre 9 de 1883.
Guillermo Padilla.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 10 de 1883.

En la solicitud del señor don Demetrio Alas, sobre que se le rehabilite de los derechos civiles y políticos, á cuya pérdida fué condenado de una manera accesoría, por el delito de sedición, según la sentencia ejecutoriada del Consejo de Guerra, fecha 25 de Enero último, el Poder Ejecutivo, atendiendo á que el señor Alas ha sido ya indultado de la pena principal, por acuerdo supremo de 3 de Febrero de este mismo año y en uso de la facultad que le concede el artículo 86 de la Constitución, ACUERDA: de conformidad.— Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Inspección de viveres y rastro.

San Salvador, Noviembre 8 de 1883.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar cuenta á U., que desde el primero de los corientes al día de hoy, se han revisado 59 reses, de las poblaciones siguientes:

	Novillos	Bueyes	Vacas
De esta ciudad	10	13	10
De Mejicanos	8	8	5
De Aculhuaca	1	8	4
	19	21	19

Total 59

Se decomisó, un poco de carne por su mal estado, la que se puso á la disposición de un agente de Policía.

Soy de U. atento servidor,
Manuel de J. Cáceres.

Al señor Ministro de Gobernación y Fomento.—Presente.

DEPARTAMENTOS.

SANTA ANA.

Jurados calificados para 1884.

NARCISO AVILÉS, gobernador del departamento de Santa Ana,

Certifico que en el libro de actas de calificación de ciudadanos que deben ejercer el cargo de jurados durante el año próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro, á los folios 1, 2 y 3 frentes y vueltos se encuentra el acta que sigue:

Districto de Santa Ana.

En la Gobernación del departamento de Santa Ana, á las doce del día diez y

siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los señores don Mariano Guzmán, don Juan Manóia, don Máximo Calderón y don José Escobar, Alcaldes municipales de Santa Ana, Coatepeque, Texistepeque y Candelaria, respectivamente bajo la presidencia del infrascrito, con el objeto de practicar la calificación de ciudadanos que deben ejercer el cargo de jurados en este Distrito durante el año próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro, y verificado, resultaron los siguientes:

De Santa Ana.

Ciudadanos: Antonio Martínez, Abel Peña, Angel Orellana, Alberto Martínez, Amadeo García, Amadeo Monches, Angel Delgado, Antonio Corleto, Alberto Mathen, Andrés Valle, Antonio J. Martínez, Alejandro Cabrera, Angel Estrada, Angel Ayala, Brígido Rodríguez, Braulio Siliezer, Braulio Isasi, Cipriano Vides, Cipriano Castro, Carlos Guevara, Catarino Alarcón, Carlos Signí, Doctor Camilo Arévalo, Br. Carlos F. Aragón, Crisanto Castillo, Daniel Delgado, Dámaso Aguilar, Dolores Viana, Doctor Domingo Jimenez, Domingo Figueroa, Estanislao Matamoros, Ezequiel Olavarrieta, Emilio Bolaños, Enrique Figueroa, Encarnación Hernández, Eusebio Córdón, Esteban Mena, Esteban Calderón, Doctor Eduardo Aragón, Emilio Vides, Enrique Cienfuegos, Ezequiel Ramírez, Doctor Felcito Duñas, Francisco Arbizú, Francisco Calderón, Francisco Argueta, Doctor Francisco Vega, Francisco Peña, Fernando Gomez, Federico Martínez, Gregorio Suazo, Gabriel Pacheco, Hilario Interiano, Horacio Olinado, Isidoro Guerrero, Br. Isidro Figueroa, Doctor Yanuario Cañas, Ignacio Moreno, Isidoro Marroquín, José Antonio Zaldivar, Doctor José María Vides, Jorge Ramos, Br. Jesús María Gallegos, José Figueroa, José María Vides [hijo], Juan V. Castillo, Doctor Julio Interiano, Jacob Bernal, José Valle, Juan Francisco Moreno, José Taboada, Br. Joaquín Aragón, Joaquín Alvarez, Juan F. Medina, Juan F. Banegas, Doctor José Rafael Molina, Doctor José Luis Andriño, Juan Braoamonte, Jesús Vides, José María Lara, Juan Santiago Jirón, Juan Melara, Leandro Aguilar, Laureano Morán, Luis Alvarez, Lauro Manóia, Doctor Miguel Estupinián, Manuel Rodríguez Rojas, Miguel Martínez, Miguel Martínez (hijo), Mariano García, Escribano Manuel Jimenez, Manuel M. Vides, Doctor Manuel Pacas, Doctor Mariano S. Castillo, Mariano Andreu, Marcial Baños, Manuel Sandoval, Br. Manuel Pérez, Melecio García, Mateo Corleto, Mariano Argueta, Manuel B. Mora, Manuel Salgado, Doctor Miguel Carballo, Miguel Carrillo, Manuel Monches, Manuel F. Bacaro, Macario Martínez, Napoleón Lara, Nemesio Moraga, Nemesio Banegas, Narciso Leanus, Pedro L. Vides, Pedro M. Ramos, Pedro Menendez, Pablo M. Rivera, Patrocinio Castillo, Patrocinio Nuñez, Pablo Mathou, Pedro Valverde, Pedro Monches, Pedro José Escalón, Pedro Andino, Quirino Castro, Doctor Raquel Guerrero, Rafael Rodríguez, Br. Ramón Loucel,

Ramón Sanabria, Rosendo Vides, Doctor Rafael Meza, Santiago Díaz, Santiago Melendez, Salvador Menendez, Salvador Rosales, Sotero Hernández, Doctor Salvador Rodríguez, Silverio Rivas, Silverio Alvarado, Santiago Menendez, Salvador Godoy, Tránsito Cienfuegos, Br. Tomás Acevedo, Urbano Argueta, Vicente Vides Linares, Vicente Coa, Vicente Taboada.

De Coatepeque.

Ciudadanos: Anastasio Ruano, Abelardo Aragón, Ángel Mancía, Abelardo Mendoza, Adelaido Cienfuegos, Antonio Chacón, Antonio Gallardo, Bernardo Mancía, Cipriano Chavez, Casimiro García, Eulogio Chacón, Fernán Cienfuegos, Juan Mancía, José María Valdés, José María Portillo, Juan Cardona Zúñiga, Juan Antonio Portillo, Juan González, José Antonio Chacón, Juan González, Juan Rivas, Luis Dueñas, Luis Valdés, Leoncio Varda, Luis Becinos, Martín Ruano, Marcelo Mancía, Norberto Dueñas, Procopio Quijada, Procopio Cerón, Pedro Bocinos, Salvador Chavez, Vicente Dueñas, Vicente Ruano y Zeferino Mancía.

De Tezistepeque.

Ciudadanos: Anastasio Alvanés, Arcadio M. Mazariago, Abelino Acevedo, Andrés Martínez, Braulio Magaña, Cervando Acevedo, Cruz Linares, Casiano Nuñez, Dolores Martínez, Dolores Herrera, Ezequiel Magaña, Félix Nuñez, Félix P. Sandoval, Francisco Berganza, Francisco Aldana, Isidro Sandoval, Ignacio Escobar, José L. Magaña, José Alvarado, Julián Menendez, Juan Antonio Acevedo, Miguel Marroquín, Marcos Tobar, Mateo Corleto, Mariano Magaña Polanco, Máximo Calderón, Manuel Argueta, Nicolás Menendez, Raimundo Meza, Valeriano Figueroa.

De Candelaria.

Ciudadanos: Bernardo Figueroa, Camilo Bolaños, Carlos Sandoval, Eulalio Guerra, Hermenegildo Martínez, José Escobar, José María Aguilar, Juan Tobar, Manuel Simón Martínez, Manuel Godoy, Manuel Vides, Pablo Sagastume, Rafael Quintanilla, Raimundo Guerra, Salvador Bolaños. || Con lo que se dió por concluida el acta que firmamos. || Narciso Avilés. || Mariano Guzmán. || José Escobar. || Juan Mancía. || Máximo Calderón. || Ante mí, Guillermo F. Castro, Secretario.

Es conforme: Santa Ana, Octubre veintiano de mil ochocientos ochenta y tres.—Narciso Avilés.

Guillermo F. Castro, Secretario.

NARCISO AVILÉS, gobernador del departamento de Santa Ana,

Certifico: que en el libro de actas de calificación de ciudadanos que deben servir el cargo de jurados durante el año próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro, á los folios cuatro y cinco frentes y vueltos y seis frente, se encuentra el acta que sigue:

Distrito de Chalchuapa.

En la Gobernación del departamento de Santa Ana, á las dos de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos el señor don Francisco Hurtado Alcalde municipal de Chalchuapa y el infrascrito, con el objeto de proceder á la calificación de los ciudadanos que deben ejercer el cargo de jurados, en el año próxi-

mo de mil ochocientos ochenta y cuatro, y habiéndose practicado resultaron los siguientes:

De Chalchuapa.

Ciudadanos: Abel Morán, Antonio Rodríguez, Antonio Flores, Abelardo Parada, Abelardo Retana, Aquilino Herrera, Agapito Cerna, Agapito Arévalo, Adolfo G. Alvarenga, Agustín Castro, Andrés Rodríguez, Anacleto Toledo, Anacleto Mendoza, Antonio Durán, Alejandro Martínez, Antonio Mejía, Basilio Marroquín, Balbino Álvarez, Bonifacio Germán, Carlos Aquino, Celso Duarte, Zeferino Colocho, Constantino Corleto, Cesareo Monterrosa, Cruz Corleto, Domingo Peñaate, Domingo Suarez, Dolores Alarcón, Desiderio Gonzalez, Emilio Lopez, Enrique Castro Estanislao Agreda, Eusebio Martínez, Eurique Peñaate, Eliseo Flores, Eliseo Castro, Enrique Portillo, Encarnación Arana, Eneas Lopez, Eligio Guzmán, Eufreasio Lopez, Francisco García, Francisco Calderón, Francisco J. Calderón, Filadelfo Consuet, Francisco Perez Aguirre, Francisco Menendez, Francisco Barahona, Federico Martínez, Federico Rodríguez, Francisco Herrera, Felix Ramos, Francisco Monterrosa, Felipe Morán, Felipe Oliva, Fernando Castaneda, Gertrudis Luna, Gregorio Morán, Gregorio Munguía, Gregorio Aguirre, Gregorio Tobar, Ignacio Sosa, Ignacio Monterrosa, Doctor Ignacio Panamá, Ireneo Peñaate, Indalecio Guevara, Isaias Reina, Ismael Centeno, Jesús Castaneda, Jesús Guevara, Juan Castaneda, Julián Menendez, Jesús Portillo, Juan Victor Mendoza, José Eumeterio Herrera, José Fulgencio Guerra, José Leon Castillo, Joaquín Morán, Juan Antonio Gonzalez, Jesús Hurtado, Lisandro Arévalo, Mariano Morán, Mariano Figueroa, Mariano Mancía, Mariano Portillo, Máximo Mendoza, Manuel Escobar, Mariano Centeno, Manuel Portillo Luna, Máximo Medina, Marelo Marroquín, Miguel Baucgas, Miguel Barrientos, Mercedes Campos, Matías Estupinián, Marcelo Estupinián, Nicolás Menendez, Pedro Menendez, Pedro M. Hurtado, Pedro Salazar, Paulino Cerna, Pedro Herrera, Rafael Mendoza, Ramón Flores, Raimundo Portillo, Rafael Ovalle, Rodrigo Salguero, Ramón Gonzalez, Sebastián Peñaate M., Salvador Rodríguez, Salvador Durán, Santiago Perdomo, Santos Hidalgo, Santos Ayala, Teodoro Lana, Tadeo Arévalo, Tomás Guerra, Vicente Peñaate, Vicente Gil, Víctor Aguilera, Vicente Hurtado, Vicente Eguizabal, Vicente Bernal, Wenceslao Orellana y Zenón Martínez. || Con lo que se dió por concluido el acta que firmamos. || Narciso Avilés. || Francisco Hurtado. || Ante mí, Guillermo F. Castro, Secretario.

Es conforme: Santa Ana, Octubre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—Narciso Avilés.

Guillermo F. Castro, Secretario.

NARCISO AVILÉS, gobernador del departamento de Santa Ana,

Certifico: que en el libro de actas de calificación de ciudadanos que deben servir el cargo de jurados, durante el año próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro, á los folios siete y ocho frente y vueltos, y nueve frente, se encuentra el acta que sigue:

Distrito de Metapán.

En la Gobernación del departamento de Santa Ana, á las tres de la tarde del

día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Reunidos los señores don Rosalío Flores, don Santiago Linares y don Zeferino Alfaro, alcaldes municipales de Metapán, Santiago y Masahuat, respectivamente, bajo la presidencia del infrascrito, con el fin de practicar la calificación de ciudadanos que deben ejercer el cargo de jurados durante el año próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro, verificado resultaron los siguientes:

De Metapán.

Ciudadanos: Antonio Martínez, Antonio Fuentes, Arcadio Chavez, Abraham Sierra, Andrés Buentiempo, Antonio Burgos, Antonio Berganza, Antonio Gonzalez, Anselmo Calderón, Adolfo Figueroa, Antonio Flores, Aquileo Muñoz, Agustín Mancía, Blas García, Blas Menendez, Bandilio Guillén, Bernardo Lopez, Benito Acosta, Cesareo Orellana, Cornelio Magaña, Cecilio Monches, Carmen Guzmán, Crescencio Flores, David Peraza, Daniel Peraza, Domingo Castro, Domingo Ruiz, Enrique Portillo, Eusebio Martínez, Ezequiel Peraza, Emilio Lana, Francisco Valle, Francisco Orellana, Francisco Valiente, Francisco Quevedo, Félix Brito, Francisco A. Galdames, Fernando Rivas, Guadalupe Jimenez, Jerónimo Rivas, Gregorio Paez, Hermenegildo Jimenez, Ignacio Valiente, Idelfonso Monches, Inocente Rosales, José Antonio Martínez Mejía, Juan Pablo Orellana, Juan Lemus, José Brito, José Leiza, Julián Lemus, Juan José Morán, Juan José Ruiz, Julián Ruiz, Julio Castillo, Jaime Planas, Juan Peraza, Juan José Peraza, Jeremías Castro, Juan Sanabria, Luis Acosta, Luciano Peraza, Miguel Valle, Manuel Godoy, Mariano Guerra, Manuel Valle, Manuel Torres, Manuel Ramírez, Manuel Lemus, Manuel Gonzalez, Manuel Orellana, Mateo Corleto, Marcelo Acosta, Mariano Polanco, Miguel Sandoval, Mariano Guerra, Manuel Ramírez, Máximo Posadas, Miguel Sosa, Narciso Jirón, Nemesio García, Osofres Lopez, Onecifro Lopez, Potenciano Galdames, Rafael Quintana, Rosa Calderón, Romualdo Guerra, Rosalío Flores, Samuel Menendez, Santiago Luna, Samuel Luna, Santiago Vasquez, Simón Galdames, Santiago Duarte, Zeferino Figueroa, Trinidad Sandoval, Timoteo Menendez, Vicente Sanabria, Vicente Figueroa, Vicente Guerra, Vicente Sandoval, Venancio Interiano.

De Santiago.

Ciudadanos: Apolinario Callerón, Alejo Castro, Agustín Corleto, Beltrán Portillo, Desiderio Martínez, Francisco Rodríguez, Justo Martínez, Justo Menendez, Jesús Corleto, Jesús Colindres, Julián Sosa, Lorenzo Menendez, Luis Martínez, Máximo Herrera, Norberto Portillo, Nemesio Morales, Manuel Linares, Reyes Gómez, Vicente Tóris.

De Masahuat.

Ciudadanos: Apolinario Calderón, Alejo Castro, Bernardo Batres, Oámen Aguilar, Calixto Cáceres, Eusebio Cáceres, Evaristo Batres, Eleodoro Melgar, Manuel Aguilar, Quirino Batres, Rafael Argueta, Pedro Nolasco Mancía y Vicente Umaña. || Con lo que terminó el acta que firmamos todos para constancia. || Narciso Avilés, Rosalío Flores. Por el alcalde don Santiago Linares, Pedro Reyollo. A ruego de Zeferino Alfaro, alcalde municipal de Masahuat, que no sabe firmar, Jacinto Vides. Ante mí,

Guillermo F. Castro, secretario.
Es conforme: Gobierno político del departamento: Santa Ana, Octubre veinte de mil ochocientos ochenta y tres.

Narciso Avilés.

Guillermo F. Castro, secretario.

REPRODUCCIONES.

Conocimientos útiles.

(Conclusión.)

Reconocimiento del oro.— Se trata el objeto con una solución de bicloruro de cobre, el cual deja una mancha oscura sobre las ligas que imitan el oro, y por el contrario, no ejerce acción sobre el oro puro.

Algunos objetos pueden estar encubiertos por una capa de oro, en cuyo caso es preciso examinar la parte interna para cerciorarse de la homogeneidad de todo el metal.

También el ácido nítrico ataca los metales y no ejerce acción sobre el oro.

La pólvora aplicada como motor.—Una sociedad de ingenieros de Colonia ha emprendido la construcción de una máquina movida por la pólvora, debiendo ser su disposición, poco más ó menos, la misma que la de los motores de gas.

Dicha máquina será vertical, y su marcha ó movimiento será producido por la ignición de pequeñas cantidades de pólvora, que explotarán alternativamente de un lado y de otro del pistón, con la ayuda de pequeñas llamas, que se pondrán en contacto con la pólvora, por efecto de la llamarada que producirá el pistón al retirarse.

Las aberturas por las cuales se han de introducir las llamas, así como las destinadas al escape de los gases, estarán dotadas de distribuidores de corredera, que distribuirán ó tapanán alternativamente las aberturas ó lumbreras, de un modo análogo á como lo hacen los distribuidores de las máquinas de vapor.

Los sedimentos resultantes de la combustión de pólvora irán empujados por el mismo pistón á unos receptáculos especiales, que se limpiarán de tiempo en tiempo con facilidad.

Esta máquina, si da por completo el resultado que sus inventores se prometen, habrá de ofrecer notables ventajas, pues desde luego será poco voluminosa, se pondrá en movimiento con suma facilidad y en el momento que se desee, su marcha será regulada automáticamente, exigirá muy poca vigilancia y resultará muy económica, puesto que el consumo de pólvora será muy corto.

Adulteración de la harina.—Varias son las sofisticaciones que sufre esta primera materia de la alimentación, y conviene saber los medios de reconocerlas, en particular las que son mas usuales entre los comerciantes de mala fé.

La fécula de patatas se emplea poco para sofisticar la harina de trigo, por el costo elevado en relación á este cereal: puede averiguarse, tratando con agua la harina, y triturándola, con la cual resulta, que los granos de fécula de patata se coloran de violado, y los de trigo permanecen invariables al añadir disolución de yodo. La causa es, que los granos de fécula de patata, con la ligera trituración se rompen y puede obrar sobre ella el reactivo yódico, mientras que la fécula de trigo, cuyos granos son mas pequeños, no se rompen, y por esto no se

debo estromar la trituración al hacer el ensayo.

Con las harinas de leguminosas, como son: judías, lentejas, guisantes, etc., se sofistican las harinas de cereales, si bien solo se hacen en las de inferior clase, pues en las superiores se reconoce á simple vista cuando es mas de 5 por 100. Las harinas de esa mezcla son amarillas y no se amoldan cuando se las comprime. Las semillas de legumbres suelen contener en su cubierta alguna cantidad de tanino, lo cual no sucede en los cereales; diluyendo una pequeña cantidad de harina en una solución de una sal ferrosa férrica, presenta coloración verdosa si es de algarroba; naranja si es de habichuelas, y amarillo paja si es de trigo.

También se mezcla la harina de trigo con la de otras gramíneas, como son: el centeno, la cebada, la avena, el maíz, etc. Para los análisis, es medio sencillo incinerar la harina á la temperatura de 100 grados, y recoger las cenizas, comparando su peso con el de la cantidad de harina que las produjo. La cantidad de harina que dejan las harinas de varias clases, se expresan en el siguiente cuadro que da Louyet:

Harina buena de trigo	0,08
" de cebada	2,38
" de avena	2,00
" de maíz	1,36
" de centeno	1,00
" de arroz	0,42

La harina de maíz se reconoce, por que tratada con una solución nítrica y después por otra de carbonato potásico, se tñe de amarillo rojizo.

La de centeno se ensaya del siguiente modo:

Se forma una pasta blanda de harina con poca cantidad de ésta y la suficiente de una solución de 0,5 de potasa y 100 de agua; á los pocos minutos se acidula con unas gotas de ácido nítrico, y luego se satura con la disolución citada de potasa; la harina de centeno presenta los siguientes caracteres: color violado negro al añadir la primera vez la solución alcalina; rosado rojizo al acidular la composición; y violado, al repetir el tratamiento con la potasa.

El polvo de huesos y la cal también, se comprueban calcinando la harina, y tratadas las cenizas con el ácido clorhídrico, dan eürescencia si contenia la harina fosfatos ó carbonatos de cal, y sometiéndolo el residuo á la acción del oxalato amónico, se produce un precipitado blanco característico, de oxalato de cal.

Con el microscopio se pueden analizar las harinas y reconocer los caracteres diferenciales de las de diversas clases.

Los mosquitos y la fiebre.

Verían las opiniones de los facultativos sobre si las fiebres palúdicas (malaria, vulgo calentura,) dependen ó no en gran parte de la mordida de insectos: uno de los argumentos más fuertes en contra de esta teoría es el que la malaria existe en épocas en que no hay insectos. Sin embargo, es tan terrible la enfermedad que no deben celarse en sacro roló ninguna de las observaciones que á ella se refieren.

El Doctor King ha presentado una memoria probando que la enfermedad es producida por la mordida de insectos, entre los cuales el mosquito es el principal agente; y de sus observaciones se sacan las consecuencias que siguen y que

merecen ser estudiadas:

1ª La malaria existe preferentemente en los lugares húmedos y bajos, los cuales son el campamento natural de los mosquitos.

2ª Ni los mosquitos ni la malaria existen á una temperatura más baja de 60º Fahrenheit.

3ª La fuerza activa de la malaria se combate con una temperatura de 32º y así mismo los mosquitos.

4ª La calentura es más violenta y abundante cerca del Ecuador y de las costas del mar, y eso sucede en la mayor parte de los casos con los mosquitos.

5ª En los lugares en donde existen grandes follages, que acumulan los mosquitos que trae el viento de distritos calenturientos, existe la malaria en abundancia.

6ª Las montañas tienen el poder de tener y prevenir la malaria, y así mismo sucede con los mosquitos.

7ª Por las corrientes atmosféricas la malaria puede viajar 5 ó 6 millas, y así mismo son los mosquitos.

8ª Lugares antes saludables pueden convertirse en calenturientos al hacer en ellos excavaciones, y es casi seguro que estas son siempre criaderos de mosquitos.

9ª Nótese que los lugares en que existen aguas estancadas y que son grandes criaderos de mosquitos son muy calenturientos.

10ª Solo la experiencia puede determinar en qué lugar existe la fiebre, pero puede asegurarse que no la hay donde no hay mosquitos.

11ª Las calenturas desaparecen á medida que los lugares en que existían se van poblando y desaparecen los insectos merced á las mejoras, cañorías, desagües, etc.

12ª La calentura, así como los insectos permanece sobre la superficie de la tierra.

13ª La malaria es más peligrosa durante la caída del sol y parece enteramente inerte durante el día: el mosquito es activo durante la noche y descansa durante el día.

14ª El peligro de tomar la fiebre durante la noche es en las personas que duermen al aire libre y que se exponen indefensas á las mordidas de los animales.

15ª De todas las razas humanas la blanca es la más sensitiva á las fiebres paludosas y la negra la ménos. Los negres son vistos con más trabajo por el mosquito, y el olor especial de las secreciones de su cuerpo ahuyenta al animal.

16ª En los lugares calenturientos se usan como preventivo fuegos interiores y exteriores y es porque los mosquitos atraídos por la luz perecen en ella.

17ª El aire de las ciudades hace algunas veces inocuo el veneno de la malaria, aunque reine la enfermedad en el exterior. Esto se explica porque los insectos que vienen de las afueras son detenidos en los suburbios.

18ª Las calenturas son mas abundantes en la misma época que los mosquitos, es decir, á fines del verano y en el otoño.

19ª La calentura es detenida en su marcha por los mismos elementos que los mosquitos, es decir, paredes, cortinas, montes, etc.

20ª La calentura no respeta edades, pero ataca mucho menos á los infantes que á los adultos; y esto depende de que aquellos están mas protegidos contra los insectos por el uso de cortinas y otros abrigos.

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 dias. Martes 19 San Estanislao Kotska.

AVISOS OFICIALES.

BOFICAS DE TURNO.

PAN SALVADOR.— la del Dr. Rivera. NUEVA S. SALVADOR.— la de don Eduardo Zelaya.

OPERACIONES.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonnaleo y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los dias con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la linea. De LA-LIBERTAD.

En Nahuizalco se ha abierto al servicio público una oficina de Telégrafo. Superintendencia General de Telégrafos Nacionales del Salvador: San Salvador, Noviembre 10 de 1883. Guillermo Padilla.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

En la ejecución seguida por el Doctor don Manuel I. Morales, como apoderado de don Manuel Esteves (h.), contra la sucesión de don Vicente del mismo apellido, por la cantidad de dos mil ochocientos setenta y tres pesos veintidos centavos, se han mandado vender públicamente y en este juzgado una finca compuesta de ochocientas tareas en estado inculto; una casa de teja situada en la misma finca, de diez y seis varas de largo por doce de ancho, una máquina de hierro de moler caña; tres ruedas repuestos de la misma y dos peroles también de hierro, dichos muebles se encuentran deteriorados y los inmuebles están situados en Armonia, jurisdicción del departamento de Sonsonate; y lindan al Oriente, con finca de don Manuel Guevara, y casas de la población, al Norte, con finca de don Antonio Herrera, al Poniente, con la de don Benjamín Molina y al Sur, con el mismo señor Molina y Albino Alvarez. El que deseara hacer postura que se presente a esta oficina, que se le admitirán las que haga.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro E. Luna.

3—1 Salomón Luna, Srlo.

Para pagar á don Daniel Montalvo, diez pesos y costas, se vende en este juzgado y en pública subasta, un terreno del oculto Honorato López, sito en las orillas del valle de "Guarjila" de esta jurisdicción, cercado de pita y cultivado en parte de huerta y caña, cuya area se compone como de tres medios de maíz de sembradura, lindando al Oriente, con terrenos de José María Herrera; al Norte, con terrenos de Concepción Serrano; al Poniente, con terreno de Narciso Rauda; y al Sur, con los del

mismo José María Herrera; cuyo terreno se encuentra embargado y está valorado en treinta y cinco pesos. Lo que se avisa al público, para que la persona que quiera hacerle postura, que ocurra á este juzgado que se admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado segundo de paz de Chalatenango, á las doce del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Ortiz.

3—2

Pedro Galán, Srlo.

Por ejecución del Doctor don Guadalupe Durán apoderado de los señores Mónico Imbert y compañía, contra el ausente Domingo Flores representado por su curador don Pedro García, por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos uno y medio real, se venden en pública subasta en este juzgado y para hacer pago á su acreedor, tres huatales que cojerán ocho medios y la mitad de maíz de sembradura, situado el primero en el punto llamado el "Jicaral" jurisdicción de Uruazapa; lindante al Norte, con trabajo de Daniel Delgado; y por los demás rumbos con montes incultos de los ejidos de aquel pueblo: el segundo, con camino real de Provincias y montes incultos: el tercero, con montes incultos por sus cuatro rumbos: una casa de teja de diez varas de largo con un corredor al Sur, situada en el punto llamado el Río de las Vargas de la misma jurisdicción, lindante al Oriente, con trabajo del expresado Domingo Flores; al Norte, camino real de por medio, con casa y solar de Florencia Martínez; al Poniente, con el Río de las Vargas; y al Sur, con trabajos del referido Flores: siete vacas paridas: dos terneras: un ternero: tres baquillas: siete gallinas: un gallo: un pollo: dos camas: un cofre forrado en cuero crudo: un yugo aporado: una mesita: tres taburetes: un machete calabozo: una piedra de moler: un comal: dos ollas: dos tarros: un cuchillo: unas tijeras, y una hamaca de pita. Acudan que se les admitirán las posturas que hicieren.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento de San Miguel, á las ocho de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Dionisio Aparicio.

3—3

Tránsito Chuvarría, Srlo.

Curadurías.

BERNABÉ BENITES juez de paz de la villa del Sauce.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio en este juzgado, á efecto de nombrar curadores á los menores Luis, Baltasar y Felipe Villatoro, Julián, Pedro y Nicolás del mismo apellido, á los folios 5 vuelto y 6 frente se encuentra el que á la letra dice: "Juzgado de paz de la villa del Sauce, á las dos y media de la tarde del día veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Resultando de la información precedente comprobado plenamente que el señor Andrés Villatoro; falleció abintestado en esta jurisdicción, dejando como hijos legítimos de su primera esposa Tiburcia Reyes; á los menores Luis, Baltazar, y Felipe Villatoro; y con su segunda esposa señora Gregoria Molina, á los impúberos Julián, Pedro y Nicolás, los primeros sin representación legítima: que de igual manera á su defunción dejó algunos bienes no menos que en cantidad de trescientos pesos: que los nominados impúberos existen bajo la conocida probidad de su legítima madre; nómbrase curador interino al señor don Victoriano Fuentes; de los primeros y de sus respectivos bienes por no haberse presentado hasta la fecha ninguno de los parientes solicitando la guarda, inciso 4º del artículo 463 C., y para los mismos efectos á la expresada madre de los impúberos se-

hora Gregoria Molina, quien cuidará de ellos bajo las responsabilidades prescritas en los artículos 420, 421, 423, 425 y 426 del mismo Código; y cénlese treinta días de término, á todos los que se crean con derecho á la guarda de los expresados menores, con apercibimiento de declararse definitivo este nombramiento en el improrogable término que se ha designado. Dirijase aviso á la dirección del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno de la República, para los efectos de ley, y hágase saber á los curadores nombrados para su aceptación y discernimiento, artículos 768, 769 y 770 Pr. || Bernabé Benites. || Ante mí, Federico Fines, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Dado el presente aviso en el juzgado de paz de la villa del Sauce, á las cuatro de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—1

Bernabé Benites.—S. Fuentes, Srlo. intº

AURELIO PAZ, juez segundo de paz de la ciudad de San Alejo.

Certifico: que en las diligencias practicadas sobre nombrar curador interino á los menores Alejandra y Eligio, hijos naturales de Encarnación García, ya difunta, á fojas 10 vuelta, se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz: San Alejo, á las ones de la mañana del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Resultando de las anteriores diligencias que los pupilos Alejandra y Eligio, hijos naturales de Encarnación García, no tienen representante legal ni bienes de ninguna clase, nómbrase curador interino de ellos al señor don Florentín Reyes, á quien se le hará saber para su aceptación, juramento y discernimiento; y ostensa con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima. || Paz. || Ante mí, Bartolomé Callejas, Srlo.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," libro el presente certificado en el juzgado de paz segundo de San Alejo, á las diez de la mañana del día cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Aurelio Paz — Bartolomé Callejas, Srlo. 1

Emplazamiento.

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Esteban Bonillo, á quien se procesa por hurto de dos mulas, para que dentro del término de quince días, se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento que si no lo hace, se le declarará rebelde. Todas las autoridades, tanto civiles como militares, tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á las tres de la tarde del día ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—1

Manuel Cisneros.—José A. Ayala, Srlo.

Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado se halla en seguro depósito un macho pardo bayo, de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro que se figura al margen. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á deducirlo con los comprobantes de ley y dentro del término legal.

Dado en el juzgado primero de paz: San Salvador, Noviembre tres de mil ochocientos ochenta y tres.—José Najarro.

2—2 Margarito S. Castillo, Srlo.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. (Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.) Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 14 de Noviembre de 1883.

NUM. 264

SECCION OFICIAL.

Nómina de los Diputados electos a la próxima Asamblea Nacional Constituyente.

- San Salvador.**
 Propietario, Dr. don Salvador Gallegos.
 " " " Pedro Meléndez.
 " " " Rafael Reyes.
 Suplente, " " " Manuel Herrera.
La Libertad.
 Propietario, Dr. don Manuel Cáceres.
 " " " Angel Guirola.
 " " " Juan Valle.
 Suplente, " " " Cruz Uhoa.
Cuscatlán.
 Propietario, don Cayetano Díaz.
 " Dr. " Manuel Delgado.
 " " " Juan Miguel González.
 Suplente, " " " Antonio Peña.
Cabañas.
 Propietario, Dr. don Domingo López.
 " General don Luciano Hernández.
 " don José Larreynaga.
 Suplente, Dr. " Fermín Velasco.
Chalatenango.
 Propietario, Dr. don Antonio Liévano.
 " " " José Rosales.
 " " " Rafael Pinto.
 Suplente, " " " Filadelfo García.
La Paz.
 Propietario, don José María Estupinán.
 " " " Juan J. Cañas.
 " Dr. " Francisco Galindo.
 Suplente, " " " Francisco Molina.
San Vicente.
 Propietario, Dr. don Antonio J. Castro.
 " " " Diego Rodríguez.
 " " " Manuel R. Reyes.
 Suplente, " " " Daniel Calderón.
Sonsonate.
 Propietario, Dr. don Darío Mazariego.
 " Gral. " Adán Mora.
 " Dr. " Cipriano Liévano.
 Suplente, " " " Adolfo Calderón.
Aliuachapán.
 Propietario, don Fabio Morán.
 " Gral. " Francº Menéndez.
 " " " Fernando Encinás.
 Suplente, " " " Juan Germán.
Santa Ana.
 Propietario, don Teodoro Moreno.
 " " " Bonifacio Sosa.
 " Dr. " José Rosa Paeas.
 Suplente, Gral. " Manuel Montalvo.
Usulután.
 Propietario, Dr. don Joaquín Mejía.
 " " " Jesús Villafañe.
 " Teniente Coronel don Manuel de J. Alena.
 Suplente, Escribano Público don Antonio Lozano.
San Miguel.
 Propietario, Dr. don José de J. Velasquez.
 " " " Pablo Aguirre.
 " " " Máximo Brizuela.
 Suplente, " " " Salvador Villacorta

La-Unión

- Propietario, General don Casimiro Lazo.
 " Dr. don Juan María Villatoro.
 " " " Isabel Guerra.
 Suplente, " " " Gregorio Cuadra.
Gotera.
 Propietario, Dr. don David J. Guzmán.
 " " " Justo Sol.
 " " " Francisco Mendiola Bosa.
 Suplente, Escribano Público don Bernardino Larios.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA

Palacio Nacional:
 San Salvador, Noviembre 12 de 1883.
 Informado el Gobierno de que, por lo regular, no se llevan a su terminación los juicios de Hacienda sometidos por los incisos 2º y 4º del artículo 43 del Código de Procedimientos al conocimiento de los Jueces de Paz y Administradores de Rentas, en su caso, lo cual refiende directamente en perjuicio de los intereses fiscales, el Supremo Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, ACUERDA: 1º derógase el mencionado inciso del artículo citado: 2º solamente el Juzgado General de Hacienda conocerá de las causas en que fuere interesada la Hacienda pública, cualquiera que sea la cantidad que se litigue; en consecuencia los juicios de esta naturaleza que en la actualidad estuviesen en conocimiento de los Jueces de Paz y Administradores de Rentas, se remitirán inmediatamente al Juzgado General de Hacienda para su prosecución y feneamiento: y 3º del presente acuerdo se dará cuenta especial al Cuerpo Legislativo, en su próxima reunión.
 (Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario de Estado
 en los despachos de Hacienda y Guerra,
Meléndez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Exoneraciones.

Palacio Nacional:
 San Salvador, Noviembre 12 de 1883.
 Por acuerdo supremo, ha sido exonerado del cargo de jurado de este distrito, el señor Norberto G. Esquivel; y por acuerdos gubernativos que respectivamente han sido comunicados a este Ministerio, los señores don Carlos Cromeyer, de este distrito, don José León Borja del distrito de Aliuachapán y Doctores don Antonio Ruiz, don Francisco Rivas, Antonio Florencio Argueta, Pablo Torres, Lucio Alfaro, Gregorio Martínez, Rafael Rosa, Teodoro y Luis Guzmán del distrito de San Sebastián, en el departamento de San Vicente.

NO OFICIAL.

Elección de Presidente en Honduras.

Por vía telegráfica se ha recibido ayer la noticia de que la candidatura del señor General don Luis Bográn ha triunfado, casi por unanimidad, en las elecciones para Presidente de la República, verificadas últimamente en Honduras. Este fausto suceso que la opinión pública anunciaba, hace ya algún tiempo, viene a normalizar la situación de un país amigo y hermano, prometiendo, que bajo la ilustrada dirección del nuevo Mandatario, se promoverán, gracias al orden en el interior y a la armonía con los países vecinos, los importantes intereses materiales y morales de la nación hondureña, tan digna de la prosperidad que, á no dudarlo, le está reservada en un próximo porvenir.

Felicitemos por ello á Honduras, enviando también nuestra sincera congratulación al digno General Bográn por la prueba de confianza y alta estimación que ha merecido de sus conciudadanos.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELEGRAMA.

La-Unión, Noviembre 12 de 1883.
 A las diez a. m., fondeó en esta bahía el vapor de guerra inglés "Sappho", al mando de su capitán Claret y 125 hombres de tripulación, habiendo quedado por la isla de Manguera, el blindado "Swifts-huro" teniendo á bordo al ahnirante conde de Syons.

José María Saravia.

SECCION CIENTIFICA.

El yoduro de azoe.

El señor Antonio Guyard ha hecho detenidas investigaciones sobre los yoduros en general y en particular sobre el de azoe, de grandísimo interés para la ciencia.

Por de pronto ha demostrado lo que él llama la intangibilidad luminosa del yoduro. Dicho cuerpo colocado en el agua ó, por mejor decir, en amoniaco acuoso, es tan sensible á las vibraciones luminosas, como á las caloríficas ó sonoras.

Bajo la influencia de la luz el yoduro de azoe se destruye rápidamente, convirtiéndose en gas de azoe y combinándose con el amoniaco formando yoduro amo-

nial.

En el agua esta descomposición se verifica con lentitud y se termina por una especie de explosión.

En amoniaco se verifica con mas lentitud aun, desapareciendo por completo el yoduro.

La descomposición es tanto mas rápida cuanto la luz es mas viva, pero tambien se produce con luz difusa, con luz diversamente coloreada, siendo los rayos amarillos los que lo descomponen con mas rapidez y los violetas los que tardan mas.

La descomposición se opera independientemente de variaciones de la temperatura.

Se ve, pues, que estos experimentos demuestran que la luz posee una fuerza capaz independientemente de otra causa para operar una descomposición química del yoduro.

Este hecho no es completamente nuevo, puesto que sobre él descansa la fotografía, pero no por eso es menos interesante.

Mr. Guyard propone otra cosa que utilizar sus inventos en el arte fotográfico; quiere aprovechar la extremada sensibilidad del yoduro de azoe, sumergido en amoniaco acuoso para la determinación del equivalente mecánico de la luz.

Todo instrumento trasparente que encierre yoduro de azoe y amoniaco, y con el cual se pueda pesar ó medir el gas que se desprenda durante la reacción luminosa, es un radiómetro ó un fotómetro químico.

Este instrumento debe estar herméticamente cerrado por un tapón esmerilado.

Debe tener el instrumento un cuello dividido en decímetros y centímetros cúbicos, y un tubo exterior lateral que se una con él por medio de una juntura de caoutchouc.

Así á la acción de la luz se puede medir perfectamente su fuerza. El azoe á la acción de la luz va concentrándose en el cuello y vaciando el tubo exterior, hasta que el nivel del líquido sea el mismo en el cuello que en el tubo, se sabe perfectamente la cantidad de gas que se desprende.

Las reacciones que se verifican bajo la acción de la luz son curiosísimas.

Si se mezcla el yodo con una gran cantidad de amoniaco puede obtenerse cuando el primero desaparece en cristales de yoduro de amoniaco.

El problema del equivalente químico y del equivalente mecánico de la luz, no ha podido todavía resolverse, por no poder separar la acción luminosa de la del calor.

Con los estudios de Mr. Guyard se ha dado un gran paso.

Microbos y microzymas.

En contra de la opinión de Mr. Pasteur de que las enfermedades infecciosas las producen unos animalitos, organismos extremadamente pequeños (*microbos*), que proceden del exterior, y cuyos gérmenes flotan en la atmósfera, el profesor Bechamp opone la doctrina del *microzoma*.

Sostiene el sábio médico que existe un elemento vivo indestructible, infinitamente pequeño, factor ó materia de la célula vegetal y animal, y que este elemento puede provocar fermentaciones en circunstancias normales, ó patológicas y transformarse en *bacterias*.

De suerte que el microbo de Mr. Pasteur no es otra cosa que el producto del

microzoma que se produce en nosotros, y que no debemos buscar, por tanto, en el mundo exterior.

La idea de que el cólera proviene de un *microbo* que flota en la atmósfera, proviene de un jesuita alemán del siglo XVII, el padre Kirchof. Así lo creen hoy la mayor parte de los médicos, pero Mr. Bechamp ha destruido esta teoría inoculando los microbos del aire, sin que produjera resultado.

Mr. Bechamp demuestra también, por la propagación lenta del cólera, que no pueden estar los gérmenes de la epidemia en el aire, que camina con extraordinaria rapidez.

Descubre el sábio el microzoma diciendo que es la base de nuestros tejidos de las células. Cuando la célula muere, el microzoma queda indestructible. Cambia de propiedades, según los órganos en que está, y puede aislarse y estudiarse principalmente en el hígado.

[De "El Progreso" de Madrid.]

REPRODUCCIONES.

Paralelo del cacao con el café y la caña de azúcar.

(Capítulo 52 de la obra titulada "Le cacao et le chocolat" de Mr. Arthur Mangin).

Un cacaotal bien envidado, cuesta poco y produce mucho. Veinte trabajadores bastan para cincuenta mil árboles que producen de 75.000 á 80.000 kilogramos de grano, cuyo valor es casi todo utilidad, si no se hace cuenta del terreno y los gastos de instalación. Esto hizo decir á Sabat que un cacaotal es una mina de oro, y una plantación de caña de azúcar una de hierro.

Si ponemos todo en cuenta, se obtiene desde la primera cosecha por lo menos un 25 por 100 de lo gastado en los cuatro años de la fundación. Qué otro cultivo da tan seguro beneficio?

Fácil nos sería probar la exactitud de esta comparación, aunque no es nuestro ánimo sostener que el cultivo del cacao deba preferirse de una manera absoluta al de la caña, el café, el añil, y otras especies de plantas. Todas nos son útiles de una manera distinta; todas contribuyen á sostener la vida y actividad de aquellos países nuevos en donde el clima ó estado de civilización no permite un serio desarrollo de la industria manufacturera, y que deben basar por lo mismo su fuente principal de riqueza, en la explotación de los productos naturales; todas corresponden á necesidades más ó menos imperiosas y universales, y hasta las naciones civilizadas les deben en gran parte el estado floreciente de sus industrias, de su comercio, y sobre todo, de su marina.

Cada uno de estos cultivos tiene su puesto trazado por la naturaleza, y su atención debe á la vez arreglarse á las condiciones físicas que les convienen y á la manifestación de las necesidades que tienen que satisfacer.

Sería pues injusto ó inconveniente, favorecer uno con daño de otro, ó querer persuadir á los colonos á abandonar aquel, cuyo buen resultado está garantizado por la experiencia, para emprender otro cuyo resultado fuera dudoso.

Sin embargo, si los agrónomos obran sabiamente recomendando á los habitantes de nuestros campos un cultivo al cual se preste bien nuestro clima y cuyos productos se venderían fácilmente

te y con provecho, y que la incuria, la ignorancia ó prevención mal fundadas hacen descuidar, no parece ménos útil indicar á los inmigrantes, pacíficos conquistadores de los países equinoxiales, un ramo de trabajo lucrativo en el cultivo de un grano cuya importancia presente y futura no se aprecia aún en los lugares mismos en donde puede cultivarse.

Si consideramos las cosas al punto de vista de los verdaderos intereses de la humanidad, tomando esta palabra en su mas lata acepción, y comparamos el CACAO con las dos plantas que vienen á ser sus rivales EL CAFÉ Y LA CAÑA de AZUCAR, no se podrá negar que el primero tiene que ganar á las segundas, como se verá probado en seguida.

El café da al hombre un licor perfumado, benéfico para el que no abusa de él, tiene propiedades únicas y si desapareciera no lo podrían olvidar sus admiradores, que son muchos. Pero es preciso confesar que ese licor no es más que una necesidad de lujo, de refinada sensualidad. Si nada lo reemplaza, él no reemplaza nada. Casi no alimenta, y la necesidad que de él tenemos, nosotros mismos nos la hemos creado, como la del tabaco. Su ausencia sería para muchos de la presente generación una verdadera calamidad; pero nuestros hijos ni siquiera pensarían en él, y harían como nuestros antepasados que no lo necesitaron durante una serie de siglos, y llegaría el día en que, maravillándose, preguntarian qué gusto podría tener para sus abuelos esa infusión negra y amarga, de la cual encontrarán ojos entusiastas de algún escritor de nuestro tiempo.

No se podría decir lo mismo del azúcar, sustancia única que tiene títulos mucho más serios á la estimación general. Ella no posee, propiamente hablando, ningunas propiedades aparte de su sabor. Su valor como alimento es tambien casi nulo, no tiene acción en la sangre, ni en los nervios, ni en el intestino, ni en el hígado, &c. Su sabor basta para subsanar todas las virtudes de que carece, porque nos hace encontrar sabrosísimos muchos alimentos y bebidas entre los cuales contamos al mismo cacao, al café y al té, que sin azúcar serian casi intomables.

El azúcar reemplaza con una admirable superioridad la miel de abejas, de la cual usaban los antiguos por carecer de cosa mejor, y que el gusto delicado de los modernos á duras penas aceptarían.

Si no existiera el azúcar, sería necesario inventarlo; y si por un imposible desapareciera, permitiéndonos otra vez esta hipótesis, nuestros recursos alimenticios y terapéuticos recibirían seriamente una disminución espantosa; la higiene, la industria, el comercio, se resentirían en todas partes, heridos de un golpe terrible cuyas consecuencias se sentirían por muchos años. Esto sería, en fin, una verdadera calamidad social.

Si la caña de azúcar fuera la única planta de que se pudiera sacar ese sabroso jugo, sería menester darle puesto sobre todas las plantas que nacen bajo el mismo cielo, sería necesario emplear para su propagación y conservación cuidados casi rehijosos.

Felizmente no es así. La naturaleza ha puesto en la savia de muchos vegetales azúcar absolutamente igual al de la gramínea de los trópicos. Una raíz indígena antes, de las más vulgares, y

por mucho tiempo abandonada para pasto de animales, LA REMOLACHA, lo suministra abundantemente, á poco costo, y ha llegado á ser en Europa la base de una explotación considerable.

Fácil es pronosticar que en un porvenir no lejano, habrá de producir lo suficiente para nuestro consumo siempre creciente, y que el azúcar de caña algún día vendrá á quedar anulado. Y nada es más probable, pues se sabe que la industria de los azúcares indígenas no se sostiene en progreso si no por los subidos derechos para los azúcares extranjeros y de las colonias. Ha llegado ya á tal punto la producción, que sería conveniente que los cultivadores no traspasaran su límite.

El cacao no es como el café, una importación de fantasía, es hasta conveniente para hacer baratas á la humanidad las imperiosas necesidades de la vida.

No es como el azúcar un condimento para endulzar los alimentos solamente. Es, como se verá más adelante, una sustancia eminentemente nutritiva, susceptible de reemplazar el pan y... hasta la carne, pues contiene los principios necesarios para la reparación de los fluidos y de los tejidos del organismo, y para la conservación de la vía respiratoria. Contiene además, para la inmensidad de sus consumidores, cualidades excepcionales que con fidelidad se hallan condensadas en el nombre poético con que lo bautizó el gran Linneo: *Theobroma*, que significa ambrosía.

Es verdad que no gusta, quizás por la costumbre, sin ir acompañado del azúcar; pero está reconocido que esta sustancia no es nutritiva y solo sirve para dar tono ó modificar las bebidas que acompaña. Podría uno vivir muchos meses, quizá muchos años, sin ningún inconveniente, usando chocolate sin azúcar; es decir, preparado con las almendras tostadas; mientras que usando el azúcar solo, lo sería imposible vivir, aún por poco tiempo. Los animales sometidos á este último régimen han muerto de inanición en muy poco tiempo.

El cacao, en resumen, puede servir y sirve en ciertos países de alimento al hombre. Tenemos como ejemplo á los antiguos mexicanos que lo usaban y consideraban de tanta importancia como para nosotros la tiene el trigo; los mexicanos modernos y todos los criollos de origen español ó portugués y todos los españoles y portugueses de Europa, gente sóbria, en general, y que no tienen los mismos instintos carnívoros de los pueblos del norte, hacen entrar el chocolate por lo menos en la mitad de su régimen habitual.

El café, en resumen, también es agradable y nada más. Si alguna vez hace servicios reales, éstos quedan anulados con los males que origina una alimentación con ese solo tratamiento. Es verdad que siempre merece nuestro agradecimiento, pues ha venido á aumentar nuestros gozes, y no tenemos ningún reproche que hacerle. El cacao, siéndonos á la vez agradable y útil, no presenta ningún inconveniente.

En rigor debemos concluir diciendo que si el mérito de estas tres sustancias fuera valorado según las necesidades de la humanidad, el cacao debería ocupar el primer puesto, la caña el segundo y el café el tercero.

Ahora, si entramos á discutir el puesto que debe ocupar al punto de vista de

los intereses de los colonos, de la agricultura, del comercio y de la civilización en fin, el triunfo del cacao viene á ser completo; pero de una manera absoluta. Y la caña de azúcar tendrá que pasar entónces á ocupar el tercer puesto, en razón de la infinidad de terrenos en que puede plantarse, y la gran competencia que lo hace la remolacha, poderoso rival que tiene en el mismo corazón de Europa. En cuanto á lo abundante de la producción, ella ocuparía el primer lugar, el café el segundo, y el cacao el tercero.

Según los datos estadísticos, el azúcar se produce en el mundo en cantidad de mil millones de kilogramos, quizás más; el café en la de trescientos millones de kilogramos y el cacao en la de quince millones de kilogramos.

El azúcar tiene un cultivo estensísimo, casi universal, y por lo mismo su precio es bajo, al alcance de todos.

El café, cuyas costumbres son casi análogas á las del cacao, no se cultiva sino en los climas templados y en las partes elevadas de la zona tórrida. Su cultivo pues, ocupa casi la mitad del globo, y su producción puede aumentarse todavía dos ó tres veces más.

Veamos ahora las ventajas del cacao.

Su producción sólo puede ser americana, y allá mismo prospera bajo una zona tan estrecha y en tan excepcionales condiciones, que nunca llegará su producción á traspasar, como sucede con el café, los límites del consumo. Recorramos con la vista la zona tropical, y veremos que, saliendo de las pocas regiones que en su cuna son propicias, será imposible trasplantarlo hácia las áridas regiones del África,

Si es cierto que una mayor producción disminuiría sus actuales precios, también lo es que por lo mismo no sería esto un manjar exclusivo de los acomodados y que el pueblo podría no sólo saborearlo sino introducir con él un nuevo régimen de alimentación económica, lo que le daría mayor consumo.

Su producción está, pues, muy lejos todavía de lo que podrá ser, y será negocio mas productivo para los que ganen la prioridad.

(De *El Agricultor* de Bogotá.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Miércoles 14 | los Santos Serapio y Clementino una
(3) *Llena á las 7 y 28m. de la mañana.*
Vientos.

AVISOS OFICIALES.

COMUNICACIONES.

MIERCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupán, Ahiquizaya, Metapán y Chiquimula.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucapán, Chuacma, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Cónuayagua.
Las balijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chiago con la correspondencia de Guatepeque, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Rivera.
NUEVA S. SALVADOR.—la de don Eduardo Zelaya.

Escuelas vacantes.

Aviso que las escuelas de niños de Tacuba y San Lorenzo, y las de niñas del Refugio y Turín, dotadas todas con veinte pesos de sueldo, se hallan vacantes. Las personas que quieran servir unas ú otras, pueden ocurrir á esta Gobernación con los atestados de ley.

Gobierno político del departamento de Ahuachapán, á 7 de Noviembre de 1883.

Abraham Castillo Mora.

En Nahuizalco se ha abierto al servicio público una oficina de Telégrafo.

Superintendencia General de Telégrafos Nacionales del Salvador: San Salvador, Noviembre 10 de 1883.

3—2

Guillermo Padilla.

AVISOS JUDICIALES.

Emplazamientos.

De conformidad con el artículo 768 Pr., se cita con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima de los menores Eugenio y Juan García, que carecen de representante legal, según apareció plenamente comprobado en las diligencias seguidas en este juzgado por aviso del Doctor don César Menéndez.

Juzgado primero de paz de la ciudad de Santa Ana, Noviembre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.—Manuel Jiménez.
3—1 José Dolores Abrego, Srio.

Por el presente emplazo al reo Pablo Rauda, vecino del pueblo de San Cristoval, procesado por homicidio en Manuel Martínez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se lo declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al reo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia de Cojutepeque, á las doce y cuarto del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Fernando Mejía. 3—1

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Abrego, procesado por los delitos de desacato á la autoridad y amenazas de muerte á Jorge Salazar, para que en el perentorio término de quince días se presente á las cárceles de esta ciudad, ó á este juzgado á manifestar su defensa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se le juzgará como reo ausente. Todas las autoridades tienen la obligación de capturarlo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.
3—1 Justo Aguilar.

Juzgado de primera instancia del distrito de Sensuntepeque, á la una y cuarto de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Emplázase á la reo Sebastiana Moreno, procesada por atentado á la autoridad, para que, dentro del término perentorio de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no comparece.

Todas las autoridades tienen la obligación de capturarla y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. || Salegio. || Ante mí, Francisco Pino, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es conforme con su original: Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, á las dos de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Manuel Salegio.*
3—2
Francisco Pino, Srío.

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Estaquio Bonilla, á quien se procesa por hurto de dos milas, para que dentro del término de quince días, se presente á estas cárceles, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le declarará rebelde. Todas las autoridades, tanto civiles como militares, tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á las tres de la tarde del día ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.
3—2
Manuel Cisneros.—José A. Ayala, Srío.

Por el presente emplazo al reo ausente Juan Rivera; procesado por homicidio en Juan Cárcamo; para que en el término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al mencionado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las dos y media de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.
Pedro E. Luna.
3—3

Por el presente cito y emplazo á los reos Domingo y Luparco Melendez, procesados por el delito de atentado cometido contra el Comisionado de valle, señor Manuel Ansoara, para que en el preterito término de quince días, se presenten á las cárceles públicas de esta ciudad. Todas las autoridades tienen el deber de capturar á los delincuentes, y los particulares, el de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado 2º de primera instancia: San Salvador, á las tres de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Teodosio Curranza.*
3—3
Francisco Guerrero, Srío.

Carteles.

En la ejecución seguida por el Doctor don Manuel I. Morales, como apoderado de don Manuel Esteves (h.), contra la sucesión de don Vicente del mismo apellido, por la cantidad de dos mil ochocientos setenta y tres pesos veintidos centavos, se han mandado vender públicamente y en este juzgado una finca compuesta de ochocientas taras en estado inculto; una casa de toja situada en la misma finca, de diez y seis varas de largo por doce de ancho, una máquina de hierro de molar caña; tres ruedas repuestos de la misma y dos peroles también de hierro; dichos muebles se encuentran deteriorados y los inmuebles están situados en Armonía, jurisdicción del departamento de Sonsonate; y lindan al Oriente, con finca de don Manuel Guevara, y casas de la población, al Norte, con finca de don Antonio Herrera, al Poniente, con la de don Benjamín Molina y al Sur, con el mismo señor Molina y Albino Alva-

rez. El que deseara hacer postura, que se presente á esta oficina, que se le admitirán las que haga.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las una de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro E. Luna.
3—2
Salomón Luna, Srío.

Para pagar á don Daniel Montalvo, diez pesos y costas, se vende en este juzgado y en pública subasta, un terreno del oculto Honorato López, sito en las orillas del valle de "Guarjili" de esta jurisdicción, cercado de pita y cultivado en parte de huerta y caña, cuya area se compone como de tres moños de maíz de sembradura, lindando al Oriente, con terrenos de José María Herrera; al Norte, con terrenos de Concepción Serrano; al Poniente, con terreno de Narciso Raudá; y al Sur, con los del mismo José María Herrera; cuyo terreno se encuentra embargado y está valorado en treinta y cinco pesos. Lo que se avisa al público, para que la persona que quiera hacerle postura, que ocurra á este juzgado que se admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado segundo de paz de Chalatenango, á las doce del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.
Dionisio Ortiz.
3—3
Pedro Galán, Srío.

Curadurías.

AURELIO PAZ, juez segundo de paz de la ciudad de San Alejo.

Certifico: que en las diligencias practicadas sobre nombrar curador interino á los menores Alejandra y Eligio, hijos naturales de Encarnación García, ya difunta, á fojas 10 vuelto, se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz: San Alejo, á las once de la mañana del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Resultando de las anteriores diligencias que los pupilos Alejandra y Eligio, hijos naturales de Encarnación García, no tienen representante legal ni bienes de ninguna clase, nombro curador interino de ellos al señor don Florentín Reyes, á quien se le hará saber para su aceptación, juramento y discernimiento; y oitense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima." Paz. || Ante mí, Bartolomé Callojas, Srío.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," libro el presente certificado en el juzgado de paz segundo de San Alejo, á las diez de la mañana del día cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.
Aurelio Paz.—Bartolomé Callojas, Srío.
2

EMILIANO PERDOMO, juez de paz de Moncagua.

Certifico: que en las diligencias de oficio, sobre nombrar tutor y curador interino á las menores Isidora y Paula Ramírez, á fojas tres se encuentra la resolución siguiente: "Juzgado de paz de Moncagua, á las dos de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Estando plonamente comprobado en las anteriores diligencias, que las menores Isidora y Paula Ramírez, hijas legítimas de Lacio del mismo apellido y Josefa Gómez, ya difuntos, de este vecindario, carecen de guardador que las ampare y evide de los pccos bienes que dejaron sus citados padres, cuyo valor no llega á quinientos pesos, de conformidad con los artículos 766 y 772 Pr., nombro tutor y curador interino de dichas menores, al señor Inés Ramírez, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento; oitense con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho

á la guarda legítima de las desamparadas, bajo la pena que de no presentarse en dicho término optando la tutela ó curaduría, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable; y al efecto publíquese la presente disposición en el "Diario Oficial" de la República y en tres de los lugares mas públicos de este pueblo. || Emiliano Perdomo. || Ante mí, Antonio Pineda; Secretario." Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el periódico oficial, extiendo la presente en el juzgado de paz de Moncagua, á las doce del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Emiliano Perdomo.*
3—3
Antonio Pineda, Srío.

Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado, se encuentra en seguro depósito un caballo bayo, pequeño, garasón, desconocido, herrado con el fierro que se figura al margen. El que se crea con derecho á él, que ocurra con los comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepción, á 18 de Octubre de 1883.
2—1
Cástulo Pleitís.—Camilo Rivera, Srío.

El día de hoy se ha puesto en seguro depósito una yegua bayá, sebruna, de fierro y dueño desconocidos, teniendo de poseedor este fierro; se avisa al público para que persona que se crea con derecho al removiente expresado, que ocurra con sus comprobantes, que se le entregará.

Juzgado de paz de Santa Clara, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Antonio Arias.
2—1
Juan Maradruga, Srío.

De orden de este juzgado se han puesto en seguro depósito, un macho bordillo salpicado, y un caballito alazán caroto, gacho de una oreja, que han sido presentados como de dueños y fierros desconocidos, estando herrados respectivamente con los fierros figurados al margen.

El que se crea con derecho á dichos animales; que ocurra á este juzgado en el término de ley, con los comprobantes debidos.

Dado en el juzgado de paz de Moncagua, Octubre veintinueve de mil ochocientos ochenta y tres.—*Emiliano Perdomo.*

Subasta de animales.

Por ser dispendiosa la custodia y conservación de una vaca hosca, desconocida, parida de una ternera del mismo color, herrada con el fierro que se figura al margen, se vendió hoy en pública subasta, cuyo producto líquido se ha depositado en la clavería municipal de este pueblo. El que se crea con derecho á dicho sobrante, que ocurra con los comprobantes de ley, dentro del término correspondiente.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepción, á 18 de Octubre de 1883.
2—1
Cástulo Pleitís.—Camilo Rivera, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 13.

San Salvador, Jueves 15 de Noviembre de 1883.

NUM. 265

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia Oficial.

Honduras.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Honduras: Tegucigalpa, Octubre 20 de 1883.

Señor Ministro:

A consecuencia de la misión confidencial que trajo el señor Doctor don Salvador Gallegos cerca del Gobierno de esta República, y en representación del de V. E. y del de Guatemala, he recibido instrucciones de mi Gobierno para hacer á V. E. la siguiente declaración.

El Consejo de Ministros, en ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo de esta República, animado de los mejores y mas patrióticos y fraternales sentimientos, en favor de la tranquilidad y bienestar de este país y de la concordia y armonía con los Gobiernos de las Repúblicas vecinas y hermanas; siempre ha estado en el firme propósito de cultivar las mas cordiales y sinceras relaciones de amistad con todas las secciones de Centro América, y especialmente con Guatemala y San Salvador; no obstante el desacuerdo entre los Gobiernos de estas dos Repúblicas y el señor Doctor don Marco A. Soto.

El Consejo de Ministros, valorando ese desacuerdo, nunca ha vacilado en dar á la política del país la dirección que mas cuadre con sus verdaderos intereses, así interiores, como internacionales, y, sobre todo, con los intereses de Centro América; aunque para ello fuera necesario el sacrificio ó posposición individual.

El Consejo de Ministros, pues, antes y después de la renuncia del señor Soto, ha estado en la indeclinable disposición de conservar á todo trance, las más amistosas, sinceras y cordiales relaciones con el Gobierno de V. E. y con el de Guatemala; á fin de no debilitar más aún la fraternidad y unión que natural y políticamente deben existir entre las Secciones de la América del Centro; conciliando así los verdaderos intereses centro-americanos, con el decoro, honra y dignidad nacionales.

Así lo manifestó el Consejo de Ministros al señor Ministro Gallegos, quien se mostró satisfecho de la buena disposición de mi Gobierno; y, tanto el de V. E., como el de Guatemala, deben tener plena confianza en que el de esta República no omitirá medio alguno para marchar con ellos en la mas perfecta armonía, y en que, observándose la debida reciprocidad, la causa de los expresados Gobiernos, será la del mio, en todo lo que concierne á los intereses, orden y equilibrio de Centro-América y á la autonomía, tranquilidad y honra nacional de las respectivas Repúblicas.

Al manifestar lo expuesto, para conocimiento del Gobierno de V. E.; me cabe

la honra de ofrecer á V. E. mis respetos y altas consideraciones.

Rafael Atearado.

A. S. E. al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de San Salvador.

Palacio Nacional:

San Salvador, Noviembre 10 de 1883.

Señor Ministro:

Cumplo con la mayor satisfacción el grato deber de referirme al atento oficio de V. E. fecha 20 de Octubre último, en el cual á consecuencia de la misión confidencial que tuve la honra de desempeñar cerca de ese Supremo Gobierno en nombre de los de esta República y la de Guatemala, V. E. declara los patrióticos y fraternales sentimientos de que siempre ha estado animado el Consejo de Ministros en ejercicio del Poder Ejecutivo, para mantener la concordia y armonía que deben existir entre las Repúblicas de Centro-América, lo mismo que para cultivar con sus Gobiernos y especialmente con los del Salvador y Guatemala, las más sinceras y cordiales relaciones.

Refiriéndose al desacuerdo ocurrido entre los Gobiernos de estas secciones y el señor Doctor don Marco Aurelio Soto, ex-Presidente de esa República, V. E. confirma en nombre del Consejo de Ministros, lo que personalmente se me manifestó, respecto de la política implantada por éste en el país, consultando únicamente los intereses nacionales, tanto en lo relativo al régimen interior, como en las relaciones exteriores, aunque para eso fuera necesario posponer y aun sacrificar las consideraciones individuales; y concluyo renovando el propósito en que se halla, confiando en obtener la debida reciprocidad, de una todos sus esfuerzos á los de este Gobierno y el de Guatemala para imprimirlas una marcha armónica, haciendo con ellos causa común en todo lo que se refiera á la tranquilidad, autonomía y honra de estas Repúblicas, lo mismo que á los intereses, orden y equilibrio de Centro-América.

Inmediatamente he dado cuenta de la citada comunicación de V. E. al señor Presidente de la República, y cumpliendo sus instrucciones, me es grato participarle, que el Gobierno del Salvador acepta como sincera la espontánea declaración que el Consejo de Ministros, se ha servido hacer por el digno órgano de V. E. de la política amistosa y fraternal que ha seguido y está dispuesto á continuar con estas Repúblicas, haciendo absoluta prescindencia de los intereses individuales, que pudieran pretender bastardearla, y consultando solo los sentimientos de concordia y de armonía que deben inspirar las relaciones de los pueblos y Gobiernos de Centro-América.

Aunque antes tuve la honra de significar personalmente al Consejo de Ministros la disposición en que se mantiene este Gobierno en orden á las relaciones que ligan á ambas Repúblicas, confirmo hoy también en su nombre, que ellas seguirán siendo inspiradas de parte del

Salvador por el mas estricto cumplimiento de los tratados que ligan á ambos pueblos; por la abstención mas absoluta de todo participio en cuanto se refiera á los negocios interiores de esa República, y por un espíritu de amistosa deferencia y de lealtad con el cual se armonizan perfectamente los sentimientos de fraternidad centro-americana á que el Salvador ha rendido siempre sincero culto.

Mi Gobierno aprecia altamente las patrióticas declaraciones del Consejo de Ministros, y el noble interés que revela por todo aquello que se refiere al orden, el equilibrio ó los intereses de la América Central. Sobre este particular, la República del Salvador seguirá invariablemente su política tradicional, considerando siempre como causa propia, cuanto de algún modo pueda afectar la independencia y soberanía de Centro-América, y reconociendo la solidaridad de intereses de todo género que existen entre las diversas secciones, las cuales han constituido desde su origen y están llamadas á resolverse definitivamente en una sola nacionalidad.

Correspondiendo así al citado oficio de V. E. me es sumamente satisfactorio renovar las seguridades de mi mas alta y respetuosa consideración.

Salvador Gallegos.

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.—Tegucigalpa.

NO OFICIAL.

Recepción oficial del señor Ministro de Nicaragua.

Ayer á las dos de la tarde se verificó este acto en el orden siguiente:

El Sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañado de dos jefes militares, pasó á la residencia del General Zavala para llevarle á él y á las personas de su comitiva en coches del Estado al Palacio Nacional.

Las tropas de la guarnición estaban formadas en dos hileras en las calles del trayecto, tributando los honores de ordenanza.

Al pie de la escalera de Palacio el representante nicaragüense fué recibido por el señor Ministro de Relaciones, quien le condujo á su despacho, y un instante después al salón de recepciones, donde le esperaba el señor Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Magistrados de la Corte Suprema, el Consejo Académico y las autoridades y funcionarios civiles y militares.

El General Zavala, al presentar

sus credenciales, leyó el siguiente discurso:

Señor Presidente:

Alentado por las buenas disposiciones recientemente manifestadas por vuestro ilustrado Gobierno, el de Nicaragua ha creído que no contaría en vano con vuestro concurso para promover, en cuanto quepa en la posibilidad de los Estados de Centro-América, la ejecución de la gran ruta de mar á mar, que el comercio ha buscado desde siglos atrás en la parte central del Continente, y que la ciencia ha reconocido ser mas practicable en nuestro territorio.

Animado también mi Gobierno del deseo de cultivar mas eficazmente, si posible fuere, las relaciones de amistad que existen entre el Salvador y Nicaragua, me ha encomendado la honrosa misión de representarlo en esta República, con ambos objetos, según lo acredita la carta autógrafa que tengo la satisfacción de poner en vuestras manos.

Los inmensos beneficios que deben recoger en común, de la apertura del Istmo centro-americano, los pueblos que lo ocupan, son demasiado patentes en vuestra ilustrada opinión, como lo habeis expresado ya por vuestros órganos legales; y os son bien conocidos el interés fraternal que mi país ha demostrado siempre por el vuestro y la lealtad con que ha cultivado sus relaciones.

Por estos motivos, abrigo la esperanza de que no me será difícil desempeñar satisfactoriamente la misión que, obedeciendo á mi patriotismo, vengo á desempeñar ante vuestro Gobierno.

Nicaragua, que trabaja diligente por su propio adelanto, mira también con orgullo los progresos que vuestro incansable afán ha realizado en esta sección de la antigua Patria y las grandes é importantes obras que habeis emprendido, y que deben conducirla, por seguro sendero, á su mayor prosperidad y grandeza.

En medio de este concierto del trabajo en que los pueblos y gobiernos de la América Central se esfuerzan por demostrar al mundo que somos dignos de vivir la vida de las naciones libres, nunca fué tan necesario como ahora conservar la paz y buena armonía que deben reinar entre los miembros de una misma familia y me consideraré muy feliz si en el ejercicio de mis funciones pudiere contribuir á alanzar la primera y robustecer la segunda.

El señor Presidente contestó en estos términos:

Señor Ministro:

Con marcada simpatía recibe el Gobierno del Salvador la importantísima misión que el de la República de Nicaragua ha tenido á bien confiaros. Intereses de tanta magnitud como los que representa para todo Centro-América la obra de un canal interoceánico al través de su territorio, dan la medida del nobilísimo empeño con que los Gobiernos de estas secciones deben procurar su realización, que ha sido preparada de una manera admirable por la naturaleza y que reclaman imperiosamente los destinos de nuestros pueblos y las exigencias de la civilización.

Nicaragua, al solicitar el concurso de las demás Repúblicas de la América Central para asegurar el buen éxito de esta empresa, no sólo cumple con un deber de acendrado patriotismo, sino que

también acredita en alto grado sus sentimientos de fraternidad, ofreciendo á todas la debida participación en las ventajas de esa obra, que por su magnitud y resultados, debe necesariamente afectarles.

El Salvador, no lo dudeis, señor Ministro, se asociará de una manera resuelta á los propósitos de vuestro Gobierno, y colaborará en la proporción que le corresponda con los demás de Centro-América, para asegurar la comunicación interoceánica, que debe poner el sello definitivo á su solidaridad, reanudando por medio de los intereses económicos, los vínculos despedazados pero jamás disueltos, que han unido á nuestros pueblos en la historia y que deben ligarlos indisolublemente en lo porvenir.

De la misma manera estad seguro de que atenderá con esmerada solicitud á cuanto tienda de algún modo á hacer más íntimas y estrechas las amistosas relaciones que ligau á esta República y su Gobierno con los de Nicaragua, reconociendo que su perfecta inteligencia, la armonía de sus intereses y la uniformidad de sus tendencias, brindan la mejor garantía de la paz que felizmente reina entre ellos, y son la base más segura para preparar el cumplimiento de sus magníficos ideales.

Yo os doy las gracias, Señor Ministro, por las honrosas apreciaciones que habeis hecho de mi administración y del progreso de esta República, y os felicito sinceramente, por haber sido designado para el desempeño de una misión diplomática que tiene asegurada por la importancia de su objeto la más entusiasta acogida, y que á los intereses que entraña, une señalada honra para vos, señor Ministro, para el Gobierno de Nicaragua y para todo Centro-América.

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad de Oriente.

ACTAS DEL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

“Sesión ordinaria del Consejo de Instrucción Pública, celebrada el 1° de Octubre de 1883. || Concurrieron los señores Vice-Rector Avila, Consiliarios Quiroz, Silva y Rosales, Fiscal Solórzano y el infrascrito Secretario. || Se dió lectura: 1° Al acta anterior y se aprobó: 2° A un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que se sirve comunicar que para el nombramiento de Pro-secretario de esta Universidad, se sirva el Consejo proponer la correspondiente terna y se acordó: que correspondiendo exclusivamente al Poder Ejecutivo el nombramiento de Pro-secretario, conforme al artículo 9 de los Estatutos, cree que no está en sus atribuciones proponer terna: 3° A un oficio del señor Ministro de Gobernación en que ordena que, antes de que circulen las publicaciones que se impriman en la imprenta de esta Universidad, se remitan al Ministerio tres ejemplares de ellas, bajo la inteligencia de hacerse efectiva la multa de veinticinco pesos que determina la ley de Imprenta, y se acordó, archivarlo: 4° A otro oficio del señor Ministro de Gobernación del 18 del mes anterior, comunicando el acuerdo del Supremo Poder Ejecutivo, por el cual ordena que los dueños ó Directores de Imprenta remitan á la dirección de la oficina de Estadística tres ejemplares de todas las publicaciones que se ha-

gan, bajo la pena de veinticinco pesos de multa que señala el artículo 22 de la ley de Imprenta, y se acordó archivarlo: 5° A otro oficio del señor Doctor don Pedro Bruni, solicitando permiso para dar al joven Ramón Avila las clases correspondientes al tercer curso de Ingeniería en el ramo que corresponde á la topografía, y se acordó: de conformidad: 6° Al estado de ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad en los meses de Agosto y Setiembre anteriores y el Consejo, atendiendo á que de los referidos estados aparece que desde el mes de Marzo del año corriente, la Aduana de La-Unión ha dejado de pagar la cantidad de ciento treinta y seis pesos, acordado por el Poder Ejecutivo; á que se han subastado los bienes de la finada señora Mercedes Molina, de los que corresponden á esta Universidad un uno y medio por ciento; y á que se están debiendo sus sueldos á los empleados de esta Universidad desde Agosto del año corriente, acordó: solicitar del Supremo Poder Ejecutivo se sirva ordenar al Administrador de la Aduana de La-Unión pague las cantidades que se están adeudando desde Mayo, y dar la correspondiente orden para el pago del uno y medio por ciento sobre el valor de inventario de los referidos bienes: 7° Al estado de ingresos y egresos habidos en la Imprenta en el mes de Agosto, del cual resultan de ingresos nueve pesos cincuenta centavos y de egresos tres pesos treinta y siete y medio, quedando una existencia de seis pesos doce centavos y medio. No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión. || Gregorio Avila, Vice Rector || David Rosales, Srio.”

Es conforme: Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Noviembre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—David Rosales.

“Sesión ordinaria del Consejo de Instrucción Pública, celebrada el 17 de Octubre de 1883. || Concurrieron los señores Vice-Rector Avila, Consiliarios Rosales y Quiroz y el infrascrito Secretario. || Se dió lectura: 1° Al acta anterior, y se aprobó: 2° A un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que transcribe el acuerdo de ocho de los corrientes del Poder Ejecutivo, que declara válidos los cursos hechos en el Colegio que dirige en esta ciudad, el señor Doctor don Pedro Bruni, y que sean admitidos á examen los respectivos cursantes, y el Consejo acordó: ponerlo en conocimiento de la respectiva Junta Directiva: 3° A una solicitud del señor don Abraham Chavarría, en que manifiesta que, no pudiendo hacer sus exámenes del tercero y cuarto curso de Ciencias y Letras, por carecer absolutamente de los recursos necesarios para pagar los derechos de examen y la matrícula del cuarto, pide se le dispense del pago de ellos, y el Consejo, acordó: que se manifieste al joven Chavarría que no está en sus facultades dispensar el pago de los referidos derechos, significándole al mismo tiempo que siente no poder acceder á su solicitud. || El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Doctor don Antonio Rosales, dió cuenta con la dificultad que se ha presentado al Jurado de examen de dicha Facultad, al practicar los exámenes de los alumnos del Colegio Nacional de Oriente, quienes presentan las certificaciones respectivas

de las materias de sus cursos firmadas todas por el Director de dicho establecimiento como Catedrático único de todas, lo que está en oposición con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de enseñanza privada y superior emitido por el Consejo superior de Instrucción Pública, con fecha 4 de Junio de mil ochocientos ochenta y uno; lo que pone en conocimiento del Consejo para que se sirva escogitar la manera de salvar esta dificultad, á fin de evitar apreciaciones desfavorables á esta Universidad, y el Consejo, deseoso de que los jóvenes alumnos de dicho Colegio, no sean perjudicados con la pérdida de sus cursos, acuerda; poner dicha dificultad en conocimiento del Poder Ejecutivo, para que en uso de sus facultades, se sirva resolver lo que estime conveniente. || El Secretario dió cuenta de haberse nombrado desde el once de los corrientes con el sueldo de quince pesos al señor Trinidad Castillo, como impresor y á su hijo Trinidad del mismo apellido como tintero, y se acordó aprobarlo. No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión. || Gregorio Avila, Vice-Rector. || David Rosales, Srío."

Es conforme. Secretaria de la Universidad de Oriente: San Miguel, Noviembre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—David Rosales.

Estado de los ingresos y egresos habidos en la tesorería de la Universidad de Oriente en el mes de Octubre.

Cargo.	
Manda forzosa.....	\$ 3
Multas.....	25
Matriculas.....	32
Derechos de examen.....	64
Derechos de grado.....	15
Remesas de la aduana de La-Union.....	97 1
Producto de Imprenta.....	14 50
Suma.....	\$ 250 51
Data.	
Saldo del mes anterior.....	\$ 64 78
Sueldos de catedráticos por Setiembre.....	6 66
Sueldos de Rector y Secretario por Setiembre.....	65
Sueldos de Bedel y mozo de servicio.....	30 10
Sueldos de impresor y ayudante.....	10
Derechos de examinadores y Secretario.....	28
Gastos de Imprenta.....	1 37½
Gastos de escritorio.....	8 75
Honorarios del Tesorero.....	20 4
Honorarios del Administrador de La-Union.....	4 85
Saldo.....	10 95½
Suma.....	\$ 250 51

Demostración.	
Cargo.....	\$ 250 51
Data.....	239 55½
Existencia.....	\$ 10 95½

San Miguel, Noviembre 3 de 1883.

[P.] Miguel Balmaceda.

Vº Bº—Gregorio Avila V.

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 dias.

Jueves 15 | San Eugenio, I, arzobispo de Toledo y los santos Lupercio y Leopoldo confesor.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Rivora.
NUEVA S. SALVADOR.—la de don Eduardo Zelaya.

COMUNICACIONES.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Las balijas se cierran á las 3½ p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

Imprenta Nacional.

CUADRO de los ingresos y erogaciones habidos en este establecimiento durante el mes de Octubre de 1883.

Ramos de ingresos y erogaciones.	Pro-ducto en efectivo	Debe.	Haber.
Impresiones oficiales.....		\$ 6,717 00	6,717 00
Impresiones de particulares.....	\$ 93 75		
Suscripción al periódico oficial.....	74 75		
Números sueltos del periódico oficial.....	69		
Publicaciones de anuncios oficiales.....	43 63		
Encuadernación.....	31 87		
Venta de artículos de imprenta.....	8 00		
Utilidades á favor de la Hacienda Pública.....	50	253 25	
Trasladados á la Tesorería General.....			230 25
Gastos en el servicio de establecimiento.....			23 00
BALANCE.....	\$ 6,970 25	6,970 25	

San Salvador, Noviembre 12 de 1883.
Domingo Granados.

Escuelas vacantes.

Aviso que las escuelas de niños de Tacuba y San Lorenzo, y las de niñas del Refugio y Turín, dotadas todas con veinte pesos de sueldo, se hallan vacantes. Las personas que quieran servir unas u otras, pueden ocurrir á esta Gobernación con los atestados de ley.

Gobierno político del departamento de Ahuachapán, á 7 de Noviembre de 1883.
3—2 Abrahám Castillo Mora.

En Nahuizalco se ha abierto al servicio público una oficina de Telégrafo. Superintendencia General de Telégrafos Nacionales del Salvador: San Salvador, Noviembre 10 de 1883.

3—3 Guillermo Padilla.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Por ejecución que sigue en juicio verbal civil don Hilario Laines, como apoderado

de la señora doña Carmen Romero, contra el oficial don Leandro Vallo; por la cantidad de trescientos treinta pesos, seis y medio reales, se vende en pública subasta en este juzgado y para hacer pago á su acreedora una casa de teja sobre paredes de adobe, como de doce varas de extensión, con su solar correspondiente cercado de malpais, como de veinticinco varas de Oriente á Poniente, y treinta de Sur á Norte, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, lindante al Oriente, calle de por medio, con solar de Sabas Oliva; al Norte, calle de por medio, con solar del Doctor don Agatón Silva; al Poniente, con solar de don Dolores Rosales; y al Sur, con solar y casa de Jerónima Rosales. Acudan, que se les admitirán las posturas que hicieren.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento: San Miguel, á las once de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Aparicio.

3—1 Tránsito Chavarría, Srío.

Para hacer pago de cinco mil ochocientos treinta y dos pesos, á los acreedores presentados en el concurso voluntario, promovido por don Eliso Flores, se vende en este juzgado á solicitud de dicho señor Flores, una finca de caña, café y zacate, compuesta de setenta y cinco manzanas de terreno, contenido dos casas, una de teja y otra de paja, una máquina de hierro de moler caña, con sus demás accesorios, situada en el valle del "Cujo" de esta jurisdicción, lindante al Oriente, camino de por medio, con posesiones de Mauro Alvarez, y de la mortuaria de doña Zeferina Martínez; al Norte, camino de por medio, con terrenos de los señores don José Valle, Concepción Morales, Francisco Guevara, Gerardo Esquivel, y Domingo Peñate; al Poniente, con finca del mismo señor Peñate, José María Gonzalez, Santos Hidalgo, Simón Rojas, y Eugenio Menjivar; y al Sur, con posesiones de Simón Vivas, y Petrona Valiente. Quien quisiera hacer postura á ella, que ocurra, que se admitirá la que hiciere siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Felipe Ayala.
3—1 Celso Alvarés, Srío.

Por ejecución seguida por don Ascensión García, contra Santos Osorio, por veintiseis pesos que éste adeuda al primero, se subastará en el mejor postor una yunta de bueyes pertenecientes al deudor, para el pago del principal y costas. 3—1

Y para los efectos de ley, exiéndolo el presente en el juzgado primero de paz de la Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Carlos F. López.

En la ejecución seguida por el Doctor don Manuel I. Morales, como apoderado de don Manuel Esteves (h.), contra la sucesión de don Vicente del mismo apellido, por la cantidad de dos mil ochocientos setenta y tres pesos veintidos centavos, se han mandado vender públicamente y en este juzgado una finca compuesta de ochocientas tareas en estado inculto; una casa de teja situada en la misma finca, de diez y seis varas de largo por doce de ancho, una máquina de hierro de moler caña; tres ruedas repuestos de la misma y dos peroles también de hierro, dichos muebles se encuentran deteriorados y los inmuebles están situados en Armenia, jurisdicción del departamento de Sonsonate; y lindan al Oriente, con finca de don Manuel Guevara, y casas de la población, al Norte, con fin-

ca de don Antonio Herrera, al Poniente, con la de don Benjamín Molina y al Sur, con el mismo señor Molina y Albino Alvarez. El que desearo hacer postura que se presente á esta oficina, que se le admitirán las que haga.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro E. Luna.

3—3. Salomón Luna, Srio.

Emplazamientos.

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Leoncio Rojas, á quien se procesa por tentativa de violación en la joven Joaquina de Paz, y amenazas á mano armada de Manuel Valladares, para que dentro de quince días se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares, la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á las dos y cuarto de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.

3—1. José A. Ayala, Srio.

De conformidad con el artículo 768 Pr., se cita con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima de los menores Eugenio y Juan García, que carecen de representante legal, según aparece plenamente comprobado en las diligencias seguidas en este juzgado por aviso del Doctor don César Menendez.

Juzgado primero de paz de la ciudad de Santa Ana, Noviembre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.—Manuel Jiménez.

3—2. José Dolores Abrego, Srio.

Por el presente emplazo al reo Pablo Rauda, vecino del pueblo de San Cristóbal, procesado por homicidio en Manuel Martínez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehender al reo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia de Cojutepaque, á las doce y cuarto del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Fernando Mejía.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Abrego, procesado por los delitos de desacato á la autoridad y amenazas de muerte á Jorge Salazar; para que en el perentorio término de quince días se presente á las cárceles de esta ciudad, ó á este juzgado á manifestar su defensa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se le juzgará como reo ausente. Todas las autoridades tienen la obligación de capturarle y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.

3—2. Justo Aguilar.

Juzgado de primera instancia del distrito de Sensuntepeque, á la una y cuarto de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Implázase á

la reo Sebastiana Moreno, procesada por atentado á la autoridad, para que, dentro del término perentorio de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento, de declararse rebelde, si no comparece. Todas las autoridades tienen la obligación de capturarla y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. || Salegio. || Ante mí, Francisco Pino, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es conforme con su original: Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, á las dos de la tarde del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Manuel Salegio.

3—3. Francisco Pino, Srio.

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Enstaquio Bonilla, á quien se procesa por hurto de dos mulas, para que dentro del término de quince días, se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento que si no lo hace, se le declarará rebelde. Todas las autoridades, tanto civiles como militares, tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á las tres de la tarde del día ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.—José A. Ayala, Srio.

Curadurias.

BERNABÉ BENITES, juez de paz de la villa del Sauce,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio en este juzgado, á efecto de nombrar curadores á los menores Luis, Baltasar y Felipe Villatoro, Julián, Pedro y Nicolás del mismo apellido, á los folios 5 vuelto y 6 frente se encuentra el que á la letra dice: "Juzgado de paz de la villa del Sauce, á las dos y media de la tarde del día veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Resultando de la información precedente comprobado plenamente que el señor Andrés Villatoro falleció *obintestato* en esta jurisdicción, dejando como hijos legítimos á su primera esposa Tiburcia Reyes; á los menores Luis, Baltazar, y Felipe Villatoro; y con su segunda esposa señora Gregoria Molina, á los impúberes Julián, Pedro y Nicolás, los primeros sin representación legítima: que de igual manera á su defunción dejó algunos bienes no menos que en cantidad de trescientos pesos: que los nominados impúberes existen bajo la conocida probidad de su legítima madre; nombrase curador interino al señor don Victoriano Fuentes; de los primeros y de sus respectivos bienes por no haberse presentado hasta la fecha ninguno de los parientes solicitando la guarda, inciso 1º del artículo 463 C., y para los mismos efectos á la expresada madre de los impúberes señora Gregoria Molina, quien cuidará de ellos bajo las responsabilidades prescritas en los artículos 420, 421, 423, 425 y 425 del mismo Código; y cítese con treinta días de término, á todos los que se crean con derecho á la guarda de los expresados menores, con apercibimiento de declararse definitivo este nombramiento en el improrogable término que se le designado. Dirijase aviso á la dirección del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno de la República, para los efectos de ley, y hágase saber á los curadores nombrados para su aceptación y discernimiento, artículos 768, 769 y 770 Pr. || Bernabé Benites. || Ante mí, Federico Pacheco.

3—1. Wenceslao Martínez, Srio.

nes, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Dado el presente aviso en el juzgado de paz de la villa del Sauce, á las cuatro de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—2

Bernabé Benites.—S. Fuentes, Srio. intº

AURELIO PAZ, juez segundo de paz de la ciudad de San Alejo,

Certifico: que en las diligencias practicadas sobre nombrar curador interino á los menores Alejandra y Eligio, hijos naturales de Encarnación García, ya difunta, á fojas 10 vuelto, se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz; San Alejo; á las once de la mañana del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Resultando de las anteriores diligencias que los pupilos Alejandra y Eligio, hijos naturales de Encarnación García, no tienen representante legal ni bienes de ninguna clase, nombrase curador interino de ellos al señor don Florentín Reyes, á quien se le hará saber para su aceptación, juramento y discernimiento; y cítese con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima. || Paz. || Ante mí, Bartolomé Callejas, Srio.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," libro el presente certificado en el juzgado de paz segundo de San Alejo, á las diez de la mañana del día cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Aurelio Paz.—Bartolomé Callejas, Srio. 3

Subasta de animales.

Por el presente hago saber: que por decreto de este juzgado y de conformidad con los artículos 660 C., 786 y 787 Pr., se vendió el día de ayer en pública subasta, una vaca bermeja hoesa que tenía por criador el fierro que se figura al margen, por ser dispendiosa su conservación y de dueño y fierro desconocidos, y fué hallada al veinte del corriente en la hacienda "Cacahuatlejo," de esta jurisdicción. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la tesorería municipal de esta ciudad, que ocurra á deducirlo dentro del término señalado por la ley.

Juzgado de paz de Gotera, á las doce del día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Federico Pacheco.

3—1. Wenceslao Martínez, Srio.

Por el presente hago saber: que por decreto de este juzgado, y de conformidad con los artículos 660 C., 786 y 787 Pr., se vendió el día de ayer en pública subasta, una vaquillona hoesa blanquisca, como de cuatro años, que tenía por criador el fierro que se figura al margen, por ser de dueño y fierro desconocidos y dispendiosa su conservación, la cual fué encontrada en la hacienda de San Francisco de esta jurisdicción. El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á deducirlo en el término legal a este juzgado.

Juzgado de paz de Gotera, á las doce del día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Federico Pacheco.

3—1. Wenceslao Martínez, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Viernes 16 de Noviembre de 1883.

NUM. 266

REPRODUCCIONES.

Por la humanidad.

El señor Doctor A. Gabaldou, Redactor de *El Progresista* de Boconó, consagra su artículo editorial del número correspondiente al 17 de Agosto último á demostrar con multitud de pruebas practicadas por él mismo en repetidos casos, que es el siguiente:

EL MEJOR ANTÍDOTO contra las mordeduras de las culebras.

"Sáqueso la vejiguilla de la hiel de cuantas culebras se maten y pónganse en un aguardiente doble para formar una fuerte tintura; y llegado el caso, de cualquiera que haya sido mordido por este reptil, désele una cucharadita de ella dos veces, con intervalo de una hora, poniendo además un trapo empapado de la misma tintura en la mordedura.

Como entre nuestros labradores es tan frecuente la imprevisión para estas cosas, bueno es que sepan que siempre tendrán el remedio á la mano si logran matar (como casi en todos los casos sucede) la culebra que los ha mordido, y sacándole la vejiguilla de la hiel, se toman de una vez su contenido disuelto en aguardiente, frotándose luego la parte picada con la misma vejiguilla que se deja puesta encima á manera de apósito."

Véase el caso que refiere el Doctor Gabaldou en los siguientes párrafos de su artículo á que nos hemos referido:

"Un día se me presentó un colono anunciándome que le había picado una culebra á un vecino y que se estaba muriendo; que había ocurrido al mayordomo por el medicamento y le había dicho que se había acabado, y que me venia á preguntar qué se le hacia. Inmediatamente hice ensillar mi caballo y salí con el colono llevando consigo un frasquito con Alcali Volátil.

"Todavía distante de la casa se oían los quejidos del desgraciado que al llegar le encontré revolcándose en la sala, dando sangre por la herida, nariz y en los espantos. Quise impresionar su moral, haciéndole ver lo vergonzoso que era que un hombre como él se dejara abatir por una mordedura que no se sabía si era de culebra ó no; pero el pobre sin cambiar de tono me decía: que él no podía resistir aquella angustia que sentía, que la culebra que lo mordió la había matado y que se iba á morir.

"Inmediatamente hice traer dicha culebra, que era la mortífera *liga pequeña*, le saqué la hiel, le di todo el contenido disuelto en aguardiente de una vez, y con la vejiguilla le froté la picada, que era el dorso del pié derecho, dejándosela puesta sobre ella á manera de apósito.

"Poco después se fueron calmando los movimientos rotatorios sobre el suelo, se quejaba ménos y media hora después se quedó tranquilo.

"Me separé, no dejando de advertir al amo de la casa que me avisara al presentarse alguna novedad. Pasé el resto del día, noche y mañana del siguiente

to sin recibir noticia del enfermo; y me fui á atender los trabajos de la cañonera que se construía de la ciudad de San Cristóval al puerto de Viras, sobre el Uribante; de cuya obra era inspector; cuando sería como las diez a. m. venía una yegua castaña que conocí ora del enfermo, con una carga de plátanos, arreada por un hombre que venia encubierto con ella por verle de frente, cuál sería mi sorpresa cuando al acercarse conocí que era el mismo amo quien llevaba aquella carga á vender á San Cristóval. Le hice ver la imprudencia que cometía con salir para la ciudad tan pronto, á lo que me contestó, que después que se había calmado no había vuelto á sentir novedad y que se encontraba perfectamente bueno. Lo examiné el punto mordido, que estaba desahogado, y no estaba hinchado ni se notaba donde había sido la picada. Esto me hizo deducir que la hiel de la misma culebra será el antídoto más eficaz para su picadura.

"No queriendo privar á aquellos vecinos de tan poderoso antídoto, ni hacer un secreto de tan preciosa adquisición, hija de la casualidad, les aconsejaba que al ser picados mataran la culebra, se tomaran la hiel y se pusieran la vejiguilla sobre la herida; pero que para los casos en que no pudieran matarla debían tener la precaución de preparar una tintura con todas las hielas de las culebras que consiguieran, hecha en aguardiente para tomarla al sentirse picados.

"Ahora que por los periódicos he visto que un sugeto de Cúcuta ha llevado á Caracas á exhibir en el Centenario del Padre de la Patria, un poderoso antídoto para la mordedura de las serpientes, he recordado las circunstancias arriba descritas, y creo que el celebrado antídoto no es otra cosa que la hiel de la culebra; y por eso me he propuesto darle publicidad para conocimiento de toda la sociedad y en particular de aquellos que, viviendo en lugares donde abundan estos ofidiosos y están expuestos á sus picaduras, sepan que el mismo animal lleva en su propia hiel el eficaz antídoto de su mordedura, para que hagan uso de ella al presentárselos la ocasión."

Secundando, pues, al señor doctor Gabaldou en sus humanitarios fines para con nuestros semejantes, en particular aquellos que á cada instante arrostran ese peligro, por traer á nuestros mercados lo que la naturaleza proporciona para nuestra mantención y regalo, es que nos complacemos en hacer más extensivo el conocimiento de este precioso descubrimiento publicándolo en esta localidad, en uno de cuyos pueblos inmediatos (Gouiguaza), no há muchos días estuvo de muerte, por mordida de culebra, un pobre campesino, para el que, según nos informan, hicieron venir curanderos hasta de Moron.

A fin de lograr mejor nuestro objeto, esperamos que los señores encargados hoy de el *Diario Comercial* llevarán su bondad hasta hacer, siquiera por tres veces, la publicación de la salvadora receta; y ojalá que tal beneficio sea imitado por todos sus demás colegas,

para los que no faltará, tal vez en apartada selva ó á la lumbre de rústica cabaña; y en no remoto tiempo, uno ó más acentos de infinita gratitud. — L.
(De *El Diario Comercial* de Puerto Cabello.)

Fenómeno Meteorológico.

De *La Revista* de Carúpano, fecha 8 del corriente (Setiembre), copiamos lo siguiente:

"Durante todo el día del domingo último presencié esta ciudad un fenómeno que, al decir de todos, se ha observado aquí por vez primera.

"A la salida del Sol, se notó que éste no tenía su ordinario esplendor, permitiendo á todos fijar en él la vista. La luz que despedía era suave, de un color azul precioso y el astro del día parecía más bien otra Luna. El cielo estaba muy despejado.

"Trascurridas las horas de la mañana, cuando llegó la del mediodía, los rayos solares habían adquirido un grado mayor de claridad, pero conservando siempre el tinte azulado.

"En el momento del crepúsculo de la tarde el Sol había vuelto á mostrarse inofensivo á la vista y notábase en su disco numerosas rayas horizontales de un azul oscuro sobre fondo del mismo color muy claro.

"A medida que el astro se acercaba á su ocaso, varió el color azul en ceniciento; y después de oculto veíase una aureola espléndida que parecía de fuego, que se levantaba del lado del Poniente, la cual fué observada hasta muy cerca de las ocho de la noche. Las nubes tomaban los diversos colores del iris y con sus inimitables y pasajeras formas presentaban en aquel pedazo de cielo un conjunto grandioso.

"Nuestros limitados conocimientos astronómicos no nos permiten profundizar en el estudio de este fenómeno, que es de suponer habrá sido observado en otros lugares por los sacerdotes de la ciencia."

También nosotros, há varios días, venimos observando el mismo fenómeno de la descomposición de los rayos luminosos, que se hace más notable al acercarse el sol á su ocaso; y luego se presenta la atmósfera con una coloración rojiza que subsiste hasta hora avanzada de la noche: se diría que una atmósfera de arsilla rodea entonces la esfera luminosa de la luna.

(De *El Diario Comercial* de Puerto-Cabello.)

Higiene de la habitación rural

(Traducido del *Journal d'Agriculture Pratique*.)

Es fácil comprender la importancia de la habitación, si se considera que pasamos en ella la mitad de nuestra existencia por lo menos, sin contar la duración del sueño y de la alimentación.

"Para ser sana, toda habitación debe reunir tres condiciones:

1.ª Sequedad. 2.ª Luz y 3.ª Aire puro. Consideraremos otro punto también.

muy importante para la campaña: el acondicionamiento de los estiércoles.

La sequedad es muy fácil de definir por su condición opuesta: la humedad.

La humedad de una habitación proviene sobre todo de la tierra. Cuanto más distante de ella nos coloquemos, menos humedad existirá. Por eso es que los pisos superiores son más secos que los pisos inferiores. Los alojamientos húmedos son muy frecuentes en campaña, debido á que casi exclusivamente se construyen las habitaciones en el mismo nivel del suelo.

Empecemos por el estudio de los terrenos y especialmente por los de este país.

El Departamento de Aube pertenece casi por completo á lo que llaman los geólogos la formación secundaria y en él se encuentran como subsuelo, por orden de consistencia, el calcáreo jurásico, la creta, la arcilla y las arenas verdes.

El calcáreo jurásico ofrece un terreno sólido y sano, para los cimientos ó fundaciones y para paredes de casas. Su dureza permite perforar en su espesor sótanos vastos y profundos que producen una desecación subterránea que contribuye mucho á evitar la humedad.

La creta es menos seca. Sin embargo se presta para la construcción de sótanos destinados á la ventilación con todas sus ventajas higiénicas. Pero se impregna fácilmente de humedad y las casas construidas con esta materia son generalmente húmedas.

La arcilla forma un subsuelo impermeable que retiene la humedad. El fondo de los depósitos donde se acumulan á 500 metros bajo el suelo de París, las fuentes de agua de los pozos artesianos está formado por vastas capas arcillosas y estas capas de arcilla en el Departamento de Aube no son otra cosa que uno de los bordes de este inmenso depósito. El agua que se acumula retenida asciende por las paredes de las construcciones como un líquido cualquiera en un trozo de azúcar y así es que se conserva y renueva la humedad en una habitación. Peligroso sería construir sótanos allí, porque bien pronto se convertirían en verdaderos aljibes.

Las arcillas verdes pueden ser secas en ciertas condiciones; pero por poco que descansen en capas de arcilla, conservan toda el agua de las llúvias y constituyen un suelo húmedo por demás. Los sótanos son imposibles en este caso.

La proximidad de un río es también causa permanente de humedad y hace igualmente imposibles los sótanos por consecuencia de la infiltración de las aguas en la tierra.

Será necesario recordar como se reconoce que una habitación es húmeda? Entrando en ella, se experimenta una impresión de frescura igual á la de un sótano. La barba y el pelo pronto se impregnan de humedad. Las paredes se cubren de grandes manchas de agua, formando jaspeados y algunas veces espesos enmohecimientos blancos con todo el aspecto de una barba venerable. El papel se enmohece también y se rompe, el barniz se corta y cae, la pintura, la cal ó el reboque se convierten en barro. Los metales se oxidan, el fierro se llena de mohos y el cobre de verdillo. La sal nunca está seca, la ropa siempre se mantiene húmeda y el calzado se echa á perder.

Pasemos á los efectos que produce la humedad sobre la salud.

Las habitaciones como los vestidos se

han hecho para preservarnos del frío.

Las habitaciones húmedas producen exactamente el efecto contrario, pues que conservan á nuestro alrededor una temperatura perpétua y húmeda, que constituye un peligro mucho mayor todavía.

Los principales y más comunes efectos de las habitaciones húmedas son los dolores de toda clase; primero, dolores nerviosos en todo el cuerpo, el tronco, los miembros y la cabeza; entre los más ponosos, se distinguen los dolores de nuévas y oídos.

Existen luego dolores musculares que á la larga pueden concluir por una enfermedad espantosa, la atrofia muscular progresiva, en la cual todos los músculos del cuerpo se adelgazan y pierden sucesivamente el ejercicio de sus funciones hasta que la muerte sobreviene por la parálisis de los músculos que no permiten tragar los alimentos ó de los que mantienen los movimientos de la respiración; así es que llega la muerte motivada por el hambre ó por la asfixia. Esta enfermedad se nota generalmente en las personas cuya profesión exige grandes esfuerzos; pero parece determinada sobre todo por la influencia persistente del frío húmedo.

Otra enfermedad que reconoce por causa principal el frío húmedo es el reumatismo en todas sus formas. Es una enfermedad grave, no solamente porque ataca diversas articulaciones á la vez ó sucesivamente, sino también porque viene acompañada en general de accidentes al corazón que son el punto de partida de las enfermedades de este órgano indispensable para la vida.

Me limitaré á enumerar las enfermedades del aparato respiratorio engendradas por el frío húmedo; los catarros del cerebro (*coryza*) las enfermedades de la garganta (*angina*) las rouqueras (*laringitis*) los catarros del pecho (*bronquitis*) las fluxiones del pecho (*pulmonía y pleuresía*). Si bien es cierto que algunas de estas enfermedades son bastante benignas, en cambio algunas otras son gravísimas.

Citaré aún las hidropesías generalizadas, designadas en medicina con el nombre de *anasarque*. El cuerpo entero se entumece, se hincha, se empalidece, se infiltra de agua. Este estado viene acompañado de desórdenes interiores muy serios.

Por último, la impresión persistente del frío húmedo en la superficie de la piel produce una alteración profunda de sangre que se manifiesta á menudo por el escorbuto.

El escorbuto es una enfermedad relativamente poco común hoy, que se traduce por malestar, fatigas, desangramiento de las encías, temblor de los dientes, la presencia de manchas oscuras en la piel (producida por sangre extravasada), dolores generales, la hinchazón intermitente de las piernas y, en casos graves, la muerte.

La condición determinante del escorbuto es el frío húmedo. Esta enfermedad reinaba continuamente en Holanda —y ha desaparecido desde que el país fué salubricado y que las habitaciones rústicas y húmedas se transformaron en hermosas habitaciones.

Hace 50 años, en 1831, el escorbuto existía permanentemente en el Hospicio de la Salpêtrière en París, en celdas húmedas, donde se encerraban ciertos alienados atacados de locura furiosa. Las paredes y envalosados se lavaban todos los

días, lo que daba lugar á una humedad constante más, tanto más intensa cuanto que allí nunca se hacía fuego. Se suprimieron estas habitaciones malsanas, los enfermos fueron trasportados á dormitorios entablados, pintados y calientes; el escorbuto desapareció completamente.

Por lo tanto todas estas enfermedades provienen únicamente de la acción ejercida por el frío húmedo sobre la piel y es su consecuencia muy frecuente el trastorno completo de las funciones del organismo, trastorno que para la salud aparece consecuencias tan graves como inesperadas.

Para comprobarlo, citaré una anécdota bastante curiosa, que tal vez no sea desconocida para muchos.

Oierto día, en una gran ciudad de Italia, se tuvo el singular capricho en una cabalgata, de pasear en un carro triunfal á un niño de oro. Se eligió al efecto un joven de doce años y se le pegaron exactamente sobre todo el cuerpo hojas doradas. Cuando terminó la cabalgata todo el mundo se apercibió de que el niño estaba muerto. Y esto se consideró como un milagro, sin tratar de investigar nada más.

Un fisiólogo francés, Fourcault, quiso aclarar el misterio. Cubrió á varios animales (perros, conejos, gallinas,) de materias impermeables, (barniz, cola fuerte, colodión) y la muerte sobrevino siempre en espacios muy cortos de tiempo, 12, 24 y algunas veces 5 ó 6 horas.

Generalmente no se sabe cómo explicar este hecho, pero es incontestable. La acción de la piel con materias impermeables, origina la muerte en muy pocas horas.

Se ve, pues, que la expresión vulgar; "cuidar el pellejo y temblar por él", traduce inconscientemente la importancia de esta hasta cubierta que rodea nuestro cuerpo y que es el asiento de actos tan importantes.

En el concepto de Fourcault y otros médicos, la humedad obra sobre la piel del mismo modo que las materias impermeables—y hé aquí el motivo porque he presentado esta comparación.

Los medios de evitar la humedad en las habitaciones se resuman en dos palabras: Aislar las construcciones del terreno húmedo y del agua.

En el terreno jurásico y en la creta debe construirse haciendo sótano. En la arcía, en las arenas húmedas y en la vecindad de los ríos, donde son imposibles los sótanos, será necesario levantar el piso á mayor altura en lugar de establecerlo, como siempre se hace, al ras de la tierra. Además, los cimientos deben construirse con materiales impermeables á la humedad para evitar su imbibición por las aguas del suelo.

Allegamos á la importancia de la luz para la salud.

Es conocida la influencia de la luz en la vegetación. Ella provoca la formación de la materia verde de las hojas—la *crofilla*—que es indispensable á la salud del vegetal. En la oscuridad, la *crofilla* cesa de formarse y el vegetal languidece; se dice entonces que está ahilado.

Lo mismo sucede en el hombre. Existen en la sangre pequeños corpúsculos—los *glóbulos*—que trasportan por todo el cuerpo el oxígeno del aire necesario para la vida. La energía de las acciones vitales es proporcional á la cantidad de oxígeno existente en el cuerpo y esta misma cantidad está en relación con el número de glóbulos de la sangre. Estos

glóbulos son engendrados como la clorófila bajo la influencia de la luz que domina la superficie de la piel. En la oscuridad, los glóbulos disminuyen, la sangre se empobrece, el individuo se ahila. En la luz los glóbulos aumentan, la sangre se enriquece, la vida toma energía.

Y en esto mismo, por intermedio de la piel es que esta función se realiza.

Ténganse, pues, amplias ventilaciones, puertas y ventanas, para dejar paso al sol, que traerá la luz al mismo tiempo que la sequedad. Es necesario, tener siempre presente aquel proverbio italiano que dice: "Allí donde no entra el sol, entra el médico con frecuencia". La visita del primero es mucho más preferible que la del segundo.

(Continúa.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Viernes 16 Santa Gertrudis virgen.

AVISOS OFICIALES.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

Acuñilla, Noviembre 15 de 1883.

A las cinco y treinta a. m., ancló el vapor norte-americano "Granada", capitán Connolly; trayendo para este puerto 1,265 bultos y los pasajeros: capitán R. Demoro, F. Seiacaboga y señora. Zarpará mañana a las 10 a. m.—R. Ovallana.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Rivera.
NUEVA S. SALVADOR.—la de don Eduardo Zelaya.

COPIER MAHESSES.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

SAN MIGUEL por Olcutilla, Santiago Normalco, Zacatocoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepaque, San Vicente, Juepapa, Chibancosa y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las balijas se cierran a las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De CHALATENANGO.

De LA-LIBERTAD, todos los días.

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Octubre en las oficinas siguientes:

La-Libertad.

- Doña Dolina de Lazo
- " Oliván Dimas
- Don Luis de Ojeda
- " Claro Martínez
- " Tomás L. Duke
- " Manuel B. Gonzalez
- " Capitán Dublé
- " Manuel Lopez
- " José M. Rivera

Cojutepaque.

- General don L. Letona
- " Regino Monterrosa
- " Enrique Beltrán
- doña Presentación Melgarejo
- " Telesforo Landaverde
- " Ventura Grand

Zacatocoluca.

- Don Pedro Rodríguez
- Doña Dolores Valcázar

Oficina Central.

- Don Ignacio Votuncor
- " Simón Sandoval
- " Abraham Fortín
- Teniente " Santiago Ayala
- " Santiago Turcios
- " Luciano Mazzini
- " Mariano Cordón
- " Miguel V. Velasco
- " Miguel V. Velasco
- " Eduardo Velis
- " Desiderio Villalva
- " Rafael Quirola
- " Pedro Paniagua
- Capitán " José María Constancia
- " Lucio Velasquez
- General " C. Molina
- Capitán " Silverio Alvarado
- " Juan A. Lopez
- General " José María Baraona
- " Fabián Sicilia
- " Santiago Cisneros
- " Martín Celedón
- " Miguel Velasco
- " Isabel Figueroa
- " Santiago Ayala
- " Ernesto Doncristi
- " Rafael Solís
- " Juan Crespo Santoveña
- " Julio Cruz
- " Pío Suarez
- " Antonio Castillo
- " Jesus de la Roche
- " Jesús Reina
- " Emilio Belismelis
- " Jesús Montoya
- " Francisco Lopez
- General " Juano Avila
- " Juan Padilla
- Capitán " Luna Monegagua
- " Pío Victor Rodriguez
- " Candelario Hernandez
- Coronel " Chamorro
- " Francisco Ruiz
- " Francisco Padilla
- " G. Argüello
- General " José María Baraona
- " José Angel Fuentes
- " Mariano Díaz
- " Roberto Larde
- " Fabián Sicilia
- " Pedro Quozada
- " José Antonio Gavidia
- " José María Lara
- General " L. Letona
- Doña Natividad Funes
- " Pilar Alvariega
- " Engracia Barricatos
- " Florencia Mejía
- " Clea Flores
- " Rafaela Melendez
- " Josefa Argueta
- " Manuela A. de Morales
- " Dorothea Soto
- " Anita Artiga
- " Cipriana Jimenez [cobrar 3 rs.]
- " Natividad Funes [cobrar 2 rs.]
- " Carmen de Michea
- Seusuntepeque.**
- Doña Angela Medrano
- Don Cipriano Zavala,
- Secretario de la Junta de Agricultura, 2
- Santa Ana.**
- Don Carlos Paniagua
- " Domingo Gaitán
- " Encarnación Posadas
- " Federico Nollinius
- " Higinio Valdivieso
- " Isaac Barraza
- " Isaias Orellana
- " Juan Monroy
- Doctor don Jesús Villafañe
- " Juan José Bernal
- " Jesús Montoya [cobrar 25 cs.]
- " Jesús Asencio
- " José María Mendoza. 2
- " José Quijada
- " Manuel Muncio
- " Narciso Jirón
- " Rafael Guzmán
- " Sabino Artega
- " Teodoro Guerrero
- Doña Dolores Peraza
- " Dolores de Gutierrez
- " Gertrudis Díaz
- " Guadalupe Herrera
- " Juana Linares
- " Josefa Delgado
- " María C. de Villafañe
- Señorita Mercedes Morán
- Doña Pío Linares
- " R. Corujo
- " Rosario Aragón

Oficina central de rezagos: San Salvador, Noviembre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—Pilar Muñoz. 3-1

Escuelas vacantes.

Aviso que las escuelas de niños de Talcuba y San Lorenzo, y las de niñas de Refugio y Turín, dotadas todas con veinte pesos de sueldo, se hallan vacantes. Las personas que quieran servir unas u otras, pueden ocurrir á esta Gobernación con los atestados de ley.

Gobierno político del departamento de Ahuachapán, á 7 de Noviembre de 1883.

3-3 Abraham Castillo Mora.

EL "DIARIO OFICIAL."

Se publica todos los días [excepto los lunes]

Suscripción al Diario Oficial:

- Por un año, pago anticipado.....\$ 5
- Por un año pagado después de los primeros 3 meses.....\$ 6
- Por un semestre pagado anticipado.....\$ 2 1/2
- Por semestre pagado después del primer mes.....\$ 3
- Por tres meses, anticipado.....\$ 1 50
- Por " " vencido.....\$ 2
- Por cada número suelto.....\$ 6c.

Estas segundas condiciones se entienden que se observarán en el concepto de haberse recibido el periódico sin cubrir su valor.

La suscripción debe pagarse adelantada.

No habiendo agencias fuera de esta Capital, las personas que deseen suscribirse deben remitir en billetes del Banco internacional el valor de su abono á la Dirección de esta Imprenta (Nacional.)

AVISOS JUDICIALES.

Emplazamientos.

FELIPE AYALA, abogado de los tribunales de la República, y juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa,

Por el presente llama, cita y emplaza al reo ausente Dosiario Gámez, procesado por hurto de un caballo bayo, de la propiedad de don Luis Sandoval, para que en el término de quince días perentorios, se presente en las cárceles de esta ciudad; con apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Felipe Ayala.

3-1 Celso Alvarés, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Nicacio Gil Pineda; procesado por el delito de lesiones mútuas con Francisco Flores y Francisco Perez, para que dentro del término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

3-1 Toribio Gallegos.

De conformidad con el artículo 768 Pr., se cita con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y

curaduría legítima de los menores Eugenio y Juan García, que carecen de representante legal, según aparece plenamente comprobado en las diligencias seguidas en este juzgado por aviso del Doctor don César Menéndez.

Juzgado primero de paz de la ciudad de Santa Ana, Noviembre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.—Manuel Jiménez. 3—3 José Dolores Abrego, Srío.

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Leoncio Rojas, á quien se procesa por tentativa de violación en la joven Joaquina de Paz, y amenazas á mano armada á Manuel Valladares, para que dentro de quince días, se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares, la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta; á las dos y cuarto de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros. 3—2 José A. Aguilar, Srío.

Por el presente emplazo al reo Pablo Randa, vecino del pueblo de San Cristoval, procesado por homicidio en Manuel Martínez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se lo declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al reo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia de Cójulapeque, á las doce y cuarto del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Fernando Mejía. 3—3

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Abrego, procesado por los delitos de desacato á la autoridad y amenazas de muerte á Jorge Salazar, para que en el perentorio término de quince días se presente á las cárceles de esta ciudad, ó á este juzgado á manifestar su defensa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se lo declarará rebelde y se le juzgará como reo ausente. Todas las autoridades tienen la obligación de capturarle y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3 Justo Aguilar.

Carteles.

Por ejecución que sigue en juicio verbal civil don Hilario Laines, como apoderado de la señora doña Carmen Romero, contra el oficial don Leandro Valle; por la cantidad de trescientos treinta pesos, seis y medio reales, se vende en pública subasta en este juzgado y para hacer pago á su acreedora una casa de teja sobre paredes de adobe, como de doce varas de extensión, con su solar correspondiente cercado de malpais, como de veinticinco varas de Oriente á Poniente, y treinta de Sur á Norte, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, lindante al Oriente, calle de por medio, con solar de Sabas Oliva; al Norte, calle de por medio, con solar del Doctor don Agatón Silva; al Poniente, con solar de don Dolores Rosales; y al Sur, con solar y casa de Jerónima Rosales. Acudan, que se les ad-

mitirán las posturas que hicieren.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento de San Miguel, á las once de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Aparicio. 3—2 Tránsito Chavarria, Srío.

Para hacer pago de cinco mil ochocientos treinta y dos pesos, á los acreedores presentados en el concurso voluntario, promovido por don Elisco Flores, se vende en este juzgado á solicitud de dicho señor Flores, una línea de caña, café y zacate, compuesta de setenta y cinco manzanas de terreno, conteniendo dos casas, una de teja y otra de paja, una máquina de hierro de moler caña, con sus demás accesorios, situada en el valle del "Cuje" de esta jurisdicción, lindante al Oriente, camino de por medio, con posesiones de Mauro Alvarez, y de la mortual de doña Zeferina Martínez; al Norte, camino de por medio, con terrenos de los señores don José Valle, Concepción Morales, Francisco Guevara, Gerardo Esquivel, y Domingo Peñate; al Poniente, con línea del mismo señor Peñate, José María Gonzalez, Santos Hidalgo, Simón Rojas, y Eugenio Menjivar; y al Sur, con posesiones de Simón Vivas, y Petrona Valiente. Quien quisiere hacer postura á ella, que ocurra, que se admitirá la que hiciere siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chalchupán, á las nueve de la mañana del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Felipe Ayala. 3—2 Celso Álvarez, Srío.

Por ejecución seguida por don Ascensión García, contra Santos Osorio, por veintiseis pesos que este adeuda al primero, se subastará en el mejor postor una yunta de bueves pertenecientes al deudor, para el pago del principal y costas.

Y para los efectos de ley, extiendo el presente en el juzgado primero de paz de la Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Cárlos E. López. 3—2

Curadurías.

BERNABÉ BENITES juez de paz de la villa del Saucé,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio en este juzgado, á efecto de nombrar curadores á los menores Luis, Baltazar y Felipe Villatoro, Julián, Pedro y Nicolás del mismo apellido, á los folios 5 vuelto y 6 frente se encuentra el que á la letra dice: "Juzgado de paz de la villa del Saucé, á las dos y media de la tarde del día veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Resultando de la información precedente comprobado plenamente que el señor Andrés Villatoro; falleció abintestado en esta jurisdicción, dejando como hijos legítimos de su primera esposa Tibarcia Reyes: á los menores Luis, Baltazar, y Felipe Villatoro; y con su segunda esposa señora Gregoria Molina, á los impúberes Julián, Pedro y Nicolás, los primeros sin representación legítima: que de igual manera á su defunción dejó algunos bienes no menos que en cantidad de trescientos pesos: que los nominados impúberes existen bajo la conocida probidad de su legítima madre; nómbrase curador interino al señor don Victoriano Fuentes; de los primeros y de sus respectivos bienes por no haberse presentado hasta la fecha ninguno de los parientes solicitando la guarda, inciso 1º del artículo 163 O., y para los mismos efectos á la expresada madre de los impúberes señora Gregoria Molina, quien cuidará de ellos bajo las responsabilidades prescritas

en los artículos 420, 421, 423, 425 y 426 del mismo Código; y citense con treinta días de término, á todos los que se crean con derecho á la guarda de los expresados menores, con apercibimiento de declararse definitivo este nombramiento en el improrogable término que se ha designado. Dirijase aviso á la dirección del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno de la República, para los efectos de ley, y hágase saber á los curadores nombrados para su aceptación y discernimiento, artículos 768, 769 y 770 P.º. Bernabé Benites. Ante mí, Federico Fines, Secretario. Hay dos rubricas.

Dado el presente aviso en el juzgado de paz de la villa del Saucé, á las cuatro de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3

Bernabé Benites.—S. Fuentes, Srío. int.

Subasta de animales.

De orden de este juzgado, de acuerdo con el artículo 660.º C., y por las circunstancias de no haber encontrado depositario y ser de incógnita propiedad, se vendió en pública subasta, un novillo bosco, herrado con tres fierros, siendo uno de ellos el que se figura al margen: el que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Antiguo Cuscutlan, Octubre 27 de 1888. Eulogio Navas.

2—1 José B. Moscott, Srío.

De orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se vendió en pública subasta, un novillo barroso manchado, pequeño, de sobre dos años, herrado con un solo fierro que le sirve de criador, y es de esta figura; cuyo fierro, así como el citado novillo, es de dueño y fierro desconocidos, y por haberse encontrado por don Pedro Díaz, por haberlo encontrado en sus terrenos que tiene en el valle de la Puerta, de esta jurisdicción. El que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra con sus comprobantes legales; á fin de recoger el producto líquido que se halla en depósito en la tesorería municipal de esta villa.

Dado en el juzgado segundo de paz de Armenia, á la una de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Mariano Muntoya. 2—1 Gregorio Cornejo, Srío.

AVISOS MUNICIPALES.

San Nicolás Obispo.

Aproximándose la función titular de San Nicolás Obispo, la cual se verificará en los días 1º y 8 del entrante Diciembre, se invita á todos los habitantes de dentro y fuera de la República, concurren á ella ofreciéndoles muchas diversiones, posadas gratis y bastante seguridad en sus personas é intereses.

Por la salud general no hay que temer, pues el estado sanitario de esta población es inmejorable.

Alcaldía municipal de la ciudad de Tonacatepeque, Noviembre 14 de 1888.

El Alcalde, Paulino Quijano. 3—1

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. (Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.) Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Sábado 17 de Noviembre de 1883.

NUM. 267

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional.
San Salvador, Noviembre 15 de 1883.

Con presencia de la anterior solicitud del señor don Juan Francisco Castro, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesión de Abogado, para lo cual ha exhibido en debida forma el correspondiente diploma que obtuvo en la de Guatemala, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instrucción Pública;
Castro.

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 15 de 1883.

—Ya concluyó la huelga de los trabajadores del ferro-carril del Istmo y comienzan á cargar los vapores. El martes hubo aquí temblor de tierra.

—Ha recibido refuerzos el almirante Courbet y ha resuelto atacar á Sontas y Hunghoa.

—Los habitantes de Smirna abandonan la ciudad, temiendo que se repitan los temblores.

—Hay diez mil soldados chinos en Cantón preparados para atacar á los franceses. El Virey de Cantón exige la salida de un buque cañonero portugués y esto puede traer dificultades con Portugal.

—Se confirma que China ayuda á los pabellones negros, quienes se cree atacarán á Hanoi.

—Los caminos de Tonquín están inundados.

—El encargado de negocios de Francia, insultado en Tanger, pide reparación al gobierno de Marruecos.

—La fragata "China" ha sido botada al agua en Kiel.

—Alfaro y Caamaño visitáronse en Guayaquil. Créese están en buenos términos.

—Los ministros peruanos de Relaciones y Guerra correspondieron el domingo la visita del señor Noroa.

—El ministro Tirard renunciará la cartera de Hacienda por desacuerdo con la comisión del presupuesto.

—Continúa la organización del ejército peruano y se reforma la lista de la marina.

Panamá, Noviembre 16.

—Hubo cambio de comunicaciones entre Bismarck y Giers. Se creó que esto afirmará las buenas relaciones entre Alemania y Rusia.

—Mr. Ferry ha ordenado al Encargado de negocios en Haití que reclame la indemnización en favor de los franceses perjudicados por la revolución. Un buque de guerra visitará los puertos haitianos.

—Unos amotinados interrumpieron en Londres ciertas reuniones antisocialistas.

—El próximo congreso chileno propondrá la compra de dos acorazados.

—Perú sometido á Iglesias.

—Bolivia adopta medidas enérgicas para defenderse de los chilenos.

REPRODUCCIONES.

Higiene de la habitación rural

(Traducido del "Journal d'Agriculture Pratique.")
(Conclusión.)

Las ventilaciones amplias permitirán á su vez realizar la tercera condición de salubridad necesaria á todo alojamiento: la renovación del aire, pues la pureza del aire se vicia con la sola presencia del hombre y en cualquier habitación, el aire necesita ser renovado á menudo. El aire que no se renueva se llama aire *confinado*.

Los efectos del aire confinados sobre la salud son muy notables particularmente en dos enfermedades que ocasionan numerosas víctimas, la tisis pulmonar y la fiebre tifoidea.

Un médico del ferro-carril de Orleans, el doctor Gallard, ha llevado á efecto curiosos experimentos y observaciones comparadas en los empleados de la Compañía. Unos viven siempre en la vía, bajo la lluvia, al frío y el viento, trabajando 14 ó 16 horas por día.—Pero viven al aire libre.—Los otros, empleados de las oficinas, están al abrigo de la intemperie, bien alojados y calentados.—Pero viven en un aire confinado. Así es que en siete años, sólo ha habido entre los primeros cuatro defunciones de tisis, mientras que en los segundos hubo 103.

Recuerdo siempre una joven de 15 años que pude observar continuamente, cuando hace como unos treinta, empezaba recién mis estudios médicos.—Padecía del pecho.—Su padre que no podía conducirla al medio día de la Francia la sometía en Prís á una temperatura de invernadero manteniéndola siempre en-

cerrada en un departamento bien calentado, día y noche.

La pobre niña tenía mucha sed de libertad y ardientes deseos de respirar aire libre. Todos los años, en la época de las vacaciones, iba á pasar cinco ó seis semanas á un departamento del estado de la Francia, frío y húmedo, donde podía pasear y comer á su entera satisfacción. Allí pasaba el día en el campo, caminaba algunas veces 6 ó 7 leguas, comía como un lobo, adquiría vigor, bienestar y recobraba salud. Vuelta á París, se enfermaba nuevamente. En las vacaciones siguientes, volvía á tomar fuerzas; y después de algunos años de estas alternativas, murió en invernadero, ahogada por la enfermedad que el aire libre había siempre puesto á raya.

El aire confinado es muy favorable al desarrollo de la fiebre tifoidea. Esta enfermedad causa estragos constantemente en los cuarteles, y en este caso dado se hace desaparecer inmediatamente diseminando los hombres al aire, bajo tiendas de campaña. La renovación del aire es pues todavía más importante durante las enfermedades que cuando se goza de salud.

Terminaremos por el acondicionamiento de los estiércoles. Este acondicionamiento es todavía muy defectuoso en general á pesar de las indicaciones formuladas en contrario; como no se abrigan los estiércoles, la lluvia los atraviesa y los lava, arrastrando su secreción líquida á los ríos y fuentes de agua. De aquí resultan dos inconvenientes: pérdida de un abono muy potente y corrupción de las aguas potables.

Esta mezcla de secreción del estiércol con el agua para beber, puede transmitir enfermedades graves, ya de los animales al hombre, ó del hombre al hombre mismo.

De este modo es que los huevos de ténia del perro mezclados con las aguas potables producen en el hombre los tumores hidáticos del hígado, enfermedad que en Islandia, causa la muerte de la sexta parte de sus habitantes.

Se ha citado un caso de trasmisión de la fiebre tifoidea de toda una jauría de perros á los habitantes de una granja por esta misma corrupción de las aguas potables.

Los gusanos intestinales (ascarides lombricoideos) se propagan de hombre á hombre del mismo modo.

La fiebre tifoidea en el hombre puede también transmitirse al hombre por los estiércoles, por medio de sus solas emanaciones.

Un hombre que había contraído la fiebre tifoidea, vuelve al paraje de su residencia, donde la enfermedad no se había manifestado desde hacía muchos años. Se metió en cama. Las deyecciones, siguiendo una costumbre muy común en la campaña, se tiraron al estiércol. Al cabo de algún tiempo se tomaron cinco hombres para transportar este estiércol, y de los cinco cuatro adquieren la fiebre tifoidea. Las deyecciones de estos nuevos enfermos vuelven á ser arrojados á otro estiércol—que es traspor-

tado á su vez al cabo de nueve meses; de los dos hombres que en este trabajo se ocuparon, uno contra la fiebre y muere de sus resultas.

En los meses de Setiembre y Octubre de 1882, la ciudad de Auxerres fué devastada por una epidemia de fiebre tifoidea que causó 800 enfermos en una población de 16,000 habitantes y 92 defunciones, cantidad equivalente á 12 ó 13,000 en la población de París. Según el examen de una carta de la ciudad, se vino en consecuencia que la mortalidad coincidía con la distribución y consumo de una agua llamada de Vallán.

Vallán es una villa situada á 6 kilómetros de Auxerres y allí es que esta distribución de agua tiene su fuente en una gruta situada debajo del estercolero de una granja. En esta granja, una mujer fué atacada de fiebre tifoidea grave del 15 al 28 de Agosto y se habian arrojado sus deyecciones diarréicas al estiércol.

Experimentos directos probaron que el terreno de la gruta separando el estiércol de la fuente (calcareo portland) era permeable. Agua caloreada con anilina que se arrojó cerca del estiércol atravesó rápidamente el espesor de la tierra y fué á mezclarse con el agua de la fuente comunicándole un color rosado. Desde entonces, se podía admitir, con el autor de esta investigación Doctor Dionis des Carrières, que ese era el origen de la fiebre tifoidea de Auxerres, tanto más cuanto que hoy innumerables ejemplos demuestran esta transmisión de la fiebre tifoidea por aguas impuras, viciadas por los estercoleros ó por las letrinas.

Habría mucho por decir en esta parte, pero es necesario que nos limitemos á estas ligeras indicaciones.

Dr. Héctor George.

El porvenir del Café.

Con este título publica la *Revista comercial financiera y marítima* de Rio Janeiro en su número del 31 de Julio, el artículo siguiente que hemos traducido y publicamos como una voz de aliento para nuestros agricultores. La circunstancia de ser publicado dicho periódico en el principal centro productor de Café en el Brasil, la autoridad de que goza, la exactitud de los datos que presenta y en que apoya su juicio y sus apreciaciones para lo futuro en lo que concierne á este importante ramo de nuestra industria agrícola, nos induce á creer que será leído con interés, y que llevará alguna esperanza al ánimo de nuestros hacendados, dándoles algunas de mejora, basadas sobre cifras positivas, si bien aproximativas.

He aquí el artículo á que nos referimos:

Con extrema reserva tratamos siempre de guiar á nuestros lectores, cuando se trata de proceder por inducción en lo que se refiere al porvenir de nuestro principal producto de exportación. Y mas bien somos pesimistas que solícitos á dar esperanzas mal fundadas al productor, por el contrario, le ponemos siempre, constantemente en guardia contra las tendencias que todos tienen de ver las cosas color de rosa.

El plantío de mas que la producción ha aumentado mucho: este es un hecho incontestable: las últimas cosechas han sido abundantes: la existencia en manos ó

stock, se han sostenido en una cifra elevada en los centros consumidores, y no obstante esto, creemos que los temores, que oímos formular en todas partes, no están bien fundados.

Es necesario considerar por otra parte que desde que se dió el grito de alarma, nuestros agricultores se han abstenido de hacer nuevas siembras y han abandonado las plantaciones viejas. La reacción por consiguiente, no puede tardar en presentarse, y si dos ó tres cosechas malas en el Brasil, y aún una sola, vinieran á ayudarnos, no tardaremos mucho en ver al pedido ocupando el puesto de la oferta. El café obtendrá de nuevo entonces las cotizaciones que tenía en 1878 y 79.

Hemos sido de los primeros, y aún podríamos decir que el primero en condenar el exceso de plantación del café y á poner en guardia al hacendado, en guardia contra la ilusión que producen las cifras presentadas por algunas imaginaciones muy ardientes, que consideraban y admiraban complacientemente un producto, sin tomarse el trabajo de estudiar la importancia de los dos factores que habian formado aquel, y ha sido necesario que una crisis de dos ó tres años, haya venido á obligarle al reposo y á convencerlo de que era preferible para él sembrar maíz á hacerlo venir del Plata, á un precio que no siempre compensaba el precio obtenido en la venta del café.

Y si en su oportunidad hemos expresado nuestras aprensiones, por qué no diríamos ahora con toda franqueza lo que pensamos del porvenir, que nos parece mas próspero que el presente?

Poco há se ha producido una polémica entre dos de nuestros colegas, el *Diario de Santos* y el *Correo Paulistano*, la hemos estudiado atentamente, hemos consultado los documentos que teníamos á mano y nos hemos servido de las diversas cifras dadas por las relaciones disidentes, y á continuación presentamos el resultado de nuestro trabajo.

Café disponible en todos los países productores para el año 1883 - 84.

	Sacos ó balas.
Ceilán	270,000
Java	1,116,000
India	270,000
Manila	150,000
Podang, Mienassar y Singapore	300,000
Moka, Africa, Madagascar y Liberia	150,000
Haiti	580,000
Puerto Rico, Jamaica y Cuba	200,000
América-Central y Venezuela	1,300,000
Méjico	90,000
Brasil { Bahía	140,000
Rio Janeiro	2,500,000
Santos	1,200,000
Total	8,286,000
Al que debe agregarse:	
Existencia en Rio en 30 Junio 83	305,000
" " Santos 30	240,000
" " en Europa y en tránsito id.	3,800,000
" " en los EE. UU. del Norte	800,000
" " (aproximada) en los demás países en 30 de Junio 1883	580,000
Disponible en 30 Junio 1884	14,500,000

Consumo probable para 1883-84.

Consumo comprobado de Europa en 1882	7,150,000
Aumento de 5 p2 (*)	357,000
Consumo comprobado de los EE. UU. id.	3,808,000
Aumento de 5 p2	190,400
Consumo del resto del mundo	1,494,600
Total	13,000,000

[*] Debemos hacer observar que no consideramos exagerado este aumento probable del consumo, teniendo en cuenta la progresión ascendente que ha tenido en los últimos veinte años.

Disponible en 30 Junio 1884	1,500,000
La existencia en 30 Junio 1883 era, (*)	6,234,000
" " en 30	1,500,000
Sea una disminución de	4,734,000

Considerando que la existencia probable para el 30 de Junio 1884 será de 1,500,000 Admitiendo que las cosechas de 1883-84 sean de [***]

Nos encontraremos con una existencia en 30 Junio 1885 de

Cantidad que no cubrirá el consumo del mundo entero, el cual se ha calculado, como se ha visto antes, en 13,000,000.

(De "El Diario Comercial" de Puerto-Cabello.)

El "Argeño" del café.

Dedicado á la Junta de Fomento del departamento de Sacatepequez.

(De "El Diario de Centro-América")

La palabra "argeño", aunque tiene toda la apariencia de ser castellana, no se encuentra en el Diccionario de la lengua; de lo que se deduce que es un provincialismo con origen mas ó menos desconocido. Es necesario, sin embargo, darle carta de naturaleza, pues además de que se les ha dado á muchas palabras americanas, no existe otra que exprese con propiedad lo que aquella significa.

Ciertas enfermedades en los cereales, en las leguminosas y en los árboles frutales se han designado siempre en Guatemala con el nombre de "argeño" y cuando se cultivó el café, se aplicó á las que padece esta planta. Sus caracteres son: manchas de colores amarillo y negro en el fruto y en las hojas; sin completo desarrollo y sequedad del mismo fruto, así como de las ramas y hojas, que caen prematuramente; raquitismo y adelanto general. Estos síntomas indican alteración, pobreza ó falta de los jugos y de la clorofila, daño en los órganos de nutrición. Un árbol de café, que ha sufrido el argeño, se repone algunas veces, pero las más se desperfectiona, envejece pronto y muere á los pocos años.

El "argeño" es el peor mal que puede tener un plantío de café no contando la "helada" que solo se presenta en los lugares elevados, causando la desesperación del empresario que vé la dificultad de evitarlo. De un día á otro, por el "argeño," se disminuye la cosecha en mas de una quinta ó cuarta parte, todos los cálculos se ven fallidos; y lo que es peor, los árboles, que tanto han costado, quedan sufriendo un atraso ó capuestos á perecer.

Aplicándose de una manera tan lata el nombre de "argeño" á las enfermedades que padece el árbol de café, por ser idénticos sus efectos, al buscar las causas que lo ocasionan hay que citar muchas.

Las mas se pueden llamar generales, y las otras locales ó accidentales, no habiendo ninguna talvez que pudiera decirse especial para esa planta.

Entre las causas de la primera clase figura en preferente lugar la debilidad constitucional que puede provenir de tener el árbol su origen de un grano enfermo, ó de grano procedente de planta enferma, ó ya por haber sido criado bajo malas condiciones en el almálico.

Las otras causas generales son: una

(2) Véase la existencia en Junio de 1883 de esta suma deducimos el monto de la producción para 1874-84.

[3] Sea un millón de sacos mas, que la producción de 1883-84.

siembra hecha sin cuidado; cultivos no bien dirigidos; maltrato en los troncos ó raíces de los árboles; trabajos hechos con retraso. El monte, ó sean las yerbas adventicias, perjudican en toda ó poca, invierno ó verano; verdad es esta adquirida por todos los cafeteros.

Las causas de la segunda categoría, locales ó accidentales, son las siguientes:

1.º Terreno impropio para el café, ya sea por muy seco ó por demasiado húmedo, poco ó muy permeable: ó, sin esas circunstancias, empobrecido por el cultivo. En Guatemala, los terrenos por lo general se aniquilan, mas porque la abundancia y fuerza de las lluvias los lavan y los destruyen, que por lo que las plantas puedan agotarse; así es que hay tierras que cuentan siglos de ser cultivadas sin descanso y son ricas todavía; en algunas partes se encuentran árboles de café, de más de cincuenta años de existencia, que viven bien y dan abundante fruto.

2.º El exceso ó escasez de lluvias en una estación. La florecencia seguida de un tiempo seco dá el resultado del "argeño" y pérdida del fruto en embrión, sin que en este caso sufra mucho el árbol.

3.º El viento muy fuerte que hace perder sus hojas á los árboles de café.

4.º El frío, aunque solo sea relativo, motivado por la irradiación nocturna ó por la evaporación del rocío ó la salida del sol. Rompiéndose violentamente, por esta causa física, las fibras en las plantas, sufren en toda la economía. Los mismos efectos, variando en intensidad y estension, produce una helada.

5.º Las nieblas cargadas ó acompañadas de vapores malsanos, esta causa es conocida al menos por las gontes del campo, que, en algunos casos dicen que está cayendo argeño. No hay duda que las influencias atmosféricas obran activamente en los vegetales.

Otras causas pueden existir para el "argeño" tomado en el mismo lato sentido, como son las plantas ó insectos parásitos; varias además son talvez por completo desconocidas.

Frecuentemente se oye atribuir el "argeño" á la prematura ó excesiva carga de fruto en los árboles de café. Esto, que á primera vista, parece cierto quizás es un error; es puramente tomar el efecto por la causa. Lo que en este caso debe decirse es, que el árbol que se carga demasiado, se encuentra en malas condiciones, ó que habiendo sufrido durante ó después de una cosecha por alguna de las causas de enfermedad enunciadas, está ya debilitado, está argeñado. Un accidente cualquiera, por ejemplo, que el tronco haya sido roído por algún insecto ó *telusa*, ó que un obrero lo haya lastimado con el azadón, produce también el resultado de cargar mucho un árbol; pero es probable que antes que el fruto llegue á su madurez se argeñe y muera dicho árbol. El que ha dado gran cantidad de café en un año, aun cuando el fruto madure bien, queda bastante agotado y uno ó dos años siguientes produce muy poco ó nada. Esto también es un mal, siendo preferible que los árboles den con regularidad todos los años y que se mantengan siempre en buen estado.

Cuando el café ha obtenido un buen precio el "argeño" y otros inconvenientes se sienten menos que cuando el precio es bajo, como ha sido en el último quinquenio, tomando entonces aquellos

males proporciones considerables, resultando que las fincas producen poco, y que, á la par que los plantíos valen menos los terrenos sufren una desestimación muy grande. Esta es, pues, la época más oportuna para estudiar el mal, tratando de combatirlo: así también ha sido ella la de procurar economías prudentes en las empresas.

(Continuará).

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Sábado 17 Santa Victoria y san Asiseio mártir.

AVISOS OFICIALES.

NOTICIAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.— la del Dr. Rivera.

NUEVA S. SALVADOR.— la de don Eduardo Zelaya.

NOTICIAS DE TURNO.

SABADO.

SALEN:

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Contepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Cajamiquilapa, Guatemala y México.

AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenta, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Todas las balijas se cierran á las 3½ p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,

LA-LIBERTAD, todos los días.

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Octubre en las oficinas siguientes:

La-Libertad.

- Doña Delina de Lezo
- Olivia Dimas
- Don Luis de Ojeda, 2
- Claro Martínez
- Tomás L. Dulce
- Manuel B. Gonzalez
- Capitán Dublé
- Manuel Lopez
- José M. Rivera

Cojutepaque.

- General don L. Letona
- Regino Monterrosa
- Enrique Beltrán
- doña Presentación Molguit
- Teofanía Landaverde
- Ventura Grand

Sensuntepeque.

- Doña Angula Medrano
- Don Cipriano Zavala,
- Secretario de la Junta de Agricultura, 2

Santa Ana.

- Don Carlos Paniagua
- Domingo Gaitán
- Encarnación Posadas
- Federico Noltinius
- Higinio Valdivieso
- Isaac Barrera
- Ignacio Orrellana
- Juan Monroy
- Doctor don Jesús Villafañe
- Juan José Bernal
- Jesús Montoya [cobrar 25 cs.]
- José Asensio
- José María Mendoza, 2
- José Quijada
- Manuel Manóca
- Narciso Jirón
- Rafael Guzmán
- Sabino Arteaga
- Teofilo Guerrero
- Doña Dolores Poraza
- Dolores de Gutierrez
- Gertrudis Diaz
- Guadalupe Herrera
- Juana Linares
- José Delgado
- María C. de Villafañe
- Señorita Mercedes Morán
- Doña Pío Linares
- R. Cornejo
- Rosario Aragón

Zacatecoluca.

- Don Pedro Rodríguez
- Doña Dolores Vildonado

Oficina Central.

- Don Ignacio Velancour
- Sinón Sandoval
- Abrahán Fortín
- Teniente " Santiago Ayala
- " Santiago Turcios
- " Luciano Mazzini
- " Mariano Córdoba
- " Miguel V. Velasco
- " Miguel V. Velasco
- " Eduardo Velis
- " Desiderio Villalta
- " Rafael Guirola
- " Pedro Paniagua
- Capitán " José María Constancia
- " Lucio Velasques
- General " C. Molina
- Capitán " Silverio Alvarado
- " Juan A. Lopez
- General " José María Baraona
- " Fabián Sicilia
- " Santiago Cisneros
- " Martín Celadón
- " Miguel Velasco
- " Isabel Figueroa
- " Santiago Ayala
- " Ernesto Denegri
- " Rafael Solís
- " Juan Crespo Santoveña
- " Julio Cruz
- " Pío Suarez
- " Antonio Castillo
- " Jesús de la Roche
- " Jesús Reina
- " Emilio Behismelis
- " Jesús Montoya
- " Francisco Lopez
- General " Jaime Avila
- " Juan Padilla
- Capitán " Luna Moncagua
- " Pío Victor Rodríguez
- " Candelario Hernandez
- Coronel " Chamorro
- " Francisco Ruiz
- " Francisco Padilla
- " G. Argüello
- General " José María Baraona
- " José Angel Fuentes
- " Mariano Diaz
- " Roberto Larde
- " Fabián Sicilia
- " Pedro Quezada
- " José Antonio Gavidia
- " José María Lara
- General " L. Letona
- Doña Natividad Funes
- " Pilar Alvaranga
- " Eugracia Barrientos
- " Florencia Mejía
- " Clea Flores
- " Rafaela Melendez
- " Josefina Argueta
- " Manuela A. de Morales
- " Dorothea Soto
- " Anita Artiga
- " Cipriana Jimenez [cobrar 3 rs.]
- " Natividad Funes [cobrar 2 rs.]
- " Carmen de Michen

Oficina central de rezagos: San Salvador, Noviembre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—Pilar Muñoz. 3-2

AVISOS JUDICIALES.

Curaduría.

JUAN JOSÉ MANZANO, juez de primera instancia del departamento de Sonsonate,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, sobre nombrar curador á las menores Petrona, Elena, Antonia, Candelaria, Lucila, Juana de Dios y Tomasa Osorio, á fojas cinco vuelto y seis frente, se ha decretado el auto cuyo tenor es el siguiente: Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las once de la mañana del día siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores, que el señor don Diego Osorio, falleció en esta ciudad, dejando algunos bienes y sin guardador á sus menores hijos legítimos Petrona, Elena, Antonia, Candelaria, Lucila, Juana de Dios y Tomasa del mismo apellido; nombrese tutor y curador interino de dichas

menores al Doctor don Darío Mazariego, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento; y cítese por edictos con treinta días de plazo, á los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima, debiendo insertarse este decreto en el periódico oficial, artículo 768 Pr. — Manzano. || Ante mí, Rafael Carías, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las diez de la mañana del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juan J. Manzano.
3—1 Rafael Carías, Srío.

Emplazamientos.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Vicente Martínez, procesado por hurto de una yunta de bueyes de Victor Hernández y Anastasio Martínez; para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia, todas las autoridades tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Gallegos.
3—1 Basilio Recinos, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Martín Amaya, procesado por hurto de un caballo y un macho de los señores Pedro Navarro, y Silverio Carranza, para que dentro del término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Toribio Gallegos.

3—1 Basilio Recinos, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Miguel Solórzano (á) Tapachula, procesado por hurto de diez cortes de casimir de don Reyes Arrieta, para que dentro del término perentorio de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Gallegos.
3—1 Basilio Recinos, Srío.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Adolfo y David Henriquez, procesados

por debacato á la autoridad, para que en el término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á los expresados reos, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Pedro E. Luna.

3—1 Salomón Luna, Srío.

FELIPE AYALA, abogado de los tribunales de la República, y juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa,

Por el presente llamo, cita y emplazo al reo ausente Desiderio Gámez, procesado por hurto de un caballo bayo, de la propiedad de don Luis Sandoval, para que en el término de quince días perentorios, se presente en las cárceles de esta ciudad; con apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Chalchuapa á las cuatro de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Felipe Ayala.
3—2 Celso Alvarés, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Nicacio Gil Pineda; procesado por el delito de lesiones mútuas con Francisco Flores y Francisco Perez, para que dentro del término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—2 Toribio Gallegos.

Por el presente emplazo al reo Pablo Randa, vecino del pueblo de San Cristoval, procesado por homicidio en Manuel Martínez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al reo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia de Cojutepeque, á las doce y cuarto del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Fernando Mejía. 3—3

Carteles.

Por ejecución que sigue en juicio verbal civil don Hilario Laines, como apoderado de la señora doña Carmen Romero, contra el oficial don Leandro Valle; por la cantidad de trescientos treinta pesos, seis y medio reales, se vende en pública subasta en este juzgado y para hacer pago á su acreedora una casa de teja sobre paredes de adobe, como de doce varas de extensión, con su solar correspondiente cercado de malpaís, como de veinticinco varas de Oriente á

Poniente, y treinta de Sur á Norte, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, lindante al Oriente, calle de por medio, con solar de Sabas Oliva; al Norte, calle de por medio, con solar del Doctor don Agatón Silva; al Poniente, con solar de don Dolores Rosales; y al Sur, con solar y casa de Jerónima Rosales. Acudan, que se los admitirán las posturas que hicieren.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento: San Miguel, á las once de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Aparicio.
3—3 Tránsito Chavarria, Srío.

Para hacer pago de cinco mil ochocientos treinta y dos pesos, á los acreedores presentados en el concurso voluntario, promovido por don Eliseo Flores, se vendió en este juzgado á solicitud de dicho señor Flores, una finca de caña, café y zacate, compuesta de setenta y cinco manzanas de terreno, conteniendo dos casas, una de teja y otra de paja, una máquina de hierro de moler caña, con sus demás accesorios, situada en el valle del "Ouje" de esta jurisdicción, lindante al Oriente, camino de por medio, con posesiones de Mauro Alvarez, y de la mortual de doña Zeferina Martínez; al Norte, camino de por medio, con terrenos de los señores don José Valle, Concepción Morales, Francisco Guovara, Gerardo Esquivel, y Domingo Peñate; al Poniente, con fincas del mismo señor Peñate, José María Gonzalez, Santos Hidalgo, Simeón Rojas, y Eugenio Menjivar; y al Sur, con posesiones de Simón Vivas, y Petrona Valiente. Quien quisiere hacer postura á ella, que ocurra, que se admitirá la que hiciere siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Felipe Ayala.

3—3 Celso Alvarés, Srío.

Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado se halla en depósito una mula tordilla mora, de dueño y fierros desconocidos, la cual está herrada con dos fierros, uno de ellos de esta figura; el que se crea con derecho al referido animal, comparezca con los comprobantes legales.

Dado en el juzgado de paz 2º de Juquapa, Noviembre 9 de 1883.

2—1 Espectación López.

AVISOS MUNICIPALES.

San Nicolás Obispo.

Aproximándose la función titular de San Nicolás Obispo, la cual se verificará en los días 1º y 8 del entrante Diciembre, se invita á todos los habitantes de dentro y fuera de la República, concurren á ella, ofreciéndoles muchas diversiones, posadas gratis y bastante seguridad en sus personas é intereses.

Por la salud general no hay que temer, pues el estado sanitario de esta población es inmejorable.

Alcaldía municipal de la ciudad de Tonacatepeque, Noviembre 14 de 1883.

El Alcalde, Paulino Quijano. 3—2

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Domingo 18 de Noviembre de 1883.

NUM. 268

SECCION OFICIAL.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

JUNTAS PREPARATORIAS.

En San Salvador, Palacio Nacional, á la una de la tarde del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los representantes á la Constituyente señores don Angel Guirola, don Pedro Melendez, General don Adán Mora, don Rafael Pinto, don Manuel de J. Mena, don Francisco Mendiola Boza, don Juan Miguel Gonzalez, Doctores don Salvador Gallegos, don Manuel R. Reyes, don Jesús Villafañe, don Antonio Liévano, don Luciano Hernandez, don Antonio J. Castro, don Juan Vallo y don Manuel Cáceres. || Se procedió á la elección del Directorio, y resultaron electos para Presidente el señor Guirola, para Secretario el señor Cáceres y para Pro-Secretario el señor Liévano; y habiendo ocupado sus respectivos asientos, se dió por terminada la Junta, firmando todos los asistentes. A Guirola, Jesús Villafañe, Francisco Mendiola Boza, Salvador Gallegos, Manuel Cáceres, Manuel de J. Mena, Adán Mora, Rafael Pinto, Juan Miguel Gonzalez, Juan Valle, D. Rodriguez, Manuel R. Reyes, P. Melendez, A. Liévano.

Segunda sesión de la junta preparatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Concurrieron los señores representantes Presidente Guirola, Melendez, Mora, Pinto, Mena, Mendiola Boza, Gonzalez, Gallegos, Villafañe, Hernandez, Castro, Vallo, Rodriguez, Reyes, Secretario Cáceres y Pro-Secretario Liévano.

Se dió lectura al acta anterior y puesta á discusión, fué aprobada.

Habiendo asistido los señores representantes don Juan José Cañas, don José Dolores Lareynaga, don José Rosales, doctores don Joaquín Mejía, don David Gúzmán, don Pablo José Aguirre y don José María Estupinán, presentaron sus respectivas credenciales, se mandaron coleccionar y se acordó dar cuenta al señor Ministro de Gobernación para los efectos de ley.

Se dió lectura á dos oficios del Ministerio de Gobernación en que acusa recibo de los que se le dirigieron el día de ayer, y se mandaron archivar.

No habiendo número suficiente de representantes para proceder á la instalación, se acordó: que la Secretaría llamo por medio del telégrafo á los señores Diputados que no han concurrido.

Se levantó la sesión.

(F.) Angel Guirola.

(F.) Manuel Cáceres.

(F.) Antonio Liévano.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELEGRAMAS.

Acajutla, Noviembre 16 de 1883.

El bergantín "Percy Edwards", al mando del capitán Anderson y once individuos de tripulación, fondeó en esta rada á las 3 p. m., trayendo para este puerto 1951 bultos.—R. Orellana.

La-Libertad, Noviembre 16 de 1883.

Á las 5 p. m., fondeó el vapor norteamericano "Granada", capitán Connoly, procedente de San Francisco. Trae 2166 bultos y los pasajeros P. Orellana, B. Calderón, J. Connor, G. Ramirez, A. Ramirez, Mr. Anzorena, José Artiaga, Juan Raniella, Salvador Arzié, Federico Vista, Francisco Villalobo, Silvestre Gonzalez, David Gonzalez, Juan Rosales.

Carlos A. Salazar.

La-Unión, Noviembre 17 de 1883.

El vapor norteamericano "Honduras", viniendo de Panamá é intermedios, fondeó en esta bahía á las 11 a. m., trayendo para este puerto 93 bultos, y á los pasajeros: C. Auerbach, J. Mc. Kay y C. Canessa, de Europa; Juan Perez, E. Ochoa, J. Valderamos, G. Quezada, S. Navas, F. Ulloa; S. Alonzo, D. Zelaya, H. Iglesias, A. Valladares y José M. Soto, de Corinto.—José María Saravia.

REPRODUCCIONES.

El "Argeño" del café.

Dedicado á la Junta de Fomento del departamento de Sacatepequez.

(De "El Diario de Centro-América.")

(Conclusión.)

El café es el ramo principal de la producción del país: el negocio es y será siempre beneficioso para los que se ocupan de él, si lo hacen bajo todas las condiciones que requiere, siendo una de ellas el esmerado é inteligente cultivo. Allí entra el cuidado que debe haber para combatir el "argeño" y procurar la buena producción y duración de los árboles.

El objeto de este artículo ha sido llamar la atención sobre el particular de los empresarios actuales y de los que en adelante se dediquen al cultivo de tan preciosa planta: promover el estudio de una interesante cuestión, iniciado recientemente por un antiguo é inteligente cafetero, don Tomás Moreno, cuyos apuntamientos serán transcritos ahora. Agricultores muy competentes, como hay muchos en Guatemala, podrán talvez seguir tratando la materia, dando á luz sus observaciones y experiencias. No debe considerarse el mal irremediable; á la verdadera agricultura corresponde la lucha persistente contra todo lo que se opone á los fines que quiere obtener, hasta llegar á lograrlos.

Las causas del "argeño", que hemos llamado generales, se ve desde luego que

está en la mano de los empresarios evitarlas á fin de librarse de aquel, y si solo fueran esas, con una semilla escogida, con piés de café sanos, robustos y bien formados, desechando los débiles é imperfectos en la siembra, haciendo esto con todo esmero, manteniendo un cultivo oportuno y adecuado, y; contando además, con un terreno rico ya estaría resuelto el problema. Mucho se habrá adelantado siguiendo esos preceptos, é imperdonable sería el que no observándolos se quejase del "argeño". Queda, sin embargo, el que puede presentarse á pesar de todo, y producido por alguna ó algunas de las causas que hemos comprendido en la segunda categoría. Ese es el mas temido por los buenos cafeteros, y en realidad el mas difícil de combatir.

"Hace diez y ocho años, dice el señor Moreno, que estoy aquí dedicado al cultivo del café y Ud. conoció mi primera plantación, de la que pocos árboles conservo todavía. Cuando empecé este trabajo creíamos los cafeteros que nuestras plantaciones durarian lo menos veinte años, dándonos cosechas con regularidad, y que haciendo las reposiciones parciales que fuera necesario podríamos conservarlas en buen estado aún por mas tiempo."

"La experiencia vino pronto á desvanecernos esa esperanza, haciéndonos ver desde las primeras cosechas que una parte del fruto sazónaba mal, ó secándose prematuramente antes de madurar, y que las ramas en que esto tenía lugar enfermaban también hasta el punto de secarse en parte ó en su totalidad, según la extensión del mal; resultando de eso que el árbol se deformaba, que en el año siguiente daba poco ó ningún fruto, y que cuando aquel daño se generalizaba á toda la planta esta perecía, siendo necesario para salvarla cortarla del pié, renovándose de ese modo. Tal renovo quedaba sujeto á sufrir el mismo mal, y la plantación seguía deteriorándose, de modo que á los nueve ó diez años de edad quedaban ya improductivas ó del todo acabadas."

"Desde el principio se designó este mal con el nombre de "argeño" y se atribuyó á diversas causas, bastando una para producirlo ó presentándose varias á la vez; resultando que el mal era permanente, apareciendo con mas ó menos importancia todos los años, atacando árboles de toda edad, en toda clase de terrenos y climas."

"Se trató de remediar el argeño por medio de diversas podas, que ninguna dió el resultado apetecido. Habiéndose notado que el fruto, que se encontraba en el centro del árbol ó en las partes en que el sol no le daba directamente, se conservaba siempre sano y que árboles enteros por disfrutar casualmente de la sombra, que otros árboles extraños echaban sobre ellos, se preservaban siempre del argeño, se pensó en guarnecer las plantaciones sembrando entre ellas á distancias regulares dichos árboles. Esto medio también ha resultado ineficaz, porque si esa sombra es permanente y espesa los cafetos crecen mal, son débiles y tienden á elevarse buscando el sol de que se

les priva; 6, si la sombra es ligera y alterna, las plantas, siendo menos robustas que á la intemperie producen menos fruto y quedan siempre espuestas á sufrir el argeño."

De acuerdo con el señor Moreno respecto de los inconvenientes de la mucha ó poca sombra, y reconociendo la dificultad que ha habido, hasta ahora, de encontrar árboles que llenen todas las condiciones que se requerían para el objeto, creemos que la siembra moderada de árboles en los cafetales es útil para disminuir la fuerza de algunas de las causas del argeño. Ellos además dejan sus despojos en beneficio del terreno, y si dichos árboles fuesen productivos como la quina, el hule, eucalipto, etc., sin mayor costo, se obtendría también algún rendimiento mas en las fincas.

El remedio contra el argeño debe buscarse mas bien en los principios generales de la ciencia, verdades adquiridas, resultado de observaciones y ensayos, que ya están hoy en poder de todos. Por qué no los hemos de seguir tratándose del café? El no está en condiciones distintas de las de otras plantas cultivadas, y lo que se ha obtenido con otros árboles, por qué no se lograría con los de café?

Todas las especies en los reinos vegetal y animal están sujetas y tienden á variar. Este es un hecho, digno de notarse, y es el que ha dado origen y se aprovecha para la aclimatación. El es la selección, palabra adoptada por un célebre naturalista contemporáneo para indicar tal hecho, que si no era nuevo ni desconocido, no hay duda que ese gran génio le ha dado toda su importancia, todo su valor. De esto á admitir la teoría principal y enteramente original de Ch. Darwin hay mucha distancia. Los mismos admiradores del sabio inglés quedan en libertad de no aceptarla, mayormente, si ellos rechazan por lo general todo sistema ó doctrina que está basado en hipótesis. Perdónesenos esta digresión.

De aquel principio se desprende que con el trascurso del tiempo se producen razas y variedades muy distintas, las unas de las otras, y muy persistentes, en las plantas cultivadas. Las que han hecho mayor número de razas, como lo hacen observar los señores decaisne et Naudin, son aquellas, cuya domesticación es mas antigua.

La variación no solamente se presenta en la forma de los órganos, tamaño y color de la flor sino que puede alcanzar á la misma constitución, haciendo que las plantas sean ó mas precoces, ó menos sensibles al calor ó al frío, unas variedades mejores para la tierra húmeda, otras para terrenos secos, arinosos, etc. El maíz, por ejemplo, nuestro principal y mas antiguo grano cultivado, presenta variedades para costa ó tierra fría, y en ambas hay de mas ó menos grande la mazorca, colores amarillo, negro ó rojo en éstas, y en mayor ó menor precocidad. Lo mismo podríamos decir del frijol, de varias cucurbitáceas, de las naranjas, de los plátanos, etc., etc.

Todos los cafeteros habrán podido observar en sus plantíos presentarse espontáneamente algunas variedades. Hay unos árboles de café, cuyas ramas se dirigen constantemente hacia arriba en vez de ser horizontales, otros de hoja muy menuda, ó muy larga, ó ancha y gruesa. Estos conocidos con el nombre de machos dan poco fruto; y otra variedad hemos visto en una de las fincas de la Antigua, que sin presentar á la

vista ninguna diferencia con el tipo de la especie, no da nunca un solo grano. . . no hay riesgo de que esta se propague. El señor don Francisco Iglesias obsequió á varios amigos de esta República con semillas de una preciosa variedad de café, encontrada en Costa-Rica: el árbol es de poco tamaño, da mucho fruto y éste se presenta en las ramas á tan corta distancia uno de otro, que parecen una mazorca; conviene á lugares altos y húmedos. En esta variedad ya se ve un cambio de constitución. Así es también en el café de Liberia, de fruto grande, hojas y porte igualmente, y que es aparente para lugares calientes. Aunque en algunos catálogos ya está considerado el café de Liberia como otra especie [libérica] por lo general los botánicos solo reconocen una, la *arábiga*, y es lo mas probable que aquel solo sea una simple variedad obtenida por la selección.

En todas las localidades donde se cultiva el café, deben encontrarse ya árboles, que, en medio de otros, se ven ser mas resistentes á las causas de argeño, que conservan constantemente su follaje, que dan fruto con mas regularidad. Ellos forman, sin duda, una variedad, que es la que mas conviene al terreno, clima y demás circunstancias en que se encuentran. Estos árboles de café deben escogerse con empeño, para tomar sus semillas, hacer almácigos especiales de ellos ó ir sustituyendo los otros con la variedad que dará evidentemente mejores resultados y que se conservarán mas largo tiempo. Si, lo que es mejor, fuesen árboles mas fuertes en los que nunca se nota el argeño, el problema no estaría ya resuelto?

Don Tomás Moreno en sus apuntamientos ya citados dice: "Era necesario encontrar una variedad de café que por su conformación particular, su crecimiento normal y su educación forzada, presentara esas condiciones indispensables, y yo he tenido la suerte de hallar, una variedad muy notable, que satisface completamente esa necesidad."

"Hace catorce años que descubrí esa variedad que no supe entonces apreciarla y la descuidé; pero ahora que he vuelto á encontrarla he fijado fuertemente mi atención reconociéndole preciosas cualidades. La simple inspección del árbol, único individuo que poseo, presentando se en medio de otros de la misma edad, en igual posición, bajo el mismo tratamiento, igualmente cargado de fruto que sus vecinos; él completamente sano y prosperando; y los otros estacionados, y con granos dañados, daño que alcanza á las plantas, señala este hecho.

Mas, entrando en su estudio y apreciando las condiciones generales en que se encuentra ese grupo de árboles, nada explica esa distinción; pero su razón de ser y su demostración si se encuentra completa en la comparación de uno y otros. Y no supnga U. que esto consista en un estado escepcional y transitorio de la planta; no, ella presenta caracteres distintivos y esenciales muy notables que la diferencian de las otras. Su fibra es mas leñosa y en consecuencia el tallo y ramas, mas resistentes, conservan su posición primitiva, circunstancia que favorece su desarrollo; sus hojas son cortas y consistentes, menos agudas que las comunes, algo encrespadas, tienen un hermoso color verde y siendo muy persistentes, forman un espeso follaje, que con aquella disposición de las ramas contribuyen á conservar el fruto perfectamente abrigado de los rayos del sol,

sin estorbar la libre circulación del aire. Así es que no se descubre á primera vista la gran cantidad de fruto que guardan. Este se diferencia bastante del común por su forma que es menos esférica ó mas cilíndrica.

El señor Moreno tiene la convicción de que la propagación de esa variedad, sustituyendo con ella la común, mejoraría notablemente la condición del cultivo del café. Es de esperarse que así sería, pero esa variedad y todas las que se encuentren en otras partes deben estudiarse y observarse detenidamente. A cada lugar, á cada terreno, á cada clima conviene la suya propia; y si el café puede considerarse perfectamente aclimatado en Guatemala, como lo está en efecto, falta la aclimatación especial de las variedades.

Una vez reconocidas las buenas, la atención y el cuidado para su propagación, conservación y mejora no sería difícil aunque la acción sería lenta, exigiría constancia y paciencia. No sólo deben tomarse para sembrarse todos los granos de café que produzcan los árboles, que se consideren buenas variedades, si no que conviene dar á éstos un cultivo particular, abonarlos, y librarlos de los accidentes, que pueden sobrevenirles. A fin de que no se hibriden, lo cual sucedería durante la florecencia sería necesario aislarlos, por cualquier medio, en ese tiempo. El café presenta la ventaja, conocida por todos, de poder hacer florecer con alguna anticipación, llegada la época en que debe verificarlo, bastando regar el árbol y el suelo á su alrededor, cuya circunstancia es de aprovecharse en los árboles destinados á dar semilla, á fin de que sea ésta sin cruzamiento con otras, conservándose enteramente puras.

En fin, por medio de la selección se pueden tener las variedades de café, que, ya por ser mas fuertes constitucionalmente ó por disposición de sus órganos resisten mejor á las causas de argeño local ó accidental: ellas son las que deben cultivarse de preferencia á fin de tener un fruto sano, cosechas constantes y parejas todos los años, y conservarse los árboles el mas largo tiempo posible.

J. J. R.

Propiedades del azúcar

sus adulteraciones.

El azúcar se obtiene de muchos vegetales, entre ellos el sorgo y el arce.

De este último árbol se extrae bastante cantidad en los Estados Unidos; pero los vegetales de donde se obtiene en gran escala, pudiéndose decir que de ellos procede todo el azúcar que se consume en todos los países del mundo, es la caña dulce en primer término, y después la remolacha, sujeta á esta explotación en algunas naciones de Europa.

El jugo de la caña dulce es aromático y de un sabor azucarado y agradable, al paso que el de la remolacha es algo acre y salado. Purificada y refinada, sin embargo, el azúcar de remolacha es casi igual á la de caña, siendo su composición química idéntica.

El azúcar surte buen efecto á todos los temperamentos y en todas las edades, aún cuando conviene no abusar de él, cuando existan síntomas de gastralgia. Por lo demás, no debe olvidarse tampoco que enerva ó debilita el apetito cuando se abusa de él. Según Levy, el azú-

car excita en su trayecto el tubo digestivo, produciendo una sensación de calor suave y una secreción bastante abundante de los fluidos mucosos. Estimula además el estómago, acelera la digestión, deja poco residuo y dá un quilo abundante más seroso que el que produce el aceite. Así mismo favorece, según Chossat, la formación de la grasa y la secreción-biliar.

Uno de los frandes más comunes en el azúcar es la mezcla de glucosa ó azúcar de fécula. En el estado pulverulento, ó en el de cogucho, se la adultera también con azúcar de leche, arena, creta, harina, fécula de patatas, sulfato de potasa, etc.

El azúcar de leche se descubre por medio del alcohol, el cual disuelve el azúcar y deja libre el primero. Basta para esto introducir en un frasco que contenga 25 gramos de espíritu de vino de 20°, diez gramos del azúcar sujeto al examen, reducido á polvo, y agitar la mezcla dejándola reposar. Si el azúcar es puro, el líquido queda claro, y si es impuro, el líquido se enturbia, depositándose en el fondo el azúcar de leche bajo la forma de polvo blanco.

La arena, la creta, el yeso, la harina y la fécula de patatas no son difíciles de reconocer. En efecto, si se disuelve en agua fría un poco del azúcar sujeto al ensayo, la tierra y demás sustancias minerales se van al fondo inmediatamente siguiendo el mismo camino la fécula y la harina, si bien más lentamente. En este último caso, además el líquido tiene el aspecto lechoso, y si se le añade tintura de yodo, se vuelve azul.

El sulfato de potasa se descubre quemando un poco de azúcar en un crisol y tratando las cenizas con agua destilada. Dejando evaporar la disolución acuosa se forman cristales de aquella sal.

La glucosa es la sustancia que más se emplea en la falsificación del azúcar. Su presencia comunica al azúcar suavidad, blandura, falta de brillo, facilidad de desmoronarse entre los dedos, y un color amarillento cuando se expone al aire, mientras que el azúcar puro es duro, sonoro, áspero al tacto, y tiene los granos bien cristalizados y brillantes.

Los procedimientos químicos para reconocer la existencia de las indicadas sustancias, son muchos, los más sencillos son los siguientes: el primero, debido á Chevallier, y el segundo á Krantz. Según el primero, se opera como sigue: se toman 20 gramos de agua destilada, 10 de azúcar y cinco decigramos de potasa; se introducen estas sustancias en una cápsula de porcelana ó en un tubo cerrado por un extremo, y se calientan hasta la ebullición al baño de María, ó en una lámpara de alcohol.

Si el azúcar es puro, la potasa produce un color amarillo parecido al del suero si por el contrario, el azúcar tiene glucosa, se produce una coloración parda cuya intensidad depende de la cantidad de glucosa. Por el procedimiento de Krantz se pone en un frasco cuatro gramos de azúcar, 60 de agua destilada, cuatro decigramos de potasa disuelta en alcohol y dos decigramos de sulfato de cobre cristalizado, agitando estas sustancias para que se disuelvan, y dejándolas luego reposar. Si el azúcar es puro, no habrá precipitado aún después de ocho días de hecha la preparación; pero si tiene glucosa, aparecerá en el espacio de algunas horas un precipitado rojo de protóxido de cobre. Cuando la cantidad de glucosa es muy grande, el

líquido, que en un principio toma el color azul, perderá todo color á las 24 horas, no conteniendo indicio alguno de cobre en disolución. Por este procedimiento se puede comprobar la presencia de la glucosa en el azúcar de caña, hasta en la pequeña proporción de un tres por ciento.

Por lo demás, los azúcares más expuestos á la falsificación son los de caña, por ser los mejores y algo más costosos que los de remolacha, en su explotación.

España es una de las naciones que mejor azúcar produce. Las de las Antillas, Cuba y Puerto-Rico, son las que dan la norma de la bondad en todos los mercados del mundo. Filipinas produce también mucho y buen azúcar, y las explotaciones más limitadas de las provincias de Málaga y Granada, entre otras, mantienen dignamente el alto crédito de que goza el azúcar de caña español.

(De la "Asociación Rural" del Uruguay).

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Domingo 18 | San Máximo, obispo y san Ponciano papa.
Lunes 19 | Santa Isabel reina de Hungría.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Santo Domingo.
NUNYA S. SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

COMUNICACIONES.

DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA. ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.
De AHUACHAPAN por Santa Ana.
De JALPATAGUA por Escusaco: trae la correspondencia de Guatemala.
De USulután.

LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Motapán, Cuajiniquilapa, Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.
LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tomando en Cojutepeque, San Vicente, Jucnapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Goceán; también para Honduras.
Las ballijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.
De LA-UNION.
De LA-LIBERTAD.

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Octubre en las oficinas siguientes:

La-Libertad.

- Doña Dellina de Lazo
- Doña Olivia Dimas
- Don Luis de Ojeda
- Claro Martínez
- Tomás L. Daké
- Manuel B. Garzalet
- Capitán Dabó
- Manuel Lopez
- José M. Rivera

Cojutepeque.

- General don L. Letona
- Regino Monterrosa
- Enrique Barrán
- doña Presentación Melgar
- Telesfora Lahaveverde
- Ventura Grand

Sensuntepeque.

Doña Angola Medrano
Don Cipriano Zavala.
Secretario de la Junta de Agricultura, 2

Santa Ana.

- Don Carlos Paniagua
- Don Domingo Guitán
- Encarnación Posadas
- Federico Noltenius
- Higinio Vallivieso
- Isaac Barraza
- Isaías Orellana
- Juan Monroy
- Doctor don Jesús Villafate
- Juan José Bernal
- Jesús Montoya [cobrar 25 cs.]
- Jesús Asencio
- José María Mendoza, 2
- José Quijada
- Manuel Manóia
- Narciso Jirón
- Rafael Guzmán
- Sabino Arteaga
- Teofilo Guerrero

Doña Dolores Peraza
Dolores de Gutiérrez
Gertrudis Díaz
Guadalupe Herrera
Juana Linares
Josefa Delgado
María C. de Villafate

Señorita Mercedes Morán
Doña Pío Linares
R. Cornejo
Rosario Aragón

Oficina Central.

- Don Ignacio Vetancour
- Simón Sandoval
- Abraham Fortín
- Santiago Ayala
- Santiago Turcios
- Luciano Mazzini
- Mariano Cardén
- Miguel V. Velasco
- Miguel V. Velasco
- Eduardo Vellis
- Desiderio Villalta
- Rafael Guirrola
- Pedro Paniagua
- José María Constancial
- Lucio Velasques
- General C. Molina
- Capitán Silverio Alvarado
- Juan A. Lopez
- General José María Barzona
- Fabían Sicilia
- Santiago Cisneros
- Martín Celedón
- Miguel Velasco
- Isabel Figueroa
- Santiago Ayala
- Ernesto Denogri
- Rafael Solís
- Juan Crespo Santoveña
- Julia Cruz
- Pío Suarez
- Antonio Castillo
- Jesús de la Roche
- José Reina
- Emilio Bellemelis
- Jesús Montoya
- Francisco Lopez
- General Jaime Avila
- Juan Padilla
- Capitán Luna Moncagua
- Pío Victor Rodríguez
- Coronel Candelario Hernandez
- Chauero
- Francisco Ruiz
- Francisco Padilla
- G. Argiella
- General José María Barzona
- José Angel Fuentes
- Mariano Díaz
- Roberto Lardo
- Fabían Sicilia
- Pedro Quezada
- José Antonio Gavidia
- José María Lara
- General L. Letona
- Doña Natividad Funes
- Pilar Alvarenga
- Eugracia Barrientos
- Florencia Mejía
- Cleta Flores
- Rafaela Melendez
- Josefa Argueta
- Manuela A. de Morales
- Dorotea Soto
- Anita Artiga
- Cipriana Jimenez [cobrar 3 rs]
- Natividad Funes [cobrar 2 rs]
- Carmen de Micheu

Oficina central de rezagos: San Salvador, Noviembre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—Pilar Muñoz. 3-3

roita en su trayecto el tubo digestivo produciendo una sensación de pesadez y una secreción bastante abundante de los fluidos mucosos. Estímulo más el estómago, acelera la digestión, deja poco residuo y da un quilo bastante más seroso que el que produce el aceite. Así mismo favorece, según se sabe, la formación de la grasa y la acción-biliar.

o de los fraudes más comunes en el azúcar es la mezcla de glucosa ó azúcar fécula. En el estado pulverulento en el de cogucho, se la adultera con azúcar de leche, arena, creta, harina, fécula de patatas, sulfato de sosa, etc.

azúcar de leche se descubre por el alcohol, el cual disuelve el azúcar y deja libre el primero. Basta para introducir en un frasco que contenga granos de espíritu de vino de 20º, gramos del azúcar sujeto al examen, añadiendo á polvo, y agitar la mezcla de la reposar. Si el azúcar es puro, el líquido queda claro, y si es impuro, el líquido se enturbia, depositándose en el fondo el azúcar de leche bajo la forma de polvo blanco.

la arena, la creta, el yeso, la harina y la fécula de patatas no son difíciles de reconocer. En efecto, si se disuelve en agua fría un poco del azúcar sujeto al examen, la tierra y demás sustancias minerales se van al fondo inmediatamente haciendo el mismo camino la fécula y la harina, si bien más lentamente. En el último caso, además el líquido tiene el aspecto lechoso, y si se le añade una gota de yodo, se vuelve azul.

El sulfato de potasa se descubre quedando un poco de azúcar en un crisol y cuando las cenizas con agua destilada, cuando evaporar la disolución acuosa forman cristales de aquella sal.

La glucosa es la sustancia que más se emplea en la falsificación del azúcar. Su presencia comunica al azúcar suavidad, blandura, falta de brillo, facilidad de desmoronarse entre los dedos, y un olor amarillento cuando se expone al aire, mientras que el azúcar puro es duro, sonoro, áspero al tacto, y tiene los cristales bien cristalizados y brillantes.

Los procedimientos químicos para reconocer la existencia de las indicadas sustancias, son muchos, los más sencillos son los siguientes: el primero, de Chevallier, y el segundo de Brantz. Según el primero, se opera cogiendo se toman 20 gramos de agua destilada, 10 de azúcar y cinco decigramos de potasa; se introducen estas sustancias en una cápsula de porcelana ó un tubo cerrado por un extremo, y se calientan hasta la ebullición al baño María, ó en una lámpara de alcohol. El azúcar es puro, la potasa produce un color amarillo parecido al del suero por el contrario, el azúcar tiene glucosa, se produce una coloración parda cuya intensidad depende de la cantidad de glucosa. Por el procedimiento de Brantz se pone en un frasco cuatro gramos de azúcar, 60 de agua destilada, cuatro decigramos de potasa disueltos en alcohol, y dos decigramos de sulfato de cobre cristalizado, agitando estas sustancias para que se disuelvan, y dejándolas luego reposar. Si el azúcar es puro, no habrá precipitado aún después de ocho días de hecha la preparación; pero si tiene glucosa, aparecerá en el espacio de algunas horas un precipitado rojo de protóxido de cobre. Cuando la cantidad de glucosa es muy grande, el

líquido, que en un principio toma el color azul, perderá todo color á las 24 horas, no conteniendo indicio alguno de cobre en disolución. Por este procedimiento se puede comprobar la presencia de la glucosa en el azúcar de caña, hasta en la pequeña proporción de un tres por ciento.

Por lo demás, los azúcares más expuestos á la falsificación son los de caña, por ser los mejores y algo más costosos que los de remolacha; en su explotación:

España es una de las naciones que mejor azúcar produce. Las de las Antillas, Cuba y Puerto Rico, son las que dan la norma de la bondad en todos los mercados del mundo. Filipinas produce también mucho y buen azúcar; y las explotaciones más limitadas de las provincias de Málaga y Granada, entre otras, mantienen dignamente el alto crédito de que goza el azúcar de caña español.

(De la "Asociación Rural" del Uruguay).

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Domingo 18 | San Máximo, obispo y san Ponciano papa.
Lunes 19 | Santa Isabel reina de Aragón.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Santo Domingo.
NUNYAS, SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

COMERCIOS.

DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.
Para SANTA ANA.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.
De AHUACHAPAN por Santa Ana.
De JALPATAGUA por Sousonate: trae la correspondencia de Guatemala.
De USulután.

LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Motapán, Chajiniquilapa, Chiquimula y México.
Para SANTA ANA.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.
LA-UNION, tomada en Cojutepeque. Sin Vice-ite, Jucutapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Cotéza; también para Honduras.

Las mailas se cierran á las 3 y p. m.
ENTRAN.

De CHALATENANGO.
De LA-UNION.
De LA-LIBERTAD.

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Octubre en las oficinas siguientes:

La-Libertad.

- Doña Dellina de Lazo
- Olivia Dumas
- Don Enis de Ojeda, 2
- Charo Martínez
- Tomás L. Duke
- Manuel B. Gonzalez
- Capitán Doble
- Manuel Lopez
- José M. Rivora

Cojutepeque.

- General don L. Letona
- Régina Monterrosa
- Enrique Baltrán
- doña Presentación Melgar
- Telesfora LaHdaverde
- Ventura Grand

Sensuntepeque.

Doña Angela Medrano
Don Cipriano Zavala,
Secretario de la Junta de Agricultura, 2

Santa Ana.

- Don Carlos Paniagua
- Don Domingo Gaitán
- Encarnación Posadas
- Federico Noltzenius
- Higinio Valdivieso
- Isaac Baraza
- Isabel Orellana
- Juan Monroy
- Doctor don Jesús Villalón
- Juan José Bernal
- Jesús Montoya [cobrar 25 cs.]
- Jesús Asencio
- José María Mendoza, 2
- José Quijada
- Manuel Manca
- Narciso Jirón
- Rafael Guzmán
- Subino Arteaga
- Teofilo Guerrero

- Doña Dolores Peraza
- Dolores de Gutierrez
- Gertrudis Diaz
- Guadalupe Herrera
- Juana Linares
- Joseta Dolgado
- Maria C. de Villafañe
- Señorita Mercedes Morán
- Doña Efo Linares
- R. Cornejo
- Rosario Aragón

Oficina Central.

- Don Ignacio Vetancour
- Simón Sandoval
- Abraham Fortin
- Santiago Ayala
- Santiago Turcios
- Luciano Mazzini
- Mariano Cordón
- Miguel V. Velasco
- Miguel V. Velasco
- Eduardo Velis
- Desiderio Villalta
- Rafael Guirola
- Pedro Paniagua
- Capitán José María Constancia
- Lucio Velasques
- C. Molina
- General Silverio Alvarado
- Capitán Juan A. Lopez
- General José María Baraona
- Fabian Sicilia
- Santiago Cisneros
- Martin Celedón
- Miguel Velasco
- Isabel Figueroa
- Santiago Ayala
- Ernesto Denogri
- Rafael Solís
- Juan Crespo Santoveña
- Julio Cruz
- Pfo Suarez
- Antonio Castillo
- Jesús de la Roche
- Jesús Reina
- Emilio Belinelli
- Jesús Montoya
- Francisco Lopez
- General Juana Avila
- Juan Padilla
- Capitán Luna Moncagua
- Pfo Victor Rodriguez
- Coronel Candelario Hernandez
- Chamorro
- Francisco Ruiz
- Francisco Padilla
- G. Argitello
- General José María Baraona
- José Angel Fuentes
- Mariano Diaz
- Roberto Lardo
- Fabian Sicilia
- Pedro Quezada
- José Antonio Gavidia
- José María Lara
- General L. Letona
- Doña Natividad Funes
- Pilar Alvarenga
- Eugracia Barrientos
- Florencia Mejía
- Cleta Flores
- Rafaela Melendez
- Josefa Argueta
- Manuela A. de Morales
- Dorotea Soto
- Anta Artiga
- Cipriana Jimenez [cobrar 3 rs]
- Natividad Funes [cobrar 2 rs.]
- Carmen de Micheu

Oficina central de rezagos: San Salvador, Noviembre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—Pilar Muñoz. 3-3

les priva; 6, si la sombra es ligera y alterna, las plantas, siendo menos robustas que á la intemperie producen menos fruto y quedan siempre espuestas á sufrir el argeño."

De acuerdo con el señor Moreno respecto de los inconvenientes de la mucha ó poca sombra, y reconociendo la dificultad que ha habido, hasta ahora, de encontrar árboles que llenen todas las condiciones que se requerían para el objeto, creemos que la siembra moderada de árboles en los cafetales es útil para disminuir la fuerza de algunas de las causas del argeño. Ellos además dejan sus despojos en beneficio del terreno, y si dichos árboles fuesen productivos como la quina, el hule, encalptas, etc., sin mayor costo, se obtendría también algún rendimiento mas en las fincas.

El remedio contra el argeño debe buscarse mas bien en los principios generales de la ciencia, verdades adquiridas, resultado de observaciones y ensayos, que ya están hoy en poder de todos. Por qué no los hemos de seguir tratándose del café? El no está en condiciones distintas de las de otras plantas cultivadas, y lo que se ha obtenido con otros árboles, por qué no se lograría con los de café?

Todas las especies en los reinos vegetal y animal están sujetas y tienden á variar. Este es un hecho, digno de notarse, y es el que ha dado origen y se aprovecha para la aclimatación. El es la selección, palabra adoptada por un célebre naturalista contemporáneo para indicar tal hecho, que si no era nuevo ni desconocido, no hay duda que ese gran génio le ha dado toda su importancia, todo su valor. De esto á admitir la teoría principal y enteramente original de Ch. Darwin hay mucha distancia. Los mismos admiradores del sabio inglés quedan en libertad de no aceptarla, mayormente, si ellos rechazan por lo general todo sistema ó doctrina que está basado en hipótesis. Perdónese esta digresión.

De aquel principio se desprende que con el trascurso del tiempo se producen razas y variedades muy distintas, las unas de las otras, y muy persistentes, en las plantas cultivadas. Las que han hecho mayor número de razas, como lo hacen observar los señores decaisne et Naudin, son aquellas, cuya domesticación es mas antigua.

La variación no solamente se presenta en la forma de los órganos, tamaño y color de la flor sino que puede alcanzar á la misma constitución, haciendo que las plantas sean ó mas precoces, ó menos sensibles al calor ó al frío, unas variedades mejores para la tierra húmeda, otras para terrenos secos, arenosos, etc. El maíz, por ejemplo, nuestro principal y mas antiguo grano cultivado, presenta variedades para costa ó tierra fría, y en ambas hay de mas ó menos grande la mazorca, colores amarillo, negro ó rojo en éstas, y en mayor ó menor precocidad. Lo mismo podríamos decir del frijol, de varias encorbitáceas, de las naranjas, de los plátanos, etc., etc.

Todos los cafeteros habrán podido observar en sus plantíos presentarse espontáneamente algunas variedades. Hay unos árboles de café, cuyas ramas se dirigen constantemente hácia arriba en vez de ser horizontales, otros de hoja muy menuda, ó muy larga, ó ancha y gruesa. Estos conocidos con el nombre de machos dan poco fruto; y otra variedad hemos visto en una de las fincas de la Antigua, que sin presentar á la

vista ninguna diferencia con el tipo de la especie, no da nunca un sólo grano. . . no hay riesgo de que esta se propague. El señor don Francisco Iglesias obsequió á varios amigos de esta República con semillas de una preciosa variedad de café, encontrada en Costa-Rica: el árbol es de poco tamaño, da mucho fruto y éste se presenta en las ramas á tan corta distancia uno de otro, que parecen una mazorca; conviene á lugares altos y húmedos. En esta variedad ya se ve un cambio de constitución. Así es también en el café de Liberia, de fruto grande, hojas y porte igualmente, y que es aparente para lugares calientes. Aunque en algunos catálogos ya está considerado el café de Liberia como otra especie (libérica) por lo general los botánicos sólo reconocen una, la arábica, y es lo mas probable que aquel solo sea una simple variedad obtenida por la selección.

En todas las localidades donde se cultiva el café, deben encontrarse ya árboles, que, en medio de otros, se ven ser mas resistentes á las causas de argeño, que conservan constantemente su follaje, que dan fruto con mas regularidad. Ellos forman, sin duda, una variedad, que es la que mas conviene al terreno, clima y demás circunstancias en que se encuentran. Estos árboles de café deben escogerse con empeño, para tomar sus semillas, hacer almácigos especiales de ellos é ir sustituyendo los otros con la variedad que dará evidentemente mejores resultados y que se conservarán mas largo tiempo. Si, lo que es mejor, fuesen árboles mas fuertes en los que nunca se nota el argeño, el problema no estaría ya resuelto?

Don Tomás Moreno en sus apuntamientos ya citados dice: "Era necesario encontrar una variedad de café que por su conformación particular, su crecimiento normal y su educación forzada, presentará esas condiciones indispensables, y yo he tenido la suerte de hallar, una variedad muy notable, que satisface completamente esa necesidad."

"Hace catorce años que descubrí esa variedad que no supe entonces apreciarla y la descendí; pero ahora que he vuelto á encontrarla he fijado fuertemente mi atención reconociéndole preciosas cualidades. La simple inspección del árbol, único individuo que poseo, presentándose en medio de otros de la misma edad, en igual posición, bajo el mismo tratamiento, igualmente cargado de fruto que sus vecinos; él completamente sano y prosperando, y los otros estacionados, y con granos dañados, daño que alcanza á las plantas, señala este hecho.

Mas, entrando en su estudio y apreciando las condiciones generales en que se encuentra ese grupo de árboles, nada explica esa distinción; pero su razón de ser y su demostración si se encuentra completa en la comparación de uno y otros. Y no supnga U. que esto consista en un estado excepcional y transitorio de la planta; no, ella presenta caracteres distintivos y esenciales muy notables que la diferencia de las otras. Su fibra es mas leñosa y en consecuencia el tallo y ramas, mas resistentes, conservan su posición primitiva, circunstancia que favorece su desarrollo; sus hojas mas cortas y consistentes, menos agudas que las comunes, algo encrespadas, tienen un hermoso color verde y siendo muy persistentes, forman un espeso follaje, que con aquella disposición de las ramas contribuyen á conservar el fruto perfectamente abrigado de los rayos del sol,

sin estorbar la libre circulación del aire. Así es que no se descubre á primera vista la gran cantidad de fruto que guardan. Este es diferencia bastante del común por su forma que es menos esférica ó mas cilíndrica.

El señor Moreno tiene la convicción de que la propagación de esa variedad, substituyendo con ella la común, mejoraría notablemente la condición del cultivo del café. Es de esperarse que así sería, pero esa variedad y todas las que se encuentren en otras partes deben estudiarse y observarse detenidamente. A cada lugar, á cada terreno, á cada clima conviene la suya propia; y si el café puede considerarse perfectamente aclimatado en Guatemala, como lo está en efecto, falta la aclimatación especial de las variedades.

Una vez reconocidas las buenas, la atención y el cuidado para su propagación y conservación y mejora no sería difícil aunque la acción sería lenta, exigiera constancia y paciencia. No sólo deben tomarse para sembrarse todos los granos de café que produzcan los árboles, que se consideren buenas variedades, si no que conviene dar á éstos un cultivo particular, abonarlos, y librarlos de los accidentes, que pueden sobrevenirles. A fin de que no se hibriden, lo cual sucedería durante la florecencia sería necesario aislarlos, por cualquier medio, en ese tiempo. El café presenta la ventaja, conocida por todos, de poder hacerlo florecer con alguna anticipación, llegada la época en que debe verificarlo, bastando regar el árbol y el suelo á su alrededor, cuya circunstancia es de aprovecharse en los árboles destinados á dar semilla, á fin de que sea ésta sin cruzamiento con otras, conservándose enteramente puras.

En fin, por medio de la selección se pueden tener las variedades de café, que, ya por ser mas fuertes constitucionalmente ó por disposición de sus órganos resisten mejor á las causas de argeño local ó accidental; ellas son las que deben cultivarse de preferencia á fin de tener un fruto sano, cosechas constantes y parejas todos los años, y conservarse los árboles el mas largo tiempo posible.

J. J. R.

Propiedades del azúcar

Y sus adulteraciones.

El azúcar se obtiene de muchos vegetales, entre ellos el sorgo y el arca.

De este último árbol se extrae bastante cantidad en los Estados Unidos; pero los vegetales de donde se obtiene en gran escala, pudiéndose decir que de ellos procede todo el azúcar que se consume en todos los países del mundo, es la caña dulce en primer término, y después la remolacha, sujeta á esta explotación en algunas naciones de Europa.

El jugo de la caña dulce es aromático y de un sabor azucarado y agradable, al paso que el de la remolacha es, algo acre y salado. Purificada y refinada, sin embargo, el azúcar de remolacha es casi igual á la de caña, siendo su composición química idéntica.

El azúcar surte buen efecto á todos los temperamentos y en todas las edades, aún cuando conviene no abusar de él, cuando existan síntomas de gastralgia. Por lo demás, no debe olvidarse tampoco que enerva ó debilita el apetito cuando se abusa de él. Según Levy, el azú-

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

VENTURA JUAREZ, juez de paz militar del pueblo del Monte San Juan,

Hago saber: que en el juicio ejecutivo seguido por el señor don Bruno de la Cruz, en concepto de apoderado de la señora Alejandra Banegas, contra el miliciano Patricio Hernández, por la cantidad de cuarenta y ocho pesos y costas que le adeuda; se ha mandado proceder á la venta de una chacra situada en el cantón del "Obachacaste" de esta jurisdicción, lindante al Oriente, camino de por medio y chacra del señor Agapito Preza; al Norte, con heredades de Eleuterio Preza; al Poniente, con terrenos de Santos Preza; y al Sur, con solar de Luis Preza; cuya chacra descrita es capaz de dos medios de sembradura de maíz, de la propiedad del deudor, la misma que está embargada por dicha deuda, debiéndose verificar el remate en este juzgado. Quien quisiere hacerle postura, ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de paz militar de Monte San Juan, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Ventura Juárez*.

3—1 *Cipriano Mendoza*, Srio.

Se vende en este juzgado en pública subasta la sétima parte de la finca llamada "Santa Teresa Buena-Vista," perteneciente al señor Fernando Otondo, por ejecución que contra él sigue don Marcos Campos, cobrandole doscientos cuarenta pesos. Dicha finca tiene como treinta manzanas de extensión, está situada en el barrio de Candelaria de esta ciudad; y linda al Oriente, con terreno de Jerónimo Machado y Agustín Cerna; al Poniente, con el de Carlos Montes y Mauricio Melendez; al Norte, con terreno de Obispo Varilla y de la "Presa"; y al Sur, calle de por medio, con terreno de Gervasia Montes; y la sétima parte de dicha finca que está proindiviso tiene por consiguiente como cuatro manzanas y media. Lo cual se pone en conocimiento del público para que el que quiera hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado de primera instancia del departamento de San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Rodolfo I. Chacón.
3—1 *Patrocinio Herrera*, Srio.

Por ejecución seguida por don Ascensión García, contra Santos Osorio, por veintiseis pesos que éste adeuda al primero, se subastará en el mejor postor una yunta de bueyes pertenecientes al deudor, para el pago del principal y costas.

Y para los efectos de ley, extiendo el presente en el juzgado primero de paz de la Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Carlos P. López*.

Curaduría.

JUAN JOSÉ MANZANO, juez de primera instancia del departamento de Sonsonate,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, sobre nombrar curador á las menores Petrona, Elena, Antonia, Candelaria, Lucila, Juana de Dios y Tomasa Osorio, á fojas cinco vuelto y seis frente, se ha decretado el auto cuyo tenor es el siguiente: "Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las once de la mañana del día siete de Noviembre de

mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores, que el señor don Diego Osorio, falleció en esta ciudad, dejando algunos bienes y sin guardador á sus menores hijos legítimos Petrona, Elena, Antonia, Candelaria, Lucila, Juana de Dios y Tomasa del mismo apellido; nombrese tutor y curador interino de dichas menores al Doctor don Darío Mazariago, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento; y cítese por edictos con treinta días de plazo, á los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima, debiendo insertarse este decreto en el periódico oficial, artículo 768 Pr. —*Manzano*. || Ante mí, Rafael Carias, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las diez de la mañana del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juan J. Manzano.
3—2 *Rafael Carias*, Srio.

Emplazamientos.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Vicente Martínez, procesado por hurto de una yunta de bueyes de Víctor Hernández y Anastasio Martínez; para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia, todas las autoridades tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Gallegos.
3—2 *Basilio Reinos*, Srio.

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Leoncio Rojas, á quien se procesa por tentativa de violación en la joven Joaquina de Paz, y amenazas á mano armada á Manuel Valladares, para que dentro de quince días, se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares, la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á las dos y cuarto de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.
3—3 *José A. Ayala*, Srio.

Depósito de animales.

Habiéndose aparecido una mula tinte, de fierros y dueño desconocidos, se reputa vacante y se ha depositado, para que la persona que se crea con derecho, ocurra con su justificación á reclamarla; bajo apercibimiento que si no lo verificare en el término de ley, se venderá en pública subasta. De los tres fierros que tiene sin ventear, uno de ellos es como el del margen.

Dado en el juzgado 2º de paz de la villa de Texistepeque, á las nueve del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Felipe Mayaña*.

2—1 *Tomás Martínez Muñoz*, Srio.

Por el juzgado de mi cargo se ha puesto en depósito una potrancia torcilla prieta; herrada con el fierro que se figura, de dueño no conocido. El que se crea con derecho á ella, que ocurra á justificarlo en el término de ley.

Dado en el juzgado primero de paz civil de Aculhuaca, á 15 de Noviembre de 1883.

1—*Pedro Ramírez*.—*Enrique Gómez*, Srio.

Por disposición de este juzgado, se encuentra en seguro depósito un caballo bayo, pequeño, garafón, desconocido; herrado con el fierro que se figura al margen. El que se crea con derecho á él, que ocurra con los comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepción, á 18 de Octubre de 1883.

2—2 *Cástulo Pleitís*.—*Camilo Rivera*, Srio.

El día de hoy se ha puesto en seguro depósito una yegua baya cebruna, de fierro y dueño no conocidos, teniendo de poseedor este fierro; se avisa al público para que la persona que se crea con derecho al semoviente expresado, que ocurra con sus comprobantes, que se le entregará.

Juzgado de paz de Santa Clara, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

2—2 *Antonio Arias*.—*Juan Maradiaga*, Srio.

Subasta de animales.

Por ser dispendiosa la custodia y conservación de una vaca hoesa, desconocida, parida de una ternera del mismo color, herrada con el fierro que se figura al margen, se vendió hoy en pública subasta, cuyo producto líquido se ha depositado en la clavería municipal de este pueblo. El que se crea con derecho á dicho sobrante, que ocurra con los comprobantes de ley, dentro del término correspondiente.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepción, á 18 de Octubre de 1883.

2—2 *Cástulo Pleitís*.—*Camilo Rivera*, Srio.

AVISOS MUNICIPALES.

Un caballo por cuatro reales.

Con autorización suprema y las garantías necesarias, está en rifa en la alcaldía municipal de Ayutxtepeque para el veinticinco de Diciembre próximo, un buen caballo de silla, valorado en doscientos pesos. El que quiera hacer un buen negocio, ocurra con cuatro reales á comprar su billete antes que se acaben. La rifa se jugará á las 12 del mencionado día.

Alcaldía municipal de Ayutxtepeque. Noviembre 14 de 1883.

5—1 *Leonardo López*.

San Nicolás Obispo.

Aproximándose la función titular de San Nicolás Obispo, la cual se verificará en los días 1º y 8 del entrante Diciembre, se invita á todos los habitantes de dentro y fuera de la República, concurren á ella, ofreciéndoles muchas diversiones, posadas gratis y bastante seguridad en sus personas é intereses.

Por la salud general no hay que temer, pues el estado sanitario de esta población es inmejorable.

Alcaldía municipal de la ciudad de Tonacatepeque, Noviembre 14 de 1883.

El Alcalde, *Paulino Quijano*. 3—3

SAN SALVADOR.—IMPRENTA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 20 de Noviembre de 1883.

NUM. 269

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE BENEFIENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 16 de 1883.

Habiendo espirado el tiempo señalado por los Estatutos del Hospital de Ahuachapán, para la renovación del personal de la Junta de Caridad de dicha ciudad; y con presencia de la copia del acta celebrada en aquella ciudad el 15 de Octubre próximo pasado, en conformidad al artículo 4º de los expresados Estatutos, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar para el nuevo período, Hermano mayor, al señor General don Francisco Monéndez; 1º consiliario al señor don Nicanor Herrera; 2º al señor don Simeón Magaña; 3º al señor Doctor don Domingo de León; y 4º al señor Sixto Padilla; síndico, al señor Doctor don Higinio Valdivieso; tesorero, al señor don Ezequiel Pascual, y secretario, al señor don Fernando Encinas, en quienes concurren las cualidades apetecibles para el exacto cumplimiento de sus respectivos cargos. El Hermano mayor dará á nombre del Gobierno las más expresivas gracias por sus servicios, á los individuos de la Junta saliente.—
Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-secretario de Beneficiencia;
Castro.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 17 de 1883.

Atendiendo á las aptitudes y á los servicios prestados por el señor Victoriano Lira, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferirle el despacho de Sub-teniente efectivo, agregado á las milicias del departamento de Santa Ana. La Secretaría de la Comandancia General extenderá al agraciado el respectivo título.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los despachos de Hacienda y Guerra,
Meléndez.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Noviembre 18 de 1883.

Á las 5 a. m. de hoy, fondó el vapor norte-americano "Houduras," capitán Pitts, viniendo de Panamá. Trae 200 bultos mercaderías y á los pasajeros Teodosio Mena, Reverendó Juan Zelaya y José Pineda, una hermana de la Caridad, R. García, A. Wells, Mariano Fiallos, H. Herrera, J. M. Suarez, Andrés Marcía, Santiago Ulloa, Dr. Juan Villavois y Dr. J. J. Guerra.

Carlos A. Salazar.

REPRODUCCIONES.

DISCURSO

El Doctor M. M. Madieto, pronunciado al pie de la estatua del General Santander, en representación, como catedrático, del Colegio mayor de nuestra Señora del Rosario.

CIUDADANOS:

Hé aquí el más grande y el más bello día de la Patria. Sí, el más bello y el más grande, porque en un día como éste vino á la vida el Atlas poderoso, destinado, como el de la fábula, á llevar sobre sus hombros los destinos de un mundo.

Día grande y bello, porque es el día simbólico del 20 de Julio de 1810, del 7 de Agosto de 1819, del 24 de Junio de 1821, del 24 de Mayo de 1822, del 6 de Agosto de 1824, y del 9 de Diciembre de ese mismo glorioso año: en que fueron confirmados y ratificados por las victorias del heroísmo, los dogmas sacrosantos de la Soberanía del Pueblo.

Sí, señores, BOLÍVAR, su nombre, como su gloria, son inseparables de esas fechas inolvidables, que lloran por nombre en los siglos—BOYACÁ, CARABOBO, PICHINCHA, JUNIN y AYACUCHO.....

¿Cómo no ha de ser grande y bello el venturoso día en que un pueblo estremecido de gratitud, ofrenda como un grano de incienso, todo su corazón conmovido de amor, de admiración y de reconocimiento, á la alta memoria de su Padre y de su Libertador, sobre los santos altares de la Patria?

Y en medio de esta fiesta del patriotismo á la gloria del Pueblo, al semidios de sus luchas y de sus triunfos, la voz de ción próceres de su causa, hijos del egregio plantel de Nuestra Señora del Rosario, escuela de esforzados varones, de tribunos y de héroes, de triunfadores y de mártires, me inviste por hoy de sus grandes títulos, casi de sus egregios timbres, para que triaga en su nombre á esta bella y generosa conmemoración, la memoria inmortal de un Álvarez y de un Camacho; de un Cabal y de un Cacedo; de un Torres y de un Maza; de un Gutierrez y de un Girardot; de un Madrid y de un Mosquera; de un Castillo y de un Baraya, y de un Ulloa, y de un Valenzuela, y de un Torices y de un Córdas; y de un Acovedo y de un Herrera; y de un Deluyar y de un Pinéres; y de un Lozano y de un García Toledo; dignos compatriotas del gran Ricaurte, el sublime gigante del martirio!

Inclinémonos, ciudadanos! inclinemos nuestras frentes al evocar esas sombras venerandas, cuyos nombres recrearán con los siglos, cuya gloria vivirá la vida de los mundos.

II

Séame ahora permitido saludar al gran pueblo venezolano, nuestro hermano gemelo en la gloriosa lucha por nuestra Independencia y Libertad. Al pueblo cuna de Gual y de Soublétre; de Vargas y de Bermúdez; de Antonio Leocadio Guzman y de Urdaneta; de Flores y de Fermín Toro; de Baralt y de Plaza; y de Lozano y de Mariño, y de Maitín y

de Cedeño, y de Larrazábal y de los Monagas, y de los Montillas y de Valdés, y de Guzman Blanco y de Páez, y de Sucre y de BOLÍVAR!

¡Sí! al heroico pueblo de Venezuela; grande por sus tribunos; grande por sus caudillos; y más que grande, sagrado para nosotros, porque en ese suelo, teatro de tremendos olocaustos, se mezcló y se confundió su sangre con la nuestra sobre la cumbre del Bárbula y sobre el campo inmortal de San Mateo. Ahora, gloria á vosotros, oh generoso Girardot! oh titánico Ricaurte! Gloria á vosotros! porque sois y sereis para siempre los vínculos queridos, sacrosantos, eternos, entre la Patria de BOLÍVAR, el Redentor de las Naciones, y la Patria de Santander, "El hombre de las Leyes," y el austero fundador de nuestras libertades civiles.

Santander! Providencial coincidencia! Compañero de BOLÍVAR en la gloriosa jornada que creó esta Patria que hoy nos cualtece; esta Independencia y Libertad que hoy embellecen nuestra vida y engrandecen nuestro porvenir; Santander revive hoy en toda la gloria de Boyacá, al cívico esplendor del Centenario del más grandioso de sus conmitones. Sí, porque Santander, que hoy nos oye desde su inmortalidad, con sus grandes dotes administrativas, y con su ardoroso patriotismo, y con su inmensa euerjia moral, dió elementos al Grande hombre para esas sublimes victorias que redimieron el suelo de los Incas; y son y serán la honra de la América y la gloria inmortal de nuestras armas.

Hé aquí de cuanto es acreedor Santander en esa vía de luz, en que Sucre, Córdoba y BOLÍVAR, muestran á las generaciones el tipo sin rival de sus titánicas figuras.

III

Oh! y ¿quién podría contemplar con tibieza, sin entusiasmo, esta fiesta de la gratitud nacional, esta conmemoración de una gloria única sobre la tierra; la gloria sublime, homérica, ideal del divino semidios SIRON BOLÍVAR?

¡Sí, gloria única; porque es la gloria de César unida á la gloria de Washington; irradiando en armoniosa unidad, de las sienes majestuosas del Creador de las Naciones.

¿Y sabéis, oh conciudadanos! por qué es única la gloria del gran caudillo de la América latina? ¿Sabéis por qué su heroica figura descuella sin rival sobre la de Alejandro y sobre la de César, y sobre la de Carlo Magno y sobre la del gran Napoleon? Sabéis por qué BOLÍVAR es digno del triunfo popular que hoy la Patria le confiere, y por qué es para Colombia un honor, la mas alta honra de nuestra vida nacional, la celebración del centenario de nuestro héroe? ¿Y sabéis, finalmente, por qué es BOLÍVAR la más alta figura en la historia de las más levantadas famas que ennoblecen los anales de los portentos y los tipos de la audacia, y los milagros de la fortuna y del génio?.....

Os lo diré.

Detrás de Alejandro no se ven sino esclavos, que escapan de las cadenas

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 18 de Setiembre de 1883.

NUM. 215

NO OFICIAL.

Regreso del señor Presidente de la República.

El día 16 por la tarde llegó á esta capital el señor doctor Zaldívar, después de algunos días de ausencia, empleados en la visita oficial hecha á los pueblos del occidente de la República.

Por los telegramas que hemos venido publicando en este Diario, el público está impreso de algunas de las medidas del Jefe del Ejecutivo en obsequio de la buena marcha administrativa y especialmente de los establecimientos de instrucción pública y de beneficencia.

Oportunamente se publicarán los acuerdos respectivos y de ellos se deducirá lo conveniente que es y cuántos beneficios produce la visita á los departamentos, que anualmente verifica el Jefe del Gobierno.

Tanto á la ida, hasta la ciudad de Ahuachapán, como al regreso, hasta esta capital, el señor Doctor Zaldívar ha sido entusiastamente agasajado en todas las poblaciones donde tocaba, distinguiéndose Nejapa, donde las ovaciones públicas y las muestras de cariño con que le recibieron, han sido tan cordiales como espléndidas.

Al darle la bienvenida al señor Presidente de la República, cumplidos, felicitarle tanto por las demostraciones de simpatía que ha recibido, cuanto por las provechosas medidas que ha dictado en los Departamentos de Occidente.

DEFUNCION.

Hemos recibido la triste noticia del fallecimiento de la señora doña Asunción H. de Cárdenas, esposa del señor Presidente de la República de Nicaragua. La muerte de esta virtuosa Sr^a, que deja seis huérfanos en tierna edad, ha debido afligir hondamente al Sr. Dr. D. Adán Cárdenas á quien manifestamos, con este motivo, nuestro sincero pesar, deseándole la resignación y fortaleza necesarias para resistir tan acerbo golpe.

El Salvador y Guatemala.

Los días ocho y nueve del actual estuvieron reunidos en Asunción Mita los Presidentes del Salvador y de Guatemala. La entrevista y las conferencias que siguieron, no tenían por objeto resolver litigios, ni aclarar dudas entre ambos Estados, porque desde hace mucho tiempo ninguna nube ha venido á poner en riesgo las buenas y sinceras relaciones de los Gobiernos. Pero en países unidos por tantos vínculos, asociados por aspiraciones comunes y por intereses tan análogos, ya que por fortuna no se tengan procesos que ventilar ni riesgos que apartar, hay siempre temas útiles sobre que debatir. Centro-América es antes que todo un emblema de esperanza: atravesamos la época de reconstitución, pasado ya el tiempo de estériles discordias y de nocivas agitaciones; debemos procurar los medios de crecer desarrollando todos los recursos, y llevando á la práctica las empresas que existían solo en los ideales: debemos mirar de una manera discreta y seria, como importará conducirse para asegurar los bienes adquiridos á la vez que se conquistan nuevos progresos. De este tema se habló en primer lugar, resaltando en las conferencias el mejor espíritu y el propósito más decidido de contribuir, en la parte que á cada cual toque, á la prosperidad de estas dos regiones de la patria centro-americana.

Son bien conocidas las ideas del Doctor Zaldívar. Inspirado en los principios de la tolerancia, base de toda buena política, ambiciona el desarrollo progresivo de cuantos elementos dan riqueza, honor y nombre á los Estados. Los trabajos emprendidos, las reformas hechas, las obras públicas iniciadas, acreditan que el Gobierno no es sólo seducido por teóricos halagos, sino por firmes convicciones en la eficacia del progreso en los modos diferentes en que puede manifestarse. Tal fué y debía ser la expresión del Doctor Zaldívar, á la cual correspondió en manera idéntica el General Barrios.

Guatemala y el Salvador son dos naciones autónomas que mueven iguales estímulos y deseos: prosperar, crecer. Son los mismos los ideales, es el mismo el destino, y por igual rumbo marchan los Gobiernos. Pero no basta esto. Importa que la identidad de miras se revele como en los hechos, en las palabras, en las formas; que uno y otro pueblo estrechen los vínculos morales con la dignidad que presta la independencia, pero también con el cálculo que aconseja el muto interés.

Ahora bien; ¿cuál es la necesidad primera en Guatemala, en el Salvador y en Centro-América? La paz; indiscutiblemente la paz. Nuestras Repúblicas atraviesan hoy ese período de dudas, de aprendizaje, de inseguridad, que ha sido el principio de cuanto vemos de grande y próspero en el mundo: por la discordia, por la guerra, hemos estado feijendo y destejendo frente á un problema que nunca se resolvía, y á cada perturbación nacían nuevas disidencias,

cortando el vuelo á todo propósito y haciendo ineficaces las mejores doctrinas.

La guerra tuerce el destino de las naciones poderosas ó al menos lo interrumpe; ¿qué no sucederá en pueblos nacientes donde el trabajo y la consagración común aun no sería demasiado para llenar digno papel en el mundo y en la historia que ha de juzgarlos? La guerra en la América-latina es un descrédito, un infortunio y una verdadera calamidad; alejarla es nuestro primer deber; y un motivo de felicitación, cuando los jefes de Estados amigos se reúnen para protestar amistad y para separar por siempre todo motivo de disgusto y de rencilla.

Tal fué el espíritu que reinó en las conferencias; tal la idea que dominó en las manifestaciones del General Barrios y del Doctor Zaldívar.

Guatemala y el Salvador, tras una época de deseos y de esperanzas, entran á definir qué cosas sean aplicables, y en qué forma se realizará el bien. Animados por las enseñanzas de esta nuestra edad tan viril y atrevida, los dos pueblos lanzan las máquinas á través de los bosques vírgenes, y las sanas doctrinas de la libertad y del derecho en las escuelas públicas, en las plazas y en la prensa. Importa no tan sólo haber adquirido la personalidad autónoma, sino darle energía, completarla en la esfera social, á fin de representar con aceptación verdadera un puesto digno de la civilización, y de merecer el aplauso del patriotismo sincero. Por manera que vivimos en una etapa nueva, rejuvenecedora, que al dar término á nuestras desdichas y civiles contiendas, ya en el interior de cada Estado ó en el campo centro-americano, inicia la era de trabajo, de acción positiva, de engrandecimiento, y de un orden que asociado á la libertad y presidiendo el progreso en todas sus manifestaciones, nos eleve rápidamente, tomando por consejeros á los que supieron labrar la dicha pública, y eludiendo en lo posible los torcedores y amarguras que por lo general van unidos á todo principio.

Los hombres celebran las victorias obtenidas por la fuerza. La victoria nuestra, el triunfo mas grande que cabe alcanzar en nuestros países tan ricos, tan fecundos y tan hermosos, es el triunfo sobre nuestras pasiones, nuestra tradición de discordia, y nuestros funestos arrebatos. Meditemos en lo que somos y en lo que debemos ser: esforcémosnos todos para que la patria no se vea salpicada por la sangre de sus hijos, ni immobilizada por el desorden, por la desconfianza y por ingratas querencias; hagamos de la paz un simbolo en eterna armonía con las libertades que proclamamos la razón y con los derechos que ha conquistado el siglo en gigantescas batallas, atendiendo á la esencia de las cosas que es lo que en definitiva importa para adelantar, y para sancionar en los hechos lo que pronunciamos con los labios ó solo luce en la mente como lejano faro.

Las conferencias de Asunción Mita han venido á confirmar, á ratificar los amigables lazos que unen á los Gobier-

nos del Salvador y de Guatemala; de las dos Repúblicas vecinas que á un tiempo han emprendido su reconstitución y con las mismas palabras han formulado sus esperanzas; de las dos Repúblicas que son como dos familias llamadas á estimularse en el bien, y nunca á entorpecer su desarrollo ni á inermar su vitalidad.

Al mismo tiempo, la conferencia de los dos presidentes es una prenda de paz para las demás repúblicas centro-americanas, por cuyo bienestar y progreso están vivamente interesados.

Sabíamos el resultado de la entrevista antes de que se celebrara; sabíamos que la idea de la paz, de la concordia, brillaría antes que todo. Pero lo que los gobernantes han dicho y prometido, deben decirlo y prometerlo también los pueblos, procurando que se aleje cualquier ocasión de recelo; que no surja la suspicacia mas leve para consagrar en un proceso definitivo y en una última instancia, el pacto inalterable de armonía, de relación sincera, y de mutuo concurso en todo aquello que asegure y fortalezca los recíprocos intereses.

Dado el estado de cosas entre dos pueblos hermanos, y dos gobiernos aliados, era natural y lógico que se ofreciesen todas las garantías que la alianza implica, y que se previniera, ya fuere para lejana probabilidad, cualquier atentado, cualquier conflicto, ya nacido de la mala fé ó de desvarios, restos no extinguidos del viejo espíritu de anarquía. Los gobiernos de Guatemala y del Salvador, velarán por la paz, se prestarán su concurso, y se apoyarán en todo lo que convenga á la prosperidad de ambas Repúblicas. En vano los desavenidos con el orden, los descontentos por complección, acudirán de uno á otro Estado en busca de fianzas ó de cooperadores para fines perturbadores, porque no serán oídos. El Gobierno de Guatemala desea la paz del Salvador con la misma sinceridad y empeño con que el Gobierno del Salvador desea la paz y el bien de Guatemala.

Es ya tiempo de dar trance á todos los problemas de orden y de pensar en los medios de engrandecernos, de crear intereses, de medir nuestras fuerzas para producir, ensanchando nuestra inteligencia y nuestras riquezas, sin la eterna sospecha de la algarada, del motín ó de la guerra que suspenden todos los cálculos y endosan contra la patria un compromiso de ruinas y de desengaños.

Tenemos, pues, una nueva página en el protocolo de la paz, una nueva seguridad para el trabajo honrado, y para el pensamiento investigador; añadamos á esto para darle eficacia, nuestro deseo, y aquellos hechos que acrediten, así el interés por la paz, como la solicitud de afianzar los bienes conquistados y de continuar la marcha progresiva francamente declarada por la situación y traducida en útiles empresas y en prácticas soluciones.

La paz es el mejor presente que puede ofrecerse á los hijos emancipados de la antigua España. Bajo la égida del orden, deben penetrar los misterios de la civilización universal é irse asimilando las más provechosas labores, sin dolorosos sacudimientos, sin caídas y sin vergonzosos eclipses.

Noticias por el Cable.

Panamá, Setiembre 15 de 1883.

—Murieron el Almirante Pierre y Henri Consciencee.

—Ha ocurrido un motín en Canton: los extranjeros están alarmados.

—El *Times* cree debiera reforzarse la escuadra inglesa en China.

—Challemel-Lacour rehusa detener el envío de tropas á China, hasta acordar las bases para la paz.

—Las negociaciones para ajustarla presentan buen aspecto.

Panamá, Setiembre 17 de 1883.

—Challemel-Lacour declaró el viernes 15 ante el Consejo que progresan las negociaciones con el embajador chino.

—Las cañoneras en Canton han prevenido futuros disturbios.

—Cerca del río Rojo ocurrió un combate en el que vencieron los franceses.

—Se han acordado las bases de acuerdo entre Prusia y el Vaticano.

—El Príncipe Imperial asistió á las iluminaciones de Wittenberg en honor de Lutero.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Entradas y salidas de buques.

TELEGRAMAS.

La Libertad, Setiembre 15 de 1883.

Vapor "Granada," viniendo de San Francisco, al mando del capitán Connolly, fondeó hoy á las 4 p. m., trayendo 1798 buñtos y los pasajeros Ramón Lema, y Dolores, Carlos y Juan Padilla.—Zarpará mañana.—*Carlos A. Salazar.*

La Unión, Setiembre 17 de 1883.

El vapor "Honduras" viniendo de Panamá é intermedios, fondeó en esta bahía á las 8 a. m. trayendo para este puerto 231 buñtos y los pasajeros: Daniel C. Aganga, de Panamá; Pio González é hijo, Atanasio Bichorde y Amalia Lara, de Corinto.—*M. Saravia.*

Sección de Estadística nacional.

Censo escolar

de la República del Salvador, formado por el Doctor Marcos A. Alfaro, Director de la Oficina Central de Estadística.

[Continuación.]

MUNICIPIOS	Niños de 7 á 15 años en 1882.		
	H.	M.	Totales.
Agua conchavo el Municipio de Robasco.			
Agua Zarca	42	33	75
El Potrero	21	36	60
Nanastepaque	16	18	34
La Labor	10	13	23
Los Manitos	73	57	130
Oratorio y el Mestizo	27	18	45
S. Franc. del Monte	20	33	53
Maenibigua	21	21	42
Totales:	752	861	1616

MUNICIPIOS	Niños de 7 á 15 años en 1883.		
	H.	M.	Totales.
<i>Jutiapa</i>	83	109	192
Platanar	34	40	74
Llano Largo	56	57	113
Carolina	16	14	30
Palacio	23	28	51
Caleras	39	36	75
Santa Bárbara	20	27	47
San Sebastián	24	33	57
Totales:	295	344	639
<i>Tejatepecque</i>	88	116	204
El Zurrón	41	31	72
El Zapote	69	55	124
San Francisco	24	24	48
Concepción	37	36	73
Totales:	259	262	521
<i>Cinquera</i>	29	33	62
El Tule	19	17	36
La Escopeta	27	24	51
San Benito	17	16	33
San Antonio	20	17	37
El Cacao	17	25	42
San Nicolás	9	9	18
Totales:	138	141	279
<i>Usulután</i>	409	616	1025
Ojuste	58	41	99
La Peña	9	12	21
La Presa	39	41	80
La Rama	34	19	53
San Dionisio	18	17	35
Iglesia Vieja	52	25	77
La Laguna	41	48	89
Totales:	660	819	1479
<i>Santa Elena</i>	225	368	593
Amates	6	8	14
Cruces	23	10	33
El Plan Grande	29	29	58
El Volcán	55	33	88
El Cerro	35	24	59
Totales:	373	472	845
<i>Santa María</i>	52	82	134
Obrajuelo	24	8	32
Totales:	76	90	166
<i>Jucuarán</i>	41	70	111
Las Pilas	17	12	29
Huasapán	10	5	15
Puerto Caballo	5	3	8
San José	4	6	10
Casas Viejas	6	10	16
Coyol	17	21	38
La Cruz	10	12	22
Cince	18	32	50
Totales:	128	171	299
<i>Evequiquín</i>	9	31	40
Río de Baires	16	5	21
Santa Clara	13	14	27
Hacienda Nueva	1	1	2
Totales:	39	51	90
<i>Jiquilisco</i>	96	163	265
Ronquito	8	8	16
Santa Lucía	6	9	15
Canoa	18	11	29
San Marcos	9	4	13
San Juan	19	11	30
Bolívar	13	4	17
Totales:	169	216	385
<i>Jucupá</i>	537	477	1014
Las Lomas	35	24	59
Ohagüites	12	16	28
Tapesquillo y Plan	3	8	11
Totales:	587	525	1112
<i>Triunfo</i>	80	148	228
El Carrizal	83	65	148
Troncones	21	13	34
Totales:	184	226	410

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

VENTURA JUAREZ, juez de paz militar del pueblo del Monte San Juan,

Hago saber: que en el juicio ejecutivo seguido por el señor don Bruno de la Cruz, en concepto de apoderado de la señora Alejandra Banegas, contra el miliciano Patricio Hernández, por la cantidad de cuarenta y ocho pesos y costas que le adeuda; se ha mandado proceder á la venta de una chacra situada en el cantón del "Chachacasta" de esta jurisdicción, lindante al Oriente, camino de por medio y chacra del señor Agapito Preza; al Norte, con heredades de Eleuterio Preza; al Poniente, con terrenos de Santos Preza; y al Sur, con solar de Luis Preza; cuya chacra es capaz de dos medios de sembradura de maíz, de la propiedad del deudor, la misma que está embargada por dicha deuda, debiéndose verificar el remate en este juzgado. Quien quisiere hacerla postura, ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de paz militar de Monte San Juan, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Ventura Juarez*.

3—1 *Cipriano Mendoza*, Srio.

Se vende en este juzgado en pública subasta la sétima parte de la finca llamada "Santa Teresa Buena-Vista," perteneciente al señor Fernando Otondo, por ejecución que contra él sigue don Marcos Campos, cobrandole doscientos cuarenta pesos. Dicha finca tiene como treinta manzanas de extensión, está situada en el barrio de Candelaria de esta ciudad; y linda al Oriente, con terreno de Jerónimo Machado y Agustín Cerna; al Poniente, con el de Carlos Montes y Mauricio Melendez; al Norte, con terreno de Obispo Varilla y de la "Presca"; y al Sur, calló de por medio, con terreno de Gervasia Montez; y la sétima parte de dicha finca que está proindiviso tiene por consiguiente como cuatro manzanas y media. Lo cual se pone en conocimiento del público para que el que quiera hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado de primera instancia del departamento de San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Rodolfo I. Chacón.

3—1 *Patrocino Herrera*, Srio.

Por ejecución seguida por don Ascensión García, contra Santos Osorio, por veintiseis pesos que éste adeuda al primero, se subastará en el mejor postor una yunta de bueyes pertenecientes al deudor, para el pago del principal y costas.

Y para los efectos de ley, extendiendo el presente en el juzgado de paz de la Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Carlos F. López*.

Curaduría.

JUAN JOSÉ MANZANO, juez de primera instancia del departamento de Sonsonate,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, sobre nombrar curador á las menores Petrona, Elena, Antonia, Candelaria, Lucila, Juana de Dios y Tomasa Osorio, á fojas cinco vuelto y seis frente, se ha decretado el auto cuyo tenor es el siguiente: "Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las once de la mañana del día siete de Noviembre de

mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores, que el señor don Diego Osorio, falleció en esta ciudad, dejando algunos bienes y sin guardador á sus menores hijos legítimos Petrona, Elena, Antonia, Candelaria, Lucila, Juana de Dios y Tomasa del mismo apellido; nombrase tutor y curador interino de dichas menores al Doctor don Durio Mazariego, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento; y citose por edictos con treinta días de plazo, á los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima, debiendo insertarse este decreto en el periódico oficial, artículo 768 Pr. — *Manzano*. // Ante mí, Rafael Carías, Secretario. // Hay dos rúbricas.

Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las diez de la mañana del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juan J. Manzano.

3—2 *Rafael Carías*, Srio.

Emplazamientos.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Vicente Martínez, procesado por hurto de una yunta de bueyes de Victor Hernández y Anastasio Martínez; para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse la rebelde, si no lo verifica. En consecuencia, todas las autoridades tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Gallegos.

3—2 *Basilio Reinos*, Srio.

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Leoncio Rojas, á quien se procesa por tentativa de violación en la joven Joaquina de Paz, y amenazas á mano armada á Manuel Valladares, para que dentro de quince días, se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares, la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta; á las dos y cuatro de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.

3—3 *José A. Ayala*, Srio.

Depósito de animales.

Habiéndose aparecido una mula retinta, de fierros y dueño desconocido, se reputa vacante y se ha depositado, para que la persona que se crea con derecho, ocurra con su justificación á reclamarla; bajo apercibimiento que si no lo verificare en el término de ley, se venderá en pública subasta. De los tres fierros que tiene sin ventear, uno de ellos es como el del margen.

Dado en el juzgado 2º de paz de la villa de Tezistepeque, á las nueve del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Feliz Magaña*.

2—1 *Tomás Martínez Muñoz*, Srio.

Por el juzgado de mi cargo se ha puesto en depósito una potrancia torquilla prieta, herrada con el fierro que se figura, de dueño no conocido. El que se crea con derecho á ella, que ocurra á justificarlo en el término de ley.

Dado en el juzgado primero de paz civil de Aculhuaca, á 15 de Noviembre de 1883.

1 *Pedro Ramírez*.—*Enrique Gómez*, Srio.

Por disposición de este juzgado, se encuentra en seguro depósito un caballo bayo, pequeño, garafón, desconocido, herrado con el fierro que se figura al margen. El que se crea con derecho á él, que ocurra con los comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepción, á 18 de Octubre de 1883.

2—2 *Cástulo Pleitós*.—*Camilo Rivera*, Srio.

El día de hoy se ha puesto en seguro depósito una yegua baya cebruna, de fierro y dueño no conocidos, teniendo de poseedor este fierro; se avisa al público para que la persona que se crea con derecho al semoviente expresado, que ocurra con sus comprobantes, que se le entregará.

Juzgado de paz de Santa Clara, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

2—2 *Antonio Arias*.—*Juan Maradiagu*, Srio.

Subasta de animales.

Por ser dispendiosa la custodia y conservación de una vaca loca, desconocida, parida de una ternera del mismo color, herrada con el fierro que se figura al margen, se vendió hoy en pública subasta, cuyo producto líquido se ha depositado en la clavería municipal de este pueblo. El que se crea con derecho á dicho sobrante, que ocurra con los comprobantes de ley, dentro del término correspondiente.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepción, á 18 de Octubre de 1883.

2—2 *Cástulo Pleitós*.—*Camilo Rivera*, Srio.

AVISOS MUNICIPALES.

Un caballo por cuatro reales.

Con autorización suprema y las garantías necesarias, está en rifa en la alcaldía municipal de Ayutaxtepeque para el veinticinco de Diciembre próximo, un caballo de silla, valorado en doscientos pesos. El que quiera hacer un buen negocio, ocurra con cuatro reales á comprar su billete antes que se acaben. La rifa se jugará á las 12 del mencionado día.

Alcaldía municipal de Ayutaxtepeque. Noviembre 14 de 1883.

5—1 *Leonardo López*.

San Nicolás Obispo.

Aproximándose la función titular de San Nicolás Obispo, la cual se verificará en los días 1º y 8 del entrante Diciembre, se invita á todos los habitantes de dentro y fuera de la República, concurren á ella, ofreciéndoles muchas diversiones, posadas gratis y bastante seguridad en sus personas é intereses.

Por la salud general no hay que tener, pues el estado sanitario de esta población es inmejorable.

Alcaldía municipal de la ciudad de Tonacatepeque, Noviembre 14 de 1883.

El Alcalde, *Paulino Quijano*. 3—3

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. (Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.) Calle de la Aurora.

AVISOS OFICIALES.

Rectificación.

En el número 265 del "Diario Oficial", corre el aviso de unas escuelas vacantes del departamento de Ahuachapán, cuyo apellido en la firma debe decir *Castellanos*, en vez de *Castillo Mora*.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—In de Santo Domingo.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

CORRIEROS.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduraz.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.
De LA-LIBERTAD.

AVISOS JUDICIALES.

Herencia yacente

FRANCISCO AGUILAR, juez segundo de paz de la ciudad de Ilobasco,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, á efecto de declarar yacente la herencia de los bienes que á su fallecimiento dejó la finada Amparo Morales; á fojas 3 y 4 frente, se encuentra el auto que á la letra dice así: "Juzgado segundo de paz de Ilobasco, á las dos de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando de las anteriores diligencias que la señora Amparo Morales, falleció hace como ocho años, dejando por herencia de su finado padre Rafael del mismo apellido, en unos pocos bienes que no excederán de cien pesos, y dos hijas legítimas llamadas Calixta y Juana Morales, en la menor edad, y que hasta la fecha no se ha presentado ninguna persona aceptándola ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1220 C. y 845 Pr., declárese yacente la mencionada herencia, nómbrase curador interino de la menor Calixta Morales y tutor de la segunda Juana del mismo apellido, al señor Andrés Morales, á quien se hará comparecer para su aceptación juramento y discernimiento. Cítense con treinta días de plazo, á todas las personas que se crean con derecho á esta curaduría y publíquese esta declaración en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y en cartelos que se fijarán en los lugares mas públicos de esta ciudad. || Francisco Aguilar. || Ante mí, Esteban Herrera, Secretario. || Hay dos rubricas.

Y para remitirla al periódico oficial del Supremo Gobierno, según está mandado, se extiende el presente en el juzgado segundo de paz de la ciudad de Ilobasco, á las doce del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Francisco Aguilar.

3—1 Ursulo Alfaro, Srío. inf?

Carteles.

A solicitud de la señora Josefa Ezequiel Parada, y por causa de utilidad y necesi-

dad, se vendió de orden de este juzgado una casa pajiza con dos corredores de teja, de los bienes de la sucesión de su finado esposo Manuel López, la que se halla situada en el interior de esta población, que se compone de ocho varas de largo y cinco de ancho, paredes de pará, con su correspondiente solar, linda al Oriente, con solar y casa de Macedonio Ventura; al Norte, calle de por medio, con solar y casa de Jesús Méndez; al Poniente, con posesión de Anselmo López; y al Sur, con solar y casa de José María Rosales. Quien quisiere hacerle postura, que se presenta, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de San Pedro Nonualco, á las tres de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—1
Concepción Chacón.—Ciclo Jiménez, Srío.

A virtud de utilidad y necesidad, se vende en pública subasta, por este juzgado un huatal situado en el cantón del "Espino," de esta jurisdicción; compuesto de seis manzanas de extensión y circulado de piña; linda por el Oriente, con terrenos de la hacienda "La Chacra"; al Norte, con huatal de Pedro Orantes; al Poniente, con huatales de Coronado Vela y Nat'vida Pineda; barranca de por medio; y al Sur, con huatal de Andrés Colacho; estando valorado en ciento cincuenta pesos. Este huatal es de la propiedad de los menores José Dolores y María de la Cruz Mendoza; y está autorizada la madre Leonor Alonzo, para venderlo en asta pública.

Dado en el juzgado segundo de paz de Zacatecoluca, á las once del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—1
Salvador Coto. Justo Chorro, Srío.

Emplazamientos.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Martín Amaya, procesado por hurto de un caballo y un macho de los señores Pedro Navarro, y Silverio Carranza, para que dentro del término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Toribio Gallegos.

3—2 Basilio Recinos, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Miguel Solórzano (á) Tapachula, procesado por hurto de diez corles de casimir de don Reyes Arrieta, para que dentro del término perentorio de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Gallegos.

3—2 Basilio Recinos, Srío.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Adolfo y David Henríquez, procesados por desacato á la autoridad, para que en el término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á los expresados reos, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Pedro E. Luna.

3—2 Salomón Luna, Srío.

PHILIPPE AYALA, abogado de los tribunales de la República, y juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa,

Por el presente llama, cita y emplaza al reo ausente Desiderio Gámez, procesado por hurto de un caballo bayo, de la propiedad de don Luis Sandoval, para que en el término de quince días perentorios, se presente en las cárceles de esta ciudad; con apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Chalchuapa á las cuatro de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Felipe Ayala.

3—3 Celso Alvarés, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Nicacio Gil Pineda; procesado por el delito de lesiones mutuas con Francisco Flores y Francisco Perez, para que dentro del término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—3 Toribio Gallegos.

Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito un caballo colorado, frontino, patas blancas, de fierro y dueño desconocidos, herrado con el fierro que se figura al margen, el cual fué presentado por uno de los vecinos de este lugar y encontrado en terrenos de la hacienda "Santa Bárbara" de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho á dicho movimiento, que ocurra á deducirlo con los comprobantes necesarios en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz del Paraiso, á la una de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

León Atlas.

2—1 Anselmo Pais, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 21 de Noviembre de 1883.

NUM. 270

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 19 de 1883.

El Supremo Gobierno ACUERDA: que el señor don Juan Ulloa actual Administrador de aguardientes, rentas, pólvora y salitre de Zacatecoluca, pase á ocupar iguales destinos á San Vicente, y que el señor don Julio Andrade, encargado de los mismos ramos en San Vicente, se traslade al precitado Zacatecoluca, también con los mismos empleos, debiendo otorgar ambos la fianza respectiva.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Secretario de Estado
en los despachos de Hacienda, Guerra y Marina,
Meléndez.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Exoneraciones.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 19 de 1883.

Según acuerdos gubernativos, que oportunamente han sido comunicados á este Ministerio, quedan exonerados del cargo de jurado durante el año próximo las personas siguientes: los señores don Julio Ramirez, Ireneo Ramos y Demetrio Funes, por el Distrito de San Salvador; los señores Doctores don José C. Lopez, don Balbino Rivas, don Manuel Gochez, don Carlos F. Lopez, don Ascensión Garcia, don Manuel Yúdice, don José Molina Guirola, don Joaquín Chavez, don Encarnación y don Federico Mejía, del Distrito de Nueva San Salvador.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Informe sobre agricultura del Gobernador del departamento de La-Union.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno de la República:

Cumpliendo con lo dispuesto en el acuerdo de 7 de Marzo de 1879, tengo el honor de informar á U. lo que sigue: La Municipalidad de esta ciudad, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto Legislativo de 22 de Febrero del mismo año, acordó: designar la suma de cinco pesos mensuales para el fomento de la agricultura, con cuyos fondos y después de establecidas las juntas del mismo género, se dispuso comprar una cantidad de maguey y de mazoreas de cacao, cuyas plantas se han creído las más adecuadas para cultivar según la naturaleza de estos terrenos, la que se distribuyó entre los agricultores que lo solicitaron; pero quizá por el mal invierno y por lo maltratado que vino el maguey, los resultados no correspondieron á los deseos del Municipio ni á los de los agricultores. Aunque estos terrenos son inadecuados en su mayor parte, para el cultivo del Cacao, hule, café, &c., son sin embargo á

propósito para el del maguey, la caña y otras plantas valiosas; pero se toca con el inconveniente de que las personas que tienen algún capital, no se quieren dedicar á esta clase de especulaciones; así es que los pocos agricultores que aquí hay no se dedican mas que á la siembra de cereales, los que por cierto se producen con alguna abundancia. Las Municipalidades de estos pueblos con una que otra excepción, viven en completa exaustez; de suerte que aunque ellas desearan hacer algo en el fomento de la agricultura, para corroborar los nobles propósitos del Supremo Gobierno, se desvanecen estos deseos por el motivo ya dicho.

En el distrito de Santa Rosa, además del cultivo de cereales, se dedica con particular interés al del jiquilite dando por resultado, en buenas estaciones, una cosecha de 800 á 1,000 tercios de 150 libras de añil cada uno, lo cual forma el patrimonio de los moradores de aquel distrito, lo mismo que la crianza de ganado.

El Supremo Gobierno celebró una contrata con don Santiago Ulloa para la formación de un almálico de hule que debía distribuirse gratis á los agricultores, debiendo componerse dicho almálico de 200,000 arbolitos; y sabedora esta Junta del contrato referido, solicitó de la Junta central la autorización para distribuir cien mil arbolitos, que según el contratista debía tener en estado de trasplante, lo que no tuvo efecto por virtud de no tener el señor Ulloa más que 500 arbolitos en las condiciones propias y 5,000 en semillero, según informes dados á esta Gobernación por un miembro de la Junta de este distrito á quien se recomendó para que informara sobre el estado en que se encontraba dicho almálico, en virtud de lo cual, la Junta no pudo llevar á debido efecto la distribución, no omitiendo manifestarle que, tanto esta como la opinión general, es de parecer que el almálico aludido debía estar situado en un punto céntrico del departamento para que fácilmente concurrieran á él los interesados de esta plaza, y no como está á distancia de treinta leguas de los pueblos del Norte, y á diez del pueblo mas cercano, y que una vez que no ha tenido efecto la formación del almálico en su completo número, sería más favorable limitarlo á la mitad de éste y dejar á beneficio de la Junta de Agricultura el importe de la otra mitad, que sería invertida en plantas de más fácil cultivo y pronta producción como el maguey, yute y otras, pues el hule se encuentra en abundancia en todas las costas del Sur de este departamento en pequeños arboles; y don Saturnino Altamirano ha ofrecido gratis dicha planta por tenerla en abundancia en su hacienda la Cañada á cuatro leguas de distancia de esta población.

La Junta de este distrito se ha limitado por ahora á procurarse los fondos necesarios para invertirlos en pedidos de plantas y semillas á propósito, y distribuir las oportunamente.

Gobernación política del departamento de La-Union, Noviembre 17 de 1883.

P. Zaldívar.

NO OFICIAL.

Instalación de la Asamblea.

Anteayer á las tres de la tarde se verificó la solemne apertura de las sesiones de la Asamblea Constituyente.

El señor Presidente leyó la siguiente alocución:

Señores Representantes:

Obedeciendo á las exigencias de la opinión, espontánea y uniformemente manifestada en todos los pueblos de la República, el Gobierno ha creído de su deber, autorizar la revisión de nuestro código constitucional, para resolver por este medio los principales problemas, que agitan á la sociedad, y conciliar en lo posible, sus justas aspiraciones de paz y de progreso, con los principios republicanos que informan nuestro modo de ser político y social.

Me complace sobre manera que ese trascendental decreto haya sido acogido con general aceptación, y que, habiendo los pueblos respondido al llamamiento que se ha hecho á su soberanía, fuente legítima de todo poder público, la augusta Representación nacional pueda iniciar hoy sus importantes trabajos.

Os felicito, señores Representantes, por vuestra honrosa investidura, que, dada la libertad con que se ha procedido en las elecciones, y la casi unanimidad de votos que aquí os traen, es la mejor garantía de la ilustración y patriotismo que os adornan. Me congratulo, también con el país, porque vuestra reunión se verifica, cuando el orden se halla firmemente establecido en toda la República, y, cuando los intereses creados á su amparo, reclaman principalmente el concurso de esta Asamblea, para el mejor desarrollo y estabilidad de aquellos.

Ardua y por demás importante es la misión que tenéis que cumplir; mas yo confío en que la desempeñareis satisfactoriamente, inspirándoos en las necesidades del país, manifestadas por la opinión, y que, siguiendo el espíritu de las modernas naciones, que luchan, como la nuestra, con las dificultades de una organización todavía ineliciente, procuréis robustecer los fundamentos del orden y asegurar la estabilidad de nuestras instituciones, confiando á la autoridad atribuciones bien definidas, y garantizando, ampliamente, toda manifestación del espíritu y de la actividad humana, derivada de los derechos individuales.

Determinada así la ponderación de los poderes constituidos, y abierto fácil acceso á las fuerzas, que se desarrollan en el seno de la sociedad, se logrará el justo equilibrio entre los fueros de la autoridad y los derechos del pueblo. Y no podrá ser de otra manera, cuando los representantes de aquella giren en la órbita de sus atribuciones, debidamente intervenidos, y cuando los ciudadanos sepan apreciar la extensión de sus debe-

res y mantenerse en el límite infranqueable de sus derechos.

En vuestras manos, señores Representantes, se encuentran hoy los mas caros intereses de los pueblos:—Sois los árbitros de la paz y del progreso de la República, y de vuestro ilustrado concurso espera el país que, cimentado el régimen político en sabias instituciones, que le aseguren orden, justicia y libertad, pueda seguir, sin interrupción, la marcha tranquila y próspera, oncinada hácia su engrandecimiento y bienestar.

Espero que sabreis colocaros á la altura de vuestros importantes deberes, y que el sentimiento de la propia dignidad, enaltecido por el patriotismo, sabrá inspiraros en vuestras deliberaciones, para que doteis á la patria de una constitución que, por sus principios y tendencias, sea verdaderamente nacional.

El señor Presidente de la Asamblea contestó en estos términos:

Señor Presidente:

La nación hizo un llamamiento á vuestro patriotismo, y contestasteis convocando á los pueblos para que, en uso de su soberanía y por medio de sus delegados, se salvaran las dificultades que en la Carta fundamental la misma nación encontraba para seguir la marcha que, en el camino de la civilización y el progreso, habeis sabido abrirle bajo el amparo de la libertad y de la paz.

Hemos sido honrados con la confianza de nuestros conciudadanos, y animados del mismo espíritu de progreso que ellos, procuraremos corresponder á esa alta confianza.

Nuestros pueblos aún no están constituidos; atraviesan la época de transición iniciada por la lucha entre las ideas humanitarias del siglo y las del oscurantismo y el retroceso; la lucha entre la democracia y el absolutismo, entre la libertad y el despotismo.

En 1880 se dieron grandes pasos para alcanzar el triunfo de los principios liberales que son innatos en todos los salvadoreños, pero habia que luchar con los recuerdos de un pasado de más de tres siglos, y muchas reformas se hicieron á medias.

Era pues necesario destruir las barreras que se oponen á la marcha franca de la República en el sendero de la civilización y de la libertad; y por eso los pueblos acogieron vuestra convocatoria.

Tales son, señor Presidente, las convicciones y propósitos de mis honorables colegas y los míos; y para llevarlos á buen término, estamos seguros de contar con vuestra cooperación, patriotismo y virtudes republicanas, de que tantas pruebas habeis dado.

Ambos discursos demuestran que, tanto el Jefe del Estado como los señores Representantes del pueblo, corresponderán á las esperanzas que el país funda en sus elevadas miras.

El señor Presidente de la Asamblea indicó claramente la misión que esta debe realizar. La obra de 1880 fué un paso decidido hácia adelante; pero hoy requiere reformas en sentido mas liberal, garantías mas amplias, en una palabra, leyes que satisfagan las aspiraciones progresistas de los salva-

doreños, y sean firme garantía de la estabilidad de nuestras populares instituciones.

Iniciada ahora, mediante la generosa resolución del Gobierno y la instalación de la Asamblea, esta labor tan rica en halagüeñas promesas, no se puede dudar de que el mas feliz éxito coronará los buenos y armónicos propósitos de los poderes públicos.

Felicitamos por ello sinceramente al país.

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 19 de 1883.

—El Embajador chino tiene la orden de volver á París: el sábado debe haber tenido una entrevista con Ferry.

—El Gobierno inglés dispersó una reunión de nacionalistas en Garryton.

—Murió el marqués de Lestey, senador francés.

—El candidato parnellista, Lymerrick, ganó la elección para el parlamento.

—El Gobierno francés ha autorizado al almirante Courbet, comandante de las fuerzas en Tonquín, para obrar como crea conveniente.

—Un loco ha atentado contra la vida de Mr. Ferry; fué preso y desarmado.

—La base del arreglo de las dificultades del canal de Suez, es el reconocimiento de la supremacía de los accionistas franceses.

—Los conservadores cambiaron la candidatura de Mr. Gibson para miembro del parlamento por la Universidad de Dublin.

—En Chile la opinión es favorable á la paz.

—En Lima hay crisis: los Ministros de Relaciones y Guerra dimiten. Iglesias no acepta las renuncias. Barinaga, Duranto y Malpartida renunciaron. Se cree que serán reemplazados por Bridgee en Hacienda, Zaldívar en Gobernación, y Tudela en Justicia.

—El prefecto de Ayacucho encabeza mil indios insurrectos; en Junín hay mil quinientos más. El jueves salió una expedición para someter á los rebeldes de Chiclayo y Cajamarca. El almirante Lynch debía salir el sábado con dirección á Mollendo.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Miércoles 21 | LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA, San Eliodoro y San Alberto obispo.
Domingo | Menguante á las 7 de la mañana.
Destemple.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Sabio Domingo.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

CORREOS.

MIÉRCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchuapa, Atiquizaya, Metapán y Chiquimula.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sonsonatepeque, San Vicente, Jucupá, Chinninea, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Las háljas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

AVISOS JUDICIALES.

Herencia yacente.

FRANCISCO AGUILAR, juez segundo de paz de la ciudad de Ilobasco.

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, á efecto de declarar yacente la herencia de los bienes que á su fallecimiento dejó la finada Amparo Morales; á fojas 3 y 4 frente; se encuentra el auto que á la letra dice así: "Juzgado segundo de paz de Ilobasco, á las dos de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando de las anteriores diligencias que la señora Amparo Morales, falleció hace como ocho años, dejando por herencia de su finado padre Rafael del mismo apellido, en unos pocos bienes que no excederán de cien pesos, y dos hijas legítimas llamadas Calixta y Juana Morales, en la menor edad, y que hasta la fecha no se ha presentado ninguna persona aceptándola ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1220 C. y 845 Pr., declárese yacente la mencionada herencia, nombrese curador interino de la menor Calixta Morales, y tutor de la segunda Juana del mismo apellido, al señor Andrés Morales, á quien se hará comparecer para su aceptación juramento y discernimiento. Cítense con treinta días de plazo, á todas las personas que se crean con derecho á esta curaduría y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en los lugares mas públicos de esta ciudad. || Francisco Aguilar, || Ante mí, Esteban Herrera, Secretario. || Hay dos rubricas.

Y para remitirla al periódico oficial del Supremo Gobierno, según está mandado, se extiende el presente en el juzgado segundo de paz de la ciudad de Ilobasco, á las doce del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Francisco Aguilar.

3-2

Urso Alfaro, Srlo. intº

CUADRO que demuestra las millas habidas en el ramo del telegrafo, durante el año económico de 1883.

Estaciones.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Totales.
San Salvador.										7			7
Gotera.										5			5
Cojutepeque.										1	2		3
Santa Ana.										2			2
Santa Tecla.								3		7	1	2	13
Subhitoto.										2			2
Acajutla.										7			7
San Miguel.										2		6	8
La-Únion.										7		6	13
Usulután.										2		17	19
Chalatenango.											6		6
Ahuachapán.											2		2
Quezaltepeque.								5					5
								8		\$ 42	\$ 11	\$ 31	\$ 92

Guillermo Padilla.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Previa información de utilidad y necesidad, á solicitud del señor Antonio Valencia, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, sastro y vecino de "San Pedro Masahuat," y como representante legal de su esposa Petrona Villalta, se vende por este juzgado en pública subasta, la séptima parte de la hacienda "San Antonio," que le corresponde como coheredera de sus finados padres, señores José María Villalta y Alejandra Godines, cuyos linderos son por el Oriente, con terrenos de la sucesión de don Felipe Figueroa, "Río de Jivoa" de por medio; al Norte, con la hacienda de "San José"; al Poniente, con la hacienda "San Francisco"; y al Sur, con playas del "Oceano Pacífico," cuya acción está valorada en seiscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á la una de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.

3-1 *Andrés Rodríguez, Srto. intº*

Por ejecución que don Daniel Montalvo sigue en este juzgado, contra el ejecutado Rejino Peraza, por la cantidad de cuarenta y tres pesos, intereses y costas, se vende en pública subasta, un terreno de la propiedad del mismo Peraza, sito en el lugar llamado "Quita-Calsón," lindando al Sur, con solar de Juan Hernández; al Poniente y Norte, con el camino real que conduce de esta ciudad á Quezaltepeque; y al Oriente, con el Río "Quita-Calsón," y potrero de Perfecto López; está cercado de paja, es capaz para sembrar tres medios de milpa, el cual se encuentra embargado y está valorado en cuarenta pesos. Lo que se avisa al público para que la persona que quiera hacerle postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá las que haga, siendo legales.

Dado en el juzgado segundo de paz de

Chalatenango, á las tres de la tarde del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Dionisio Orta.*
3-1 *Pedro Galán, Srto.*

VENTURA JUAREZ, juez de paz militar del pueblo del Monte San Juan,

Hago saber: que en el juicio ejecutivo seguido por el señor don Bruno de la Cruz, en concepto de apoderado de la señora Alejandra Bauegas, contra el miliciano Patricio Hernández, por la cantidad de cuarenta y ocho pesos y costas que le adeuda, se ha mandado proceder á la venta de una chacra situada en el cantón del "Chachacaste" de esta jurisdicción, lindante al Oriente, camino de por medio y chacra del señor Agapito Preza; al Norte, con heredales de Eleuterio Preza; al Poniente, con terrenos de Santos Preza; y al Sur, con solar de Luis Preza; cuya chacra descrita es capaz de dos medios de sembradura de maíz, de la propiedad del deudor, la misma que está embargada por dicha deuda, debiéndose verificar el remate en este juzgado. Quien quisiere hacerle postura, ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de paz militar de Monte San Juan, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Ventura Juárez.*
3-2 *Cipriano Mendoza, Srto.*

Se vende en este juzgado en pública subasta la séptima parte de la finca llamada "Santa Teresa Buena-Vista," perteneciente al señor Fernando Otondo, por ejecución que contra él sigue don Marcos Campos, cobrándole doscientos cuarenta pesos. Dicha finca tiene como treinta manzanas de extensión, está situada en el barrio de Candelaria de esta ciudad; y linda al Oriente, con terreno de Jerónimo Machado y Agustín Ceña; al Poniente, con el de Carlos Montes y Mauricio Melendez; al Norte, con terreno de Obispo Varilla y de la "Presca"; y al Sur, calle de por medio, con terreno de Gertrudis Montes y la séptima parte de dicha finca que está prodiviso tiene por consiguiente como cuatro manzanas y

media. Lo cual se pone en conocimiento del público para que el que quiera hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado de primera instancia del departamento de San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Rodolfo I. Chacón.

3-2 *Patrocinio Herrera, Srto.*

A solicitud de la señora Josefa Ezequiel Aparada, y por causa de utilidad y necesidad, se vende de orden de este juzgado una casa pajiza con dos corredores de toja, de los bienes de la sucesión de su finado esposo Manuel López, la que se halla situada en el interior de esta población, que se compone de ocho varas de largo y cinco de ancho, paredes de paral, con su correspondiente solar, linda al Oriente, con solar y casa de Macedonio Ventura; al Norte, calle de por medio, con solar y casa de José Méndez; al Poniente, con posesión de Anselmo López; y al Sur, con solar y casa de José María Rosales. Quien quisiere hacerle postura, que se presente, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de San Pedro Nonualco, á las tres de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3-2 *Concepción Chacón.— Cleto Jiménez, Srto.*

A virtud de utilidad y necesidad, se vende en pública subasta, por este juzgado, un huatal situado en el cantón del "Espino," de esta jurisdicción; compuesto de seis manzanas de extensión y cercado de paja; linda por el Oriente, con terrenos de la hacienda "La Chacra"; al Norte, con huatal de Pedro Orantes; al Poniente, con huatales de Coronado Vela y Natividad Pineda, barranca de por medio; y al Sur, con huatal de Andrés Colocho; estando valorado en ciento cincuenta pesos. Esta huatal es de la propiedad de los menores Josefa Dolores y María de la Cruz Mendoza; y está autorizada la madre Leonor Alonso, para venderlo en esta pública.

Dado en el juzgado segundo de paz de

Zacatecoluca, á las once del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—2 *Salvador Cota Jesús Charro, Srío.*

Emplazamientos.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Nieves y Mercedes Vargas, para que en el término de quince días comparezcan á este juzgado, á defenderse en la criminal que se los sigue de oficio por homicidio que ejecutaron en la persona de Florencio Sánchez; bajo apercibimiento, que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Todos los funcionarios públicos están en la obligación de aprehenderlos; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La Unión, á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. *J. Antonio Molina.*

3—1 *Cornelio Villeda, Srío.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Enrique Viera, para que en el término de quince días, comparezca ante este juzgado, á defenderse en la criminal que se lo sigue de oficio, por lesión grave que ejecutó en la persona de Apolinario Díaz; bajo apercibimiento, que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Se acuerda á los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehenderlo; y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La Unión, á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*J. Antonio Molina.*

3—1 *Cornelio Villeda, Srío.*

Por el presente se llama y emplaza al reo Camilo Rivera, para que dentro de quince días se presente, bajo apercibimiento que será declarado rebelde, si no lo hace. Los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las ocho de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. || *García.* || Ante mí, *Martín Murcia, Secretario.* || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel. Juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las tres de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Marcelino García
3—1 *Timoteo Pérez, Srío.*

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Vicente Martínez, procesado por hurto de una yunta de bueyes de Víctor Hernández y Anastasio Martínez; para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia, todas las autoridades tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Gallegos.
3—3 *Basilio Recinos, Srío.*

Por el presente emplazo á los reos ausentes Adolfo y David Henriquez, procesados por desacato á la autoridad, para que en el

término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á los expresados reos; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pedro E. Luna.*

3—3 *Salomón Luna, Srío.*

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Martín Amaya, procesado por hurto de un caballo y un macho de los señores Pedro Navarro, y Silverio Carranza, para que dentro del término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebeldes, si no lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Toribio Gallegos.*

3—3 *Basilio Recinos, Srío.*

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Miguel Solórzano (s) Tapachula, procesado por hurto de diez cortes de casimir de don Reyes Arrieta, para que dentro del término perentorio de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Gallegos.
3—3 *Basilio Recinos, Srío.*

Curaduría.

JUAN JOSÉ MANZANO, juez de primera instancia del departamento de Sonsonate,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, sobre nombrar curador á las menores Petrona, Elena, Antonia, Candelaria, Lucila, Juana de Dios y Tomasa Osorio, á fojas cinco vuelto y seis frente, se ha decretado el auto cuyo tenor es el siguiente: "Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las once de la mañana del día siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores, que el señor don Diego Osorio, falleció en esta ciudad, dejando algunos bienes y sin guardador á sus menores hijos legítimos Petrona, Elena, Antonia, Candelaria, Lucila, Juana de Dios y Tomasa del mismo apellido; nómbrase tutor y curador interino de dichas menores al Doctor don Darío Mazariégo, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento; y cítese por edictos con treinta días de plazo, á los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría

legítima, debiendo insertarse este decreto en el periódico oficial, artículo 768 Pr. || *Manzano.* || Ante mí, *Rafael Ourias, Secretario.* || Hay dos rúbricas.

Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las diez de la mañana del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juan J. Manzano.
3—3 *Rafael Ourias, Srío.*

Subasta de animales.

De orden de este juzgado, de acuerdo con el artículo 660. C., y por las circunstancias de no haber encontrado depositario y ser de incógnita propiedad, se vendió en pública subasta, un novillo hosco, herrado con tres fierros, siendo uno de ellos el que se figura al margen: el que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Antiguo Cuscatlan, Octubre 27 de 1883.

Eulogio Navas.
2—2 *José B. Mascoll, Srío.*

De orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se vendió en esta fecha, y á las doce del día, en pública subasta, un novillo barroso manchado, pequeño, de sobre dos años, herrado con un solo fierro que le sirve de criador, y es de esta figura; cuyo fierro, así como el citado novillo, es de dueño y fierro descocidos, y fué presentado por don Pedro Díaz, por haberlo encontrado en sus terrenos que tiene en el valle de la Puerta, de esta jurisdicción. El que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra con sus comprobantes legales; á fin de recoger el producto líquido que se halla en depósito en la tesorería municipal de esta villa.

Dado en el juzgado segundo de paz de Armenia, á la una de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Maximo Montoya.*

2—2 *Gregorio Cornejo, Srío.*

Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado se halla en depósito una mula torquilla mora, de dueño y fierros desconocidos, la cual está herrada con dos fierros, uno de ellos de esta figura; el que se crea con derecho al referido animal, comparezca con los comprobantes legales.

Dado en el juzgado de paz 2º de Jucapa, Noviembre 9 de 1883.

2—2 *Espectación López.*

AVISOS MUNICIPALES.

Vacunación

Se previene á todos los vecinos de esta capital, que del día de mañana en adelante concurran de la una á las cuatro de la tarde á la sala municipal, con el fin de vacunarse para evitar en cuanto sea posible los estragos que está causando la viruela. Se recuerda á sí mismo á los auxiliares de los barrios y comisionados de campo la obligación que tienen de hacer concurrir los días designados á todos los vecinos de su respectiva jurisdicción, entendiéndose que esta vacunación se practicará sin perjuicio de la obligación que corresponde á este respecto al vacunador nombrado por la honorable Corporación municipal. 3—1

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: Nueva San Salvador, Noviembre 19 de 1883.—*José N. Velásquez.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Jueves 22 de Noviembre de 1883.

NUM. 271

SECCION OFICIAL.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Instalación y apertura de las sesiones.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y FOMENTO.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes,

Sabed: que la Asamblea Nacional Constituyente de la República, ha decretado lo que sigue:

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 19 de 1883.

Por cuanto: habiéndose reunido en número competente los diputados nombrados á la Asamblea Nacional Constituyente, convocada por el Decreto de diez y ocho de Octubre último,

Por tanto,

DECRETA:

Artículo único.— La Asamblea Nacional Constituyente de la República del Salvador, se declara solemnemente instalada, y abrirá hoy sus sesiones. || Teodoro Moreno, Presidente.— A. Guirola, Vice-Presidente.— Domingo López.— José Larreynaga.— Juan Valle.— Ciriaco Liévano.— Rafael Pinto.— Antonio J. Castro.— D. J. Guzmán.— J. Rosales.— L. Hernández.— P. Meléndez.— Adón Mora.— Manuel Rafael Reyes.— Jesús Villafañe.— Manuel de J. Mena.— Joaquín Mejía.— Francisco Mendiola Boza.— Salvador Gallegos.— Diego Rodríguez.— Juan J. Cañas.— A. Liévano.— Manuel Cáceres, Secretario.— P. J. Aguirre, Secretario.— J. M. Villatoro, Pro-Secretario.— José María Estupinián, Pro-Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Noviembre 19 de 1883.

Por tanto: publíquese.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Gobernación y Fomento,
Adón Mora.

Salvador, Noviembre veintinueve de mil ochocientos ochenta y tres.

Teodoro Moreno, Presidente.

Manuel Cáceres, Secretario.

P. J. Aguirre, Secretario.

Por tanto: publíquese.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Gobernación y Fomento,
Adón Mora.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes,

Sabed: que la Asamblea Nacional Constituyente de la República, ha decretado lo que sigue:

La Asamblea Nacional Constituyente de la República,

CONSIDERANDO:

Que algunos empleados de elección popular se niegan á tomar posesión de sus destinos con grave perjuicio del buen servicio público, ha tenido á bien decretar, y

DECRETA:

Artículo 1º.— Todo individuo que siendo nombrado para desempeñar un cargo de elección popular se niegue á tomar posesión de él sin causa legalmente comprobada, quedará suspenso de los derechos de ciudadano.

Art. 2º.— El presente decreto comenzará á regir desde la fecha de su publicación y se tendrá presente al emitir la nueva Constitución.

Dado en el Palacio Nacional de San Salvador, á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Teodoro Moreno, Presidente.

Manuel Cáceres, Secretario.

P. J. Aguirre, Secretario.

Por tanto: publíquese.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Gobernación y Fomento,
Adón Mora.

Tercera junta preparatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el 19 de Noviembre de 1883.

Concurrieron los señores Representantes Presidente Guirola, Meléndez, Mora, Pinto, Mena, Villafañe, Mendiola Boza, Gonzalez, Gallegos, Hernandez, Castro, Valle, Rodriguez, Reyes (don Manuel Rafael), Cañas, Larreynaga, Rosales, Aguirre, Mejía, Guzmán, Villatoro, Moreno, Liévano (don Ciriaco), Estupinián, Secretario Cáceres y Pro-Secretario Liévano (don Antonio.)

Se leyó el acta anterior y puesta á discusión fué aprobada.

Se dió cuenta:

1º De un oficio del Ministerio de Gobernación, en que acusa recibo del que se le dirigió remitiéndole copia del acta anterior.

2º De los telegramas, en que contestan de los diputados llamados por la Secretaría.

Se tomó la protesta á los señores Re-

presentantes presentes según la forma de ley; y habiendo número competente para la instalación de la Asamblea, se procedió á la elección de los que deban formar el directorio, y resultaron electos: para Presidente, el señor don Teodoro Moreno con veintinueve votos, habiendo obtenido dos el señor don Angel Guirola y uno el Doctor don Salvador Gallegos; para Vice-Presidente, el expresado señor Guirola con veintitres votos, habiendo obtenido uno el señor don Juan J. Cañas; para primer Secretario el Doctor don Manuel Cáceres; para segundo Secretario, el señor don Pablo José Aguirre; para primer Pro-Secretario, el señor Doctor don José María Estupinián; y para segundo, el señor Doctor don Juan María Villatoro.

Acto continuo, los electos tomaron sus respectivos asientos, y fué suspendida la sesión mientras la Secretaría dictaminaba sobre la validez de las credenciales de los señores Representantes. Abierta de nuevo, se dió cuenta del dictamen de la referida comisión; y constituida la Asamblea en comisión general, fué aprobado el dictamen.

Se declaró por el señor Presidente, solemnemente instalada la Asamblea Nacional Constituyente, y leído y aprobado el proyecto de decreto de instalación y apertura, se firmó por todos los Representantes y se levantó la sesión.—Es conforme.—*Cáceres, Secretario.—Aguirre, Secretario.*

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 20 de 1883.

—El Marqués de Iseng habla en tono belicoso sobre los medios con que cuenta China para resistir á Francia.

—Mr. de Lesseps dice que es imposible conciliar las diferencias nacidas del proyecto del segundo canal de Suez.

—Las colonias de Australia insisten en solicitar la anexión de la Nueva Guinea. Lord Derby ofrece exponer las razones que justifican dicha anexión.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Noviembre 21 de 1883.

A las 11 a. m., fondó el vapor "San Juan", procedente de Panamá. Trae 4 bultos y los pasajeros James Cheyne, Mr. Marchisin, Mr. Rymer Jones, Mrs. Rymer Jones, J. W. Bristow, F. May, Mrs. T. Luna, Miss Luna, Master Luna, Infante Luna, Mrs. Luna Nurse, Mauricio Duke, Mrs. Duke y su familia, y dos Nurses, M. Trigueros, Master Trigueros, Mrs. Aguilar, Three children and maid and Nurse—*Carlos A. Salazar.*

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes,

Sabed: que la Asamblea Nacional Constituyente de la República, ha decretado lo que sigue:

La Asamblea Nacional Constituyente de la República del Salvador,

Considerando:

Que está para emitirse la nueva Constitución política de la República en la cual pudiera variarse la época de las elecciones para individuos de los Altos Poderes ó la condición de los que puedan ser electos.

DECRETA:

Artículo único.— Se suspenden los efectos de los decretos legislativos del corriente año que han convocado á elecciones para Presidente de la República, para Senadores y Diputados. El presente decreto tendrá fuerza de ley desde el día de su publicación.

Dado en el Palacio Nacional: San

REPRODUCCIONES.

El Poder del Jefe del Estado

EN

Francia, Inglaterra y los Estados Unidos

POR

Don Gumersindo de Alcázar.

Ocurrióme tratar de este problema, al ver lo sucedido en Francia durante la última crisis política porque atravesó en 1878. Conservadores y republicanos incurrieron, á mi juicio, en un mismo error, cuando trataban de darse cuenta del origen de aquella y de su posible solución; los unos, al poner al jefe del Estado en frente del Poder legislativo, como si compartieran por igual y en el mismo respecto la dirección de la vida política; los otros, al empeñarse en considerar aquel como mero representante del Poder ejecutivo. Y como no es ciertamente este error peculiar de ese país, por eso me propongo ocuparme al propio tiempo de la función y del Poder del jefe del Estado, á la par que en él, en Inglaterra y en los Estados Unidos.

Aunque á primera vista pudiera parecer lo contrario, no entraña esta cuestión aquella otra que divide á los políticos en monárquicos y republicanos; pues es evidente, que esto se refiere á la organización del poder y no á la naturaleza misma y función propia de éste. Ya comprendéis bien, que si mi intento fuera ventilar este otro problema, no hubiera escogido la monarquía inglesa para ponerla frente á frente de la república francesa y de la norte-americana, puesto que es aquella una de las pocas á que puede aplicarse con fundamento el dicho de Benjamín Constant: que la monarquía constitucional está separada de la república por una cuestión de forma; de la monarquía absoluta, por una cuestión de fondo. No sería en verdad difícil mostrarnos que solo diferencias accidentales hay entre la organización del poder del jefe del Estado de ese país y la de los otros no obstante ser republicana en éstos y monárquica en aquella.

El método que hemos de seguir para examinar el punto en cuestión, es muy sencillo, y se reduce á exponer primero los hechos, afirmar luego los principios que deben servirnos de criterio en la materia, y aplicar por último este á lo observado en la realidad, para formular el juicio consiguiente.

¿Cuáles son los hechos, ó lo que es lo mismo, cuál es la naturaleza de la función del jefe del Estado y cuál el carácter de su poder en cada uno de esos tres países? Basta, para averiguarlo, atender á las facultades y prerogativas que se le confieren en cada uno de ellos. En Francia, el Presidente de la República tiene la iniciativa; está facultado para pedir á las Cámaras que sometan leyes aprobadas á una segunda deliberación; nombra libremente los ministros; puede disolver el Congreso de diputados, previa la autorización del Senado; y tiene, por último, las prerogativas referentes á la gracia de indulto, á las relaciones internacionales, al mando de la fuerza armada, etc., que se encuentran en las mas de las Constituciones; siendo responsable tan solo en el caso de alta traición, pues que en lo demás son los ministros.

En Inglaterra, si atendeis tan solo á lo que resulta de la Constitución escrita y á lo que dicen los antiguos tratadistas, hallaréis que son nada menos que veintiocho ó treinta las prerogativas de la

Corona, pero, si atendeis á lo que pasa en la realidad, al efecto producido por esas reformas que llama Freeman silenciosas, que vienen operándose desde la gloriosa revolución de 1688 y singularmente durante el actual reinado, descubriréis bien pronto, que, de esas prerogativas, unas han caído en desuso, como el veto absoluto, que no se ha aplicado desde hace ciento setenta años; otras han pasado al poder legislativo y al judicial; y las mas de ellas son ejercidas hoy por el Gabinete, por esa institución que para nada figura en la legislación inglesa, puesto que para ella continúan siendo los ministros unos cuantos miembros del Consejo, privado de la Reina, y, sin embargo, la realidad de su poder es tan manifiesta, que yo os ofendería si tratara de mostrarlo ante vuestras ojos. Puede, sin embargo, decirse con Gneist, que allí donde se lee en los antiguos tratadistas: la Corona, debe leerse hoy: el Gabinete. Ciertamente que no, puesto que entre aquellas facultades hay algunas, como las referentes al nombramiento de ministros y á la disolución del Parlamento, que el monarca y solo el monarca las ejercita.

En los Estados Unidos, según dice terminantemente la Constitución, el Presidente de la República está investido con el Poder ejecutivo; no tiene iniciativa alguna para proponer leyes, y ni siquiera los ministros asisten al Parlamento, teniendo, sin embargo, la facultad de dirigir mensajes á este aconsejando las medidas que estime justas y convenientes; no puede nombrar libremente los ministros, pues que en 1867, las restricciones, que se le impusieron en la designación de empleados, alcanzaron á aquellos, interviniendo en ella por tanto tambien el Senado; tiene el veto suspensivo, en virtud del cual puede devolver al Parlamento un proyecto de ley para que se discuta de nuevo, siendo necesario para que no surta efecto la oposición del Presidente, que sea aprobado esta segunda vez por dos terceras partes de votos; y, por último, el jefe del Estado es responsable como cualquiera otro funcionario.

Resulta, pues, que en Francia, el Presidente de la República es jefe del Poder ejecutivo, aunque los responsables son los ministros; interviene en la función legislativa por la iniciativa y por esa especie de veto suspensivo que se deriva de la facultad de pedir á la Cámara una segunda deliberación; y ejerce con plena libertad la de nombrar ministros, y con la intervención del Senado, la de disolver la Cámara de Diputados. En Inglaterra, de hecho el Poder legislativo toca al Parlamento; el ejecutivo, al Gabinete; el judicial, á los tribunales; y algo, que es distinto de todos estos, como el nombramiento de ministros y la disolución de las Cámaras, toca al rey. En los Estados Unidos, es meramente jefe del Poder ejecutivo, aunque por el veto y los mensajes viene á intervenir en el legislativo; no teniendo la facultad de nombrar libremente los ministros, y careciendo en absoluto de la de disolver el Parlamento.

Repetiendo ahora el resumen por prerogativas, resulta, que al jefe del Estado se le concede en Francia la iniciativa sin limites; en los Estados Unidos, se le niega en absoluto; y en Inglaterra, solo las leyes de amnistía las propone la Corona; el veto es absoluto en Inglaterra, pero no se practica, y suspensivo

en las Repúblicas de Francia y Norte-América, aunque, por razón de su forma, más eficaz en la última que en la primera; el derecho de disolución lo tiene amplio en la Gran Bretaña, limitado en el país vecino, y carece de él por completo entre los anglo-americanos; el nombramiento de ministros, libre en Francia é Inglaterra, no lo es en los Estados Unidos; en los tres países se atribuyen al jefe del Estado las facultades de aplicar la gracia de indulto, mandar el ejército, dirigir las relaciones internacionales, etcétera; y, por último, aquel es responsable, como cualquiera otro funcionario; en los Estados Unidos, solo en caso de alta traición en Francia, y nunca legalmente en Inglaterra; aunque lo es ante el tribunal de la opinión pública á cuya acción ningún poder se sustrae.

Veamos ahora, en la esfera de los principios, cual es la naturaleza propia del poder del jefe del Estado, á fin de averiguar, en primer término, si la función que este desempeña, consiste en una intervención más ó menos amplia, más ó menos limitada, en la legislativa, en la ejecutiva y en la judicial, ó si, por el contrario, es una función propia, sustantiva, independiente y distinta de aquellas.

Si atendiéramos á lo ocurrido durante la última crisis política que tuvo lugar en Francia, nos sentiríamos inclinados á los primeros; pues si, de un lado, los conservadores ponían el poder del jefe del Estado frente á frente del legislativo, como si ambos compartieran de igual modo y para iguales fines la soberanía, de otro, los republicanos consideraban á aquel como jefe del Poder ejecutivo, aunque con frecuencia no fueran consecuentes con este supuesto; siendo de notar, que por aquellos mismos días daba una conferencia en el Colegio de Francia el distinguido profesor M. Frank y decía resueltamente: no hay más que tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Así lo pensaba Aristóteles, y eso mismo divulgó Montesquieu, incurriendo en mi error que tiene, sobre todo, por lo que hace al célebre filósofo griego, llana explicación. Siendo entonces desconocido el principio de la representación y estando rejidas las repúblicas griegas por el de la democracia directa, la función del Estado no podía diversificarse en otras que en estas tres: dictar ó declarar la ley regla jurídica de vida, hacer posible su ejecución y restablecerla cuando era violada ó perturbada, es decir, la legislativa, la ejecutiva y la judicial, y en correspondencia con ellas los tres poderes consiguientes.

No había necesidad de otro que fuera lazo de unión entre estos, ó intermediario entre ellos y la sociedad, porque el pueblo era por sí mismo la base directa de esta unidad y de esta armonía. Pero con el principio de la representación cambian los términos del problema, puesto que se establece una distinción, que antes no existía, entre el país y los poderes oficiales, y se pena de que la soberanía de aquel sea desconocida, se hace preciso proveer á la necesidad de que esa distinción no se convierta en separación, como sucedería si los poderes oficiales se alejaran del sentido predominante en la sociedad, de la cual quedarían en tal caso desligados. Pues éste y no otro es el fundamento del poder del jefe del Estado, cuya función, por tanto, no consiste en compartir con el país, ni con el

Parlamento que lo representa, el derecho á regir la vida jurídica y política de los pueblos, ni tampoco en ser un mero ejecutor y cumplidor de las leyes que dicta aquel; y si en procurar que entre uno y otros poderes oficiales, y entre todos ellos y la sociedad misma, que es la fuente de donde derivan su fuerza, mantenga permanentemente la armonía, que en condición precisa é ineludible para que, en todo caso, aquella se gobierne y rija á sí propia. Así, por ejemplo, el jefe del Estado debe tener, no la sanción ni el veto absoluto, por que ambos suponen en él el derecho de rechazar una ley por estimarla injusta ó inconveniente, según su criterio particular, en cuyo caso vendría á disputar á la sociedad el que tiene á declarar las reglas jurídicas para su vida, pero si el veto suspensivo, el cual arguye tan solo la facultad de aplazar una resolución hasta que el país, de quien hay motivos para temer que se ha separado del Parlamento, confirme ó desvanezca estos temores en unas nuevas elecciones. Debe tener el Derecho de nombrar libremente los ministros, es decir, los funcionarios investidos con el Poder ejecutivo no para elegir los que sean mas de gusto, como lo hacían los monarcas absolutos, sino para que, en su esfera, puedan secundar las miras del legislativo, y por tanto, del país por el representado. Y debe tener la facultad de disolver las Cámaras, para ejercitarla, no cuando estime equivocada ó inconveniente la marcha que estas sigan, sino cuando juzgue que, buena ó mala, no conforma con las exigencias del pensamiento público y la voluntad social.

Y esto es tan exacto que aún cuando sólo dos Constituciones, la de Portugal y la del Brasil, reconozcan este poder, que llaman *moderador*, y que distinguen claramente del ejecutivo, en el hecho en todas partes mas ó menos se admite. ¿Cómo, si no, se explica la circunstancia de que mientras ministros y diputados cambian incesantemente, el jefe del Estado queda y subsiste permanentemente, si es monarca, por un tiempo limitado, si es presidente de una República? Por la sencilla razón de que los principios que los primeros se inspiran, y que están obligados á llevar á la práctica, cambian, y según que el país acepta unos ú otros, así se suceden en el poder estos ó aquellos hombres; mientras que el principio que está llamado á realizar el jefe del Estado, es invariable, puesto que no es otro que el de la soberanía social ó del *self government*. ¿Cómo, si no, se explica la pretensión de que este sea superior á los partidos y extraño á ellos? Por la razón, no menos clara, de que, como no va á aplicar una doctrina respecto de la que los partidos están ó deban estar divididos, y si á dar á unos y otros la misma condición necesaria para su existencia, es para todos una garantía, y desde el momento en que se inclina á uno de ellos, ha desnaturalizado su función, dando lugar á consecuencias, fatales en una República, fatalísimas, en una monarquía.

Pues apliquemos ahora estos principios, que sumariamente acabamos de indicar, á los hechos antes expuestos, y voamos el juicio que merece el carácter que reviste el poder del jefe del Estado en cada uno de los tres pueblos en cuestión.

(Continuara.)

SECCION DE ANUNCIOS

Noviembre tiene 30 dias.

Jueves 22 | Santa Cecilia Virgen.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.— la de Santo Domingo.
NUEVA S. SALVADOR.— la del Dr. Manuel Solá

COMBIENOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala, en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Las balijas se cierran á las 5 1/2 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

Rectificación.

En el número 265 del "Diario Oficial", corre el aviso de unas escuelas vacantes del departamento de Ahuachapán, cuyo apellido en la firma debe decir *Castellanos*, en vez de *Castillo Mora*.

AVISOS JUDICIALES.

Curadurías.

Juzgado de paz de Lolotique, á la una de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores que Fulgencio Hernández, de este domicilio, falleció dejando en su defunción *abintestato*, dos hijos legítimos Hilario y Jorge Hernández, el primero como de seis años de edad, y el segundo como de diez, lo mismo que unos pocos bienes que no excederán de cien pesos, y sin representante legal; nombrese tutor y curador interino de dichos menores y sus pocos bienes, al señor Mateo Paniagua, á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento; y cese con treinta días de plazo, á los que se crea con derecho á la tutela ó curaduría legítima, para que hagan el ocurso que les convenga, pues al no verificarlo, se hará el nombramiento en el señor Paniagua, en propiedad irrevocable, y publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Norberto Granada. || Ante mí, Policarpo Arce, Secretario intº. || Hay dos rúbricas.

Y para sus efectos lo transcribo en el juzgado de paz de Lolotique, á la una de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

José de la Paz Palma

3-1 Manuel Santana Hernández, Srío.

Depósito de objetos útiles.

Por el presente cito y llamo con quince días de plazo, á los señores Anastasio López, carpintero, y serrador, y Eleodoro Torruella, zapatero y filarnónico; el primero sin domicilio fijo, y el segundo, residente en Santa Tecla, para que dentro de dicho término, se presenten en este juzgado de paz, á recibir el primero, la parte de obrador, de carpintero que ha dejado abandonada, desde el mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno; y el segundo, sus

frascos, botes, botellas, correspondiente á parte de botica y muebles de zapatería, con otros objetos de poco mérito, que también dejó abandonados desde el mes de Abril del presente año, que todo existe en seguro depósito de orden de este juzgado; advirtiéndoles que si no comparecen dentro del término que antes se señala, se venderán en pública subasta todos los objetos indicados y se depositará su valor en las arcas municipales, por todo el término de la ley. Dado en el juzgado de paz de San Pablo Tacachico, por ministerio de la ley, á las dos de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Filadelfo Montalvo.

3-1 Santiago Argumedo, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente se llama y emplaza al reo Claudio Pineda, para que dentro de quince días, se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que será declarado rebelde, si no lo hace. Los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo, y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las nueve de la mañana del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Garofa. || Ante mí, Mártir Murcia, Secretario. || Hay dos rúbricas.

En copia fiel. Juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las tres de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Marcelino Garofa.

3-1 Mártir Murcia, Srío.

Por el presente emplazo a los reos ausentes Nieves y Mercedes Vargas, para que en el término de quince días comparezcan á este juzgado, á defenderse en la criminal que se les sigue de oficio por homicidio que ejecutaron en la persona de Florencio Sánchez; bajo apercibimiento, que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Todos los funcionarios públicos están en la obligación de aprehenderlos; y los particulares, en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La Unión, á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Antonio Molina.

3-2 Cornelio Villeda, Srío.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Enrique Viera, para que en el término de quince días, comparezca ante este juzgado; á defenderse en la criminal que se le sigue de oficio, por lesión grave que ejecutó en la persona de Apolinario Díaz; bajo apercibimiento, que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Se acuerda á los funcionarios públicos la obligación de aprehenderlo; y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La Unión, á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—J. Antonio Molina.

3-2 Cornelio Villeda, Srío.

Por el presente se llama y emplaza al reo Camilo Rivera, para que dentro de quince días se presente, bajo apercibimiento que será declarado rebelde, si no lo hace. Los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo; y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las ocho de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Garofa. || Ante mí, Mártir Murcia, Secretario. || Hay dos

rúbricas.

Es copia fiel. Juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las tres de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3-2

Marcelino García.—Timoteo Pérez, Srío.

Carteles.

Previa información de utilidad y necesidad, á solicitud del señor Antonio Valencia, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, sastre y vecino de "San Pedro Masahuat," y como representante legal de su esposa Petrona Villalta, se vende por este juzgado en pública subasta, la séptima parte de la hacienda "San Antonio," que le corresponde como coheredera de sus finados padres, señores José María Villalta y Alejandra Godines, cuyos linderos son por el Oriente, con terrenos de la sucesión de don Felipe Figueroa, "Río de Jivon" de por medio; al Norte, con la hacienda de "San José"; al Poniente, con la hacienda "San Francisco;" y al Sur, con playas del "Oceano Pacífico," cuya acción está valorada en seiscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Ocoacuilta, á la una de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.

3-2 Andrés Rodríguez, Srío. int?

Por ejecución que don Daniel Montalvo sigue en este juzgado, contra el ejecutado Rejino Peraza, por la cantidad de cuarenta y tres pesos, intereses y costas, se vende en pública subasta, un terreno de la propiedad del mismo Peraza, sito en el lugar llamado "Quita-Calsón," lindando al Sur, con solar de Juan Henández; al Poniente y Norte, con el camino real que conduce de esta ciudad á Quezaltepeque; y al Oriente, con el Río "Quita-Calsón," y potrero de Perfecto López; está cercado de paja, es capaz para sembrar tres medios de milpa, el cual se encuentra embargado y está valorado en cuarenta pesos. Lo que se avisa al público para que la persona que quiera hacerle postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá las que haga, siendo legales.

Dado en el juzgado segundo de paz de Chalatenango, á las tres de la tarde del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Dionisio Ortiz.

3-2

Pedro Galán, Srío.

VENTURA JUAREZ, juez de paz militar del pueblo del Monte-San Juan,

Hago saber: que en el juicio ejecutivo seguido por el señor don Bruno de la Cruz, en concepto de apoderado de la señora Alejandra Banegas, contra el miliciano Patrio Hernández, por la cantidad de cuarenta y ocho pesos y costas que le adeuda; se ha mandado proceder á la venta de una chacra situada en el cantón del "Chachacaste" de esta jurisdicción, lindante al Oriente, camino de por medio y chacra del señor Agapito Preza; al Norte, con heredades de Bloutherio Preza; al Poniente, con terrenos de Santos Preza; y al Sur, con solar de Luis Preza; cuya chacra descrita es capaz de dos medios de sembradura de maíz, de la propiedad del deudor, la misma que está embargada por dicha deuda, debiéndose verificar el remate en este juzgado. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de paz militar de Monte-San Juan, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Ventura Juárez.

3-3

Cipriano Mendoza, Srío.

Se vende en este juzgado en pública subasta la séptima parte de la finca llamada "Santa Teresa Buena-Vista," perteneciente al señor Fernando Otundo, por ejecución que contra él sigue don Marcos Campos, cobrandole doscientos cuarenta pesos. Dicha finca tiene como treinta manzanas de extensión, está situada en el barrio de Candelaria de esta ciudad; y linda al Oriente, con terreno de Jerónimo Machado y Agustín Cerna; al Poniente, con el de Carlos Montes y Mauricio Melendez; al Norte, con terreno de Obispo Varilla y de la "Presa"; y al Sur, calle de por medio, con terreno de Gervasia Montes; y la séptima parte de dicha finca que está proindiviso viene por consiguiente como cuatro manzanas y media. Lo cual se pone en conocimiento del público para que el que quiera hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado de primera instancia del departamento de San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Rodolfo I. Chacón.

3-3 Patrocinio Herrera, Srío.

Asolicitud de la señora Josefa Ezequiel Parada, y por causa de utilidad y necesidad, se vende de orden de este juzgado una casa pajiza con dos corredores de teja, de los bienes de la sucesión de su finado esposo Manuel López, la que se halla situada en el interior de esta población, que se compone de ocho varas de largo y cinco de ancho, paredes de paral, con su correspondiente solar, linda al Oriente, con solar y casa de Macedonio Ventura; al Norte, calle de por medio, con solar y casa de José Méndez; al Poniente, con posesión de Anselmo López; y al Sur, con solar y casa de José María Rosales. Quien quisiere hacerle postura, que se presente, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de San Pedro Nonualco, á las tres de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3-3

Concepción Chacón.—Cloto Jiménez, Srío.

Avirtud de utilidad y necesidad, se venderá en pública subasta, por este juzgado, un huatal situado en el cantón del "Espino," de esta jurisdicción; compuesto de seis manzanas de extensión y cercado de paja; linda por el Oriente, con terrenos de la hacienda "La Chacra"; al Norte, con huatal de Pedro Orantes; al Poniente, con huatal de Coronado Vela y Natividad Pineda, barranca de por medio; y al Sur, con huatal de Andrés Colocho; estando valorado en ciento cincuenta pesos. Este huatal es de la propiedad de los menores Josefa Dolores y María de la Cruz Mondoza; y está autorizada la madre Leonor Alonzo, para venderlo en esta pública.

Dado en el juzgado segundo de paz de Zacatecoluca, á las once del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3-3

Salvador Coto. Jesús Chorro, Srío.

Herencia yacente

FRANCISCO AGUILAR, juez segundo de paz de la ciudad de Ilobasco,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, á efecto de declarar yacente la herencia de los bienes que á su fallecimiento dejó la finada Amparo Morales; á fojas 3 y 4 frente, se encuentra el auto que á la letra dice así: "Juzgado segundo de paz de Ilobasco, á las dos de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando de las anteriores diligencias que la señora Amparo

Morales, falleció hace como ocho años, dejando por herencia de su finado padre Rafael del mismo apellido, en unos pocos bienes que no excederán de cien pesos, y dos hijas legítimas llamadas Calixta y Juana Morales, en la menor edad, y que hasta la fecha no se ha presentado ninguna persona aceptándola ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1220 C. y 845 Pr., declárese yacente la mencionada herencia, nómbrase curador interino de la menor Calixta Morales y tutor de la segunda Juana del mismo apellido, al señor Andrés Morales, á quien se hará comparecer para su aceptación juramento y discernimiento. Cítense con treinta días de plazo, á todas las personas que se crean con derecho á esta curaduría y publiquese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno; y en carteles que se fijarán en los lugares mas públicos de esta ciudad. || Francisco Aguilar. || Ante mí, Esteban Herrera, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al periódico oficial del Supremo Gobierno, según está mandado, se extiende el presente en el juzgado segundo de paz de la ciudad de Ilobasco, á las doce del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Francisco Aguilar.

3-3 Ursulo Alfaro, Srío. int?

AVISOS MUNICIPALES.

A los padres de familia.

Habiendo la honorable Corporación municipal, acordado conceder diez y siete becas á niños pobres en el Colegio que el Presbítero Doctor don A. Adolfo Pérez, establecerá el 1º de Enero del año entrante de 1894 en la parte Sur del edificio municipal, se pone en conocimiento del público para que los interesados presenten oportunamente su solicitud á esta Corporación municipal, advirtiéndose que el señor Doctor Pérez tiene derecho de calificar las aptitudes de los agraciados y de devolver á los que no le parezcan capaces para recibir la enseñanza. 3-1

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Noviembre 21 de 1888.

José N. Velásquez.

Vacunación

Se previene á todos los vecinos de esta capital, que del día de mañana en adelante concurren de la una á las cuatro de la tarde á la sala municipal, con el fin de vacunarse para evitar en cuanto sea posible los estragos que está causando la viruela. Se recuerda á sí mismo á los auxiliares de los barrios y comisionados de campo la obligación que tienen de hacer concurrir los días designados á todos los vecinos de su respectiva jurisdicción, entendiéndose que esta vacunación se practicará sin perjuicio de la obligación que corresponde á este respecto al vacunador nombrado por la honorable Corporación municipal. 3-2

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Noviembre 19 de 1888.—José N. Velásquez.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Viernes 23 de Noviembre de 1883.

NUM. 272

SECCION OFICIAL.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Actas de las sesiones.

Primera sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el día 19 de Noviembre de 1883.

Concurrieron los señores Representantes, Presidente Moreno, Vice-Presidente Guirola, Gallegos, Melendez, Lopez, Hernandez, Larreinaga, Estupinián, Cañas, Mejía, Villafañe, Mena, Gonzalez, Liévano (don Ciriaco), Rosales, Pinto, Castro, Rodriguez, Reyes (don Manuel Rafael), Mora, Liévano (don Antonio), Mendiola Boza, Guzmán, Villatoro; secretarios Cáceres y Aguirre.

Se dió lectura al acta de la sesión de la última junta preparatoria y, puesta á discusión, fué aprobada.

Se dió cuenta del dictamen emitido respecto á las credenciales presentadas por los señores Representantes doctor don Justo Sol, don Cayetano Díaz y don Bonifacio Sosa, y puesto á discusión, fué aprobado. Acto continuo, el señor Presidente les recibió la protesta de ley.

Se nombró en comisión á los señores Diputados Mejía, Díaz, Liévano (don Antonio), Guirola y Rosales, para que pasasen á manifestar al Poder Ejecutivo que la Asamblea estaba reunida. También se nombró en comisión á los señores Representantes Guzmán y Mendiola Boza para que recibieran al señor Presidente de la República y demás personas que le acompañaban en la entrada principal de este Palacio, y á los señores secretarios para la recepción en la puerta de este salón. Habiendo ingresado el señor Presidente, en unión de las comisiones y demás funcionarios, el señor Presidente de la Asamblea declaró que la Asamblea Nacional Constituyente de la República del Salvador abría sus sesiones; á continuación el señor Presidente de la República leyó el discurso de estilo, el cual fué contestado por el de la Asamblea en términos análogos. Habiéndose retirado aquel alto funcionario y demás empleados que le acompañaban, se suspendió la sesión; y abierta de nuevo, se dió lectura á una nota que el doctor don Francisco Galindo dirigió á la secretaría, relativa á la dimisión del cargo de diputado que le confrieron los pueblos del departamento de La-Paz, y habiéndose tomado en consideración pasó á una comisión compuesta de los señores secretarios.

La secretaría dió cuenta de que los representantes doctores don Manuel Delgado y don Rafael Reyes residentes en esta ciudad, no obstante habérseles invitado, no habían concurrido. Después de una lijera discusión, la misma secretaría retiró la moción y fué levantada la sesión.

- (F.) Teodoro Moreno, Presidente.
- (F.) Manuel Cáceres, Secretario.
- (F.) Pablo J. Aguirre, Secretario.

Segunda sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el 20 de Noviembre de 1883.

Asistieron los señores Representantes Presidente Moreno, Vice-Presidente Guirola, Gallegos, Valle, López, Hernández, Larreinaga, Estupinián, Cañas, Mejía, Villafañe, Mena, Gonzalez, Liévano (don Antonio), Pinto, Rosales, Castro, Rodriguez, Reyes (don Manuel Rafael), Mora, Liévano (don Ciriaco), Sosa, Villatoro, Mendiola Boza, Guzmán, Sol, Díaz, Secretarios Cáceres y Aguirre.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta anterior y disendida, se aprobó.

La Secretaría dió cuenta:

1º Del dictamen que emitió sobre la validez de las credenciales de los señores don Fabio Morán y don Fernando Encinas, Doctores don Dario Mazariego y don Isabel Guerra. Puesto á discusión se aprobó, después de lo cual los expresados señores Representantes dieron la protesta de ley y tomaron asiento.

2º Del dictamen emitido en la renuncia que hizo el Doctor don Francisco Galindo, Diputado electo por el departamento de La-Paz; puesto á discusión, fué aprobada la parte resolutive que dice: que no debe aceptarse la expresada renuncia por carecer en lo absoluto de fundamento legal.

3º De la moción hecha por los Representantes Guzmán y Cáceres, relativa á que el Congreso se sirva acordar, para acelerar mas sus trabajos, se celebren sesiones dobles. Discutida lo suficiente, fué aprobada.

4º En la iniciativa hecha por los señores Representantes Mendiola Boza y Cáceres, sobre que la Asamblea se digne emitir un Decreto que exprese: que mientras se hacen las reformas de la Constitución, queden suspensos los efectos del Decreto de convocatoria á elecciones ordinarias dado por el Cuerpo Legislativo del presente año; puesto á discusión fué aprobado.

5º De la iniciativa hecha por los señores Diputados Cáceres y Cañas, en que proponen: 1º que el honorable Congreso durante su permanencia adopte el reglamento interior de la Cámara de Diputados, y 2º que en el remoto caso de que todo Diputado se niegue á desempeñar las funciones de tal, sin causa justa legalmente comprobada, en mengua de la dignidad del Cuerpo mas elevado y respetable de la Nación, pierde los derechos de ciudadano. Se puso á discusión; y después de un largo debate, se suspendió la sesión. Continuada, se acordó aprobar la primera parte de la moción anterior y desechar la segunda.

Se dió lectura á una nota que el Representante General don Francisco Menéndez, dirigió á la Secretaría de las juntas preparatorias; en que expone las justas causas que tiene para no concurrir á la Asamblea, y pasó á una comisión compuesta de los señores Secretarios.

A moción del Representante Cáceres, se procedió á recibir los votos de los cinco individuos que deben componer la comisión redactora del proyecto de reformas á la Constitución, y fueron electos

por mayoría de votos, los Representantes Doctor don Salvador Gallegos, don José Dolores Larreinaga, y Doctores don Joaquín Mejía, don Manuel Cáceres y don Pablo Aguirre.

Se dió lectura á una comunicación del Representante Doctor don Rafael Reyes, en que manifiesta á la Asamblea por el órgano de la Secretaría, que actualmente se encuentra ocupado en los trabajos preparatorios para los exámenes anuales de los alumnos que tiene á su cargo, y que absorbiéndole dichos trabajos por lo perentorios que son, todo el tiempo; no podrá quedar desocupado sino dentro de cuatro ó cinco días, y pasó á la comisión de los señores Secretarios. Siendo las cuatro de la tarde, se levantó la sesión.

- (F.) Teodoro Moreno, Presidente.
- (F.) Manuel Cáceres, Secretario.
- (F.) Pablo José Aguirre, Secretario.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional,
San Salvador, Noviembre 21 de 1883.

Estando vacante el empleo de Médico forense de la ciudad de Santa Ana, y concurriendo en el señor Doctor don J. J. Monteagudo las aptitudes necesarias para el desempeño de dicho empleo, el Supremo Gobierno, ACUERDA: nombrar al señor Monteagudo Médico forense de la ciudad de Santa Ana, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Justicia,
Gallegos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia consular.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados Unidos de América.

New York, Octubre 31 de 1883.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Pago á dar á U. un resumen de las noticias mas importantes, ocurridas desde mi anterior comunicación.

El señor de Lesseps anuncia que la suscripción á las seiscientas mil obligaciones, emitidas el 3 del actual para el Canal de Panamá, han quedado cubiertas con exceso. Recientes noticias de Panamá confirman el adelanto de la empresa; encontrándose actualmente 11,500 jornaleros en los talleres, y cuyo número se elevará á fines del año á 14,000.

En el entrante mes de Noviembre llegará á Veracruz el "Tamaulipas" de la Compañía Transatlántica Mexicana, que será el primer vapor que con bandera mexicana haya cruzado el Océano.

En Haití siguió en pie la revolución y recientemente ha sufrido mucho la capi-

tal, Port-au Prince, por incendio y motivos que han causado pérdidas sensibles; llegando á tal grado, que los buques de guerra extranjeros fondeados en el puerto tuvieron que desembarcar fuerza armada para proteger á sus nacionales.

Las importaciones de Chile en el año de 1882 ascendieron á \$53,500,000 y las exportaciones á \$71,400,000.

Un cablegrama de Chile fechado el 23 del actual dice: que á las ocho de la mañana de ese día desocuparon los chilenos esa capital é hizo su entrada el General Iglesias á la cabeza de las tropas peruanas, como Presidente regenerador. Esta noticia causa aquí bastante alegría, pues confirma el restablecimiento de la paz entre Chile y el Perú.

El "World" de esta ciudad publica la opinión del Cónsul americano en la Habana, que acaba de llegar á New-York, sobre la cuestión política de Cuba diciendo, que no cree habrá otra insurrección, aunque los hijos del país están generalmente descontentos. Añade que los americanos no gozan de las mismas franquicias que los ingleses y alemanes, en vista de que el tratado entre los Estados Unidos y España no contiene la cláusula de "nación mas favorecida". Los americanos residentes en Cuba tienen que pagar los impuestos de guerra que se cobran para cubrir los gastos de la última insurrección, mientras que los alemanes están exentos de esa contribución.

Se confirman las noticias sobre un déficit notable en la cosecha de café del Brasil, y de la isla de Puerto-Rico, que tanto cultiva este grano, escriben lo siguiente: "Todas las noticias que llegan de los campos confirman los temores que existían desde hace algunos meses, de que la actual cosecha sería sumamente reducida; calculándose aproximadamente en una mitad de la pasada."

Dice el "Gaulois" de París, que en vista de los temores de guerra entre Francia y la China, han sido despachados varios blindados franceses á reforzar la escuadra en las aguas de la China.

Se asegura que las negociaciones entre esas dos potencias sobre la cuestión de Tonquín, han sido suspendidas.

Circulan rumores de que las relaciones entre Rusia y Alemania están bastante tirantes, á consecuencia de agrupación de numerosas tropas rusas, en la frontera.

Comunican de Berlín que según noticias recibidas de Francia, se trabaja activamente para el establecimiento en aquel país, de la dinastía de Orleans.

Con sentimientos de alta consideración soy de U. atento y seguro servidor.

Jacob Baiz, cónsul general.

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 21 de 1883.

—Mr. Challemel Lacour renunció la cartera y ha sido reemplazado por Mr. Ferry. En lugar de éste ha quedado Mr. Falliere.

—Corre el rumor de que el Gobierno francés ha recibido malas noticias de Tonquín.

—Mr. Healy, miembro del Parlamento, amenaza que el partido irlandés impedirá que pase la ley de franquicias en Inglaterra si no se hace extensiva á Irlanda.

—El rey Alfonso ha estado enfermo de reumatismo, pero continúa mejor.

—Emplazado Zorrilla á comparecer ante el Consejo de guerra, desobedeció; si no se presenta, se le juzgará en rebeldía.

—Un folleto publicado en España por un ex-militar, dice que en el último alzamiento había comprometido cuarenta y cuatro regimientos y tres mil oficiales del ejército.

—Ya terminó el conflicto franco-hispano.

—El Ministerio español tiene pruebas de que se trata de una nueva insurrección.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Tesorería del Hospicio.

CAJA DEL MES DE OCTUBRE DE 1883.

Debe.	
Octubre 1.º á Saldo de cuenta anterior á su favor.....	\$2926 14
A Impuestos:	
4 Líquido producto de los de la aduana de La-Libertad en Setiembre ppda.....	\$ 1071 26
5 Total producto de los de Acajutla en Setiembre último.....	252 46 \$1323 72
A Commutaciones de reos:	
12 Recibido de Manuel Portillo por 5 meses de arresto á razón de cuatro pesos.....	\$ 20 00
	\$4369 86
31 A Saldo á nueva cuenta á favor del establecimiento.....	\$2732 52
Haber.	
Por Gastos ordinarios:	
6 A Jacinto Morataya, por su trabajo como pintor.....	\$ 6 50
8 A Jacinto Morataya, por brochas, etc.....	1 25
12 A Federico Prado y C ^{ía} , por valor de 2 arrobas pintura blanca.....	9 00
13 A Jacinto Morataya, por su trabajo como pintor.....	9 00
20 A Jacinto Morataya, por su trabajo como pintor.....	8 00
23 A Vicente Hernandez, por reparto de tarjetas etc.....	3 00
25 A Federico Prado y C ^{ía} , valor de 1 arroba pintura.....	4 50
26 A Santiago Lezzarini, por resto del valor de comunes, etc.....	835 00
27 A Jacinto Morataya, por pintura del edificio nuevo	11 00
27 Al Superintendente de Telégrafos, por un cablegrama á doña Sara de Zaldívar	17 06
30 A David Ticas, por gastos en la festividad del Hospicio el 29.....	8 00
31 Al Capellán Presb ^o Santiago Rendón, por el corriente mes.....	50 00
31 Al Doctor Francisco Guayara, médico del Establecimiento por el mes corriente.....	60 00
31 Al maestro sastro J. Cayetano Herrera, por el mes en curso.....	10 00
31 A Sor Superiora, para gasto diario del Establecimiento.....	760 00
31 A Pedro G. Moreno, por pan durante el mes.....	118 00
31 A Blanco y Trigueros, por muellaje de 4 bultos para las Hermanas.....	72

31 A Josefa Aguilár, por pan administrado en el corriente mes..... 120 00 \$1531 03

Por Ganancias y Pérdidas:

31 Al Administrador don Juan Uriarte, por honorarios sobre 1252 46..... 5 05

31 Al Banco por situación de fondos de Acajutla..... 1 26 6 31

Por Balance:

Saldo á favor del Establecimiento á nueva cuenta..... \$2732 52

S. E. ú O..... \$4269 86

San Salvador, Noviembre 1 de 1883.
El Tesorero, M. Dorantes.

REPRODUCCIONES.

El Poder del Jefe del Estado EN Francia, Inglaterra y los Estados Unidos POR Don Gumersindo de Alcázar.

[Continuación.]

En Francia, es manifiesta la indómita intervención de aquel en la función legislativa, como lo revelan la iniciativa y la facultad de pedir que se someta á una segunda deliberación un proyecto de ley. Aquella solo pertenece al Parlamento, y si se estima que por razones históricas debe concederse á alguien más, dando lugar á lo que un escritor francés llama *poder gubernativo*;—cuestión en que ni debo ni puedo entrar en este momento,—désele en buen hora al ejecutivo, el cual podrá proponer estos ó aquellos proyectos de ley, según los principios que á la sazón imperen en la sociedad, pero no al jefe del Estado, pues como éste, á diferencia de los ministros, no cambia, es inevitable el espectáculo de que presente hoy un proyecto en un sentido y mañana otro en el opuesto. Y por lo que hace á la segunda deliberación, reviste un carácter que lo acerca á la sanción y no al veto *suspensivo*, tal como debe de ser; puesto que es evidente que no se trata de apelar de las Cámaras ante el país, sino de obligar á aquellas á que recapaciten, volviendo sobre lo hecho y reviendo lo cual hasta rebaja un tanto la respetabilidad del Parlamento, pues parece llevar enajenada el ejercicio de esa prerogativa la suposición de que aquel no ha obrado con el aplomo y la discreción que eran de desear. Las consecuencias de atribuir al jefe del Estado estas facultades, se han mostrado bien claramente en la última crisis; puesto que, arguyendo una y otra la posibilidad y hasta la necesidad de que aquel tenga pensamiento propio, los conservadores lo arrastraron á ponerse frente á frente del otro poder, con quien, en cierto modo, viene á compartir la soberanía; mientras que, del otro lado, los republicanos incurrieron en la inconsecuencia de considerarle tan solo como jefe del Poder ejecutivo, al mismo tiempo que admitían, respecto de él, la posibilidad de continuar en su puesto que rechazaban respecto al duque de Broglie. Por qué la célebre frase de M. Gambetta: *se soumettre ou ne démettre*, cuadraba al mariscal MacMahon y no al presidente del Consejo de ministros, puesto que éste no podía hacer otra cosa que *démettre*? Porque, al paso que el último representaba una política, y vencida ésta en los comicios, él debía darse también por vencido y retirarse, el primero ejerce una función permanente, sobre la cual aquellos no

iban á resolver; tanto que, si el Presidente de la República, se hubiese mantenido en la única actitud que cuadra á su carácter; la frase no se habría pronunciado ni tenía razón de ser, puesto que entonces, como no se había opuesto á la que pudiera ser la voluntad del país, no habría tenido necesidad de someterse á ella, y ménos tenido que *dimi-tir*, cuando el resultado de las elecciones no habría de influir ni poco ni mucho en el ejercicio de su propia función.

En cambio, carece en Francia el jefe del Estado de una facultad que le es absolutamente necesaria: la de disolver el Parlamento; en cuanto no puede hacerlo sino con la aprobación del Senado. Esta limitación verdaderamente incomprendible, es debida á otro grave defecto de aquella Constitución, cual es el ser indisoluble la Cámara alta. Que esto suceda, es llano cuando los senadores son hereditarios ó vitalicios, pero siendo electivos, como lo son en Francia, salvo una cuarta parte de ellos que son inamovibles, lo lógico es que, según se hace en Bélgica, Holanda, Suecia, Noruega, etc., pueda ser disuelta lo mismo una Cámara que otra. No reciben ambas su fuerza y su autoridad de la opinión pública de que son representación? Pues entonces, cómo atarse de manos de tal suerte que los cambios de aquella no puedan reflejarse en ambas secciones del Parlamento? Esta contradicción condujo á los franceses á conceder al Senado la prerogativa de autorizar ó negar la disolución del Congreso de diputados, y la razón es obvia. Mientras haya acuerdo entre ambas Cámaras, si el Presidente disolviera la baja creyendo que no correspondía á las aspiraciones del país, y en efecto, éste enviaba representantes de otra tendencia, surgiría inevitablemente un conflicto, puesto que el Senado seguiría inspirándose en las mismas ideas que antes, las cuales eran las de la Cámara disuelta. Así que, procediendo con lógica, aquel no puede conceder la autorización sino cuando está en disidencia con el Congreso y tiene la esperanza de que estará en armonía con el que le suceda. Ahora bien, señores, yo comprando que, tomando en cuenta lo delicado de esta prerogativa y temiendo la facilidad del abuso, se dé una organización coligada á la jefatura del Estado, como en Suiza, ó que se establezca un cuerpo ó consejo especial solo para este fin, pero me parece incomprendible que se haga depender la vida de una Cámara electiva del acuerdo de otra Cámara, que es también electiva en casi su totalidad y al mismo tiempo indisoluble. Quizá se dirá que se ha puesto esta trabaja inspirándose en una justa desconfianza, puesto que la prerogativa es harto grave para concederla sin limitaciones al jefe del Estado. Ah! señores, ya es tiempo que nos desengañemos de la eficacia de semejante espíritu de desconfianza, principal móvil de todas las concepciones políticas del doctrinarismo. Hay un límite infranqueable, mas allá del cual hay que fiarse todo á la sinceridad de los depositarios del poder y á la intervención viva, enérgica y constante de la opinión pública. Cuando esto falta, son inútiles todas las garantías y todas las precauciones. Pues qué, ¿no habeis visto lo que ha estado á punto de suceder en Francia? Presentaban muchos, como solución de la crisis, la disolución de la nueva Cámara de diputados, y á única razón que encontraban los mas para rechazarla, era la de que conducía á la ilegali-

dad en materia de presupuesto. Pues bien, yo afirmo que, aun cuando no hubiese habido este inconveniente, y aun que el Senado la hubiera autorizado, no obstante ser perfectamente legal, habría sido una falta y una falta grave; porque, señores, por encima de las leyes escritas, hay otras que no se escriben, porque son de sentido común y hasta de sentido moral, y según ellas, no es lícito desnaturalizar y falsear una función, haciéndola servir á un fin contrario del suyo propio; y esto se habría hecho, si después de apelar del Parlamento al país y de resolver éste, se apelara de él... ¿ante quién? Invocar en caso semejante la facultad constitucional de disolver el Congreso, es lo mismo que si un propietario encomendara á un guarda la custodia de su bosque, dándole un arma para que se hiciera respetar, y al día siguiente penetrara el amo en el monte, y aquel le descerrajara un tiro, diciéndole: "Usted me dijo que no dejara á nadie cazar aquí, y como Usted estaba cazando..." De igual modo el mariscal Mac-Mahon habría vuelto *contra* el país una prerogativa que se le ha conferido para que él se rija á sí propio, es decir, en su favor.

Sin embargo, bien puede decirse que está presentida la sustantividad del poder del jefe del Estado en la distinción de la responsabilidad de los ministros y la irresponsabilidad de aquel, salvo el caso de alta traición; y mas aun, ha resultado de las contiendas y debates á que ha dado lugar la última crisis; puesto que, por encima de las pretensiones de los conservadores, empeñados en convertir al presidente de la República en un rey constitucional al modo doctrinario, y de la preogación de los republicanos, aferrados todavía á la idea de considerarlo como jefe del Poder ejecutivo, ha resultado en el hecho, que es, como los demás funcionarios, un servidor de la nación, y que algo distinto y propio debe representar cuando no ha corrido la suerte de los ministros, y cuando se ha pedido su alejamiento de las luchas de los partidos en nombre de la pureza del régimen parlamentario.

Viniendo ahora á Inglaterra, ya os dije antes que es preciso, cuando se quiere estudiarla organización política de este país, distinguir la apariencia de la realidad. "Cuando una monarquía se transforma poco á poco en república, ha dicho Tocqueville, el Poder ejecutivo conserva en ella los títulos, el respecto, los honores, y hasta el suelo, mucho tiempo después de haber perdido la realidad del Poder. Los ingleses habían decapitado á uno de sus reyes, y expulsado á otro del trono, y seguían arrodillándose para hablar á los sucesores de estos príncipes. "En Inglaterra, no por virtud de un principio reflexivamente descubierto, sino por el desarrollo sucesivo de los acontecimientos, y principalmente por el desenvolvimiento incansante de las consecuencias que lleva consigo el régimen parlamentario, la verdad es que los poderes han ido deslindándose más, y que, merced en primer término, á la aparición del Gabinete, depositario del Poder ejecutivo, el del jefe del Estado ha llegado á encerrarse en su función propia, experimentando á nuestra vista, durante el actual reinado, una última transformación á que ha consagrado M. Gladstone un interesantísimo trabajo.

Porque, en realidad de verdad, mientras las mas de las prerogativas de la Corona las ejerce el Gabinete bajo la vi-

gilancia ó inspiración directa del Parlamento, las relativas á la disolución de éste y al nombramiento de ministros, las ejercita aquella por sí, puesto que no es fácil sostener la paradoja de que el ministro saliente sea autor y responsable de la entrada del que le sucede, ni se puede imponer al jefe del Estado la disolución de las Cámaras cuando fácilmente la evita, si la estima improcedente, cambiando el poder ejecutivo. Me direis: Pero allí es todavía por completo irresponsable, no ya solo por lo que hacen los ministros, punto en que es llano que lo sea, si que también respecto del ejercicio de esas funciones propias y privativas. Es verdad, es irresponsable ante la ley, pero no lo es ante el que es primer tribunal en un pueblo libre, la opinión pública, la cual á todos alcanza y á todos juzga, y cuyo poder llega hasta la posibilidad de deponer al jefe del Estado, esto es, de imponerle la pena mas adecuada al género de faltas que puede cometer este funcionario.

En los Estados-Unidos, el poder del jefe del Estado, como tal es desconocido en absoluto, puesto que la Constitución declara, según hemos visto, que aquel está investido con el ejecutivo. Además, inspirándose en un principio de desconfianza y en la supremacía del Poder legislativo, no solo no se concede al Presidente la iniciativa, ni la sanción, lo cual está muy en su lugar, sino que se niega á aquel y á los ministros la facultad de asistir á las Cámaras y de tomar parte en sus deliberaciones; por donde se hace imposible la intervención que aquellas deben tener en la marcha del Poder ejecutivo, lo cual se verifica dentro del régimen parlamentario por medio de las preguntas ó interpelaciones y de los votos de confianza y de censura, cosas todas muy buenas y necesarias, aunque de ellas se haya abusado y se abuse del modo mas lamentable.

Y sin embargo, un escritor norteamericano aseguraba que el Presidente fácilmente podía hacerse rey; y el célebre ministro M. Sewart, decía: "elegimos un rey por cuatro años, y le damos un poder absoluto dentro de ciertos límites, los cuales, después de todo, él mismo los interpreta. Esto se explica, porque, pretendiendo los norteamericanos hacer al jefe del Estado completamente extraño al Poder legislativo, han venido á darle participación en el mismo por el *veto suspensivo* y por la facultad de enviar mensajes al Parlamento. Por aquel, porque no consistiendo, como debia, en apelar en las Cámaras al país, sino en obligar á una segunda discusión de los proyectos de ley, siendo preciso para que sea ineficaz el veto, que sean aprobados la segunda vez por dos terceras partes de votos, es claro que el Presidente lo interpone, inspirándose en sus propias ideas, esto es, cuando él juzga que una decisión del Poder legislativo es injusta ó inoportuna, pudiéndose dar el caso de que no llegue á ser ley, no obstante tener en su favor la mayoría de las Cámaras y ser esta representación verdadera del país. Por los mensajes, porque es visto que, al proponer en ellos las medidas que estima justas ó inconvenientes, no puede hacerlo sino pidiendo consejo á su propio criterio. Es verdad que no tiene medios directos de hacer que éste triunfe, pero la experiencia demuestra que le sobran los indirectos, pues si bien los ministros no están facultados para asistir al Parlamento y sostener allí la política del

Presidente, los partidarios de éste lo hacen, resultando así que aquella es aprobada ó desaprobada, aceptada ó rechazada. Y como el jefe del Estado no tiene el derecho de la disolución, cuando falta la armonía entre él y el Parlamento, se origina una situación sin salida, porque no hay medio de consultar al país para que resuelva el conflicto. De ello es testimonio lo sucedido en tiempo de Johnson, quien, lejos de considerarse como un mero magistrado del poder legislativo, se atribuía una supremacía que podía deducir del derecho escrito; pero que los acontecimientos demostraron que estaba poco conforme con otro no escrito, según el cual el pueblo decide en último término, y por eso al fin hubo de ceder y sucumbir. Y que, al mismo tiempo, el fin que al parecer se propusieron los norteamericanos, no se logra, sino que, por el contrario, el Presidente puede tener una política propia en vez de limitarse á hacer que provalasca la del país, lo demuestra la importancia que se da á sus discursos y mensajes. Recientemente M. Hayes hablaba en sus excursiones de los problemas puestos al presente á discusión: los referentes á los Estados del Sur; al papel moneda y á la intervención de los empleados en la política. Y qué ha sucedido luego? Que á seguida se comenzó á discutir, en vista de la actitud de los partidos, si el Presidente cedía ó no cedía, si podría ó no continuar el camino emprendido, lo cual no tiene inconveniente alguno cuando es un ministro quien tal hace, porque si su política es derrotada, se sustituye con otro que mantenga la que la haya vencido; pero las tiene manifiestas, cuando quien así obra, es un Presidente que es inamovible, siquiera no sea más que por cuatro años.

Y cuenta con que la organización de los poderes en los Estados-Unidos estorba el que vaya haciéndose entre el jefe del Estado y los ministros el deslinde de facultades que se ha operado en Inglaterra entre aquel y el Gabinete; porque en la República norteamericana el Presidente desempeña la función ejecutiva por sí, pudiendo tomar acuerdos sin contar para nada con los ministros, los cuales, lejos de tener el carácter político que en otros países, parecen mas bien tan solo unos altos funcionarios administrativos. Y sin embargo, sucede, de un lado, que, estando alejados por la Constitución del Parlamento, en el hecho tienen, como el Presidente, una política que sostienen en las Cámaras sus parciales, y por esto recientemente el de Hacienda pronunciaba, sobre la cuestión del papel moneda, discursos á que se daba la natural importancia; y de otro, en 1867, Johnson escribía á M. Stanton, ministro de la Guerra: "graves consideraciones políticas me obligan á pedir que dimitaís vuestro cargo", y se le contestaba en estos términos: "graves consideraciones políticas me obligan á continuar en este cargo hasta la próxima reunión del Congreso".

Pues, señores, todas estas contradicciones y anomalías proceden de no reconocer que el jefe del Estado tiene una función sustantiva, propia y distinta de la legislativa, de la ejecutiva y de la judicial. Si se reconociera, no se negaría al Presidente y al Gobierno toda iniciativa, para poner luego en sus manos el poder que dan el veto suspensivo y la facultad de enviar mensajes; no se pondrían trabas al derecho de aquél á nombrar libremente los ministros, para au-

torizarle luego á que obra por sí y sin contar con ellos; no se daría lugar, con la indisolubilidad de las Cámaras, á que ellas y el Presidente marchen por distintos caminos, y quizá aquellas y éste por uno que el país no estima oportuno ni justo; no sucedería, en fin, que pareciendo que el jefe del Estado no puede nada, luego resulta que según algunos lo puede todo.

¿Qué enseñanza se desprende de todo lo dicho? Una, que lo mismo deben aprovechar los monárquicos que los republicanos, porque no se trata de la organización de la jefatura del Estado, sino de la naturaleza de su función y de su poder: dedúcese, que este es un poder sustantivo, porque es distinto de los tres incluidos en la clasificación tradicional; que no debe, por tanto, intervenir en el legislativo por medio de la iniciativa, de la sanción ó del veto absoluto; ni en el ejecutivo, autorizándolo la ficción de que él lo hace todo por medio de los ministros, ó haciéndolo realmente por sí; ni en el judicial, administrándose la justicia en su nombre y recibiendo de él los magistrados su autoridad; que, en cambio, consistiendo su función propia en mantener la armonía entre los poderes oficiales y entre estos y la sociedad, debe estar facultado para interponer el veto suspensivo, á fin de que el país resuelva, para disolver el Parlamento, y para nombrar los ministros; y que el jefe del Estado, debiendo ser responsable, como todo funcionario, pero de lo que él propiamente hace y no de lo que hacen los demás, no puede responder sino de lo que lleva á cabo en el ejercicio de su peculiar función.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Viernes 23 | Santa Lucrecia virgen.

AVISOS OFICIALES.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La Libertad, Noviembre 22 de 1883.

A la 1 p. m. fondó el bergantín norteamericano "Perey Edward", de 189 toneladas. Capitán Euderson, con 8 hombres de tripulación y 1,063 bultos mercaderías, procedente de San Francisco.

Carlos A. Salazar.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Santo Domingo.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

COMERCIOS.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Sachitote: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepeque, San Vicente, Juonapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las ballijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De CHALATENANGO.

De LA-LIBERTAD, todos los días.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Por ejecución promovida por los apoderados de don Juan Manuel Ruiz, contra don Alejandro Córdoba, concedido en esta República con el nombre José Anjel E. Córdoba, por cinco mil quinientos sesenta y tres pesos siete y medio reales, se vendrán en esta oficina: un terreno inculto situado en jurisdicción de "Chachuapa," como de treinta manzanas de extensión, lindante al Oriente, con terreno de Rafael Aguilera ó Hijino Lima; al Poniente, con finca de don Victor Aguilera; al Norte, con finca de doña Carmen Mendoza; y al Sur, con terrenos de Francisco Zúñiga y Nicapor Gonzalez, está zanjado en todas sus partes y sin ninguna otra mejora: Una finca situada en esta jurisdicción, lindante al Norte, con la del señor Cesario Ramirez; al Sur, con la del señor Sebastián Taboada, ya finado; al Oriente, con la del señor Valentín Querado, y al Poniente, con finca de la finca Ignacia Farfán, y se compone como de sesenta y cinco tareas, cultivada de árboles frutales, maderas de construcción y en su mayor parte de zacatón; en mol estado, lo mismo se encuentran sus respectivos cercos: Unayunta de bueyes, una carreta de piezas, enyantada y un par de ruedas enyantadas. El que quisiere hacer postura á los bienes expresados, ocurra, que se le admitirá.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pedro Dámas.

3-1

Rafael Carías, Srio.

AVISOS MUNICIPALES.

A los padres de familia.

Habiendo la honorable Corporación municipal, acordado conceder diez y siete becas á niños pobres en el Colegio que el Presbítero Doctor don A. Adolfo Pérez, establecerá el 1º de Enero del año entrante de 1884 en la parte Sur del edificio municipal, se pone en conocimiento del público para que los interesados presenten oportunamente su solicitud á esta Corporación municipal, advirtiéndose que el señor Doctor Pérez tiene derecho de calificar las aptitudes de los agraciados y de devolver á los que no le parezcan capaces para recibir la enseñanza.

3-2

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Noviembre 21 de 1883.

José N. Velásquez.

Vacunación

Se previene á todos los vecinos de esta capital, que del día de mañana en adelante concurren de la una á las cuatro de la tarde á la sala municipal, con el fin de vacunarse para evitar en cuanto sea posible los estragos que está causando la viruela. Se recuerda á si mismo á los auxiliares de los barrios y comisionados de campo la obligación que tienen de hacer concurrir los días designados á todos los vecinos de su respectiva jurisdicción, entendiéndose que esta vacunación se practicará sin perjuicio de la obligación que corresponde á este respecto al vacunador nombrado por la honorable Corporación municipal.

3-3

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Noviembre 19 de 1883.—José N. Velásquez.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Sábado 24 de Noviembre de 1883.

NUM. 273

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 21 de 1883.

Habiendo invitado el Gobierno de Honduras al de esta República para concurrir á la inauguración de las estatuas mandadas á erigir á los Ilustres Hondureños Francisco Morazán, Trinidad Cabañas, Cecilio del Valle y José Trinidad Reyes, que se verificará el día 30 del corriente mes, en la ciudad de Tegucigalpa; el Supremo Gobierno, ACUERDA: comisionar al señor General Doctor don Máximo Araujo, en quien concurren las cualidades necesarias, para que represente al Salvador en la solemnidad referida, tributando así el debido homenaje á tan egregios centro-americanos. — Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Gallegos.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

CIRCULAR.

Señor Gobernador del departamento de

Hoy se ha emitido el acuerdo siguiente:

“El Poder Ejecutivo considerando que ha espirado el término fijado para proceder á la matrícula de fierros y marcas de herrar, prorogado por acuerdo de 21 de Agosto último, y que para mejor conciliar los intereses generales se hace preciso aumentar dicho término, acuerda: conceder de esta fecha en adelante, quince días más para la matrícula de fierros y marcas, sin perjuicio de los efectos del citado acuerdo de 21 de Agosto.”

Lo que comunico á U. para su inteligencia, esperando ordene á las autoridades subalternas, á la mayor brevedad posible, lo hagan promulgar el acuerdo inserto por bando en todas las poblaciones y caseríos de ese departamento, á fin de llenar los propósitos del Gobierno.

Soy de U. su atento servidor.

Adán Mora.

SECCION JUDICIAL.

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAÍZ É HIPOTECAS
de la Sección de Occidente

Acta de visita del Comisionado del Ejecutivo.

En Santa Ana, á la una de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Constituido en la oficina del Registro de la propiedad raíz de esta sección, con el fin de visitarla, en cumplimiento de la comisión que al efecto ha conferido al infrascrito el Ejecutivo Supremo de la República, tuve á la vista el acta de la

visita extraordinaria practicada por el señor Ministro de Justicia el 28 del último Agosto, y fui informado por el señor Registrador de haberse cumplido puntualmente las providencias que dicha acta contiene. Seguidamente, tuve también á la vista los libros y documentos que existen en la indicada oficina, y después de haberlos inspeccionado resultó: 1º que en el libro de inscripciones de la propiedad raíz se registran trescientas setenta y dos inscripciones, á contar desde la designada con el número ochocientos cincuenta y tres á la marcada con el número mil doscientos veinticinco: 2º que en el libro Diario, se registran cuatrocientos noventa y nueve asientos de presentación, comprendidos entre el marcado con el número mil quinientos veintisiete al designado con el número dos mil veintiseis: 3º que en el libro de hipotecas por orden cronológico, se encuentran treinta y ocho inscripciones, contadas desde la designada con el número trescientos sesenta y cinco á la marcada con el número cuatrocientos tres; advirtiéndose que la designada con el número trescientos noventa y cuatro, está suspensa, porque, transmitiéndose la hipoteca á un tercero, se averiguó que el gravamen transmitido estaba cancelado; y que la marcada con el número trescientos sesenta y cinco, no debió inscribirse, por haberse constituido por una mujer casada, sin la respectiva licencia judicial; no haciéndole prevención alguna al actual Registrador, por no haber sido él, sino el Doctor Villañe que le precedió, quien incurrió en la indicada falta: 4º que en el libro de hipotecas por orden alfabético, se registran veintidos asientos: 5º que existen trescientos cuarenta y cuatro títulos de propiedad y cuarenta y nueve de hipotecas con asiento de presentación; un instrumento hipotecario sin asiento de presentación, por no haberse todavía registrado el correspondiente título de propiedad; tres títulos de propiedad que no deben registrarse, por no ser de la clase que expresa el artículo tres de la ley hipotecaria vigente y por defectos en su forma; ciento noventa y tres títulos de propiedad y treinta instrumentos hipotecarios despachados y no entregados á los interesados, por no haber ocurrido á sacarlos y á cubrir los derechos; por lo que se recomendó al señor Registrador el cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro de Justicia en la visita extraordinaria de que se ha hecho mérito; y 6º que también se encontró un nuevo libro, que contiene el índice de la propiedad, que expedita el Registro. Nada hay que observar con relación á la cuenta de los derechos que se cobran en la oficina, por haberse dejado á beneficio del Registrador; así como también se le ha exonerado de la caución que exige el artículo doscientos seis de la ley hipotecaria, según consta del telegrama fecha de ayer, dirigido al infrascrito por el Ministerio respectivo. Es muy digna de mayor elogio la laboriosidad, y arreglo, del señor Registrador en el desempeño de tan complicado como delicado empleo, y en obsequio de

la justicia y de la verdad, llamo sobre este punto la atención del Supremo Gobierno. No encontrando otra cosa de que deba hacer mención, doy por concluida esta acta que firmo con el señor Registrador. | Miguel Estupinián. || Cornelio Lemus. || Hay dos rúbricas.

Es conforme con su original; y para reemitirla al señor Ministro de Justicia libro la presente en Santa Ana, á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Miguel Estupinián.

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad Nacional.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Sesión del 8 de Octubre de 1883. || Concurrieron los señores Rector Delgado y Consejeros Alvarado, Carranza, Castro, Cuevara, Reyes, Vaquero y el infrascrito Secretario. || Se dió lectura: 1º Al acta de la sesión anterior, y discurtida, fué aprobada; 2º A un acuerdo del Ejecutivo disponiendo que los exámenes de esta Universidad se practiquen del primero al último de Octubre corriente; 3º A un oficio del Doctor don Isidro F. Paredes, en que espone que, por motivos de la enfermedad de su esposa no le es posible continuar desempeñando el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas; y el Consejo, encontrando justas las razones espuestas, acordó: admitir al Doctor Paredes la renuncia que hace, rindiéndole las gracias por los servicios que ha prestado, y nombrar en su lugar al Doctor don Rafael Reyes, sustituyendo al Doctor Reyes en el cargo de sub-decano al Doctor don Eduardo Arriola; 4º A una información seguida por el Rectorado sobre la asistencia de varios cursantes á las clases de Astronomía y Geografía que daba el Doctor don Ireneo Chacón; y el Consejo, encontrando justas las razones espuestas por los cursantes de dichas materias, acordó: que el catedrático actual Doctor don Rafael Reyes les extienda el certificado respectivo y que con solo dicho documento sean admitidos á examen. También acordó el Consejo, que sean admitidos á examen los estudiantes de Agrimensura don Pedro García Delgado y don J. Francisco López Ayala sin el certificado correspondiente; 5º A una solicitud del señor don Manuel J. Álvarez, sobre que se le declare válidos los dos primeros cursos de la facultad de medicina, que hizo en la República de Guatemala; y el Consejo, encontrando arreglados á la ley los documentos que presenta el solicitante, acordó: de conformidad. || Se levantó la sesión. || Hay dos firmas. || Manuel Delgado. || Manuel Bertis, Secretario.

Es conforme: Secretaría de la Universidad: San Salvador, Octubre veintidos de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Bertis.

SECCION DE REMITIDOS.

Academia de Bellas-Artes.

Agradecimiento.

Los alumnos de la Academia de Bellas-Artes de esta ciudad: al clausurar el 20 del actual la exhibición pública de sus trabajos practicados durante el año en curso: nos creemos en el deber de manifestar al público, que la buena acogida que nos ha dispensado visitando con agrado las muestras presentadas de nuestros estudios, es la mayor recompensa que puede obtener nuestra labor perseverante: en tal virtud, cumplimos manifestar, que vivamente impresionados por las repetidas demostraciones de estímulo que hemos recibido, nos hacemos la promesa de poner de nuestra parte, todo cuanto esté á nuestro alcance; á fin de poder corresponder dignamente con nuestra aplicación y aprovechamiento á la altura de los buenos deseos con que se ha manifestado el público en nuestro favor.

Aunque los progresos del arte, del dibujo y de la pintura no son tan rápidos que pueda observarse en sus estudios notable diferencia de un año á otro, si nos prometemos presentar al público cada fin de año á modo de exámen, una muestra de nuestros estudios en vez de hacerlo cada dos, como lo tiene prometido el programa de enseñanza de este establecimiento publicado en el n.º 811 del "Diario Oficial" de 22 de Setiembre del año próximo pasado.

Al hacer hoy esta modificación, es con el fin de promover en cuanto nos es posible, el desarrollo de este arte en el país, al mismo tiempo que será un medio que permitirá la organización cada vez más perfecta de nuestro instituto de Bellas-Artes.

La importancia del arte del dibujo es tan generalmente reconocida en todos los países cultos, que por doquiera recibe esta clase de establecimientos una especial protección y fomento; y no podía ser de otra manera; el dibujo á mas de ser un hermoso adorno en el cumplimiento de la educación: es además el alma de multitud de industrias, como el que dirige en primer lugar la perfección de muchas obras de arte.

Sin el dibujo; *La Escultura*: no habría podido jamás crear esas bellas imágenes, talladas admirablemente en el mármol y en el bronce.—Sin el dibujo; *La Arquitectura* sería completamente impotente para armonizar y revestir de elegancia las majestuosas formas de los grandes monumentos que son el orgullo y esplendor de las grandes capitales.—Sin el dibujo; *La Litografía* perdería completamente su fuerza y habilidad para ilustrar esa multitud de diarios que vuelan por el mundo, mostrando aquí y allá las grandes obras, creación de la naturaleza y de los hombres; y por último sin el dibujo; *Los más hermosos nombres en la pintura* nos habrían privado sencillamente de esos lienzos admirables; legado precioso de nuestros antepasados en los que vive aun allí, palpitante todavía, el pensamiento, el alma toda del genio en su más alta sublimidad: monumento del arte más bello, que vivirán siglos y que pasando de generación en generación, serán siempre la admiración de la posteridad.

No hay duda, la misión del autor es no solamente hermosa, ella es sublime;—

Es del obrero, que salen todos los trabajos, que salen todas las creaciones, es del obrero, que regularmente necesitado, se afana, desvela, y trabaja en el perfeccionamiento universal de las cosas; Es el obrero necesitado que obligado á meditar constantemente sobre la perfección de su obra, sobre-pasa algunas veces el nivel del oficio y llega á la inspiración.

Es el artista en fin, que saliendo del obrero y que buscando así su pán, encuentra muchas veces la inmortalidad: nosotros aunque pequeños obreros también del trabajo, somos aspirantes solicitos por alcanzar los mejores frutos de nuestra constante aplicación.—Sí, aunque pequeños obreros del trabajo, queremos también preparar nuestras jóvenes inteligencias por medio de un asiduo estudio y de una constante práctica, á fin de encaminarlos así ¡porqué no, á las grandes concepciones!

Es por esto que hoy vivamente impresionados, como lo hemos dicho ya, por la buena acogida que nuestras pequeñas muestras de estudio han obtenido: no dejamos pasar el momento para manifestar nuestro reconocimiento, por las repetidas y calurosas demostraciones de estímulo con que este público bondadoso ha querido animarnos.

Gracias pues.—Y permitidnos que al concluir hagamos estos votos.

La ilustración de nuestro Gobierno;—la marcha progresiva que tan de una manera notable sigue nuestro país; y mas que todo, la cultura y buen gusto con que se distingue nuestra sociedad, es la mejor confianza que puede animarnos para no dudar que nuestro establecimiento de enseñanza, merced á especial protección, vendrá luego á constituirse en un Instituto de Bellas-Artes, que sea digno del Salvador.

Los alumnos de esta Academia.

San Salvador, Noviembre 21 de 1883.

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 dias.

Sábado 24 | San Juan de la Cruz y Santa Flora virgen.

AVISOS OFICIALES.

Movimiento de buques.

TELEGRAMAS.

Acajutla, Noviembre 22 de 1883.

A las 1 y 45 p. m., fondeó el vapor de guerra norte-americano "Ranger", de 541 toneladas, fuerza de 565 caballos, al mando del capitán C. Clark, procedente de San José Guatemala, con 160 hombres de tripulación. Permanecerá aquí tres ó cuatro días el objeto de practicar trabajos topográficos.

Diario A. Escobar.

Acajutla, Noviembre 23 de 1883.

Vapor "Honduras", regresando de Champerico, fondeó hoy á las 5 y 30 a. m., trayendo para este puerto 4 bultos y los pasajeros D. Cosgrose de Ohamperrico y Rafael Mendez de San José Guatemala. Continuará hoy mismo.

Diario A. Escobar.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Santo Domingo.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

CORREOS.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y México.

AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

La-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Todas las baltijas se cierran á las 8½ p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,

LA-LIBERTAD, todos los dias.

EL "DIARIO OFICIAL."

Se publica todos los días [excepto los días]

Suscripción al Diario Oficial:

Por un año, pago anticipado.....	\$ 5
Por un año, pagado después de los primeros 3 meses.....	\$ 6
Por un semestre pagado anticipado.....	\$ 2 75
Por semestre pagado después del primer mes.....	\$ 3
Por tres meses, anticipado.....	\$ 1 50
Por " " vencido.....	\$ 2
Por cada número suelto.....	\$ 6½c.

Estas segundas condiciones se entienden que se observarán en el concepto de haberse recibido el periódico sin cubrir su valor.

La suscripción debe pagarse adelantada. 27

No habiendo agencias fuera de esta Capital, las personas que deseen suscribirse deben remitir en billetes del Banco internacional el valor de su abono á la Dirección de esta Imprenta (Nacional).

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Prevía información de utilidad y necesidad, se venderán por esta juzgado en esta pública, los derechos que los señores Paula Torres, tutora de los menores Román, Antonio y Pablo Molina, Vicente y Basilio Dueñas, Dorotea y Delfina Molina, tienen en la hacienda denominada: "San Antonio la Joyita", situada en jurisdicción de Coatepeque, y tiene de extensión una caballería de terreno por parte de los dos menores, y una caballería que corresponde á cada una de las esposas de los señores Dueñas. La hacienda linda al Oriente y Sur, con terreno de la hacienda "Zapotitán"; al Poniente, con terrenos de "San José" y "La Presa"; y al Norte, con la hacienda "La Joya". Las tres caballerías expresadas, están valuadas en doscientos pesos cada una. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las tres de la tarde del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Alberto Monu.*
3—1 *Daniel Jiménez, Srío.*

Por ejecución de don Antonio Perez, como procurador general de don Pioquinto Macías, ambos de Cojutepeque, contra el señor Cirilo Martínez, de este vecindario, por veintiocho pesos y costas que adeuda, se venderá en pública subasta en este juzgado, una chacra situada en el cantón de "Cacalatepeque," de esta jurisdicción, ca-

paz de diez y seis manzanas de extensión, poco más ó menos, lindante al Oriente, con terrenos de Juan Martínez; al Norte, con los de Zenón Alvarado; al Poniente, con heredades de Cruz Hernández y Bibiano de la Cruz, y al Sur, con ésto y Eleuterio Hernández. Si hay quien quiera hacer postura al inmueble descrito, que ocurra.

Dado en el juzgado de paz de Monte San Juan, á la una de la tarde del día veintuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Francisco López.*

3—1 *Cipriano Mendoza, Srío.*

Por ejecución del Doctor don Ignacio Panamá, como procreador de doña Toribia Castro, contra don Abelardo Parada, por quinientos cincuenta pesos ó intereses, se venden en este juzgado, dos fincas de café, de la propiedad de Parada, situadas en el valle de "Ayutpeque," de esta jurisdicción, y una de ellas en el punto denominado "Loma de Paja," conteniendo la primera nueve manzanas de extensión, cultivadas en su mayor parte de café y una casa de paja en galera, lindando dicha finca por el Oriente, con fincas de don Alejandro Guerra y don José María Gutiérrez; al Norte, con finca de don Narciso Lémus; al Poniente, con fincas de don Pedro Hidalgo y don Laureano Escobar; y al Sur, camino de por medio, con fincas de Balbino Escobar y Felipe Rodríguez: la segunda se compone de cinco manzanas de extensión, cultivadas en parte de café, y linda por el Oriente, con finca del finado don Vicente Loucel; al Norte, y al Poniente, con finca de don Remigio López; y al Sur, camino de por medio, con finca de don Santiago Díaz. Quien quisiere hacer postura á las expresadas fincas, que ocurra, que se admitirá las que hisiere, siendo legales.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chachuapa, á las cuatro de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Felipe Ayala.
3—1 *Celso Alvaréz, Srío.*

Por ejecución promovida por los apoderados de don Juan Manuel Ruiz, contra don Alejandro Córdoba, conocido en esta República con el nombre José Anjel E. Córdoba, por cinco mil quinientos sesenta y tres pesos siete y medio reales, se venderán en esta oficina: un terreno inculto situado en jurisdicción de "Chachuapa," como de treinta manzanas de extensión, lindante al Oriente, con terreno de Rafael Aguilera é Hijino Lima; al Poniente, con finca de don Víctor Aguilera; al Norte, con finca de doña Carmen Mendoza; y al Sur, con terrenos de Francisco Zúñiga y Nicenor Gonzalez, está zanjado en todas sus partes y sin ninguna otra mejora: Una finca situada en esta jurisdicción, lindante al Norte, con la del señor Cesareo Ramírez; al Sur, con la del señor Sebastián Taboada, ya finado; al Oriente, con la del señor Valentín Quevedo, y al Poniente, con finca de la finada Ignacia Farfán, y se compone como de sesenta y cinco tareas, cultivada de árboles frutales, maderas de construcción y en su mayor parte de zacatón, en mal estado, lo mismo se encuentran sus respectivos cercos: Una yunta de buyes, una carreta de piezas, enyantada y un par de ruedas enyantadas. El que quisiere hacer postura á los bienes expresados, ocurra, que se le admitirá.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pedro Dámas.*

3—2 *Rafael Carías, Srío.*

Previa información de utilidad y necesidad, á solicitud del señor Antonio Valencia, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, sastre y vecino de "San Pedro Masahuat," y como representante legal de su esposa Petrona Villalta, se vende por este juzgado en pública subasta, la séptima parte de la hacienda "San Antonio," que le corresponde como coheredera de sus finados padres, señores José María Villalta y Alejandra Godínez, cuyos linderos son por el Oriente, con terrenos de la sucesión de don Felipe Figueroa, "Río de Jivon" de por medio; al Norte, con la hacienda de "San José"; al Poniente, con la hacienda "San Francisco;" y al Sur, con playas del "Oceano Pacifico;" cuya acción está valuada en seiscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á la una de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.
3—3 *Andrés Rodríguez, Srío. intº*

Por ejecución que don Daniel Montalvo sigue en este juzgado, contra el ejecutado Rejino Peraza, por la cantidad de cuarenta y tres pesos, intereses y costas, se vende en pública subasta, un terreno de la propiedad del mismo Peraza, sito en el lugar llamado "Quita-Calsón," lindando al Sur, con solar de Juan Henández; al Poniente y Norte, con el camino real que conduce de esta ciudad á Quezaltepeque; y al Oriente, con el Río "Quita-Calsón," y potrero de Perfecto López; está cercado de pña, es capaz para sembrar tres medios de milpa, el cual se encuentra embargado y está valorado en cuarenta pesos. Lo que se avisa al público para que la persona que quiera hacerle postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá las que haga, siendo legales.

Dado en el juzgado segundo de paz de Chalatenango, á las tres de la tarde del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Dionisio Ortiz.*

3—3 *Pedro Galán, Srío.*

Curadurías.

Juzgado de paz de Lolotique, á la una de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores que Fulgencio Hernández, de este domicilio, falleció dejando en su defunción *abintestato*, dos hijos legítimos Hilario y Jorge Hernández, el primero como de seis años de edad, y el segundo como de diez, lo mismo que unos pocos bienes que no excederán de cien pesos, y sin representante legal; nombrose tutor y curador interino de dichos menores y sus pocos bienes, al señor Mateo Paniagua, á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento, y oítese con treinta días de plazo, á los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima, para que hagan el curso que les convenga, pues al no verificarlo, se hará el nombramiento en el señor Paniagua, en propiedad irrevocable, y publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Norberto Granada. || Ante mí, Policarpo Arce, Secretario intº. || Hay dos rúbricas.

Y para sus efectos lo trascibo en el juzgado de paz de Lolotique, á la una de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

José de la Paz Palma.
3—2 *Manuel Santana Hernández, Srío.*

Depósito de objetos útiles.

Por el presente cito y llamo con quince días de plazo, á los señores Auastasio López, carpintero y aserrador, y Eleodoro Torruella, zapatero y filarmónico; el primero sin domicilio fijo, y el segundo residente en Santa Tecla, para que dentro de dicho término, se presenten en este juzgado de paz, á recibir el primero, la parte de obrador de carpintería que ha dejado abandonada desde el mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno; y el segundo, sus frascos, botes, botellas, correspondiente á parte de botica y muebles de zapatería, con otros objetos de poco mérito, que también dejó abandonados desde el mes de Abril del presente año, que todo existe en seguro depósito de orden de este juzgado; advirtiéndoles que si no comparecen dentro del término que antes se señala, se venderán en pública subasta todos los objetos indicados y se depositará su valor en las arcas municipales, por todo el término de la ley.

Dado en el juzgado de paz de San Pablo Tacachico, por ministerio de la ley, á las dos de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Filadelfo Montalvo.
3—2 *Santiago Argumedo, Srío.*

Emplazamientos.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Doroteo Simoneño Rodríguez y Pablo Pacheco, procesados por lesiones causadas á Narciso Castellón, para que en el término de quince días, se presenten á las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á los expresados reos y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de San Miguel, á las ocho de la mañana del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Gregorio López.
3—1 *Rosendo Lazo, Srío.*

Por el presente emplazo al reo Lino Santa María, procesado por lesión menos grave en José Rosario Amaya, para que dentro del término de quince días, se presente á la cárcel pública de esta ciudad, ó á este juzgado, bajo apercibimiento, que si no lo verifica, se le declarará rebelde. A todas las autoridades se les advierte la obligación en que están de aprehender al reo, y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Salegio.
3—1 *Francisco Pino, Srío.*

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente emplazo al reo ausente Joaquín García Granados, procesado por homicidio en don Miguel Bettes, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las on-

co de la mañana del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Torbio Callos.

3—1 *Basilio Recinos, Srío.*

Por el presente se llama y emplaza al reo Claudio Pineda, para que dentro de quince días, se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que será declarado rebelde, si no lo hace. Los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo, y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las nueve de la mañana del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. || García. || Ante mí, Mártir Murcia, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel. Juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las tres de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Marcelino García.

3—2 *Mártir Murcia, Srío.*

Por el presente emplazo á los reos ausentes Nieves y Mercedes Vargas, para que en el término de quince días comparezcan á este juzgado, á defenderse en la criminal que se les sigue de oficio por homicidio que ejecutaron en la persona de Florencio Sánchez; bajo apercibimiento, que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Todos los funcionarios públicos están en la obligación de aprehenderlos; y los particulares, en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Unión, á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Antonio Molina.

3—3 *Cornelio Villeda, Srío.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Enrique Vierra, para que en el término de quince días, comparezca ante este juzgado, á defenderse en la criminal que se le sigue de oficio, por lesión grave que ejecutó en la persona de Apolinario Díaz; bajo apercibimiento, que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Se acuerda á los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehenderlo; y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Unión, á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*J. Antonio Molina.*

3—3 *Cornelio Villeda, Srío.*

Por el presente se llama y emplaza al reo Camilo Rivera, para que dentro de quince días se presente, bajo apercibimiento que será declarado rebelde, si no lo hace. Los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las ocho de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. || García. || Ante mí, Mártir Murcia, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel. Juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las tres de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3

Marcelino García—Timoteo Pérez, Srío.

Depósito de animales.

De orden de este Juzgado, se encuentra depositado un caballo colorado retinto, de media vida, herrado con este fierro, que ha sido presentado como desconocido, el cual será vendido dentro del

término de ley; el que se crea con derecho á él, que se presente con sus comprobantes respectivos, que le será entregado al semoviente ó el sobrante, que quedará en depósito en la tesorería municipal.

Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y tres.—*Luz Coto* 2—1

De orden de este juzgado se halla en seguro depósito una mula tordilla, vieja, que se llevaba hurtada el reo Patricio Alcántar, hace un año; cuyo animal está herrado en la pierna izquierda con el fierro que se figura al margen, el cual y la mula son de dueño desconocido. La persona que se crea con derecho, que ocurra á usar de él, dentro del término de ley, que le será entregada, previo los trámites legales.

Dado en el juzgado 1º de paz de la villa de San Pedro Nonualco, á las cuatro de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 2—1

Concepción Chacón.

Habiéndose aparecido una mula tintina, de fierros y dueño desconocidos, se reputa vacante y se ha depositado, para que la persona que se crea con derecho, ocurra con su justificación á reclamarla; bajo apercibimiento que si no lo verificare en el término de ley, se venderá en pública subasta. De los tres fierros que tiene sin ventear, uno de ellos es como el del margen.

Dado en el juzgado 2º de paz de la villa de Texistepeque, á las nueve del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Felix Mayaña.*

2—2 *Tomás Martínez Muñoz, Srío.*

Por el juzgado de mi cargo se ha puesto en depósito una potranca tordilla prieta, herrada con el fierro que se figura, de dueño no conocido. El que se crea con derecho á ella, que ocurra á justificarlo en el término de ley.

Dado en el juzgado primero de paz civil de Aculhuaca, á 15 de Noviembre de 1883. 2 *Pedro Ramírez.—Enrique Gómez, Srío.*

Por disposición de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito un caballo colorado, frontino, patas blancas, de fierro y dueño desconocidos, herrado con el fierro que se figura al margen, el cual fué presentado por uno de los vecinos de este lugar y encontrado en terrenos de la hacienda "Santa Bárbara" de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo con los comprobantes necesarios en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz del Paraíso, á la una de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

León Alca.

2—2 *Anselmo País, Srío.*

Subasta de animales.

De orden de este juzgado y de conformidad con el artículo 660. C., se vendió una vaca bermeja parida, herrada con el fierro de esta figura; el cual, lo mismo que el dueño, son desconocidos. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra en la tesorería municipal, que ocurra en el término de ley con

sus comprobantes, que le será entregado. Dado en el juzgado segundo de paz: Zacatecoluca, á las doce del día veintisiete de mil ochocientos ochenta y tres.

José María Yescas.

3—1 *Jesús Ochoa, Srío.*

Por el presente hago saber: que por decreto de este juzgado y de conformidad con los artículos 660 C., 786 y 787 Pr., se vendió el día de ayer en pública subasta, una vaca bermeja hosca que tenía por criador el fierro que se figura al margen, por ser dispendiosa su conservación y de dueño y fierro desconocidos, y fué hallada el veinte del corriente en la hacienda "Cacahuatalejo," de esta jurisdicción. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la tesorería municipal de esta ciudad, que ocurra á deducirlo dentro del término señalado por la ley.

Juzgado de paz de Gotera, á las doce del día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Federico Pacheco.*

2—2 *Wenceslao Martínez, Srío.*

Por el presente hago saber: que por decreto de este juzgado, y de conformidad con los artículos 660 C., 786 y 787 Pr., se vendió el día de ayer en pública subasta, una vaquillona hosca blanquisca, como de cuatro años, que tenía por criador el fierro que se figura al margen, por ser de dueño y fierro desconocidos y dispendiosa su conservación, la cual fué encontrada en la hacienda de San Francisco de esta jurisdicción. El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á deducirlo en el término legal á este juzgado.

Juzgado de paz de Gotera, á las doce del día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Federico Pacheco.

2—2 *Wenceslao Martínez, Srío.*

AVISOS MUNICIPALES.

A los padres de familia.

Habiendo la honorable Corporación municipal, acordado conceder diez y siete becas á niños pobres en el Colegio que el Presbítero Doctor don A. Adolfo Pérez, establecerá el 1º de Enero del año entrante de 1884 en la parte Sur del edificio municipal, se pone en conocimiento del público para que los interesados presenten oportunamente su solicitud á esta Corporación municipal, advirtiéndose que el señor Doctor Pérez tiene derecho de calificar las aptitudes de los agraciados y de devolver á los que no le parezcan capaces para recibir la enseñanza. 3—3

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Noviembre 21 de 1883.

José N. Velasquez.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Domingo 25 de Noviembre de 1883.

NUM. 274

SECCION OFICIAL.

AÑO ECONOMICO DE 1884.

Estado del movimiento de administración de la Renta de Aguardientes en la República del Salvador, durante el mes de Octubre de 1883.

MOVIMIENTO EN ESPECIE.														
Tanto por ciento					Ventas									
De agua...		De licor...		Consumo...	De agua...		De licor...		Consumo...					
Botellas onz.	Botellas onz.	Botellas onz.	Botellas onz.	Botellas onz.	Botellas onz.	Botellas onz.	Botellas onz.	Botellas onz.	Botellas onz.					
1 San Salvador	928 10	375 12	13,227 12	3,737	17,483 10	576 18	60 85	2,491 49	1,463	1,370	2,872 46	9,374 38	300 25	14,310 08
2 Santa Tecla	540 12	298	9,881 1	2,069	9,520 13	430 54	13 02	1,382 98	1,018	1,320	4,513 44	1,689 59	39	3,640 94
3 Iruco	150 12	35	2,796	350	3,301 12	73 15	...	452 29	150	800	1,632 82	538 75	...	2,831 57
4 Sonsonate	640 12	143 12	9,246	1,325	11,590	319 87	5 50	1,610 07	1,400	1,140	8,180 31	1,262 68	16	10,783 06
5 Ahruchapán	296	72 12	4,145 12	805	5,414	185 72	10 80	772 39	420	1,020	2,769 69	731 12	35	5,697 81
6 Santi Ana	778 12	571	11,905 12	4,393	17,048 12	943 16	36	2,538 14	3,070	1,910	7,480 52	3,723	100	19,456 52
7 Quezaltepeque	294 06	164 12	4,078 12	1,615	6,190 06	343 80	...	912	...	560	2,731 72	1,357 12	...	5,018 84
8 Ocozucua	250 06	110	2,914 12	1,306 12	3,144 18	403 81	...	406 81	...	455	1,965 47	9,244 41
9 Zacatecoluca	464 12	34	1,775	540 54	2,406 54	272 93	...	519 37	...	390	1,145 31	1,077 88	...	3,147 69
10 San Vicente	396	96 12	6,400	540	7,494 12	112 86	1 80	1,007 04	...	360	4,220 32	445 80	5 35	3,611 07
11 Ilobasco	215 06	121	2,617	970 12	3,498	370 29	5 50	578 12	...	480	1,728 15	809 25	16	3,154 38
12 Coatepeque	156	85	3,029	1,256	4,736 06	260 49	13 00	707 24	...	960	2,071 41	1,028 25	46 37	5,860 08
13 Suchitoto	314 12	37 12	2,220	250	2,387	310 12	177 05	483 13	...	480	1,491 25	701 25	87	2,743 37
14 Chalatenango	122 12	30 12	6,555	375	7,400	994 87	3 90	1,081 20	...	80	4,605 94	309 37	17	4,992 31
15 Usulután	225 18	20	1,750	905	2,866	223 78	...	441 82	...	100	1,110 32	746 62	...	2,076 94
16 Jucupa	228 12	28	3,225	300	3,612 12	465 85	...	608 23	...	10	2,186 72	165	1 75	3,353 47
17 San Miguel	461 12	52 12	4,363	300	4,901 12	615 80	17 80	687 94	...	30	2,850 86	214 60	51 25	4,476 71
18 Gotera	251 06	20	6,350	525	7,359	919 32	...	1,029 25	...	1,000	4,237 18	483 13	...	7,863 31
19 La Unión	227 06	206	2,145	200	2,616 06	323 49	...	305 29	...	470	1,497 66	165	...	2,891 66
Totales	7,277 06	2,206	94,653	21,027	125,712 05	13,323 10	182 30	17,961 78	9,826	15,119	62,706 48	17,624 75	538 74	116,444 04

RESUMEN.	
Consumo de aguardiente común	10,530 05
Id. de licor confectionado	25,233
Id. de alcohol de varios grados	549
Consumo general	12,712 05

COMPARACION.	
Producto líquido en Octubre de 1883	\$ 48,616 29
Producto líquido en " de 1882	\$ 54,094 82
Alta en Octubre de 1883	\$ 3,923 48

COSTOS	
De agua...	\$ 1,445 46
De licor...	576 18
Totales	2,491 49

PRODUCTOS	
De primas...	\$ 100
De agua...	1,061
Totales	1,161

BALANCE.	
Producto total	\$ 116,444 04

NOTA.—El alza de \$ 3,923.48 centavos que figura en el producto líquido del presente cuadro comparado con el de igual mes de 1882, consistió que en Octubre del año corriente hubo un aumento en el consumo de licor de 7,550 botellas al ha-

M. J. Alexander.

Gabriel Montoya.

Dirección general de la Renta de aguardientes.—Palacio Nacional, San Salvador, Noviembre 21 de 1883.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Actas de las sesiones.

Tercera sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el día 21 de Noviembre de 1883.

Concurrieron los señores Representantes Presidente Moreno, Vice-Presidente Guirrola, Gallegos, Valle, Lopez, Hernandez, Larroinaga, Estupinián, Cañas, Morán, Encinas, Mejía, Villafañe, Mena, Díaz, Gonzalez, Liévano (don Antonio), Rosales, Pinto, Castro, Rodriguez, Mazariago, Liévano (don Ciriaco), Mendiola Boza, Villatoro, Sosa, Guerra, Guzmán y secretarios Cáceres y Aguirre; faltando Melendez y Reyes (don Manuel Rafael), por enfermos.

Abierta la sesión se leyó el acta anterior y puesta á discusión, fué aprobada.

Se dió lectura.

1º Al dictamen de la comisión de Poderes y Excusas sobre la validez de las credenciales de los doctores don Francisco Galindo y don Casimiro Lazo, y puesto á discusión, se aprobó. Acto continuo el señor Presidente de la Asamblea les recibió la protesta de ley y tomaron asiento, en cuyo momento el doctor Galindo pidió la palabra y no fué atendida esta pretensión por el señor Presidente, por ser inoportuna y no haber nada en discusión. El señor Galindo pidió se consignara la negativa en el libro de actas.

2º Al dictamen recaído en la exposición del señor Representante Doctor don Rafael Reyes, sobre los motivos que tiene para no concurrir á la Asamblea antes de cinco días. Puesto á discusión, fué aprobado en la parte resolutive que dice: "que se declare inadmisibles dicha excusa y se llame por la Secretaría al mencionado Representante para que asista á tomar asiento; y

3º Con la moción de los señores Representantes Guzmán, Díaz, Mena, Mendiola Boza, Villatoro, Villafañe, Sosa, Aguirre, Pinto, Lazo, Guerra, Morán, Liévano (don Ciriaco), López, Estupinián, Mora y Valle en que piden que habiendo quedado pendiente la reforma propuesta por el representante don Salvador Gallegos en la sesión de ayer, á la moción que hicieron los señores Diputados Cañas y Cáceres; se emita un decreto que mande suspender los derechos de ciudadano á todo individuo que, siendo nombrado para desempeñar un cargo de elección popular, se niegue á tomar posesión de él, sin causa justa, legalmente comprobada. Puesto á discusión, se aprobó, y se suspendió la sesión. Continuada, la Secretaría dió cuenta del respectivo proyecto de decreto, y leído que fué, se aprobó.

No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesión.

(F.) Teodoro Moreno, Presidente.

(F.) Manuel Cáceres, Secretario.

(F.) Pablo José Aguirre, Secretario.

Cuarta sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el día veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Asistieron los señores Representantes Presidente Moreno, Vice-Presidente Guirrola, Valle, Lopez, Gallegos, Hernandez, Larroinaga, Estupinián, Cañas, Morán, Encinas, Mejía, Villafañe, Mena, Díaz, Gonzalez, Liévano (don Antonio), Rosales, Pinto, Castro, Mazariago,

Rodriguez, Liévano (don Ciriaco), Mendiola Boza, Villatoro, Sosa, Guerra, Guzmán, Secretarios Cáceres y Aguirre; faltando Melendez y Reyes (don Manuel Rafael) por enfermos.

Abierta la sesión se dió lectura al acta anterior y discutida, fué aprobada.

La Secretaría dió lectura:

1º Al dictamen de la Comisión de Poderes y Excusas, emitido sobre la validez de las credenciales de los Representantes Doctores Reyes y Delgado, y puesta á discusión fué aprobada la parte resolutive que dice: "que las credenciales las han encontrado en debida forma y que los mencionados señores Diputados reúnen las condiciones que exige el decreto de convocatoria." A continuación, el señor Presidente de la Asamblea les recibió la protesta de ley y tomaron asiento.

2º Al oficio del señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, con el cual devuelve los decretos emitidos por la Asamblea el veintino del corriente, con el *executur* que corresponde; y.

3º Se le dió primera lectura al proyecto de reformas á la constitución, presentado por la Comisión nombrada al efecto.

No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesión.

(F.) Teodoro Moreno, Presidente.

(F.) Manuel Cáceres, Secretario.

(F.) Pablo J. Aguirre, Secretario.

NO OFICIAL.

Exámenes públicos.

(COLABORACION.)

Siempre nos complacemos en reseñar los actos literarios de la juventud, mirándolos como una promesa para el porvenir y como un testimonio de crédito para la patria.

En ningún plantel de enseñanza es posible conseguir que los alumnos todos aprovechen igualmente el tiempo: siempre hay algunos cuyo adelanto es escaso; pero si la mayoría se señala por sus progresos, merece elogios el establecimiento, y hay que dispensarle protección y simpatía.

Hacemos estas indicaciones con presencia del programa impreso de los exámenes públicos efectuados, en el liceo de San Luis de la ciudad de Santa Tecla, en los días 14, 15, 16 y 17 del corriente mes.

El éxito de esos ejercicios, según el dictamen de las personas que á ellos asistieron, fué muy satisfactorio, como debía esperarse de la dedicación del director y de la habilidad de los catedráticos, entre quienes figuran el académico señor Cáceres, el doctor Tijerino y otros profesores tan entendidos como laboriosos.

Pero si es lisonjero el adelanto que allí se nota en los ramos del

plan de estudios, no lo es menos el de los cursantes en lo que toca á la moral, organismo de las buenas costumbres y fuente copiosa de ventura para los pueblos.

Obligación estricta de los que dirigen esos planteles es contribuir en la medida de sus fuerzas á la felicidad pública, moralizando á los alumnos por todos los medios posibles, á cuyo efecto hay que apelar á la teoría y á la práctica con el mayor esmero, enseñándoles los preceptos y procurando que sepan aplicarlos en cada caso que ocurre, en la escuela, en la calle, en el hogar de la familia, en el círculo de los amigos, etc., etc. Hay que encarnar en los niños y en los jóvenes esas verdades tan sencillas que forman la moral, para que entiendan que la justicia es la ley de las leyes, y por consiguiente la regla de las sociedades como de los individuos y de los gobiernos como de los pueblos. En el mundo político ha penetrado aquel gran pensamiento de los sabios de la antigüedad: la justicia es la maestra de las cosas mortales é inmortales.

Celebramos, pues, que en el liceo de San Luis no solo se instruya á los jóvenes, sino que también se les eduque en los sanos principios, para formar de ellos miembros útiles á la sociedad.

Con razón la clase de moral ocupa el primer lugar en el programa de que hablamos; y aunque el texto de Zamacois, adoptado para tal enseñanza en el liceo, no sea el mejor en la materia, siempre es bueno para instruir á los alumnos en los preceptos que deben aprender.

La lectura, la caligrafía, la aritmética, el álgebra, la geometría, la física y la química, la geografía y la astronomía, la filosofía, la retórica, la gramática castellana, el latín, el francés y el inglés, la teneduría de libros y la aritmética comercial, son los ramos que allí se enseñan y sobre los que versaron los exámenes públicos.

Mas no es esto solo; hay también clases de dibujo y de música: los alumnos de la primera exhibieron sus trabajos en la sala de actos; los de la segunda, que forman una pequeña banda, amenizaron los ejercicios ejecutando escogidas piezas bajo la dirección del profesor don Ignacio Herrera.

Entre los cursantes más aytajados citaremos á don Cecilio Bustamante, don Juan Arce, don Ciriaco Urías, don Manuel Cáceres, don Rafael Herrera, don Jorge

Guiróla, don José A. Cisneros, don Andrés Mendoza, don Jorge Medina, don Santiago González, don Esteban Lopez, don Alejandro Portillo, don Francisco Avilés, don Narciso Rodríguez, don Alberto Valdés, don Domingo García, don Jorge Medina, don Antonio González, don Eladio Castillo, don Aquilino Flores y don Benito Lopez: cada uno de ellos es el primero en alguna clase, y algunos lo son en varias á la vez, como don Cecilio Bustamante, don Rafael Herrera, don Santiago González, don Jorge Medina, y otros notables por su aprovechamiento en diversos ramos.

Concluimos felicitando muy cordialmente al director y catedráticos del liceo de San Luis de la ciudad de Santa Tecla.

REPRODUCCIONES.

LA AGRICULTURA

de la América del Norte.

La interesante Memoria redactada por Mrs. Clara Read y Alberto Pell, comisarios nombrados por el duque de Richmond, presidente de la Comisión Real de Agricultura, para que informasen acerca de la situación de la de los Estados Unidos y el Canadá, contiene interesantes datos, minuciosas observaciones y juicios concretos y precisos, que permiten formar idea, no sólo de las actuales circunstancias en que se desarrollan los cultivos, la ganadería y el comercio de granos y carnes, cosas enlazadas con maravillosa exactitud como si una sola inteligencia lo organizara y dirigiese, si que también de lo que puede esperarse si se toma en cuenta lo sucedido en el Este para juzgar de lo que ha de sobrevenir en el Oeste.

En general los europeos juzgamos de la agricultura americana por sus resultados, sin tener presentes sus dificultades. Parece que no se trata de otra cosa que de llegar y ser rico; y en la Memoria cuyo estudio nos ocupa puede verse como el agricultor americano desplega y consume una actividad y energía bastantes á rendir á nuestros labradores, cosa que no debe extrañar si se considera que el hombre realiza con usura el producto de su trabajo. De igual modo se lucha con la exuberancia de plantas dañinas y con miríadas de insectos destructores, lo que unido á no estar tampoco muy equilibradas las relaciones entre el sol y la humedad, colocan á aquellas gentes en la inseguridad de ánimo que constituye el defecto, ó mejor dicho el inconveniente de la profesión más natural, y noble si se quiere que al hombre se le brinda.

Todo esto tiene su compensación en los pingües rendimientos de las cosechas acértadas, y en los exigüos gastos que en el cultivo se ocasionan, así que los labradores americanos, que no son ciertamente labradores en el genuino significado de la palabra, que no son más que unos desmontadores, menos todavía, unos removedores del suelo, como en la Memoria se dice, siguen adelante y siem-

pre al Oeste, y aun cuando tuvieran que pasar por el infierno llegarían al paraíso, según una especie de dicción que se les oye repetir, como si fuese el lema de su actividad y su codicia.

Los comisarios ingleses eligieron para hacerla objeto especial de su estudio una región abandonada recientemente por los salvajes, más favorecida del sol que ninguna otra, y que comprende desde el nacimiento del río Rojo, que corre del Sur al Norte y desemboca en el lago Winnipeg, lugar hacia donde se dirige el flujo de la emigración. Carniceros y colonos llegan inmediatamente seguros de encontrar elementos de vida, y aunque unos y otros, más tarde ó más temprano, asolan la naturaleza virgen que se les ofrece, su actividad y su iniciativa tienen horizontes reservados, y pronto nuevos hombres desdeñando la somera elaboración del suelo, abrirán galerías en las inmensas capas de hulla, infinitamente más extendidas que las grandes minas de Pensilvania y del Maryland, situadas en la fuente del Missouri, que tiene por centro la villa de Kansas.

No puede formarse concepto exacto de la agricultura de los Estados Unidos, si no se tiene en cuenta la masa enorme de población que condensará una fuente tan caudalosa en riquezas y en trabajo, unida á la abundancia de recursos alimenticios. Ese es el porvenir, y aunque haya que luchar con la naturaleza, cruel á veces, aunque sea indispensable sacrificar el reposo y forzar la energía del hombre, como en América el trabajo es lucrativo, el capital fructuoso, el suelo rico, las vías fluviales abundantísimas y fétiles de surcar y el terreno acondicionado para establecer rápidamente caminos de hierro, de aquí que las ventajosas condiciones del valle central de los Estados Unidos y la energía de la raza que lo puebla, lo designen como sitio preferente para que el espíritu de iniciativa en materia de cultura llegue á su plenitud. Su superficie, deducción hecha de los mares interiores ó grandes lagos, es catorce veces mayor que la de la Gran Bretaña, y seis que la de Francia, es decir, ochocientos millones de acres, ó sean trescientos veinte millones de hectáreas; las fertilizantes afluentes de su arteria principal, el Missouri, el río de la Plata y el Arkansas, que la limita al Sur por una línea recta; comprende la región agrícola al Este y la pastoral al Oeste, separadas por el 98° de longitud (inglesa); y á medida que se avanza hacia la primera, las llúvias son escasas, desaparecen los árboles y los arbustos hasta el pie de las montañas Roquizas, donde la humedad sostiene una nueva vegetación.

En todo el valle del Missisipi la uniformidad del nivel es constante, se andan cientos de leguas sin encontrar un accidente del terreno, y no existen más montañas que las de limitación: la cadena de los Alleghans, paralela á la costa del Atlántico y las Roquizas, que siguen la línea de las costas del Océano Pacífico.

Naturalmente los comisarios ingleses, tratándose de un suelo inexplorado, no pensarían nunca encontrar los perfectos procedimientos de cultivo que se conocen en la madre patria, y que son casi generales en el Este; así que como el interés de los nuevos colonos se reduce á roturar rápidamente, sacar fruto y seguir adelante cuando la tierra resulta empobrecida, y como los abonos son inútiles, ó mejor dicho estorban, y la paja se quema en el campo ó se utiliza en el

alimento de las máquinas; lo que allí se vé son procedimientos y útiles necesarios á la febril actividad de los colonos, que parecen un ejército saqueador de la tierra para abandonarla en seguida, y un trabajo incansable que ante nada se detiene, á punto que al descomponerse un útil de labor ó alguna pieza de las máquinas, á la carrera se le lleva al taller y á la carrera se le vuelve al trabajo.

Esto que sucede en la práctica de las operaciones agrícolas se secunda en el comercio, el cual practican, no los mismos labradores, como sucede en Inglaterra, si no comisionistas y representantes en centros de contratación, donde todas las garantías están aquilatadas, y el producto no se detiene más tiempo del necesario. Se lo cierra en la estación del camino de hierro más inmediata; desde allí se lo consigna á la tienda de granos de la localidad; los comisionistas están siempre dispuestos á comprar al precio corriente, conocido de antemano por medio de los periódicos, gracias al constante uso que del telégrafo se hace; y en fin, realizada la transacción, se paga al contado, se pesa el trigo, lo clasifican en categorías; quedando así por medio de pagarés ó libranzas á disposición del comprador ó de los futuros tenedores.

Y ya que del comercio del trigo nos ocupamos, bueno será detenernos por breve instante á considerar las relaciones que existen entre la producción y la compra-venta, y otras locales, con lo que no será difícil valorar, añadiendo gastos de flete y otros adjuntos, el importe de un hectómetro de trigo puesto en Liverpool. Se reconoce que la especulación es la que principalmente determina el precio corriente del trigo, debiendo notarse que por la manera como se tratan los negocios, y que responden á la actividad á que nos referimos antes, las facilidades para especular son mayores y más atractivas en América que en Inglaterra. Después que el trigo, con las formalidades de peso y recepción que se establecen, queda depositado en la tienda pública, un funcionario especial lo distribuye, según su clase, en categorías señaladas con los números 1, 2 y 3, y entrega al poseedor un certificado valedero por tantas ó cuantas medidas de trigo, medida cuya unidad equivale en peso á 60 libras, ó más claramente 75 kilogramos el hectómetro. Tal documento puede cambiar de poseedor con suma facilidad, bastando que el nuevo adquirente deposite una pequeña suma en garantía, y si á esto se une que no hay necesidad de hacer huaca á las nuevas partidas que se reciben, pues todas se admiten en igual forma, no hay que añadir un solo detalle para comprender las facilidades que se ofrecen á la especulación.

En la especulación se observa un fenómeno exacto, que permite calcular los precios ascendentes y descendentes de la mercancía. Como es natural, se atiende primero á las necesidades interiores, apreciándose después de cubiertas la suma del excedente. Entonces el precio del trigo puede ser menor que los gastos que haya ocasionado su cultivo. América proporciona un excedente de cereales y de carnes que aumenta de año en año, y que se ve obligada á vender á cualquier precio. Las tres cuartas partes de este excedente se envían al Reino Unido, y sólo en años de gran escasez general las solicitan otros países que en épocas normales le cierran el pa-

so imponiéndoles considerables derechos de introducción.

En resumen; por bajos que sean los precios corrientes, el excedente que en granos y en carnes resulta, ingresa en la Gran Bretaña.

El precio de producción de un acre de trigo es más exactamente valuable en América que en Inglaterra, porque en esta última el trigo no es más que uno de los elementos de la rotación que engloba varias recolecciones de diferentes clases, siendo muy difícil para la contabilidad establecer la relación entre una y otra. En América las recolecciones se siguen y se parecen. El precio del trabajo del hombre, de los caballos y del vapor se hace ascender en junto á 10 dollars ó 50 francos por acre, ó sean 125 francos la hectárea, comprendiendo también contribuciones y gastos menudos. Pero estos datos son todavía insuficientes para hacer el cálculo, porque el precio del trigo depende evidentemente del rendimiento, y éste á su vez resulta de las condiciones atmosféricas. Calculado el rendimiento del trigo en los Estados Unidos, durante una larga serie de años, parece ser un poco más de doce medidas por acre que en 1879; según la estadística ascendieron á 13 medidas en igual estación. Los labradores del Oeste pueden sin desventaja vender su trigo en la estación ó en el depósito á 12 francos el hectólitro.

El precio del trigo en el litoral de América no está en proporción con el de reventa en la vecindad inmediata de las grandes ciudades ó grandes centros industriales. Se ha señalado la aproximación á las poblaciones populosas del Norte del mar como corriente de aumento en los gastos, aunque, según los autores de la Memoria, este detalle no hay para qué tenerlo en cuenta, bastando fijarse en el valor del suelo, del trabajo y del capital en los nuevos territorios del Oeste, añadiendo los gastos de transporte al interior. Es un hecho incontestable que el centro de movimiento, población ó industria se muda rápidamente en los Estados Unidos para fijarse por hoy en el Oeste; y resulta de igual modo que el área cereal no se halla establecida, que tiene, según el informe, un carácter nómada, y se desmenuza en la dirección general sin que contrarie el movimiento iniciado hácia el Oeste. Y tanto es así, que la exportación á Inglaterra y á Europa dependerá siempre y forzadamente de las contingencias que en el Oeste sufra la producción cereal.

Los gastos de flete varían en el interior, según se hagan por vía fluvial ó férrea, siendo aquella mitad más económica que ésta, única en los meses de Noviembre y Abril, que el hielo interrumpe las comunicaciones por agua. La travesía del Océano resulta calculada por las tarifas de precios de transporte igual á vela que á vapor, aunque frecuentemente el transporte á vela resulta más barato. Y en fin, añadiendo los gastos de embalaje y peso, puede transmitirse íntegro el cálculo resumido hecho por los comisionados ingleses.

Precio de reventa de un hectólitro de trigo en el depósito ó en la estación más cercana 12,06 frs.

Transporte á Chicago.....	2,80	"
De Chicago á New-York.....	2,25	"
De New-York á Liverpool.....	2,10	"
Embalaje en América.....	0,50	"
Gastos en Liverpool.....	0,96	"
Total.....	20,67	"

El transporte de granos constituye uno de los grandes recursos del comercio americano, y por tal razón no se desentiende y se verifica por procedimientos tan fáciles. Los grandes almacenes de granos, por razón económica, quedan establecidos para siempre en los grandes almacenes situados á orillas del lago Michigan y del Missisipi, donde acuden los productores á depositar ese inmenso caudal de riqueza, al que nosotros tenemos que abrir cauce para conjurar la miseria pública. Nuestros labradores pueden aprender en este estudio á que quedará, en un porvenir no lejano, reducida nuestra agricultura, si, como se dice, además de las extensas comarcas del Oeste vienen á competir pronto los productos cereales cosechados en la India, donde parece que se intenta una sustitución de cultivo. Y puesto que el cultivo del trigo en las praderas vírgenes debe ocuparnos más extensamente, lo reseñaremos en el artículo inmediato.

Rafael Sarthou.

(De la "Asociación Rural del Uruguay").

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Domingo 25 | Santa Catarina virgen.

Lunes 26 | Los Desposorios de Sr. San José, los santos Conrado y Gonzalo obispos y San Pedro de Alejandría.

AVISOS OFICIALES.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Noviembre 24 de 1883.

A las 6 a. m. de hoy, fondeó el vapor "Honduras", capitán Pitts, procedente de Champerico. Trae 5 bultos y ningún pasajero.—Francisco Boquín.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Nicolás Tigerino.

CORREOS.

DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.

De AHUACHAPAN por Santa Ana.

De JALPATAGUA por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De USULUTAN.

LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Cuajiniquilapa, Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cojutepaque, San Vicente, Jucuapa, Chirameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabanas y Goferá; también para Honduras.

Las ballejas se cierran á las 3 ½ p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Previa información de utilidad y necesidad, se venderán por este juzgado en

asta pública, los derechos que los señores Paula Torres, tutora de los menores Román, Antonio y Pablo Molina, Vicente y Basilio Dueñas, Dorotea y Delfina Molina, tienen en la hacienda denominada: "San Antonio la Joyita", situada en jurisdicción de Contopeque, y tiene de extensión una caballería de terreno por parte de los dos menores, y una caballería que corresponde á cada una de las esposas de los señores Dueñas. La hacienda linda al Oriente y Sur, con terreno de la hacienda "Zapotitán"; al Poniente, con terrenos de "San José" y "La Presa"; y al Norte, con la hacienda "La Joya". Las tres caballerías expresadas, están valuadas en doscientos pesos cada una. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las tres de la tarde del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alberto Mena. 3—3 Daniel Jiménez, Srio.

Por ejecución de don Antonio Perez, como procurador general de don Pioquinto Macías, ambos de Cojutepaque, contra el señor Cirilo Martínez, de este vecindario, por veintiocho pesos y costas que adeuda, se venderá en pública subasta en este juzgado, una chacra situada en el cantón de "Caalutepaque," de esta jurisdicción, capaz de diez y seis manzanas de extensión, poco más ó menos, lindante al Oriente, con terrenos de Juan Martínez; al Norte, con los de Zenón Alvarado; al Poniente, con heredados de Cruz Hernández y Bibiano de la Cruz, y al Sur, con éste y Eleuterio Hernández. Si hay quien quiera hacer postura al inmueble descrito, que ocurra.

Dado en el juzgado de paz de Monte San Juan, á la una de la tarde del día veintuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Francisco López. 3—2 Cipriano Mendoza, Srio.

Subasta de animales.

Hoy se vendió en pública subasta, un macho rosillo moro, en este juzgado, de propiedad no conocida, heredado con los fierros que se figuran al margen. El que se crea con derecho, al producto líquido de la venta que existe depositado en la Alcaldía municipal, que ocurra á esta juzgado, con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de San Pedro Pustla, Julio 3 de 1883.—Rojas Velino. 2—1 Anacleto Angulo, Srio.

AVISOS MUNICIPALES.

Un caballo por cuatro reales.

Con autorización suprema y las garantías necesarias, está en rifa en la alcaldía municipal de Ayutaxtepeque, en el veinticinco de Diciembre próximo, un buen caballo de silla, valorado en doscientos pesos. El que quiera hacer un buen negocio, ocurra con cuatro reales á comprar su billete antes que se acaben. La rifa se jugará á las 12 del mencionado día.

Alcaldía municipal de Ayutaxtepeque. Noviembre 14 de 1883. 5—2 Leonardo López.

SAN SALVADOR.—IMPRENTA NACIONAL. (Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.) Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 27 de Noviembre de 1883.

NUM. 275

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

INFORME que el Gobernador político del departamento de Cuscatlán, dirige al señor Ministro de Gobernación, sobre trabajos administrativos del año en curso.

Gobernación política del departamento de Cuscatlán: Cojutepeque, veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Señor Ministro de Gobernación:

Cumpliendo con el deber que me impone la ley, tengo la honra de presentar al conocimiento del señor Ministro una breve aunque general reseña de los trabajos administrativos ejecutados en el departamento de mi mando, después de emitido mi informe del año anterior.

Seame permitido señalarlos con la debida separación para mayor claridad.

Instrucción pública.

De preferencia quizás á todos los otros, ha sido este el ramo que más ha ocupado mi atención, interpretando así los deseos del Supremo Gobierno de la República que tanto se afana por la ilustración del pueblo: á este fin mis esfuerzos no solamente se han dirigido á procurar la mejora material de los establecimientos, proveyéndolos de los útiles necesarios, sino que también he tenido particular empeño en la colocación de preceptores idóneos. Pero desgraciadamente motivos insuperables para esta Gobernación, que ya conoce el Gobierno, por haberlos manifestado varias veces, han ocasionado un lamentable detrimento en algunas localidades de mi jurisdicción: esos motivos y el apareamiento de la viruela, disenteria, fiebres, sarampión y otras epidemias, produjeron la renuncia de los maestros y de consiguiente la supresión de las escuelas. No obstante, este Gobierno político, ha puesto de su parte cuanto le ha sido dable para impedir el completo abandono de aquellos planteles de instrucción pública, siendo en consecuencia y con relación á las dificultades señaladas, bastante satisfactorio el estado que me han presentado las escuelas en mis frecuentes visitas á los pueblos. No me parece demás añadir: que, si bien han quedado suprimidas las de varones de esta ciudad y otras varias de pueblos importantes, entre ellas, también lo fueron en su mayor parte, las de nueva creación que se habian establecido en aldeas poco pobladas, quedando en pie las demás. ¡Ojalá que el Supremo Gobierno con conocimiento de estos males y las causas que los motivan, se dignara proveer lo que considere oportuno!

Obras públicas.

Varias y muy importantes han sido iniciadas en el periodo que abraza este informe. En la ciudad cabecera del departamento, no sólo se ha levantado desde sus cimientos y casi se ha terminado un elegante edificio de dos pisos para oficinas de la Municipalidad, costeadas

por el Supremo Poder Ejecutivo, sino que también se dió fin de la manera más satisfactoria á la obra importantísima de la introducción de agua potable en la ciudad; empresa para la que el Gobierno ha hecho todos sus gastos. Además, Cojutepeque, ha sido notablemente mejorado en la apertura de nuevas calles y composición de otras.

En San Rafael, Monte de San Juan, Candelaria y Santa Cruz Michapa, se han construido edificios de suma utilidad. En el primero, una preciosa casa para cabildo; en el segundo, otra casa para escuela de varones; y en los otros, casas también competentes para establecimientos de instrucción primaria.

En Suchitoto, con ocasión de la visita oficial, se acordó la construcción de un edificio que sirva de Rastro para el destace de ganados: ésta obra que se pondrá en práctica lo más pronto posible, tiene que ser una mejora positiva para aquella localidad.

Caminos.

Mi atención constante sobre las vías de comunicación, nacionales y vecinales de este departamento, me permiten asegurar que los caminos de mi jurisdicción en su mayor parte, han sido bien conservados y compuestos de la mejor manera, habiéndose cumplido á este respecto lo que la ley tiene dispuesto. En casos extremos, y cuando todos los vecinos han satisfecho su contingente respectivo, esta Gobernación como ya lo tiene dicho á U., ha recurrido á medios extraordinarios aunque prudencialmente, para que no falten trabajadores que reparen las carreteras y caminos vecinales. Por lo expuesto, debo afirmar que este ramo ha merecido mi puntual atención.

Agricultura.

Generalmente es plausible el incremento que va tomando este otro motor del progreso en los pueblos de Cuscatlán. Verdad es que por muchas circunstancias, que no creo necesario puntualizar, la "Junta Central de Agricultura", ha logrado poco en sus trabajos tan laboriosos; mas no por eso ha dejado de comunicar impulso bastante á los pueblos de esta comprensión departamental. Todo lo adaptable á sus temperaturas se ha adoptado: se han plantado almárgas de café, de hule, de cacao, &c, y es probable que los pueblos dueños de estos semilleros, alcanzarán tarde ó temprano frutos muy abundantes y el perfeccionamiento y ensanche de su agricultura particular.

Policia.

Como siempre y con respecto á la policia de seguridad, el Gobierno político de mi cargo ha hecho observar todas las disposiciones de ley, que tienden á hacerla efectiva; los habitantes todos disfrutan del respeto de sus derechos y propiedades, han vivido y viven al amparo de la ley y de la autoridad pública.

El ornato y aseo de las poblaciones se ha procurado también; y cuando desgraciadamente la viruela y demás epidemias invadieron el Departamento, las providencias dictadas fueron aun más activas

para mantenerlo todo limpio y los víveres en condiciones saludables. En esta ciudad se organizaron en tiempo oportuno, comisiones de higiene pública, se abrió suscripción para proveer de médico y medicinas á la clase desvalida y más tarde, el Supremo Gobierno, que todo lo atiende con marcada solicitud, ha mandado subvencionar otro médico y una botica para el alivio de los pobres. A los otros pueblos y caseríos anexos se ha auxiliado también en lo posible con iguales recursos.

Orden público.

Felizmente los pueblos aprecian en cuanto vale el bien que la paz les reporta: cada día se persuaden mejor de que sin ella no hay felicidad posible, y marchando siempre bajo estas inspiraciones, no tienen otra idea que el trabajo honrado y completa sumisión á las autoridades constituidas. Alguna vez hubo razón para temer que ese orden fuera amenazado; pero el Supremo Gobierno se convenció en breves días de la adhesión que sinceramente le profesan estos pueblos y de que está bien arraigado en la conciencia de ellos el sentimiento de la paz y sosiego públicos. Elocuentes manifestaciones han decidido que el departamento no simpatiza ni quiere consentir jamás en trastornos que puedan alterar un momento la marcha progresiva de su civilización.

Municipios.

La regularidad con que marchan las corporaciones municipales, está demostrada en cada uno de los párrafos anteriores, puesto que todas ellas han cooperado en la realización de los trabajos gubernativos. Omitiré, pues, extenderme en este punto, y voy á concluir mi informe dando cuenta al Supremo Poder Ejecutivo del arreglo de la complicada cuanto enojosa cuestión de indígenas de Suchitoto, que produjo la mala partición de terrenos comunales que allí se había verificado.

Hace pocos días me constituí en aquella ciudad: hice llamar á los interesados y, con conocimiento perfecto de las diferencias que motivaban la cuestión, interpusi mi autoridad para que equitativamente se distribuyera entre los indios excluidos de la partición, las cantidades que proporcionalmente se les debían. Aceptada esta idea por los poseedores de terreno y por los otros que no lo tienen, se procedió al arreglo definitivo, quedando plenamente satisfechos y la cuestión cortada de raíz.

Lo expuesto es cuanto puedo decir por vía de informe.

Señor Ministro de Gobernación.

Federico Velarde.

INFORME del Gobernador del departamento de San Miguel, sobre los ramos de administración pública, durante el año en curso.

Gobierno político del departamento de San Miguel, Noviembre 14 de 1883.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno de la República.

Señor:

Llamado el Doctor Zaldivar á ejercer

el mando Supremo de la República, por el voto de sus conciudadanos, en épocas calamitosas, en que las pasiones desbordadas con los recientes acontecimientos, tenían á la patria en continuo sobresalto.

En tan críticas circunstancias, con su tino y prudencia, supo conducirla á su salvación. El Doctor Zaldívar, señor Ministro, con su previsora política, logró calmar los ánimos, unificar los partidos, y afirmar la paz bajo sólidas bases, dedicándose después á cultivar amistosas relaciones con las Repúblicas hermanas y con varias potencias del antiguo mundo. En tal estado las cosas, dió una protección decidida á las ciencias, á las artes, al comercio, á la industria y á la agricultura, fuertes palancas, que van elevando á la patria por una escala ascendente á su verdadero apogeo; sin olvidarse de crear los fondos necesarios para el sosten de los edificios consagrados á la humanidad doliente y al huérfano desvalido. En tan próspera situación, cábeme la honrosa satisfacción de emitir el informe gubernativo, sobre los distintos ramos encomendados á mi especial cuidado; y de los adelantos habidos en la parte moral y material de las poblaciones del departamento.

Orden público.

Bajo la égida de la ley, se ha conservado inalterable el orden público en todos los pueblos del departamento.

Instrucción Pública.

Cada día avanza más y más esta benéfica institución en la que ha fijado el Supremo Gobierno con preferencia sus miradas.

En el año corriente estableció escuelas de niñas en varias poblaciones del Departamento, y de niños en todos los valles, de manera que las luces ha tratado de difundirlas, hasta en los lugares más recónditos de la República.

A tan fuerte impulso que se ha dado á la instrucción pública, era de desearse que el director general, practicase las visitas prevenidas por el reglamento, para que en su vista palpe la marcha progresiva de estos planteles y renueva los inconvenientes que por la diversidad de textos, se oponen á la uniformidad de la enseñanza.

Todos los planteles están servidos por preceptores hábiles y competentes que, dedicados exclusivamente á su magisterio, van cultivando con esmero esas vírgenes inteligencias, en que la patria cifra sus esperanzas en el porvenir.

Obras Públicas.

Las municipalidades han dedicado su atención á las mejoras materiales de sus respectivas poblaciones. La de esta ciudad dió mayor extensión al cementerio general, cercando de paredes de adobes un gran trecho, que juzgó necesario en atención al mayor movimiento de la población; ha mejorado las calles con quinientas varas de empedrado; ha compuesto la cañería y reparado las asequias, que sirven en el verano á los agricultores para el riego de sus fincas; ha hecho mejoras al cabildo, y reparaciones locales al plantel de San Francisco, sin desatenderse de los trabajos de la iglesia parroquial en construcción. La de Chinameca está afanada en la reedificación de la iglesia del Calvario, destruida en el terremoto del setenta y nueve; ha hecho reparaciones al cementerio cercándolo con paredes de adobe, ha empedrado varias calles y la cuesta que sirve de cami-

no público. Las de Chapeltique y Cacaquatique han abierto un camino carretero por donde se puede transitar para las demás poblaciones. Las de Moneagua y Sesori están para concluir dos edificios de buena extensión y comodidad, destinados para la enseñanza primaria. Las restantes, unas se han dedicado á reparar sus iglesias, sus cárceles, delincuencia de sus calles; otras, á la mejora de sus cabildos; y otras, á la mejora de sus calles, en cuanto lo ha permitido el estado de sus fondos.

Agricultura.

A este importante ramo de la administración pública, de que depende el estado floreciente en que hoy se encuentra la República, se le ha dado toda la protección que las leyes demanda; habiéndose obtenido los resultados que se describan.

Con motivo de la escasez y alza de los víveres, todos los agricultores se dedicaron al cultivo de los granos de primera necesidad; y como el invierno fué favorable á esa clase de plantas, lograron tener buenas cosechas, reemplazando de esta manera la abundancia á la escasez.

Los jiquilites no dejaron de sufrir algunos detrimentos con la paralización de las lluvias; pero no obstante esto ha sido abundante su producción.

Aunque no hubo noticias oficiales de la reaparición del chapulín en varias poblaciones de la República, como esta destructora plaga germina y se extiende con rapidéz, para poner á salvo el departamento, dió las órdenes más enérgicas, á fin de que los Alcaldes, si el caso llegaba, pusiesen en acción las leyes y demás providencias gubernativas, establecidas á su pronto y total esterminio; pero la Providencia quiso favorecernos por los sufrimientos que hemos tenido en los años anteriores.

Administración de Justicia.

Los señores Magistrados de la Honorable Cámara de segunda instancia de esta sección, y demás jueces inferiores han ejercido debidamente sus funciones en el santuario de la Justicia, y celosos en el cumplimiento de sus deberes, asisten diariamente á sus respectivas oficinas á las horas de audiencia fijadas por la ley; no obstante sus fuertes tareas, su laboriosidad es tal que todo queda despachado con el día.

Policia.

Desde á principios del año, se ordenó oficialmente á los señores Alcaldes del departamento, la publicación del reglamento de policía y demás bandos de buen gobierno, encargándoles el más eficaz cumplimiento en todas sus disposiciones; en efecto, así se verificó, dando por consecuencia los benéficos resultados que se esperaban, pues la vagancia, la embriaguez, y los juegos prohibidos, han sido perseguidos por todas direcciones, disminuyendo de esta manera, el número de delitos y de faltas que antes eran tan comunes, mejorándose así las condiciones sociales sentadas ya bajo los eternos principios de la justicia. Los caminos públicos y vecinales se han compuesto y mejorado á su debido tiempo, y se ha cumplido con el acuerdo supremo que ordenó la matrícula de fierros.

Obras públicas por cuenta del Gobierno.

El local destinado por el Supremo Gobierno para colejo de niñas, estará concluido en el mes de Diciembre próximo; este hermoso y elegante edificio reedifi-

cado con arreglo á los adelantos modernos, es un modelo acabado y uno de los principales ornatos de esta población, que honrará siempre á la presente administración. Es de dos cañones: el primero de Sur á Norte y el segundo de Oriente á Poniente, divididos en cinco departamentos, todos ellos con su ciclo raso y con sus correspondientes balcones de hierro que miran á la calle, el espacioso salón está entapizado y las demás piezas pintadas al óleo, los corredores entabecados, los pilares y capiteles moldurados, la baranda que los separa del patio y sus puertas todas están adornadas con la misma pintura en el interior; hay tres departamentos interiores con igual decencia que los primeros: tiene sus oficinas, y además todas las comodidades apetecibles que ninguno otro tiene en esta ciudad.

El Supremo Gobierno ha hecho los costos de la reedificación que ascienden á la suma de cinco mil pesos, con inclusión de la compra de una tienda que se agregó para evitar su deformidad y darle mayor extensión.

El puente de Irion, ubicado en el Río Grande, camino que de esta ciudad parte para el puerto de La-Unión, amonaza su ruina total, y era de desearse, señor Ministro, su pronta reparación para que una obra tan útil como necesaria, que ha costado ochenta mil pesos á la nación, no desaparezca, pues juzgo que con la suma de diez á tres mil pesos se salvará.

Con lo expuesto creo haber cumplido con la orden de ese Ministerio sobre la emisión del presente informe.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar al señor Ministro las protestas de mi profundo respeto, con que tengo el honor de suscribirme su atento y seguro servidor.—Vicente Gonzalez.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Exoneraciones.

Palacio Nacional,
San Salvador, Noviembre 21 de 1883.

Según acuerdos gubernativos que oportunamente han sido comunicados á este Ministerio, quedan exonerados del cargo de jurado durante el año próximo, las personas siguientes: don Bernardo Lemus, don Alfredo Alvarado, don Ramón Zelaya, don José Larroynaga, don Ignacio Herrera, don Guadalupe Hernández, Dr. don Manuel Sol, Dr. don Nicolás Tigrino y don Francisco Salazar del distrito de Nueva San Salvador.

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 24 de 1883.

—El Gobierno de Pekín ha dirigido una nota á las grandes potencias, declarándose con derechos á la soberanía en Anam, y protestando contra los resultados de la guerra que seguiría á la invasión francesa del norte de dicha comarca.

—Ochocientos setenta y seis jefes y oficiales peruanos se rindieron en Arequipa á los chilenos.

—Montero se encuentra en Bolivia, cuya República está resuelta á negociar la paz; ignóranse las bases.

—La crisis en Lima se ha resuelto con la entrada de Eujenio Larraburu Unanue al Ministerio de Relaciones, de Manuel Galup al de Hacienda, y de Castro Zaldívar al de Gobernación.

—El viernes 30 se celebrará el juicio de O'Donnell por el asesinato del delator de Carey.

—El falso Profeta derrotó completamente á los egipcios mandados por Hicks-Pachá. Lord Salisbury ha declarado que esta derrota pone fin á las cuestiones sobre la evacuación de Egipto por las tropas inglesas.

—Sir Evelyn Wood llegó á Egipto y se dirige al Soudan con el objeto de establecer guarniciones en Khartoum y Swakin.

—Anúnciase que Mr. John Russell-lowel, Ministro de los Estados Unidos en Londres, ha sido nombrado rector de la Universidad de San Andrés.

—En un ultimatum de China se declara que el ataque de los franceses contra cualquier punto del Norte de Anaam, promoverá la guerra entre Francia y China.

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.
Martes 27 | San Gregorio Tannatargo.

AVISOS OFICIALES.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La-Unión, Noviembre 25 de 1888.

El vapor norte-americano "Honduras", de regreso de Champerico é intermedios, fondeó en esta bahía á las 9 a. m., trayendo 64 bultos y los pasajeros Adriano Benavides de Champerico, Juan Courtado de San José Guatemala, José Antonio Robina, María Harrison, Fidelia y Fidelia y Petrona Dárdano, César Méndez, Florencio García y Felipe Icaza de La-Libertad.—J. M. Saravia.

IMPRENTAS.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Chichito, Santiago Noumadeo y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracías y Santa Rosa de Hondururas.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armonía, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zauzgoza.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y escafetas de la línea.
De LA-LIBERTAD.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.— la de Santo Domingo.
NORVA S. SALVADOR.— la del Dr. Manuel Sol.

EL "DIARIO OFICIAL"

Se publica todos los días [excepto los sábados]

Suscripción al Diario Oficial:

Por un año, pago anticipado.....	\$ 5
Por un año pagado después de los primeros 3 meses.....	\$ 6
Por un semestre pagado anticipado.....	\$ 2 75
Por semestre pagado después del primer mes.....	\$ 3
Por tres meses, anticipado.....	\$ 1 50
Por " " vencido.....	\$ 2
Por cada número suelto.....	\$ 6jc.

Estas segundas condiciones se entienden que se observarán en el concepto de haberse recibido el periódico sin cubrir su valor.

La suscripción debe pagarse adelantada.

No habiendo agencias fuera de esta Capital, las personas que deseen suscribirse deben remitir en billetes del Banco internacional el valor de su abono á la Dirección de esta Imprenta (Nacional.)

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Por ejecución de don Abelardo Mendoza, como procurador de don Patrosinio Sifontes, contra el ausente Atanasio Recinos, por sesenta y dos pesos y sus intereses legales, se vende por esta oficina: un derecho proindiviso de tierras en la hacienda "San Antonio" de esta jurisdicción, lindante dicha hacienda por el Oriente, con tierras de la hacienda "El Potosí"; al Norte, con tierras de las haciendas "San Jacinto" y "San Antonio el Grande"; al Poniente, con tierras de "San Pedro"; y al Sur, con los extinguidos ejidos de esta villa: un huatal como de una manzana de extensión, cercado por sus cuatro rumbos y cultivado de zacate y árboles frutales, lindante al Oriente, Norte y Poniente, con fincas y casas de don Vicente Larios; y al Sur, los señores Morán; heredes de la misma hacienda "San Antonio": dos casas pajizas limitrofos al mismo huatal: una vaca hoesca encorada, criando una ternera hermosa, y una puerca criando una ternera del mismo color. Todo de la propiedad del ejecutado. El que guste hacer puja ó mejora, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado 2º de paz de Chapetepique, Noviembre veintitres de mil ochocientos ochenta y tres.—Luciano Rivera.
3— Juan Córdoba Zavala, Srío.

Por ejecución del Doctor don Ignacio Palumbo, como procurador de doña Teribia Casizo, contra don Abelardo Parada, por quinientos cincuenta pesos é intereses, se venden en este juzgado, dos fincas de café, de la propiedad de Parada, situadas en el valle de "Ayutepique," de esta jurisdicción, y una de ellas en el punto denominado "Loma de Paja," conteniendo la primera nueve manzanas de extensión cultivadas en su mayor parte de café y una casa de paja con galera, lindando dicha finca por el Oriente, con fincas de don Alejandro Guerra y don José María Gutierrez; al Norte, con finca de don Narciso Lomas; al Poniente, con fincas de don Pedro Hidalgo y don Lauriano Escobar; y al Sur, camino de por medio, con fincas de Balbino Escobar y Felipe Rodríguez; la segunda se compone de cinco manzanas de extensión, cultivadas en parte de café, y linda por el Oriente, con finca

del finado don Vicente Loncel; al Norte, y al Poniente, con finca de don Ramigio Lopez; y al Sur, camino de por medio, con finca de don Santiago Díaz. Quien quisiere hacer postura á las expresadas fincas, que ocurra, que se admitirá las que hiisiere, siendo legales.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Felipe Ayala.

3—2

Oelso Alvarés, Srío.

Por ejecución promovida por los apoderados de don Juan Manuel Ruiz, contra don Alejandro Córdoba, conocido en esta República con el nombre José Anjel E. Córdoba, por cinco mil quinientos sesenta y tres pesos siete y medio reales, se venderán en esta oficina: un terreno inculto situado en jurisdicción de "Chalchuapa," como de treinta manzanas de extensión, lindante al Oriente, con terreno de Rafael Aguilera é Hijinio Lima; al Poniente, con finca de don Victor Aguilera; al Norte, con finca de doña Carmen Mendoza, y al Sur, con terrenos de Francisco Zúñiga y Nicenor Gonzalez, está zanjado en todas sus partes y sin ninguna otra mejora. Una finca situada en esta jurisdicción, lindante al Norte, con la del señor Casareo Ramírez; al Sur, con la del señor Sebastián Taboada, ya finado; al Oriente, con la del señor Valentín Quevedo, y al Poniente, con finca de la finada Ignacia Farfán, y se compone como de sesenta y cinco tareas, cultivada de árboles frutales, maderas de construcción y en su mayor parte de zacatón, en mal estado, lo mismo se encuentran sus respectivos cercos: Una yunta de bueyes, una carreta de piezas, enyantada y un par de ruedas enyantadas. El que quisiere hacer postura á los bienes expresados, ocurra, que se le admitirá.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pedro Dumas.
3—3

Rafael Carlos, Srío.

Previa información de utilidad y necesidad, se venderán por este juzgado en esta pública, los derechos que los señores Paula Torres, tutora de los menores Román, Antonio y Pablo Molina, Vicente y Basilio Duchas, Porobau y Delina Molina, tienen en la hacienda denominada: "San Antonio la Joyita," situada en jurisdicción de Coatepeque, y tiene de extensión una caballería de terreno por parte de los dos menores, y una caballería que corresponde á cada una de las esposas de los señores Queñas. La hacienda linda al Oriente y Sur, con terreno de la hacienda "Zapotitlán"; al Poniente, con terrenos de "San José" y "La Presa"; y al Norte, con la hacienda "La Joya". Las tres caballerías expresadas, están valuadas en doscientos pesos cada una. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las tres de la tarde del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alberto Mora.
3—3

Daniel Jiménez, Srío.

Por ejecución de don Antonio Perez, como procurador general de don Pioquinto Macías, ambos de Cojutepique, contra el señor Cirilo Martínez, de este vecindario, por veintiocho pesos y costas que adeuda, se venderá en pública subasta en este juzgado, una chacra situada en el cantón de "Cacalutepique," de esta jurisdicción, en

paz de diez y seis manzanas de extensión, poco más ó menos, lindante al Oriente, con terronos de Juan Martínez; al Norte, con los de Zenón Alvarado; al Poniente, con heredades de Cruz Hernández y Bibiano de la Cruz, y al Sur, con ésto y Eleuterio Hernández. Si hay quien quiera hacer postura al inmueble descrito, que ocurra.

Dado en el juzgado de paz de Monte San Juan, á la una de la tarde del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Francisco López.*

3—3 *Cipriano Mendoza, Srío.*

Herencia yacente.

PABLO HERNANDEZ, juez 1.º de paz de la ciudad de Ilobasco,

Hago saber: que en las diligencias seguidas á efecto de declararse yacente la herencia de bienes que en su defunción dejó el finado Silvestre Urrutia, á fojas tres frente y vuelto, se encuentra el auto que dice: Juzgado primero de paz de Ilobasco, á las ocho y media de la mañana del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando plonamente en las pruebas anteriores, que el señor Silvestre Urrutia murió *abintestato* en uno de los días del mes de Setiembre de este año, en el valle de Nanastepaque, de esta jurisdicción, dejando unos bienes que no excederán de doscientos pesos, y no habiéndose presentado á la fecha ninguna persona aceptando la herencia, ni cuota de ella: Por tanto, y de conformidad con los artículos 1220 C., 847 y 848 Pr., de oficio, declárase yacente la herencia mencionada, nombrándose curador interino de la misma, al señor don Gabriel Urrutia, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; insertándose esta declaratoria, en el "Diario Oficial" de la República, y en cartelas que se fijarán en tres lugares más frecuentados de esta ciudad. || Pablo Hernández. || Ante mí, Ursulo Alfaro, Srío. int. || Hay dos rúbricas.

Y para que se publique en el *Diario Oficial* del Supremo Gobierno de la República, extendiendo la presente en el juzgado de paz de Ilobasco, á las tres de la tarde del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pablo Hernández.*

Curadurías.

Juzgado de paz de Lolotique, á la una de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores que Fulgencio Hernández, de este domicilio, falleció dejando en su defunción *abintestato*, dos hijos legítimos Hilario y Jorge Hernández, el primero como de seis años de edad, y el segundo como de diez, lo mismo que unos pocos bienes que no excederán de cien pesos, y sin representante legal; nombrase tutor y curador interino de dichos menores y sus pocos bienes, al señor Mateo Paniagua, á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento, y citense con treinta días de plazo, á los que se crea con derecho á la tutela ó curaduría legítima, para que hagan el ocurso que les convenga, pues al no verificarlo, se hará el nombramiento en el señor Paniagua, en propiedad irrevocable, y publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Norberto Granada. || Ante mí, Policarpo Arca, Secretario int. || Hay dos rúbricas.

Y para sus efectos lo transcribo en el juzgado de paz de Lolotique, á la una de la

tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

José de la Paz Palma.

3—3 *Manuel Santand Hernández, Srío.*

Depósito de objetos útiles.

Por el presente cito y llamo con quince días de plazo, á los señores Anastasio López, carpintero y aserrador, y Eleodoro Torruella, zapatero y flarmónico; el primero sin domicilio fijo, y el segundo residente en Santa Tecla, para que dentro de dicho término, se presenten en este juzgado de paz, á recibir el primero, la parte de obrador de carpintería que ha dejado abandonada desde el mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno; y el segundo, sus frascos, botes, botellas, correspondiente á parte de botica y muebles de zapatería, con otros objetos de poco mérito, que también dejó abandonados desde el mes de Abril del presente año, que todo existe en seguro depósito de orden de este juzgado; advirtiéndoles que si no comparecen dentro del término que antes se señala, se venderán en pública subasta todos los objetos indicados y se depositará su valor en las arcas municipales, por todo el término de la ley.

Dado en el juzgado de paz de San Pablo Tacachic, por ministerio de la ley, á las dos de la tarde del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Filadelfo Montalvo.

3—3 *Santiago Argumedo, Srío.*

Emplazamientos.

Se emplaza al reo Rosa Valladares, procesado por el delito de lesiones graves ejecutadas en Miguel Vaquerano, para que en el término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad, so pena de declararse rebelde, si nó lo verifica.

Todas las autoridades tienen la obligación de capturar al reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pedro B. Luna.*

3—1 *Salomón Luna, Srío.*

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Doroteo Simoneño Rodríguez y Pablo Pacheco, procesados por lesiones causadas á Narciso Castellón, para que en el término de quince días, se presenten á las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á los expresados reos y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de San Miguel, á las ocho de la mañana del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Gregorio López.

3—2 *Rosendo Luzo, Srío.*

Por el presente emplazo al reo Lino Santa María, procesado por lesión menos grave en José Rosario Amaya, para que dentro del término de quince días, se presente á la cárcel pública de esta ciudad, ó á este juzgado, bajo apercibimiento, que si no lo verifica, se le declarará rebelde. A todas las autoridades se les advierte la obligación en que están de aprehender al reo, y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, á las cuatro de la tarde

del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Salegio.

3—2 *Francisco Pino, Srío.*

TORIBIO CALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente emplazo al reo ausente Joaquín García Granados, procesado por homicidio en don Miguel Batres, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde si nó lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las once de la mañana del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Callegos.

3—2 *Basilio Recinos, Srío.*

Por el presente se llama y emplaza al reo Claudio Pineda, para que dentro de quince días, se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que será declarado rebelde, si nó lo hace. Los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo, y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las nueve de la mañana del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. || García. || Ante mí, Mártir Murcia, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel. Juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las tres de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Marcelino García.

3—3 *Mártir Murcia, Srío.*

Depósito de animales.

X De orden de este juzgado ha sido puesta en depósito una mula negra, pequeña, herrada con este fierro de dueño desconocido, la cual fué aprehendida al reo Bernardo Barralaga; y se venderá en esta pública por estar así mandado en sentencia pronunciada en la causa seguida por el delito de hurto, contra el mismo individuo, en cuyo poder se encontró.

El que se crea con derecho á dicho semoviente que ocurra con los comprobantes legales, que le será entregado. Dado en el juzgado de primera instancia del distrito, de Santa Rosa, á las diez de la mañana del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

2—1 *Francisco Rosales.*

R De orden de este juzgado se han puesto en seguro depósito dos caballos, uno ratinto colorado, de regular tamaño, como de media vida, herrado con el primer fierro, que se figura; y otro retinto prieto, pequeño y nuevo, herrado con el segundo fierro del margen. El que se crea con derecho á los semovientes aludidos, que ocurra á este juzgado en el término de ley, con los comprobantes debidos.

Dado en el juzgado primero de paz de Cejutepaque, á las dos de la tarde del día de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Jacinta Barquera.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 28 de Noviembre de 1883.

NUM. 276

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 26 de 1883.

Teniéndose necesidad de los servicios del Coronel don Daniel Castillo en el departamento de Cabañas, y no pudiendo continuar desempeñando el empleo de Vocal de la Corte Marcial, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar para este último empleo, en sustitución del señor Coronel Castillo, al Coronel don Abraham Castillo Mora en quien concurren las cualidades necesarias.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAÍZ É HIPOTECAS de la Sección central.

Séptima visita oficial, practicada por el Sub-Secretario de Justicia del Supremo Gobierno en el cuarto trimestre del corriente año, el 15 de Noviembre de 1883.

En la ciudad de San Salvador, a las dos de la tarde del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Siendo esta la hora señalada para comenzar la visita del Registro general de la propiedad raíz é hipotecas de esta sección central, el infrascrito Sub-Secretario de Justicia, se constituyó en la oficina respectiva, donde encontró al Registrador, é interrogado sobre el cumplimiento de las disposiciones consignadas en el acta anterior, se observó no haber habido ninguna falta. A continuación se trajo á la vista el Libro de la propiedad, y se encontraron consignadas 98 inscripciones desde el folio 281 al 437 del tomo tercero; 185 desde el folio 229 al folio 503 del tomo cuarto; 166 del folio 51 al 317 del tomo quinto; tres anotaciones preventivas en el tomo cuarto, marcadas con las letras R. S. T. y una en el tomo quinto marcada con la letra P. Después se trajo á la vista el libro de hipotecas y se encontraron en él 59 inscripciones del folio 453 al 557. En seguida se examinó el libro Diario, tomo quinto, y se encontraron dos asientos en el folio 200; en el tomo sexto 302 del folio 1º al 204, y en el tomo séptimo 87 del folio 1º al 53.

Según el libro donde se toma razón de los derechos que se van devengando, el valor total de los productos habidos desde el 14 de Agosto anterior al 14 de Noviembre que concluye el trimestre, asciende á la cantidad de \$988 47 y \$245 54 desde el 21 de Setiembre al 12 de Agosto por multas impuestas según acuerdo supremo de 28 de Agosto próximo pasado.

Examinado el archivo se notó hallarse en perfecto orden y arreglo; y no habiendo más de que ocuparse se dió por terminada la visita, cuya relación se consignó en la presente acta, firmando con el Registrador.

(F.) Ramón G. Gonzalez,
(F.) Emilio Gonzalez.

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 26 de 1883.

—La cámara francesa se negó á la moción de Mr. Rochefort, relativa á rebajar á quince mil francos el sueldo del arzobispo de París. La extrema izquierda ataca al ministerio de Ferry por su manera de dirigir los asuntos religiosos. Ferry declara que se cumplirá el concordato firmado.

—Los detalles de la derrota de Hicks-Pachá, refieren que éste batió al falso profeta; mas luego y gracias á un guía traidor que condujo á aquel á un desfiladero sin agua fueron vencidos y dispersados los ejipcios.

—La prensa inglesa protesta contra la desocupación de Egipto.

—Aconsejan al Kedive que abandone la idea de visitar por ahora Inglaterra.

—Dice la prensa francesa que el triunfo de los musulmanes se extenderá hasta la India, y entonces Francia recobrará sus posesiones egipcias.

—La policía de Londres arrestó al socialista Wolfes teniendo dos máquinas infernales para volar el palacio de la Embajada Alemana.

—Montero siguió á Buenos Aires para Europa.

—Bolivia envía plenipotenciarios á Santiago para negociar la paz.

—Lynch evacuará Chorrillos y el ejército concentrarase á Arequipa, Puno y Moquegua.

REPRODUCCIONES.

Una corrida de toros.

Hace muy poco tiempo, el mes de agosto próximo pasado, hallándome en San Sebastián, tuve una curiosidad.

¿Cómo se organiza y cuanto cuesta una corrida de toros? ¿Cómo se adquieren los toros? ¿Qué se hace con ellos desde el momento en que se compran, hasta el en que se enchiquieran para la lidia? ¿Qué particularidades presentan las escrituras de los toreros? ¿Cómo se contrata el servicio de caballos?

Me propuse averiguarlo, con el objeto de ponerlo en conocimiento de los lectores de EL LIBERAL y al poco tiempo había realizado mi deseo cumplidamente. La ocasión no podía, en verdad, ser más propicia. La plaza de San Sebastián es única en su género, dado el carácter, por decirlo así, internacional que osten-

tán las corridas, amén da otras particularidades que el lector observará en el curso de mi relato. Además el empresario, señor Arana, es amigo mio hace tiempo y aunque no lo hubiera sido, mi calidad de periodista hubiera bastado para encontrar en él al hombre dispuesto siempre á complacer á la prensa.

Conferencié (!), pues, con Arana, hice-le sabedor de mis propósitos, é inmediatamente puso á mi disposición cuantos datos el asunto requería, con una solícitud y una amabilidad que hoy hago públicas, en testimonio de gratitud.

No sé si este artículo, fruto de mis conversaciones con el señor Arana, es nuevo; no sé si el asunto ha sido tratado alguna vez con tanta minuciosidad, pero me lisonjea la esperanza de que los lectores han de venir en conocimiento de cosas para muchos ignoradas, pero edificantes para algunos y curiosas quizá para todos.

Para hacer un pastel de liebre, lo primero que se necesita es la liebre. En las corridas de toros, no sucede así; antes que el manjar, hay que buscar el condimento; antes de ocuparse de los toros, hay que contar con los toreros. La razón es sencilla. En España existen bastantes ganaderías de buen nombre cuya importancia puede llenar fácilmente las exigencias del cartel, pero no hay mas que dos toreros de verdadera celebridad, *Lagaritjo* y *Frascueto*. Ambos ejercen en las provincias de España é islas adyacentes un monopolio forzoso; cobran el barato y hacen la ley, sin ninguno que les dispute tan envidiable privilegio. Hay, pues, que asegurarse su concurso con mucha anticipación.

Para torear los días 12, 15 y 26 de agosto último en San Sebastián, *Lagaritjo* firmó su escritura con Arana el 11 de octubre de 1882. Todo exceso de previsión es poco, tratándose de Rafael y Salvador.

El precio de ajuste de cada corrida, es, por término medio, de 16,500 reales por el matador con su media cuadrilla compuesta de tres banderilleros, dos picadores y un puntillero. Si la empresa necesita, y esto sucede siempre, uno ó mas picadores de reserva, corre por su exclusiva cuenta el gasto que tal suplemento proporciona. En el caso de que una cogida, ó una enfermedad del matador, le impida ocupar su puesto, el jefe de la media cuadrilla no tiene otra obligación que la de mandar en su sustitución personal un suplente que haya tomado la alternativa en la plaza de toros de Madrid, sea bueno, mediano ó malo. Salvador ha mandado este año á San Sebastián á Felipe García y Paco Sánchez, *Frascueto máximus!*

Al finalizar la temporada la empresa tiene, por escritura, la obligación de entregar (*sic*) una muleta para el espada, y un capote para cada uno de los lidiadores, abonándoles los gastos de viaje y estancia, si el mal tiempo impide que se verifique la corrida y el matador no tiene día hábil para prorogar su celebración. Como en San Sebastián y en el litoral del Cantábrico llueve en verano con

mucha frecuencia, en general, y existe imposibilidad casi absoluta de celebrarse corrida en día de trabajo, hay que contar con dos domingos además de la fiesta movable del 15 de agosto, para arreglar la temporada taurina, lo cual obliga á las cuadrillas á permanecer más tiempo en la población, aumentando, como es natural y consiguiente, los gastos de la empresa.

El coste total de las cuadrillas es, por cada corrida, el siguiente:

	Reales.
Dos matadores con sus medias cuadrillas.....	33.000
Dos picadores de reserva, con viajes.....	2.000
Gratificaciones al sobresaliente y banderilleros.....	1.140
Coches y varios.....	500
Total del coste de cuadrillas.....	36.640

Los lectores convendrán seguramente, conmigo, en que es una bonita cantidad, por mas que *Jagartijo*, *Trascuelo* y sus cuadrillas la ganan con el sudor de su rostro (nunca con mas oportunidad que ahora puede esto decirse); pero ese gasto es una bicoeca al lado del que los toros proporcionan. Esta es la parte mas curiosa ó interesante del asunto.

Sabida es la importancia capital que tiene en el cartel el nombre de las ganaderías, algunas de las cuales sobre todas las que gozan de buena fama, no cuentan con reses suficientes para satisfacer los pedidos de las empresas. El empresario se ve, pues, obligado á solicitar recomendaciones y empeños para entrar en tratos con los ganaderos de verdadera reputación, lo cual le impone, desde luego, el forzoso deber de dejar á un lado todo linaje de exigencias. El ganadero manda: es el rey absoluto; al empresario toca callar y aceptar lo que le den, fiado únicamente en la buena voluntad del dueño de los toros.

Una vez en relaciones ganadero y empresario, el primero elige los toros sin garantizar su edad que hoy es generalmente de cuatro años y cinco hierbas. En vista de las notas que arroja el registro de la ganadería donde están anotadas las hojas de servicio de las reses, se apartan, segun costumbre establecida, dos toros de confianza, dos regulares y otros dos menos que medianos, los cuales separados, como se ve, por diferencias de *conducta*, adquieren perfecta igualdad al tratarse de su *valor*. El precio ordinario para plazas de categoría es de siete mil y siete mil quinientos reales por cada toro, sea bueno, malo ó regular.

Desde el momento en que el comprador por sí, ó por persona autorizada, se hace cargo de los toros en la *dehesa*, todos los gastos y toda la responsabilidad son suyos. Como la separación del ganado se verifica con mucha antelación, tres y cuatro meses antes de celebrarse las corridas, ocurre fácilmente que los apreciables cornúpetos la emprendan entre sí á cornadas y se hieren y maltratan mutuamente y hasta puede suceder que un toro se inutilice para la lidia ó se muera de cualquier enfermedad. En este caso, el ganadero entrega al comprador la piel del toro, y si el comprador quiere hacerse con ella un par de botas, se las manda hacer y en paz, que peor sería ir descalzo.

Para que los toros lleguen á San Sebastián, es menester encajonarlos. Esta operación debe hacerse, en ciertos casos, de común acuerdo entre el empresario y el ganadero, en el punto que ambos designen, sin que pueda obligarse

al segundo á hacerlo sin su previo consentimiento. Las reses se encajonan en jaulas convenientemente dispuestas al efecto, siendo de cuenta del comprador todos los gastos que se ocasionen, viajes, jornales y manutención del mayoral encargado por el ganadero, tanto á la ida como á la vuelta.

Veán los lectores una curiosa condición que copio al pié de la letra, de una escritura firmada por un célebre ganadero:

"El comprador abonará al mayoral encargado de la conducción, el cabestraje á razón de sesenta reales por toro y gratificación por los encierros y el valor de cualquier cabestro ó caballería que se desgraciase, pues queda sentado que desde el momento de la entrega de los toros, toda responsabilidad es de cuenta del comprador teniendo entendido que los cabestros de caballo y el llamado alcahuete, valen tres mil reales cada uno y mil quinientos los de tropa; el caballo del mayoral tres mil reales, y mil quinientos cualquiera otro del ato (*sic.*)"

Para que el lector se forme idea exacta de las operaciones y gastos que representa la conducción de una corrida de toros á San Sebastián, voy á insertar á continuación una relación minuciosa del asunto, relación que me ha comunicado el señor Arana, cuya veracidad nadie que le conozca podrá jamás poner en duda.

	Reales.
Coste de 6 toros en la dehesa á 7,300 reales, cada uno.....	43.800
Idem de 1 id. Sobrero.....	3.000
Gratificación al mayoral y vaqueros, y quebranto de giro para mandar el importe.....	716
Derechos para el encierro de los toros en la plaza de Sevilla..	1.200
Ocho hombres para la faena, mangado, arrastres, contribución municipal y gastos sueltos.....	1.178
Alquiler de seis jaulas para mandar á Sevilla.....	720
Trasporte de las mismas hasta Sevilla.....	714
Billete del encargado de recojer los toros, de Madrid á Sevilla y vuelta.....	442
Cinco dias de jornal al mismo, á 60 reales.....	300
Porte de los seis toros de Sevilla á Madrid.....	2,962
Retención de dos plataformas, descargue de los cajones, telegramas, cartas y propinas....	198
Tren especial de contorno en Madrid de una estación á otra.....	500
Porte de los seis toros de Madrid á San Sebastián.....	3,163
Viaje á Madrid y vuelta del conductor.....	276
Trigo, agua, etc., durante el viaje y gratificaciones á los que ayuden en las estaciones....	480
Descargue en San Sebastián, desenganje y encierro en los corrales.....	347
Manutención de los toros en los dias que estuvieron en los corrales.....	500
Jornales del conductor y estancia del mismo en San Sebas-	

tián.....	420
Vuelta de las jaulas vacías de San Sebastián á Villalba.....	714
Reconocimiento de los toros por el veterinario.....	300
Total del coste de los toros.....	61.930

Estos gastos son menores cuando se trata de los toros de Castilla ó de los de Navarra ó Aragón. En el primer caso, arrojan la suma de 55,739 reales y en el segundo, la de 37,665.

El servicio de caballos se contrata por una cantidad que varia de 1,900 á 2,200 reales por toro, lo cual da un total adoptando, como término medio, 1,950 reales por toro, de 11,700 reales en cada corrida. Hay que agregar un gasto aproximado de 900 reales por paja y cobada, 250 reales por el reconocimiento del veterinario, 240 reales por arrastre y enterramiento de los misereros jacos, 300 reales por servicio del guarnicionero durante la corrida, recomposición de sillas, atalajes, etc., 200 reales por los trajes, alpargatas y boinas, por el *locado* de los monos sábios y pañuelos para los caballos, y últimamente 100 reales de propina que es costumbre dar á los egresivos saltarinos. De modo que el servicio de caballos, cuesta 13,690 reales en cada corrida.

Los gastos diversos que la plaza de San Sebastián requiere, son numerosos; algunos de ellos, la mayor parte, inherentes á la parte esencial del espectáculo y otros que dimanau del caracter especial que su proximidad á la frontera, presta á las fiestas taurinas que se celebran en la capital de Guipúzcoa: Hélos aquí especificados.

Viajes á diferentes provincias para visitar ganaderías, elegir toros, ajustes, contratos de cuadrillas, escrituras, gestiones, organización de trenes, etc. Carteles y programas de lujo de grande y pequeño tamaño. Anuncios y propaganda en varios periódicos franceses. Gastos de viaje de una persona para la colocación de 150 carteles en diferentes puntos de Francia, gratificaciones para el cuidado de los mismos, timbres, etc. Jornales de anuncios portátiles en los puntos principales del Mediodía de Francia. Comisiones á varias agencias francesas para recepción de encargos de billetes y su remisión á domicilio. Gastos de transporte en gran velocidad, timbre y colocación de carteles en varias poblaciones de la península. Billeteje talonario numerado y con dobles contraseñas. Banderillas de lujo, ordinarias y de fuego. Moñas de lujo y transporte. Arreglo de puyas (afiladas y embozarlas) al escantillón de Madrid. Asistencia de la música á la plaza. Timbales, gaiteros y clarines. Cohetes y marrones en la víspera, mañana y hora de la corrida. Reconocimiento facultativo de la plaza. Arreglo del piso y dependencias, repaso de pintura, rótulos y numeraciones. Servicio de cabestraje y alquiler y viajes. Servicios de alguaciles y repaso de trajes. Asistencia médica para la enfermería. Servicio de toriles, de mulillas para arrastre de toros y caballos muertos, de empleados, carpinteros, repartidores de banderillas, porteros, etc., y de venta de billetes. Y por último, impuestos, seguro, conservación, contribución y varios gastos imprevistos que se comprende perfecta-

mente puedan surgir con la mayor facilidad.

El total general de esos gastos diversos está calculado en 36,004 reales por cada corrida.

Resulta, pues, que seis toros navarros cuestan 37,665 reales; seis toros castellanos 55,739 reales y seis andaluces 61 mil 930 reales. Las cuadrillas cobran por corrida 36,640 reales; el servicio de caballos cuesta 13,690 y los gastos diversos suman 36,004 reales. El gasto total de una corrida es, por tanto, de 123,999 reales con toros navarros; 142,073 reales con toros castellanos y 148,264 reales con reses de Sevilla.

Comentarios. Los que el lector quiera hacer. Mi objeto no ha sido otro que enterar á los aficionados y al público de los múltiples detalles que ontran en la organización de una corrida de toros y de los cuantiosos gastos que el espectáculo proporciona á las empresas. He tomado por modelo la plaza de San Sebastián por sus especiales condiciones y por la autenticidad de datos que del señor Arana podía recabar. Con ligeras variantes presumo que las demás empresas de España se hallarán en igual caso.

Si en las corridas de toros, resulta sacrificado el público que paga un dineral para ver con sobrada frecuencia lidiar bueyes ó becerros, bueno es que se sepa lo que esos cuadrúpedos cuestan al comprador. Por lo demás, he creído que los detalles trascritos podían interesar á los lectores de EL LIBERAL y constituir para ellos algo curioso y en ciertas partes, completamente nuevo. Y como mi objeto es siempre tratar de agradar á los que me leen, por eso he escrito este artículo.

ANTONIO PEÑA Y GOÑI.

(De "El Liberal" de Madrid)

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Miércoles 28 | San Sotones y San Gregorio papa.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Nicolás Tigerino.

EL "DIARIO OFICIAL."

Se publica todos los días [excepto los lunes]

Suscripción al Diario Oficial:

Por un año, pago anticipado.....	\$ 5
Por un año pagado después de los primeros 3 meses.....	\$ 6
Por un semestre pagado anticipado.....	\$ 2 75
Por semestre pagado después del primer mes.....	\$ 3
Por tres meses, anticipado.....	\$ 1 50
Por " " " vencido.....	\$ 2
Por cada número suelto.....	\$ 6c.

Estas segundas condiciones se entienden que se observarán en el concepto de haberse recibido el periódico sin cubrir su valor.

La suscripción debe pagarse adelantada.

No habiendo agencias fuera de esta Capital, las personas que deseen suscribirse deben remitir en billetes del Banco internacional el valor de su abono á la Dirección de esta Imprenta (Nacional.)

CORREOS.

MIÉRCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchuapa, Atiquizaya, Metapán y Chiquimula.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Las balijas se cierran á las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Por ejecución promovida por don Daniel Mejía, en concepto de apoderado especial de doña Mariana y de don Apolonio Arévalo, contra el señor Francisco Najarro, por la cantidad de noventa y nueve pesos cuatro reales y céntimos, se vende por este juzgado, un terreno sito en esta jurisdicción, cuya capacidad será de diez medios de maíz de sembradura, lindante al Oriente, con terreno de don Apolonio Arévalo; al Norte, con terreno de doña Leandra Osorio; al Poniente, con terreno de don Manuel Portillo; y al Sur, con terreno ejidal y el mismo señor Portillo; valorado dicho terreno en cien pesos. Quien quiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo legal.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Jutiapa, á 7 de Noviembre de 1883.

Rito Portillo.

3—1 Vicente Rivas, Srío.

Por ejecución de don Abelardo Mendoza, como procurador de don Patrocinio Sifontes, contra el ausente Atanasio Recinos, por sesenta y dos pesos y sus intereses legales, se vende por esta oficina: un derecho proindiviso de tierras en la hacienda "San Antonio" de esta jurisdicción, lindante dicha hacienda por el Oriente, con tierras de la hacienda "El Potosí"; al Norte, con tierras de las haciendas "San Jacinto" y "San Antonio el Grande"; al Poniente, con tierras de "San Pedro"; y al Sur, con los extinguidos ejidos de esta villa: un huatal como de una manzana de extensión, cercado por sus cuatro rumbos y cultivado de zacate y árboles frutales, lindante al Oriente, Norte y Poniente, con finca y casas de don Vicente Larrios; y al Sur, los señores Morán; herederos de la misma hacienda "San Antonio"; dos casas pajizas limitrofes al mismo huatal: una vaca hosca encerrada, criando una ternera bermaja, y una prieta criando una ternera del mismo color. Todo de la propiedad del ejecutado. El que guste hacer puja ó mejora, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Juzgado 2º de paz de Coatepeque, Noviembre veintitres de mil ochocientos ochenta y tres.—Luciano Rivera.

3—2 Juan Cardona Zúñiga, Srío.

Por ejecución del Doctor don Ignacio Panamá, como procurador de doña Toribia Castro, contra don Abelardo Parada, por quinientos cincuenta pesos ó intereses, se venden en este juzgado, dos fincas de café, de la propiedad de Parada, situadas en el valle de "Ayutepeque," de esta jurisdicción, y una de ellas en el punto denominado "Lo-

ma de Paja," conteniendo la primera nueve manzanas de extensión, cultivadas en su mayor parte de café y una casa de paja en galera, lindando dicha finca por el Oriente, con fincas de don Alejandro Guerra y don José María Gutiérrez; al Norte, con finca de don Narciso Lémus; al Poniente, con fincas de don Pedro Hidalgo y don Laureano Escobar; y al Sur, camino de por medio, con fincas de Balbino Escobar y Felipe Rodríguez: la segunda se compone de cinco manzanas de extensión cultivadas en parte de café, y linda por el Oriente, con finca del finado don Vicente Loucel; al Norte, y al Poniente, con finca de don Ramón López; y al Sur, camino de por medio, con finca de don Santiago Díaz. Quien quisiere hacer postura á las expresadas fincas, que ocurra, que se admitirá las que hiere, siendo legales.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Felipe Ayala.

3—3 Celso Alvarés, Srío.

Curadurías.

MIGUEL PEÑATE, juez de paz de la villa de Nejapa,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado, para nombrar curador interino á la menor desamparada Anselma Moya, á fojas tres frente y vuelto, se encuentra la resolución siguiente: "Juzgado de paz de la villa de Nejapa, á la una de la tarde del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Estando plenamente comprobado en las presentes diligencias que la menor Anselma Moya, hija legítima de Lorenzo Moya y Jerónima Melgar, difuntos y de este vecindario, carece de guardador que la ampare y cuide de los pocos bienes que dejaron sus citados padres, cuyo valor no excede de setenta pesos; de conformidad con los artículos 768 y 772 Pr., nombrare curador interino de dicha menor al señor José Anjel Melgar, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento: ostense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de la desamparada, bajo la pena que de no presentarse en dicho término, á aceptar la curaduría, se hará este nombramiento irrevocable y definitivo, y al efecto, publíquese esta resolución en el Diario Oficial y en tres de los lugares mas frecuentados de esta villa. || Miguel Peñate. || Ante mí, Fernando Ayala, Srío. || Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el periódico oficial, extiendo la presente en el juzgado de paz de la villa de Nejapa, á las tres de la tarde del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Miguel Peñate.

3—1 Fernando Ayala, Srío.

MIGUEL PEÑATE, juez de paz de la villa de Nejapa,

Certifico: que en las diligencias de oficio sobre nombrar curador á los menores desamparados Ramón y Juana Serrano, á fojas cuatro y cinco, se encuentra la resolución siguiente: "Juzgado de paz de la villa de Nejapa, á las doce del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo plenamente justificado en las presentes diligencias, que los menores Ramón y Juana Serrano, hijos legítimos de Gregorio y Bernarda Serrano, difuntos de este vecindario, carecen de guardador que los ampare y cuide de los pocos bienes que dejó su citado padre; cuyo va-

lor no excede de cincuenta pesos, de conformidad con los artículos 768 y 762, Pr. nómbrase curador interino de dichos menores al señor Procopio Pinca, quien comparecerá para su aceptación juramento y discernimiento; y céntrate con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de los desamparados, con apercibimiento que de no comparecer en dicho término á aceptar la curaduría, se hará este nombramiento irrevocable y definitivo; y al efecto, publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y en tres de los lugares mas públicos de esta villa. || Miguel Peñate. || Ante mí, Fernando Ayala, Secretario.

Y para su publicación en el periódico oficial, extiende la presente en el juzgado de paz de Nejapa, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Miguel Peñate.

3—1 Fernando Ayala, Srio.

Emplazamientos.

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Jovel, á quien se procesa por lesiones ménos graves, causadas en la persona de Felipe Amaya, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento que si no lo verifica, se juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á las dos de la tarde del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.

3—1 Fabio Blanco, Srio.

JOSÉ LUIS MOREIRA, Juez de primera instancia del Distrito de Chinameca,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Doroteo Granados, procesado por lesiones graves en la persona de Máximo Ruiz, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chinameca, á las dos de la tarde del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Luis Moreira.

3—1 Olayo J. Gonzalez, Srio.

Se emplaza al reo Rosa Valladares, procesado por el delito de lesiones graves ejecutadas en Miguel Vaquerano, para que en el término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad, so pena de declararse rebelde, si nó lo verifica.

Todas las autoridades tienen la obligación de capturar al reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pedro E. Luna.

3—2 Salomón Luna, Srio.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Doroteo Simoneño Rodríguez y Pablo Pacheco, procesados por lesiones cau-

sadas á Narciso Castellón, para que en el término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, se les declarará rebeldes. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á los expresados reos y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito de San Miguel, á las ocho de la mañana del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Gregorio López.

3—3 Rosendo Lazo, Srio.

Por el presente emplazo al reo Lino Santa María, procesado por lesión ménos grave en José Rosario Amaya, para que dentro del término de quince días, se presente á la cárcel pública de esta ciudad, ó á este juzgado, bajo apercibimiento, que si no lo verifica, se le declarará rebelde. A todas las autoridades se les advierte la obligación en que están de aprehender al reo, y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Salegio.

3—3 Francisco Pino, Srio.

TORIBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente emplazo al reo ausente Joaquín Garofa Granados, procesado por homicidio en don Miguel Batros, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde si nó lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las once de la mañana del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Toribio Callgos.

3—3 Basilio Reinos, Srio.

Herencia yacente.

PABLO HERNANDEZ, juez 1º de paz de la ciudad de Ilobasco,

Hago saber: que en las diligencias seguidas á efecto de declararse yacente la herencia de bienes que en su defunción dejó el finado Silvestre Urrutia, á fojas tres frente y vuelto, se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz de Ilobasco, á las ocho y media de la mañana del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando plenamente en las pruebas anteriores, que el señor Silvestre Urrutia, murió abintestado en uno de los días del mes de Setiembre de este año, en el valle de Nauastepeque, de esta jurisdicción, dejando unos bienes que no excederán de doscientos pesos, y no habiéndose presentado á la fecha ninguna persona aceptando la herencia, ni cuota de ella; Por tanto: y de conformidad con los artículos 1220 C., 847 y 848 Pr., de oficio, declarase yacente la herencia mencionada, nombrándose curador interino de la misma, al señor don Gabriel Urrutia, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; insertándose esta declaratoria, en el "Diario Oficial" de la República, y en carteles que se fijarán en tres lugares

más frecuentados de esta ciudad. || Pablo Hernández. || Ante mí, Ursulo Alfaro, Srio. intº. || Hay dos rúbricas.

Y para que se publique en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno de la República, extiende la presente en el juzgado de paz de Ilobasco, á las tres de la tarde del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Pablo Hernández.

Depósito de animales.

De orden de este juzgado, y previos los trámites legales, el diez y nueve del corriente se ha puesto en seguro depósito un macho prieto, pardo, viejo, herrado con muchos fierros, el que prefiero por hoy es el que se figura al margen, de dueño y fierro no conocidos. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo con los comprobantes de ley.

Dado en el juzgado de paz de Paleca, á las tres de la tarde del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Victor Hernández.

2—1 Anselmo Hernández, Srio.

De orden de este Juzgado, se encuentra depositado un caballo colorado retinto, de media vida, herrado con este fierro, que ha sido presentado como desconocido, el cual será vendido dentro del término de ley: el que se crea con derecho á él, que se presente con sus comprobantes respectivos, que le será entregado el semoviente ó el sobrante, que quedará en depósito en la tesorería municipal.

Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y tres.—Luz Coto

2—2

De orden de este juzgado se halla en seguro depósito una mula tordilla, vieja, que se llevaba hurtada el reo Patricio Alcántar, hace un año; cuyo animal está herrado en la pierna izquierda con el fierro que se figura al margen, el cual y la mula son de dueño desconocido. La persona que se crea con derecho, que ocurra á usar de él, dentro del término de ley, que le será entregada, previos los trámites legales.

Dado en el juzgado 1º de paz de la villa de San Pedro Nonualco, á las cuatro de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

2—2 Concepción Chacón.

AVISOS MUNICIPALES.

LOS NIÑOS INOCENTES

Patronos de Antiguo Cuscatlán.

El veintiocho del próximo Diciembre, es el día de los Niños Inocentes, y se trasfere su función al treinta del mismo, por varios inconvenientes.

Alcaldía municipal de Antiguo Cuscatlán, Noviembre 25 de 1883.

3—1 Tomás Jirón.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Jueves 29 de Noviembre de 1883.

NUM. 277

SECCION OFICIAL.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Actas de las sesiones.

Sétima sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el día 26 de Noviembre de 1883.

Asistieron los señores representantes Presidente Moreno, Sol, Gallegos, Larreynaga, Hernandez, Villatoro, Mena, Liévano (don Antonio), Cañas, Sosa, Morán, Mandiola Boza, Valle, Encinas, Lazo, Mejía, Villafañe, Liévano (don Ciriaco), Rodríguez, Pinto, Guerra, Mora, Reyes (don Manuel Rafael), Díaz, Mazariego, Rosales, Estupinián, Secretarios Cáceres y Aguirre; faltando los representantes Guirola, Guzmán, Melendez, Reyes (don Rafael), Galindo, con licencia, Delgado sin ella.

Abierta la sesión, se leyó el acta anterior, y puesta á discusión, hizo uso de la palabra el señor representante doctor General Hernandez, y manifestó que notaba una omisión, cual era la indicación que había hecho para que al artículo 22 del proyecto de Constitución se le agregara: "y nunca por delitos políticos". El Secretario señor Cáceres, dió cuenta de la adición reclamada por el doctor General Hernandez; leída dicha adición, fué aprobada la redacción del acta.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de poderes y excusas, sobre la credencial del diputado doctor don José de Jesús Velasquez, y aprobado, hizo el señor Velasquez la protesta de ley y tomó asiento.

El secretario señor Cáceres, hizo moción para que se tomara en consideración el pensamiento del General doctor Hernandez, adicionándose el referido artículo 22 y presentó la adición en los siguientes términos: "y nunca por delitos políticos."

Se leyó y discutió el artículo 26 del proyecto de Constitución que dice: "todo hombre puede libremente expresar, escribir, imprimir y publicar sus pensamientos, sin previo examen ni censura y con solo la obligación de responder ante el tribunal del Jurado por el abuso de la libertad", y fué aprobado.

Leído y discutió el artículo 27 que dice: "La correspondencia epistolar es inviolable, y no podrá interceptarse, abrirse ni revelarse; la que fuere interceptada y revelada, no presta fé en juicio ni fuera de él," fué aprobado.

Se leyó y puso á discusión el artículo 28 que dice: "La propiedad es inviolable, bien sea material, intelectual, literaria ó artística; á nadie se puede privar de la suya, sinó por causa de utilidad pública legalmente comprobada, y mediante una justa y previa indemnización, en caso de guerra la indemnización puede no ser previa", y se aprobó.

Se leyó el artículo 29 que dice: "La Nación garantiza la existencia y difusión de la enseñanza primaria, la cual será gratuita, laica y obligatoria; lo mismo que el fomento de los establecimientos públicos de Ciencias, Artes y Beneficencia.

Todos los que ofrezcan las garantías de capacidad y moralidad prescritas por la ley pueden ejercer libremente la enseñanza y dirigir establecimientos de instrucción pública bajo la inspección de la autoridad." Puesto á discusión se aprobó.

Leído y discutió el artículo 30 que dice: "Toda industria es libre, y solo podrá estancarse en provecho de la Nación, y para administrarse por el Ejecutivo, el aguadiente, el salitre y la pólvora," fué aprobado.

Se leyó y discutió el artículo 31 que dice: "Se garantiza el derecho de asociación, y solo se prohíbe el establecimiento de congregaciones conventuales y toda especie de instituciones monásticas", y fué aprobado.

Se leyó y puso á discusión el artículo 32 que dice: "Los ciudadanos salvadoreños tienen derecho á optar á todos los empleos públicos, sin mas preferencia que su mérito, y sin mas condiciones que las fijadas por la ley" y fué aprobado.

Leído y discutió el artículo 33 que dice: "Por el hecho de aceptar un extranjero algún empleo público, renuncia su nacionalidad, quedando naturalizado en el Salvador," y fué aprobado.

Se leyó el artículo 34 que dice: "Ningún poder, tribunal ó autoridad podrá alterar ni violar ninguna de las garantías enunciadas: y el que lo hiciere, será responsable y juzgado con arreglo al título de responsabilidad de esta Constitución. Sin embargo, en los casos de invasión extranjera ó conmoción interior, podrán suspenderse temporalmente aquellas garantías que pudieran impedir la defensa y la conservación ó restablecimiento del orden. La declaratoria en estos casos corresponde al Cuerpo Legislativo, ó en su caso, al Ejecutivo." Puesto á discusión, se aprobó.

Se leyó y discutió el artículo 35 que dice: "Los salvadoreños lo son por nacimiento ó por naturalización," y se aprobó.

Se leyó y discutió el artículo 36 que dice: "Son salvadoreños por nacimiento: 1º Los que nacen en el territorio de la República, salvo los hijos de los representantes diplomáticos, ó de extranjeros que se hallen accidentalmente en la República: 2º Los hijos de padre ó madre salvadoreño, nacidos en el extranjero que adopten la nacionalidad salvadoreña, por voluntad de sus padres, durante su minoría, ó por la suya propia luego que hubiesen llegado á la mayor edad, ó que hayan sido emancipados: 3º Los naturales de las demás Repúblicas de Centro-América, domiciliados en el Salvador que adopten la nacionalidad salvadoreña". Se procedió á la votación por incises y se desechó el tercero.

Se leyó el artículo 37 que dice: "son salvadoreños naturalizados los que, conforme á las leyes anteriores, hayan adquirido esta calidad ó que en lo sucesivo la obtengan según las reglas siguientes: 1º Los hispano-americanos que se hayan domiciliado en la República, sin reservarse expresamente su nacionalidad; y 2º Los demás extranjeros que obtengan carta de naturaleza de cual-

quiera autoridad gubernativa." Discutido, se aprobó.

Se leyó y discutió el artículo 38 que dice: "Los extranjeros desde el instante en que lleguen al territorio de la República, están estrictamente obligados á respetar á las autoridades y observar las leyes y adquirirán derecho á ser protegidos por ellas," y fué aprobado.

Se leyó el artículo 39 que dice: "Ni los salvadoreños, ni los extranjeros podrán en ningún caso, reclamar al gobierno indemnización alguna por daños y perjuicios que á sus personas ó sus bienes causaren las facciones," y puesto á discusión, se aprobó.

Se leyó el artículo 40 que dice: "Los extranjeros pueden adquirir bienes raíces en la nación, no quedando exonerados dichos bienes de las cargas legales, que pesarian sobre ellos si estuviesen en manos de salvadoreños, y discutido, se aprobó.

Se leyó y puso á discusión el artículo 41 que dice: "La circunstancia de casarse una salvadoreña con extranjero, no quita á aquella su calidad de salvadoreña, ni sus bienes quedan eximidos de los impuestos y contribuciones á que están sujetos los de los naturales"; y fué aprobado.

Leído y discutió el artículo 42 que dice: "Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de veintidós años, los casados y los que hayan obtenido algún título literario, aunque no hayan llegado á esta edad", se aprobó.

Se leyó y discutió el artículo 43 que dice: "Ejercen el derecho de sufragio, todos los ciudadanos salvadoreños. El ejercicio de este derecho será arreglado por una ley". Fué aprobado.

Se leyó el artículo 44 que dice: "El ejercicio de la ciudadanía se suspende: 1º Por hallarse sometido á juicio de quiebra: 2º Por hallarse procesado criminalmente y con mandamiento de prisión: 3º Por ser notoriamente vago, jugador de profesión ó ébrio habitual: 4º Por enajenación mental: 5º Por interdicción judicial; y 6º Por negarse á desempeñar, sin justa causa, un cargo de elección popular." Se puso á discusión, y se aprobó.

Se leyó el artículo 45 que dice: "El derecho de ciudadanía se pierde: 1º Por sentencia judicial que así lo disponga: 2º Por quiebra fraudulenta judicialmente declarada: 3º Por obtener ó ejercer la ciudadanía en otro estado; y 4º Por aceptar de un gobierno extranjero cualquier empleo sin permiso del Congreso." Se puso á discusión y fué aprobado.

Leído y discutió el artículo 46 que dice: "El gobierno de la nación salvadoreña es republicano, democrático, representativo y alternativo. Se compondrá de tres poderes distintos é independientes entre sí que se denominarán: Legislativo, Ejecutivo y Judicial," fué aprobado.

Siendo más de las cuatro de la tarde, se levantó la sesión.

[F.] Teodoro Moreno, Presidente.
[F.] Manuel Cáceres, Secretario.
[F.] Pablo J. Aguirre, Secretario.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Noviembre 27 de 1883.

El Poder Ejecutivo, teniendo presente la honradez y aptitudes que concurren en el señor don Angel J. Guerrero, **ACUERDA:** conferirle el grado de Teniente efectivo, agregado á la Plana Mayor del 2º Batallón del Departamento de Ahuachapán. En consecuencia la Secretaría de la Comandancia general le expedirá el despacho correspondiente.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda y Guerra;
Meléndez.

Tesorería general.

ESTADO de los ingresos y erogaciones de la Tesorería general, correspondiente al mes de Octubre de 1883.

Ingresos.	
Existencia del mes anterior en deudas por cobrar:	
En dinero	\$16,756 96
En billetes de la deuda nacional \$12,500 00\$	29,256 96
Resultas de cuentas	125 13
Remesas de la aduana de La-Libertad	62,363 66
Remesas de la aduana de La-Unión	2,359 04
Remesas de la aduana de Ahuachapán	23,226 77
Remesas de varias administraciones del interior	12,511 68
Productos de códigos y ordenanzas	193 00
Productos de auténticas y pasaportes	84 00
Productos de papel sellado de oficio	1,968 94
Productos de papel de contratos	100 13
Productos de anticipos por el ramo de aguardiente	13,527 00
Productos de matriculas de fierros	2,097 94
Ingresos no presupuestados ó extraordinarios	27,050 00
Fondo de desertores	96 31
Ramo de alumbrado	408 11
Derechos de registro	462 55
Ramo de aguadiente	8,542 94
Préstamos voluntarios	14,659 36
Devoluciones	125 87
Depósitos	\$223,147 77
Suma	\$422,307 16

Erogaciones.	
Devoluciones de depósitos	\$234,663 89
Pasivo del Fisco	17,949 90
Amortización de billetes de la Deuda Nacional	14,850 81
Amortización de libramientos de la Tesorería general	25,818 12
Trasladados á otras Tesorerías	3,605 00
Intereses y descuentos	8,635 95
Compras y ventas de fincas del Gobierno	1,000 00
Cablegramas	1,756 85
Poder Ejecutivo	1,290 00
Gastos extraordinarios del Gobierno	9,758 75
Gastos generales	1,464 19
Departamento de Relaciones	1,469 50

Poder Judicial	2,188 00
Jueces de primera instancia	539 33
Jurados	80 00
Médicos forenses	100 00
Gobierno y Cabildo Eclesiástico	400 00
Departamento de Gobernación	555 00
Gobernadores y dependientes	467 00
Policía rural y urbana	176 75
Policía Reformada	2,594 05
Imprenta Nacional	1,211 62
Contaduría de propios	174 37
Sueldos y gastos del Telégrafo	1,786 00
Archivo del Gobierno	126 00
Servicio del Palacio Nacional	310 00
Obras públicas	7,183 29
Subsidios de agraciados	15 00
Subvención á los vapores	2,000 00
Gastos del alumbrado	1,729 43
Dirección general de Correos	631 95
Registro hipotecario	470 00
Estadística	423 08
Departamento de Hacienda y Guerra	1,339 64
Contaduría Mayor	792 62
Tesorería general	1,061 00
Dirección general de aguardiente	365 00
Juzgado general de Hacienda	570 00
Pensiones de empleados civiles jubilados	150 00
Pensiones vitalicias de viudas de jubilados	130 00
Junta de Consolidación	140 00
Alquileres de casas	160 00
Alcances de cuentas	8 50
Sueldos de jefes y oficiales	9,266 44
Haberes de tropa	13,566 95
Pensiones de empleados retirados militares	379 00
Pensiones vitalicias de viudas de militares	350 93
Gastos militares	2,855 89
Departamento de Instrucción Pública	1,777 00
Gastos de Instrucción Pública	238 00
Suma	\$378,574 80

Demostración.	
Ingresos	\$ 422,307 16
Erogaciones	\$ 378,574 80
Existencia	\$ 43,732 36

Según la anterior demostración resulta de existencia cuarenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos treinta y seis centavos en deudas por cobrar, de esta manera: treinta y un mil doscientos treinta y dos pesos treinta y seis centavos en dinero, y doce mil quinientos en billetes de la deuda nacional.

Tesorería general de la República del Salvador: San Salvador, Noviembre 27 de 1883.—*Manuel Andrade.*

Braulio Alfaro, Srío.

Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: Vº Bº *Delgado.*

Tribunal de Cuentas.

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que al folio 53 del libro manual corriente en que los señores Ministros de la Tesorería general llevan la cuenta de caudales durante el pre-

sente año, se encuentra el fallo que dice: "Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República. San Salvador, Noviembre primero de mil ochocientos ochenta y tres. || Examinada y glosada con escrupulosidad la cuenta de caudales de la Tesorería general que está á cargo de los señores Tesorero don Manuel Andrade y Contador Interventor don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del primero al treinta y uno de Octubre próximo pasado; y no encontrando ningún reparo que deducirle, en nombre de la República del Salvador y en uso de la facultad que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que los expresados funcionarios se hallan solventes con la Hacienda pública en lo respectivo á la época citada y á la referida cuenta de caudales, quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1,440 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 1º al 1,440. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Eaimundo Díaz, Srío."

Es copia: Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Noviembre 24 de 1883.—*M. Delgado.*

Raimundo Rodríguez, Srío.

NO OFICIAL.

Escuela Normal.

(COLABORACION.)

En la mañana del 27 del corriente mes se verificó en el establecimiento de jóvenes normalistas de esta capital, que dirige el señor doctor Reyes, el acto de la distribución de los premios, solemnizado con la asistencia del señor Presidente de la República, del Presidente de la Asamblea señor Moreno, de los Ministros señores Gallegos y Mora, del Subsecretario señor doctor Castro y de otros muchos funcionarios y caballeros particulares.

Principió el acto con discursos de varios de los normalistas, y en ellos se expresaron en lo general ideas liberales sobre educación é instrucción. Los alumnos de la clase de música vocal é instrumental ejecutaron escogidas piezas, distinguiéndose por sus adelantos en el violín el joven señor Erazo, que fué repetidas veces aplaudido y que es discípulo del maestro Obiedo; fué tambien aplaudido el coro cantado bajo la dirección del profesor señor Velez.

Los cursantes de francés respondieron á algunas preguntas que les fueron hechas; dos de ellos, los señores Mixco y Padilla, tuvieron entre sí una conversación en lengua francesa, sobre asuntos familiares y sobre la utilidad de la pedagogía.

Por último, los cursantes de química hicieron algunos experimentos bajo la dirección del catedrático

co del ramo, dando así un testimonio de sus progresos en la materia.

A veintidos asciende el número de los normalistas que han concluido sus estudios en ese plantel y que salen hoy á dirigir escuelas, autorizados para ello por los diplomas que se les han conferido y que llevan las firmas del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Instrucción.

Debe esperarse que los nuevos maestros se esmerarán en el desempeño de los planteles que el Gobierno les encomiende, trabajando con eficacia y cultivando sin cesar las materias que han cursado, á fin de perfeccionarse y prestar mejores servicios cada día.

Los conocimientos pedagógicos que han adquirido de un modo teórico y práctico, los ponen en aptitud de educar é instruir convenientemente á los niños puestos bajo su cuidado, y á quienes importa inculcar de un modo sólido los sanos principios de la moral.

En el programa impreso del tercer año escolar, que en estos días circuló, se puntualizan las materias que fueron objeto de los exámenes practicados en la semana próxima anterior, y se consignan no sólo los nombres de los normalistas, sino también los de los muchos artesanos que han frecuentado las clases nocturnas de ese mismo instituto.

Las materias á que nos referimos, son las siguientes: gramática castellana, pedagogía, francés, geografía, aritmética, historia, retórica, geometría, física y química.

El señor Presidente de la República y los demás caballeros que asistieron al acto de la distribución de premios, se mostraron complacidos del adelanto de los jóvenes, de su moderación y compostura y del orden que en general reinaba en la casa; y así lo manifestaron al director señor doctor Reyes.

Deseando el mismo señor Reyes y su estimable esposa obsequiar de algún modo á los concurrentes, hicieron servir un almuerzo, en el que prevaleció la mayor cordialidad, habiendo presidido la mesa el jefe del país señor doctor Zaldivar y tomando asiento las personas de la familia Reyes y los caballeros que se hallaban en la casa á la hora de servirse el almuerzo.

Concluimos publicando las calificaciones obtenidas por los alumnos de la Escuela Normal en el año escolar de 1883;

(Por el art.º 33 del reglamento se admiten las calificaciones de sobresaliente, bueno, mediano y reprobado.)

Marcos Ochoa,	3 sobresalientes
Indalecio Erazo,	2 sobtes. y 1 buo.
Benjamín Herrera,	2 " y 1 "
Gustavo Marroquín,	2 " y 1 "
Manuel Sierra,	2 " y 1 "
Patricio Magaña,	2 " y 1 "
Vicente Acosta,	2 " y 1 "
Francisco Santillana,	2 " y 1 "
Francisco Campos,	1 sobte. y 2 buos.
Miguel Guevara,	1 " y 2 "
Francisco Alvaranga,	1 " y 2 "
Ezequiel Valle,	1 " y 2 "
Sergio Argumédo,	1 " y 2 "
Joaquín Rodesno,	1 " y 2 "
Jesús Escobar,	3 "
Gonzalo Hernandez,	3 "
Bias Vides,	3 "
Isidro Velasquez,	3 "
José María Ayala,	3 "
Simón Esteves,	3 "
Santos Nolasco,	3 "
Salvador Menendez,	3 "

De primer curso.

Tránsito Gaitán,	1 sobte. y 2 buos.
José Dolores Lopez,	3 "

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad de Occidente.

CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA.

"Sesión del Consejo de Instrucción Pública de la Universidad de Occidente celebrada á las nueve de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Concurrieron los Consiliarios Lemus, Pacas, Van Severen, el Síndico Mancía, los señores Magistrados, el Gobernador del departamento, el alcalde Municipal, el Mayor de Plaza, varios académicos y vecinos y el infrascrito secretario, presididos por el Rector Aragón. Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior la que fué aprobada.

Se leyeron las contestaciones dadas por las autoridades á la excitativa que se les dirigió con anterioridad para la celebración de este día.

En seguidas ocupó la tribuna el Doctor don Santiago Barberena, á quien se había encargado un discurso para ese acto, en conmemoración del noveno aniversario de la existencia de este instituto.

A continuación el Rector leyó unos apuntamientos sobre los trabajos de la Universidad desde el día de su creación. Se levantó la sesión. || Carlos Aragón. || Anastasio Rodríguez, secretario."

Es conforme: Secretaría de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Noviembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—Anastasio Rodríguez.

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Jueves 29! (Fig.) San Saturnino y San Demetrio mártir.

☉ Conjunción á las 8 y 7 m. de la noche. Húmedo.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Nicolás Tigorino.

CORREOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armonia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Los buhijas se cierran á las 3½ p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Noviembre 28 de 1883.

Ayer á las 5 p. m., fondeó la fragata norte-americana "Ranger", Capitán C. E. Clark, viniendo de San Francisco. Francisco Boquín.

Telégrafos.

Se ha abierto al servicio público, el día de hoy, una oficina telegráfica en el pueblo de **Ataco**, departamento de Ahuachapán.

Superintendencia general de telégrafos nacionales del Salvador: San Salvador, Noviembre 28 de 1883.

3—1 Guillermo Padilla.

Oficina Central de VACUNACION.

Se avisa al público, que desde esta fecha, queda instalada la oficina de vacunación, en la primera habitación del poniente del piso inferior del Palacio Municipal, para que concurran los que desean vacunarse, ó los que tengan algo que hacer con la oficina.

Horas de trabajo: de las 12 hasta las 3 p. m.

San Salvador, Noviembre 28 de 1883.

Dionisio Vega, Srío.

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y HIPOTECAS de la Sección Central.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda que desde el veintiuno del mes próximo pasado, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Dr. don Luciano Hernandez	2
" " Francisco Vaquero	1
" " Teodoro Flamenco	1
" " Juan José Azucena	1
" " Gregorio Valencia	1
" " Tomás Berdugo	1
" " Antonio Vilanova	1
" " Eusebio Esquivel	1
" " Guadalupe Ramirez	1
" " Patrocinio Herrera	2
" " José Mendoza	1
" " Francisco Vasquez	1
" " José Inés Vasquez	1
" " Sabino Mulato	1
" " Manuel Guevara	1
" " Luciano Rodríguez	1
" " Rosalfo Bonilla	1
" " Miguel Sinibaldi	2
" " Carlos Alfonso	4
" " Francisco Córdoba	1
" " Sebastián Guzmán	1
" " Atanasio López	1
" " Jesús Barrera	1
" " Carlos Palma	1
" " Alejandro Vasquez	1

don	Florencio Reyes	1
"	Francisco Vasquez	1
"	Pablo Ticas	2
"	Filadelfo Pérez	1
"	Balbino García	1
"	Francisco Funes	1
"	Concepción Martínez	1
"	Pilar Reina	1
"	Ramón Mejía	1
"	Francisco Huevo	1
"	Guillermo Vasquez	1
"	Justo Rivas	1
"	Simeón Portillo	1
"	Gregorio Martínez	1
"	Leandro Mona	1
"	Florencio Zepeda	1
"	Salvador Payás	1
D.	Teresa Sevillano	1
Dr.	Don Rafael Meza	1
"	Rafael Reyes	3
"	Margarito Rivera	2
"	Zenón Padilla	1
"	Paulino Henrique	1
"	Doroteo Parada	21
"	Cárlos Varona	1
"	Julio Lémus	3
"	Cástulo Aguilar	2
"	Sebastián Peña	2
"	Benito Flores	3
"	Luis Parada	1
"	Margarito Urquilla	5
"	Salvador Ciudad-Real	1
"	Carlos Aguilar	1
"	Marcos Rivas	2
"	Ruperto Escobar	1
"	Manuel B. Rodríguez	1
"	Jesús Platero	2
"	José María Nuila	1
"	Jorge Delfour	1
"	Cornelio Peña	2
"	Eugenio Córdoba	1
"	Calixto Ramírez	8
"	Timoteo Rodríguez	1
"	Martin Iraeta	4
"	Tiberio Herrera	2
"	Jesús Morales	1
"	Cárlos Melendez	1
"	Rafael Marín	1
"	Braulio Valencia	1
Dr.	Luciano Hernandez	2
"	Pablo Pineda	1
	Suma	131

Se advierte á las personas siguientes, que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, las cuales no pueden inscribirse por adolecer de defectos para su inscripción.

D.	Mariano Palacios	5
"	Andrés Novoa	3
"	Felipe Coto	1
"	Jesús Peña	2
Dr.	Isidro F. Paredes	2
"	Rosé Orellana	1
"	Jesús Platero	3
"	Marcos Peña	1
Dr.	Blas Barraza	2
"	Cesario Angel	2
"	Manuel Prieto	5
"	Matías Bucardo	1
"	Tiberio Herrera	5
"	Daniel Delgado	1
"	Joaquín Garay	1
"	Francisco Paniagua	1
"	Fermín Melhado	1
Dr.	Pedro E. Luna	1
Da.	Soledad Rodríguez de Merino	1
Don	Gertrudis Sandoval	1
"	Francisco Castro	1
"	Luis Bonilla	1
"	Antonio Sigüenza	1
Señores	Rorny y O.	1
Don	Luciano Peña	1
"	Francisco Herrera	1
"	Manuel Antonio Aguirre	1

don	Pascasio Cea	1
"	Gregorio Martínez	1
"	Ezequiel Navas	1
"	Francisco Huevo	1
"	José María Melara	1
"	Alejandro Guerra	1
"	Lucas Martínez	1
"	Onofre Burgos	2
"	Bibiano Artiaga	1
"	Santiago Montoya	1
"	Jesús Hernandez	1
"	Manuel Villacorta	2
"	Antonio Sigüenza	1
"	Romón Rivas	1
"	Marcelino Angel	2
"	Bonifacio Hernandez	1
"	Daniel Monje	1
"	Manuel Huevo	1
"	Dionisio Figueroa	3
"	Ildefonso Lémus	2
"	Antonio Gomez	3
	Suma	70

Toda persona que, pasados quince días de la publicación de la presente lista, no ocurra á sacar sus respectivas escrituras, pagará derechos dobles, conforme al acuerdo de veintiocho de Agosto del año corriente.

Registro de la propiedad é hipotecas de esta Sección Central: San Salvador, Noviembre veintitres de mil ochocientos ochenta y tres.—*E. Gonzalez* 3—1

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Previa autorización por necesidad y utilidad comprobadas, á petición de Mauricio Molina y Josefa Merino, se vende en pública subasta un terreno de la propiedad de la segunda, que lo hubo por herencia de su finado padre Honorato del mismo apellido, y en su capacidad al cultivarlo, cojeirá dos medios de maíz almudés; está situado en el valle de Nanastepeque, de esta jurisdicción, y linda al Oriente, con terrenos de la señora Timotea Artiaga; al Norte, con tierras de Teodora Hernández; por el Poniente, con terreno de José León Hidalgo; y al Sur, con propiedad de Florencia Chavez, camino vecinal contiguo de aquel valle.

Quien quisiere hacerlo postura, ocurra, pues está valuado en sesenta pesos y se le admitirá en esta oficina la que hiciere siendo legal.

Juzgado 1º de paz de Ilobasco, á las diez de la mañana del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pablo Hernández, Srío. 3—1

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo, al reo Valeriano Gutierrez, procesado por el delito de lesión ménos grave que causó á Andrés Santos, para que se presente dentro del término de quince días; bajo apercibimiento de que se le declarará rebelde, si no se presentare. Se recuerda la obligación en que están los funcionarios públicos de aprehenderlo, y todas las personas particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*R. Palacios*, Srío. 3—1

Patrocínio Herrera, Srío.

Por el presente emplazo al reo ausente Juan Pablo Sevilla, para que dentro del término de quince días, comparezca ante

este juzgado á defenderse en la criminal que se le sigue de oficio, por el delito de hurto de un toro de Nestor Paz; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. Se recuerda á los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehender, á dicho reo, y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de 1ª instancia del distrito de La-Únion, á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*J. Antonio Molina*, Srío. 3—1

Cornelio Villeda, Srío.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Basilio Valladares, de este vecindario, procesado por homicidio en Ladislao Rodríguez, para que dentro de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, á defenderse; y en caso de no hacerlo se le declarará rebelde. Todas las autoridades tienen obligación de capturar al indiciado y los particulares, el de dar aviso del lugar donde se encuentre.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Justo Aguilar*, Srío. 3—1

Marcos Flores, Srío.

TORIBIO GALLEGOS, Juez primero de primera instancia del Distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente emplazo á la reo ausente Ramona Erazo, procesada por lesiones á Francisca Clara, para que dentro del término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á la expresada reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Toribio Gallegos*, Srío. 3—1

Basilio Rectinos, Srío.

Subasta de animales.

De orden de este juzgado y por ser dispndiosa su conservación, se anticipó la venta en pública subasta de un ternero bosco prieto, de dos años, herrado con el fierro del margen; el cual es desconocido. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la tesorería municipal, que ocurra en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz segundo de Coatepeque, Noviembre 23 de 1883. 2—1

Luciano Rivera.

Hoy se vendió en pública subasta, un macho rosillo moro, en este juzgado, de propiedad no conocida, herrado con los fierros que se figuran al margen. El que se crea con derecho al producto líquido de la venta que existe depositado en la Alcaldía municipal, que ocurra á este juzgado, con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de San Pedro Pustla, Julio 3 de 1883.—*Reyes Celino*, Srío. 2—2

Anacleto Angulo, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)

Calle de la Aurora.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Viernes 30 de Noviembre de 1883.

NUM. 278

SECCION OFICIAL.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Actas de las sesiones.

Quinta sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el día 23 de Noviembre de 1883.

Asistieron los señores Representantes Presidente Morono, Vice-Presidente Guirrola, Sol, Lopez, Gallegos, Guzmán, Larreinaga, Hernandez, Villatoro, Mena, Liévano (don Antonio), Cañas, Gonzalez, Sosa, Morán, Mendiola Boza, Valle, Encinas, Lazo, Mejía, Villafañe, Liévano (don Ciriacó), Rodriguez, Pinto, Guerra, Mora, Galindo, Reyes, Díaz, Mazariago, Rosales, Delgado, Estupinián, Secretarios Cáceres y Aguirre; faltando los Representantes Melendez y Reyes (don Rafael) con licencia.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y puesta á discusión, se aprobó.

Se dió cuenta del dictámen que la secretaria emitió sobre la validez de la credencial del Representante Doctor don José Rosa Pacas, y puesta á discusión se aprobó. A continuación prestó la protesta de ley, el mencionado señor Representante y tomó asiento.

Se dió segunda lectura al proyecto de reformas á la Constitución y el señor Presidente de la Asamblea señaló esta misma sesión para discutirlo. Se suspendió la sesión, y continuada, la secretaria hizo la siguiente moción:—El proyecto se acepta en lo general.—Aceptado se preguntó por la misma secretaria si se discutía y votaba por artículos. Hicieron uso de la palabra en sentido contrario los señores diputados doctores don Manuel Delgado y don Francisco Galindo; más habiendo sido aprobada la moción, se procedió á la votación por artículos.

Se leyó el primero que dice: "La nación salvadoreña es soberana, libre é independiente. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y será ejercida en la forma que prescribe esta Constitución" y fué aprobado.

Se leyó el artículo 2 que dice: "El Salvador se considera como una sección disgregada de la Patria centro-americana y está dispuesto á concurrir con todas ó con algunas de las Repúblicas en que se halla dividida, á la organización de un Gobierno nacional, cuando las circunstancias se lo permitan y convenga así á sus intereses, lo mismo que á formar parte de la gran confederación Latino-Americana." Puesto á discusión, fué aprobado.

Leído y discutido el artículo 3 que dice: "Todo Poder público emana del pueblo; y las personas que lo ejerzan no tendrán otras facultades que las que expresamente les designe la ley; por ella se les debe obediencia y conforme á ella deben dar cuenta de sus funciones". Fué aprobado.

Se leyó el artículo 4 que dice: El territorio del Salvador tiene por límites: al Este el Golfo de Fonseca; al Norte las Repúblicas de Guatemala y Honduras; al Oeste el Río de Paz y al Sur el Océano Pacífico.

La demarcación especial será objeto de leyes secundarias"; y discutido, se aprobó.

Leído el artículo 5 que dice: "En la República no se reconocen empleos ni privilegios hereditarios. Se prohíben las vinculaciones; y toda propiedad es enagenable en la forma que determinan las leyes." Se puso á discusión y fué aprobado.

Se dió lectura al artículo 6 que dice: "No pueden imponerse contribuciones sino en virtud de una ley, en proporción á las facultades del contribuyente y para el servicio público." Discutido se aprobó.

Se leyó y puso á discusión el artículo 7 que dice: "La ley determina las entradas y los gastos de la Nación. De cualquiera cantidad exigida ó invertida contra el tenor expreso de ella, será responsable el que ordene la exacción ó el gasto indebido: también lo será el ejecutor si no prueba su inculpabilidad," y fué aprobado.

Se dió lectura al artículo 8 que dice: "Todo el que ejerce cualquier cargo público, es directa ó indirectamente responsable por los actos que practique en el ejercicio de sus funciones. La ley determinará el modo de hacer efectiva esta responsabilidad;" y se aprobó.

Se leyó el artículo 9 que dice: "Todo salvadoreño está autorizado para establecer reclamaciones ante el Congreso, ante el Poder Ejecutivo, ó ante cualquiera autoridad competente por infracciones de la Constitución". Puesto á discusión, fué aprobado.

Se dió lectura al artículo 10 que dice: "El Salvador reconoce derechos anteriores y superiores á las leyes positivas, teniendo por principio la libertad, la igualdad, la fraternidad y por base la familia, el trabajo, la propiedad y el orden público." Puesto á discusión, fué aprobado.

Siendo las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

(F.) Teodoro Moreno, Presidente.
(F.) Manuel Cáceres, Secretario.
(F.) Pablo José Aguirre, Secretario.

Sesta sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Asistieron los señores representantes Presidente Morono, Vice-Presidente Guirrola, Sol, López, Gallegos, Guzmán, Larreinaga, Hernandez, Villatoro, Mena, Liévano (don Antonio), Cañas, Gonzalez, Sosa, Morán, Mendiola Boza, Valle, Encinas, Lazo, Mejía, Villafañe, Liévano [don Ciriacó], Rodriguez, Pinto, Guerra, Mora, Reyes (don Manuel Rafael), Díaz, Mazariago, Rosales, Estupinián, Secretarios Cáceres y Aguirre; faltando los representantes Melendez, Reyes y Galindo con licencia y Delgado sin ella.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior y puesta á discusión, tomó la palabra el representante señor doctor Gallegos para demostrar que la redacción del acta era inexacta porque no expresaba la manera ó forma en que los doctores Delgado y Galindo, hicieron uso de la palabra, y combatió los aser-

tos de éstos, en la sesión anterior. El señor diputado doctor Hernandez usó de la palabra también refutando el discurso del representante Galindo, después de lo cual fué aprobada el acta.

Se leyó el artículo 11 del proyecto de Constitución que dice: "Todos los habitantes del Salvador tienen derechos incontestables para conservar y defender su vida y su libertad, para adquirir, poseer y disponer de sus bienes, y para procurarse la felicidad sin daño de tercero." Puesto á discusión, fué aprobado.

Se dió lectura al artículo 12 que dice: "Todo hombre es libre en la República. No será esclavo el que entre á su territorio, ni ciudadano el que trafique en esclavos." Y puesto á discusión, fué aprobado.

Leído y discutido el artículo 13 que dice: "La República es un asilo sagrado para el extranjero que quiera residir en su territorio, menos para los reos de delitos comunes que reclame otra Nación en virtud de tratados vijentes en los que se hubiese estipulado la extradición.

La extradición nunca podrá estipularse respecto á los nacionales ni por delitos políticos." Fué aprobado.

Se leyó y discutíó el artículo 14 que dice: "Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones sin más límite que el trazado por la moralidad y el orden público," y fué aprobado.

Se dió lectura al artículo 15 que dice: "Todo habitante en el territorio de la República libre de responsabilidad, puede emigrar á donde le parezca sin necesidad de pasaporte, y volver cuando le convenga. También puede transitar por el territorio de la República sin este requisito, y ninguna persona puede ser compelida á mudar residencia sinó en virtud de sentencia ejecutoriada." Y puesto á discusión, fué aprobado.

Se leyó y discutíó el artículo 16 que dice: "Igualmente pueden los Salvadoreños reunirse pública y pacíficamente y sin armas para tratar de asuntos de conveniencia general en la forma que la ley prescribe." Y fué aprobado.

Se dió lectura al artículo 17 que dice: "Todo habitante de la República tiene derecho de dirigir sus peticiones á las autoridades constituidas con tal que sean hechas de una manera decorosa y con arreglo á la ley. Así mismo tienen libre acceso ante los Tribunales del país para ejercitar sus acciones en la forma que prescriben las leyes. Los extranjeros no podrán ocurrir á la vía diplomática sino en los casos de denegación de justicia. Para este efecto, no se entiende por denegación de justicia, el que un fallo ejecutoriado no sea favorable al reclamante". En seguida se puso á discusión y se aprobó.

Leído y discutido el artículo 18 que dice: "Queda abolida la pena de confiscación. Las autoridades que contravengan á esta disposición responderán en todo tiempo con sus personas y bienes á la reparación del daño inferido y las cosas confiscadas son imprescriptibles," fué aprobado.

Se leyó y discutíó el artículo 19 que dice: "Ninguna persona puede ser privada de su vida, de su libertad, de su

honor, ni de su propiedad, sin ser previamente oída y vencida en juicio con arreglo á las leyes, ni puede ser enjuiciado dos veces por la misma causa", y fué aprobado.

Se leyó el artículo 20 que dice: "Todo habitante de la República tiene derecho de estar al abrigo de inquisiciones, pesquisas y apremios en su persona, en su familia, en su casa, en sus papeles y en sus posesiones. La ley determinará la manera de visitar lugares sospechosos, de registrar casas para comprobar delitos y de aprehender delinquentes para someterlos á juicio. Ningún individuo será juzgado en otra jurisdicción que en aquella donde se haya cometido el delito, salvo los casos determinados por la ley á juicio de la Corte de Justicia." Puesto á discusión, fué aprobado.

Se leyó el artículo 21 que dice: "Todos los hombres son iguales ante la ley, ya proteja ó castigue. Las leyes no pueden tener fuerza ni efecto retroactivo." Y discutido, fué aprobado.

Se leyó el artículo 22 que dice: "Las penas deben ser proporcionadas á la naturaleza y gravedad del delito. Su objeto es corregir y no exterminar á los hombres; en consecuencia queda prohibida toda pena infamante ó de duración perpetua. La pena de muerte solamente podrá aplicarse por los delitos de traición, asesinato, asalto ó incendio si se siguiera muerte". Se puso á discusión y se aprobó.

Leído y discutido el artículo 23 que dice: "Solo los Tribunales establecidos con anterioridad podrán juzgar y conocer de las causas civiles y criminales de los salvadoreños conforme á la ley. Las comisiones y Tribunales especiales quedan abolidos", fué aprobado.

Se leyó y discutido el artículo 24 que dice: "Ningún habitante de la República puede ser ilegalmente detenido en prisión; todos tienen el derecho de solicitar, ante el Tribunal que corresponda, el auto de exhibición de su persona. El Tribunal lo decretará y hará que se cumplan sus providencias por todos los medios legales. Las cárceles son lugares de corrección y no de castigo. Queda prohibida toda severidad que no sea necesaria para la custodia de los presos", y fué aprobado, habiendo salvado su voto el Doctor General Hernandez; porque no se señala término para dictar el auto de prisión.

Leído y discutido el artículo 25 que dice: "El trabajo es obligatorio, salvo en los días domingos ó de fiesta nacional", fué aprobado.

Siendo las cuatro de la tarde, se levantó la sesión.

(F.) Teodoro Moreno, Presidente.
(F.) Manuel Cáceres, Secretario.
(F.) Pablo J. Aguirre, Secretario.

Octava sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el día 27 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Asistieron los señores representantes presidente Moreno, Sol, Gallogos, Larreinaga, Hernandez, Viallatoro, Mena, Paeas, Liévano (don Antonio), Oñías, Sosa, Morán, Mendiola Boza, Valle, Encinas, Lazo, Mejía, Villafañe, Liévano (don Ciriaco), Rodríguez, Pinto, Guerra, Mora, Reyes (don Manuel Rafael), Mazariego, Secretario Cáceres y Pro-secretario Estupinián, faltando los representantes Guirola, Aguirre, Rosales, Lopez, Díaz, Melendez, Galindo, Reyes (don Rafael) y Delgado, con licencia.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y puesta á discusión, fué aprobada.

Se leyó el artículo 47 del proyecto de Constitución que dice: "El Poder Legislativo será ejercido por dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, las que serán independientes entre sí;" y puesto á discusión, en la que tomaron parte varios representantes, se suspendió la sesión. Continuada despues, se aprobó el artículo en los términos consignados.

Se leyó el artículo 48 que dice: "El Cuerpo legislativo se reunirá ordinariamente en la capital de la República, sin necesidad de convocatoria, del 1º al 15 de Enero de cada año; y extraordinariamente cuando sea convocado por el Poder Ejecutivo," puesto á discusión, fué aprobado.

Se leyó el artículo 49 que dice: "El número de sus sesiones ordinarias no excederá de cuarenta; y el de las extraordinarias será el necesario para resolver los puntos que exprese la minuta de su convocatoria". Discutido se aprobó.

Se leyó el artículo 50 que dice: "Tres representantes en cada una de las Cámaras, reunidos en junta preparatoria, tienen facultad para tomar inmediatamente todas las medidas que convengan á fin de hacer concurrir á los otros hasta conseguir su plenitud;" y discutido, se aprobó.

Se leyó el artículo 51 que dice: "La mayoría de los miembros de cada Cámara, será suficiente para deliberar; pero cuando se hallen menos de los dos tercios de los electos, el consentimiento de las dos terceras partes de los presentes, será suficiente para toda resolución legislativa." Discutido, fué aprobado.

Se leyó y discutido el artículo 52 que dice: "Las dos Cámaras abrirán y cerrarán sus sesiones á un tiempo: ninguna de ellas podrá suspenderlas, prorogarlas, ni trasladarlas á otro lugar sin anuencia de la otra," y fué aprobado.

Leído y discutido el artículo 53 que dice: "La Cámara de Diputados se renovará cada año, la de Senadores será también renovada por tercios cada año; y sus miembros podrán ser reelectos", fué aprobado.

Se leyó y discutido el artículo 54 que dice: "Para ser Senador se requiere, ser mayor de treinta años, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, sin haberlos perdido en los cinco años anteriores á la elección, ser natural y vecino del departamento que lo elige, y ser de honradez ó instrucción notoria," fué aprobado.

Se leyó el artículo 55 que dice: "Para ser electo Representante á la Cámara de diputados, se requiere ser mayor de veinticinco años, ciudadano salvadoreño de notoria honradez ó instrucción, sin haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores á la elección y ser natural ó vecino del departamento á donde corresponda el distrito que lo elige." Puesto á discusión, se aprobó.

Leído y discutido el artículo 56 que dice: "Los senadores y diputados suplentes, tendrán las mismas cualidades que los propietarios," fué aprobado.

Se leyó y discutido el artículo 57 que dice: "Los Representantes de la nación en ambas Cámaras, son inviolables; en consecuencia, ningún diputado ni senador será responsable en tiempo alguno por sus opiniones, ya sean expresadas

de palabras ó por escrito," y fué aprobado.

Se leyó el artículo 58 que dice: "Desde el día de la elección hasta quince días despues de haber cesado el Poder Legislativo, no podrá iniciarse ni seguirse contra los Representantes juicio alguno civil. Tampoco podrán ser juzgados desde el día de la elección, hasta los quince días despues del receso por los delitos y faltas que cometan, sino es por su respectiva Cámara para solo el objeto de deponer al culpado y someterlo á los tribunales comunes." Puesto á discusión fué aprobado.

Leído y discutido el artículo 59 que dice: "Las disposiciones de los dos artículos anteriores serán extensivas á los Congresos y Asambleas Constituyentes" fué aprobado.

Siendo las cuatro de la tarde, se levantó la sesión.

(F.) Teodoro Moreno, Presidente.
(F.) Manuel Cáceres, Secretario.
(F.) Pablo J. Aguirre, Secretario.

Noticias por el Cable.

Panamá, Noviembre 28 de 1883.

—Ayer cerróse la Asamblea de Panamá. Hoy se celebra la emancipación del Istmo.

—El emperador de China ha dado orden al virey de Cantón para comenzar la guerra tan luego como los franceses ataquen á Bac-ninh. Las tropas francesas apoyadas por un buque cañonero, rechazaron á seis mil enemigos durante un ataque sobre Haidzonna.

—Mr. Grey ha hecho honrosa recepción al ministro español, Mariscal Serrano.

—El rey Alfonso recibió con honores reales en Madrid al príncipe imperial de Alemania.

—Háse descubierto en Londres una conspiración de socialistas, de los cuales uno alemán al defenderse dijo que su objeto fué ganar el premio ofrecido por el Gobierno al que denunciara á los autores de las explosiones ocurridas en el ferro-carril subterráneo.

—En el lago de Ginebra hubo colisión de dos vapores, muriendo veinte individuos.

—El Gobernador de Irlanda prohibió en Dublín una manifestación para conmemorar á los mártires de Manchester.

—El lunes celebrose en Nueva-York el centenario de la evacuación de la América por las tropas inglesas, y hubo mucho entusiasmo.

—Está espirando Mr. Rouher.

—Creese que Francia aceptará gustosa la mediación inglesa en el conflicto franco-chino. Supónese que Francia evita bloquear á China.

—Confírmase la derrota de Hicks-Pachá.

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad Central.

ESTADO de ingresos y erogaciones de la cuenta de la Universidad Central, en el mes de Octubre de 1883.

Cargo.	
Trasladados de otras tesorerías.....	\$ 2,905 00
Derechos de matrículas.....	136 00
Derechos de exámenes.....	156 00
Derechos de grados.....	30 00
	\$2,927 00
Data.	
Sueldos del Rectorado.....	\$ 313 00
Sueldos de Catedráticos.....	1,624 00
Sueldos de la Biblioteca Nacional.....	125 00
Sueldos de la Academia de Bellas Artes.....	110 00
Gastos de la Universidad.....	60 00
Gastos de la Academia de Bellas Artes.....	60 00
Gastos de la Biblioteca Nacional.....	50 00
Gastos del Colegio del Salvador.....	585 00
	\$2,927 00

DEMOSTRACION :

Cargo..... \$2,927 00
Data..... \$2,927 00

Tesorería general de la República del Salvador: San Salvador, Noviembre 16 de 1883.— *Manuel Andrade.*

Braulio Alfaro.

Tribunal y Contaduría mayor de cuentas:—Vº Bº, *M. Delgado.*

SECCION DE ANUNCIOS.

Noviembre tiene 30 días.

Viernes 30 | San Andrés apóstol.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Nicolás Tigerino.

CORREA DE LOS...

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.
Para SANTA ANA.
SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacontoloca y Usulután.
CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.
LA-UNION tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucapa, Chimaluca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gofer y para Honduras.
Todas las balijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.
De CHALATENANGO.
De LA-LIBERTAD, todos los días.

Oficina Central de VACUNACION.

Se avisa al público, que desde esta fecha, queda instalada la oficina de vacunación, en la primera habitación del do-

nimiento del piso inferior del Palacio Municipal, para que concurran los que deban vacunarse, ó los que tengan algo que hacer con la oficina.

Horas de trabajo: de las 12 hasta las 3 p. m.

San Salvador, Noviembre 28 de 1883.
3—2 *Dionisio Vega, Srio.*

Telégrafos.

Se ha abierto al servicio público, el día de hoy, una oficina telegráfica en el pueblo de **Ataco**, departamento de Ahuachapán.

Superintendencia general de telégrafos nacionales del Salvador: San Salvador, Noviembre 28 de 1883.

3—2 *Guillermo Padilla.*

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAÍZ É HIPOTECAS de la Sección Central.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda que desde el veintiuno del mes próximo pasado, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Dr. don Luciano Hernandez.....	2
Francisco Vaquero.....	1
Teodoro Flamenco.....	1
Juán José Azucena.....	1
Gregorio Valencia.....	1
Tomás Berdugo.....	1
Antonio Vilanova.....	1
Eusebio Esquivel.....	1
Guadalupe Ramirez.....	1
Patrocinio Herrera.....	2
José Mendoza.....	1
Francisco Vasquez.....	1
José Inés Vasquez.....	1
Sabino Mulato.....	1
Manuel Guevara.....	1
Luciano Rodriguez.....	1
Rosalío Bonilla.....	1
Miguel Sinibaldi.....	2
Carlos Alfonso.....	4
Francisco Córdoba.....	1
Sebastián Guzmán.....	1
Atanasio López.....	1
Jesús Barera.....	1
Carlos Palma.....	1
Alejandro Vasquez.....	1
Florencio Reyes.....	1
Francisco Vasquez.....	1
Pablo Ticas.....	2
Filadelfo Pérez.....	1
Balbino García.....	1
Francisco Funes.....	1
Concepción Martínez.....	1
Pilar Reina.....	1
Ramón Mejía.....	1
Francisco Huezo.....	1
Guillermo Vasquez.....	1
Justo Rivas.....	1
Simeón Portillo.....	1
Gregorio Martínez.....	1
Leandro Mena.....	1
Florencio Zepeda.....	1
Salvador Payás.....	1
Dª Teresa Sevillano.....	1
Don Rafael Meza.....	1
Dr. Rafael Reyes.....	3
Margarito Livera.....	2
Zenón Padilla.....	1
Paulino Henrique.....	1
Doroteo Parada.....	21
Carlos Varaona.....	1
Julio Lémus.....	3
Cástulo Aguilar.....	2
Sebastián Peña.....	2
Benito Flores.....	3
Luis Parada.....	1
Margarito Urquilla.....	5
Salvador Ciudad-Real.....	1
Carlos Aguilar.....	1

don Marcos Rivas.....	2
Ruperto Escobar.....	1
Manuel B. Rodriguez.....	1
Josús Platero.....	2
José María Nuila.....	1
Jorge Deltour.....	1
Cornelio Peña.....	2
Bagonio Córdoba.....	1
Calixto Ramirez.....	8
Timoteo Rodriguez.....	1
Martin Iraeta.....	4
Tiberio Herrera.....	2
Josús Morales.....	1
Carlos Melendez.....	1
Rafael Marín.....	1
Braulio Valencia.....	1
Dr. Luciano Hernandez.....	2
Pablo Pinela.....	1

Suma..... 131

Se advierte á las personas siguientes, que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, las cuales no pueden inscribirse por adolecer de defectos para su inscripción.

D. Mariano Palacios.....	5
Andrés Novoa.....	3
Felipe Coto.....	1
Jesús Peña.....	2
Dr. Isidro F. Paredes.....	2
Roque Orillana.....	1
Jesús Platero.....	3
Marcos Peña.....	1
Dr. Blas Barraza.....	2
Cesario Angel.....	2
Manuel Prieto.....	5
Matías Bucardo.....	1
Tiberio Herrera.....	5
Daniel Delgado.....	1
Joaquín Garay.....	1
Francisco Paniagua.....	1
Fermín Melhado.....	1
Dr. Pedro W. Luna.....	1
Da. Soledad Rodriguez de Merino.....	1
Don Gertrudis Sandoval.....	1
Francisco Castro.....	1
Luis Bonilla.....	1
Antonio Sigüenza.....	1
Señores Rorny y Cº.....	1
Don Luciano Peña.....	1
Francisco Herrera.....	1
Manuel Antonio Aguirre.....	1
don Pascasio Cea.....	1
Gregorio Martínez.....	1
Ezequiel Navas.....	1
Francisco Huezo.....	1
José María Melara.....	1
Alejandro Guerra.....	1
Lucas Martínez.....	1
Onofre Burgos.....	2
Bibiano Artiaga.....	1
Santiago Montoya.....	1
Jesús Hernandez.....	1
Manuel Villacorta.....	2
Antonio Sigüenza.....	1
Romón Rivas.....	1
Marcelino Angel.....	2
Bonifacio Hernandez.....	1
Daniel Monje.....	1
Manuel Huezo.....	1
Dionisio Figueroa.....	3
Ildefonso Lémus.....	2
Antonio Gomez.....	3

Suma..... 76

Toda persona que, pasados quince días de la publicación de la presente lista, no ocurra á sacar sus respectivas escrituras, pagará derechos dobles, conforme al acuerdo de veintiocho de Agosto del año corriente.

Registro de la propiedad é hipotecas de esta Sección Central: San Salvador, Noviembre veintitres de mil ochocientos ochenta y tres.—*E. Gonzalez.* 3—2

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Por ejecución de don Mariano García, como cesionario del capitán don Eusebio Menéndez, ambos de este vecindario, contra la señora María del Rosario Martínez, por cuarenta pesos, intereses y costas, se venderán en pública subasta ante este juzgado una casa-rancho de teja, de la propiedad de la deudora, que se le ha embargado y está situada en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad. Tiene veintitres varas de largo por seis de luz con su correspondiente solar y linda al Oriente, calle de por medio, con casas de Petrona Gonzalez y Patrocinio Nuñez; al Sur, con solar y casa de don José Taboada; al Poniente, con solar y casa de doña Abelina Hernández de Delgado; y al Norte, con solar y casa de Timoteo Asencio. El que quiera hacerle postura, que ocurra.

Dado en el juzgado segundo de paz de Santa Ana, á las diez del día veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel María Vidcs.

3—1 *J. Luz Serpus, Srío.*

Por ejecución que don Antonio García, sigue en este juzgado, contra el ejecutado Luis García, por la cantidad de seis pesos cuatro reales, intereses y costas, se vende en pública subasta, un terreno de la propiedad del mismo García, sito en el lugar del barrio de Pueblo-Artiba de esta comprensión, sus linderos son: al Oriente, con terreno del señor Ponciano Sánchez; al Norte, con terreno del ejecutante, Antonio García; al Poniente, con terreno del señor Tomás García; camino de por medio que dirige á la calle carretera; y al Sur, con fincas de los señores Pablo Pérez y Francisco Campos. Lo que se avisa al público para que la persona que quiera hacerle postura, que ocurra á este juzgado, que se lo admitirán las que haga, siendo legales.

Dado en el juzgado primero de paz de San Pedro Perulapán, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Jesús Peña.

3—1 *Zeferino Guzmán, Srío.*

Por ejecución promovida por don Daniel Méjia, en concepto de apoderado especial de doña Mariana y de don Apolonio Arévalo, contra el señor Francisco Najarro, por la cantidad de noventa y nueve pesos cuatro reales y costas, se vende por este juzgado, un terreno sito en esta jurisdicción, cuya capacidad será de diez medios de maíz de sembradura, lindante al Oriente, con terreno de don Apolonio Arévalo; al Norte, con terreno de doña Leandra Osorio; al Poniente, con terreno de don Manuel Portillo; y al Sur, con terreno ejidal y el mismo señor Portillo; valorado dicho terreno en cien pesos. Quien quiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo legal.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Jutiapa, á 7 de Noviembre de 1883.

Rilo Portillo.

3—2 *Vicente Rivas, Srío.*

Por ejecución de don Abelardo Mendoza, como procurador de don Patrocinio Sifuentes, contra el ausente Atanasio Rocinos, por sesenta y dos pesos y sus intereses legales, se venden por esta oficina: un derecho pro indiviso de tierras de la hacienda "San Antonio" de esta jurisdicción, lindante dicha hacienda por el Oriente, con tierras de la hacienda "El Potosí"; al Norte, con tie-

rras de las haciendas "San Jacinto" y "San Antonio el Grande"; al Poniente, con tierras de "San Pedro"; y al Sur, con los extinguidos ejidos de esta villa: un huatal como de una manzana de extensión, cercado por sus cuatro rumbos y cultivado de zacate y árboles frutales, lindante al Oriente, Norte y Poniente, con finca y casas de don Vicente Laríos; y al Sur, los señores Morán: herederos de la misma hacienda "San Antonio"; dos casas pajizas limítrofes al mismo huatal: una vaca hosca encorada, criando una ternera bermeja; y una prieta criando una ternera del mismo calor. Todo de la propiedad del ejecutado. El que guste hacer puja ó mejora, que ocurra, que se lo admitirá siendo legal.

Juzgado 2º de paz de Coatepeque, Noviembre veintitres de mil ochocientos ochenta y tres.—*Luciano Rivera.*

3—3 *Juan Cardona Zúñiga, Srío.*

Emplazamientos.

FRANCISCO ROSALES, juez de primera instancia del distrito de Santa Rosa,

Por el presente emplazo al reo ausente José Angel Cabrera, procesado por robo de diez y cho pesos de don Brígido Herrera, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que si no lo verifica, se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Rosa, á las nueve de la mañana del día once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Francisco Rosales.

3—1 *Lucio Colato, Srío.*

MANUEL CISNEROS, juez de primera instancia del distrito de Olocuilta,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Jovel, á quien se procesa por lesiones ménos graves, causadas en la persona de Felipe Anaya, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento que si no lo verifica, se juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de aprehenderlo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, á las dos de la tarde del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Manuel Cisneros.

3—2 *Pablo Blanco, Srío.*

JOSE LUIS MOREIRA, Juez de primera instancia del Distrito de Chinameca,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Doroteo Granados, procesado por lesiones graves en la persona de Máximo Ruiz, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo, y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chinameca, á las dos de la tarde del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Luis Moreira.

3—2 *Olago J. Gonzalez, Srío.*

Depósito de animales.

De orden de esta alcaldía se halla en seguro depósito un torito negro, cola blanca, herrado y ventado con el fierro que se figura al margen, por criador no tiene ninguno, habiéndolo encontrado un vecino de esta población perjudicándole en sus trabajos; y no siendo conocido, se avisa al público para que el que se crea dueño, ocurra á deducir su derecho.

Dado en la alcaldía municipal del Triunfo, á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Juan A. Araujo.*

2—1 *Constantino Araujo, Srío.*

Se ha depositado un caballo tordillo, tuerto del ojo derecho, como de siete años, que como mostrenco fué presentado por un vecino del valle de "Hacienda Grande", herrado con el fierro del margen. El que se crea con derecho á dicho samoviente, que ocurra á este juzgado á deducirlo.

Juzgado primero de paz de Chalatenango, Noviembre 22 de 1883.—*Sobas Rauda.*

2—1 *Daniel Montalvo, Srío.*

Subasta de animales.

De orden de este juzgado y de conformidad con el artículo 660 C., se ha vendido en pública subasta una mula vieja, negra, canosa; por ser de dueño y fierro desconocidos, herrada con el fierro del margen. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en la clavería municipal de esta ciudad, desde el siete del presente mes, que ocurra á deducirlo en el término legal, previas las formalidades que prescribe la ley.

Dado en el juzgado de paz de la ciudad de Osicala, á las ocho de la mañana del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Paz Martínez.

2—1 *Antonio Iglesias, Srío.*

De conformidad con los artículos 660 y 655 C., se ha subastado por este juzgado una vaca barrosa de dueño no conocido, herrada con el fierro que se figura al margen, y el que se crea con derecho al sobrante, comparezca con los atestados correspondientes.

Juzgado primero de paz de Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Manuel Jiménez.*

2—1 *José Dolores Abrego, Srío.*

Por disposición del juzgado de primera instancia de este distrito, se procedió en este de mi cargo, á la venta en pública subasta de una mula tordilla que se le decomisó al reo Patricio Alcántar, que la llevaba hurtada, la cual está herrada en la pierna izquierda con el fierro figurado al margen, de cuya venta deducidos los gastos se han depositado en la tesorería municipal de esta villa, el sobrante líquido de diez y nueve pesos tres reales. El que se crea con derecho á la cantidad expresada, que se presente dentro del término de ley.

Dado en el juzgado primero de paz de San Pedro Nonualco, á las tres de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*J. Clara Burgos.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
(Propiedad del Doctor Francisco Sagrini.)
Calle de la Aurora.